

M E M M O R I A

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

TOMO I



CONSEJO GENERAL

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejeros Electorales

Lic. Enrique Andrade González
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Dra. Adriana M. Favela Herrera
Dr. Ciro Murayama Rendón
Dr. Benito Nacif Hernández
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Secretario del Consejo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

Consejero Presidente

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Secretario Ejecutivo

Lic. Edmundo Jacobo Molina

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Encargada de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Dr. Rafael Martínez Puón
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mtro. Patricio Ballados Villagómez
Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos
Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Dirección Ejecutiva de Administración
Ing. René Miranda Jaimes
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

UNIDADES TÉCNICAS

Lic. Rubén Álvarez Mendiola
Coordinación Nacional de Comunicación Social
Lic. Manuel Carrillo Poblano
Coordinación de Asuntos Internacionales
Lic. Gabriel Mendoza Elvira
Dirección Jurídica
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Lic. Cecilia Azuara Arai
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
Lic. Mónica Isabel Páez Villa
Encargada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación
Lic. Daniela Casar García
Dirección del Secretariado
Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez
Encargado de la Unidad Técnica de Fiscalización
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Jesús George Zamora

M E M O R I A

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

Tomo I

Edición

Erika González Herrera, Bárbara Lara Ramírez y Alberto Nava
La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial, S. A. S. de C. V.

Diseño gráfico editorial y diseño de portada

Alberto Nava
La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial, S. A. S. de C. V.

Formación

Samantha Cruz Ríos

Corrección de estilo y cuidado de la edición

Dirección del Secretariado del Instituto Nacional Electoral

Los gráficos, tablas y esquemas contenidos en esta Memoria, han sido elaborados con datos del Instituto Nacional Electoral con base en diversos informes presentados ante los órganos directivos.

Memoria. Proceso Electoral Federal 2017-2018, tomo I.
Primera edición, 2019

D.R. © 2019, Instituto Nacional Electoral
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur
Col. Arenal Tepepan, 14610, México, Ciudad de México

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Índice

PRESENTACIÓN	9
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	
INTRODUCCIÓN	13
Lic. Edmundo Jacobo Molina	
CAPÍTULO 1. LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL	21
Introducción	
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	23
La autoridad electoral	31
El Instituto Nacional Electoral	31
Las nuevas atribuciones del INE	32
Los órganos de dirección: el Consejo General y las comisiones	35
Integración y funciones de los Órganos Ejecutivos	42
Los consejos locales y distritales	48
Integración y funciones de los órganos de vigilancia.	52
La fuerza laboral del Instituto	57
Tareas institucionales inmediatas para asumir los retos del PEF 2017-2018	72
La conformación de un plan y calendario integral	72
Garantizar la administración eficiente de recursos	80
Garantizar la transparencia y el acceso a la información durante el proceso electoral	87
Acciones para garantizar elecciones sin discriminación	96
Generar condiciones para la paridad y la igualdad	103

CAPÍTULO 2. ATRIBUCIONES DEL INE EN EL ÁMBITO LOCAL Y VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES	113
Introducción	115
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	
Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL)	123
Proceso de selección y designación de las y los consejeros electorales de los OPL	123
CAPÍTULO 3. PADRÓN ELECTORAL Y CREDENCIAL PARA VOTAR, CONFIABLES Y SEGUROS	141
Introducción	143
Lic. Enrique Andrade González	
Padrón Electoral.	147
Actualización del Padrón Electoral en territorio nacional y en el extranjero	147
Credencial para Votar con Fotografía	168
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores definitivos y válidos	176
Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero	180
Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	180
Distribución y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía	185
Modernización de la captación y verificación de apoyo ciudadano	191
Calidad y consistencia de la Lista Nominal de Electores definitiva para la Jornada Electoral	193
Actualización cartográfica	201
Protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos	210
CAPÍTULO 4. PISO MÍNIMO DE EQUIDAD PARA TODAS Y TODOS LOS CONTENDIENTES	213
Introducción	215
Dr. Benito Nacif Hernández	
Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes	219
Partidos políticos	219
Coaliciones entre partidos políticos	219
Candidaturas independientes	227

Registro de candidaturas	238
Paridad de género	247
Acción afirmativa hacia la población indígena	258
Financiamiento público	260
Topes a los gastos de precampaña y campaña	263
Financiamiento privado	268
Financiamiento público para el rubro de franquicias postales y telegráficas	270
El Instituto Nacional Electoral como autoridad única para administrar los tiempos en radio y televisión en materia electoral	271
Monitoreo de noticieros	286
Debates organizados por la autoridad nacional	290
Primer debate presidencial	293
Segundo debate presidencial	295
Tercer debate presidencial	298
Debates entre candidaturas al Senado y a la Cámara de Diputados	302
Lecciones y aprendizajes	303

CAPÍTULO 5. ELECCIONES ORGANIZADAS POR LA CIUDADANÍA 307

Introducción 309

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

Ciudadanía a cargo de las elecciones 313

Consejeras y consejeros locales y distritales 314

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 322

Reclutamiento y Selección de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes-Electorales 327

Capacitación a SE y CAE 333

Procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla 339

Prácticas y simulacros de la Jornada Electoral 352

Estadístico final de la segunda etapa de capacitación 355

Suplencias el día de la Jornada Electoral 357

Ubicación y aprobación de las casillas electorales 359

Publicación de listas de ubicación de casillas electorales 368

Sistema de Ubicación de Casillas 369

Sistema de Información de la Jornada Electoral 2018 370

Voto de las y los mexicanos en el extranjero 375

Escrutinio, cómputo y resultados del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero 380

Presentación

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Consejero Presidente

En las democracias, las elecciones son el momento que colectivamente nos damos para procesar y encauzar las diferencias políticas en paz y sin violencia; son el momento en el que las y los ciudadanos deciden, con su voto, el futuro político de la sociedad que forman, a partir de las distintas alternativas disponibles. Con el voto, además, las y los electores no sólo deciden quiénes ocuparán los cargos públicos que se van a renovar, también ejercen un control ciudadano premiando las buenas gestiones de gobierno y sancionando aquellas que, a su juicio, son reprobables. El voto constituye una de las herramientas más poderosas que en democracia tiene la ciudadanía para ejercer un control sobre el poder público.

La elección del 1 de julio de 2018 fue, precisamente, una enésima ratificación del voto como instrumento de decisión colectiva, de renovación de cargos públicos y ejercicio de control del poder. Fue, en una expresión, un momento de recreación de la vida democrática, esa que juntos, todas y todos los mexicanos de diferentes generaciones y preferencias políticas hemos venido construyendo en décadas recientes. Como si este hecho por sí solo no fuera trascendente, los comicios de 2018 fueron también memorables en muchas otras dimensiones.

El Proceso Electoral Federal (PEF) 2017-2018 ha sido el más grande de nuestra historia —hasta ahora— por tres razones fundamentales: por la cantidad de electores convocados a las urnas, por el número de cargos en disputa y por la inédita concurrencia del número de elecciones locales con comicios federales. El 1 de julio de 2018, un total de 89,123,355 mexicanas y mexicanos fueron llamados a votar para elegir al Presidente de la República, a 628 legisladores federales y a 17,670 autoridades locales en 30 entidades del país —solo en Nayarit y Baja California no hubo elecciones locales, únicamente federales—.

En 2018 presenciamos la mayor movilización ciudadana de la historia de México: además de la ciudadanía convocada a sufragar, el Instituto Nacional Electoral (INE) visitó casa por casa a 12,070,898 personas, todas ellas sorteadas (según su mes de nacimiento y ape-

llido) de entre las que se seleccionaron a 1,400,000 funcionarias y funcionarios de casilla (entre propietarios y suplentes) capacitados para desempeñar su función electoral y asistidos por 45,044 personas capacitadoras-asistentes electorales. El día de la Jornada Electoral, casi un millón de ciudadanas y ciudadanos instaló 156,792 casillas en todo el país, en donde se recibieron y contaron más de 56.6 millones de votos de quienes acudieron a ejercer su derecho al sufragio, 63.43% del total. Se trata de cifras inéditas que confirman que, en México, las elecciones no sólo son para las y los ciudadanos, sino que son ellos, precisamente, quienes hacen las elecciones, rasgo distintivo de México y emblemático entre las naciones democráticas del mundo. Sin duda, la decisión histórica de ciudadanizar las elecciones ha sido la mejor garantía de que el voto cuente y se cuente bien.

Desde el 8 de septiembre de 2017 y hasta los días posteriores a la jornada del 1 de julio de 2018, el INE instrumentó una secuencia de decisiones, procesos y eventos eslabonados entre sí, anclados siempre en la ley, que conformaron la Cadena de Confianza del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Este fue uno de los asideros de confianza más importante para todos: partidos políticos, candidatas y candidatos, autoridades y ciudadanía, porque representó la carta de navegación mediante la cual el INE operó el proceso electoral. Esta Cadena de Confianza ofreció una ruta, conocida y predecible, que le dio claridad al actuar de la autoridad electoral e inyectó previsibilidad y transparencia al desarrollo de la elección.

Los temas que integran esta *Memoria del Proceso Electoral Federal 2017-2018* están precisamente articulados en la lógica de la Cadena de Confianza. En cada apartado se describen y analizan el conjunto de decisiones, procesos y acciones que llevó a cabo el INE de forma eslabonada en una multiplicidad de temas: la actualización y depuración del Padrón Electoral y de la Lista Nominal, base sustancial para la organización electoral; la emisión de la Credencial para Votar y la recepción de sufragios el día de la elección; el sorteo de ciudadanas y ciudadanos que fueron designados como funcionarios de casilla y su posterior capacitación para conducir el proceso de votación y conteo en la Jornada Electoral; el nombramiento de ciudadanas y ciudadanos como consejeros locales en cada entidad federativa quienes, a su vez, designaron a consejeros distritales, actores centrales en la conducción del Proceso Electoral Federal en el ámbito local; la garantía de condiciones de equidad en la contienda con el financiamiento de los partidos y la fiscalización de los recursos empleados en las campañas, así como la administración del acceso de partidos políticos y candidaturas a los espacios y tiempos en la radio y la televisión, y su consecuente monitoreo; el diseño, producción, resguardo y distribución de documentos y materiales electorales, incluyendo la boleta electoral y el conjunto de medidas de seguridad que la hacen única en su tipo; la participación de personas que fungieron como observadoras electorales nacionales y visitantes extranjeros, así como de representantes de partidos políticos en las casillas el 1 de julio, y que hicieron de esta una de las eleccio-

nes más vigiladas en la historia del país; el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los conteos rápidos, mecanismos de recopilación y difusión de resultados electorales preliminares que, en el marco normativo vigente, dotaron a la ciudadanía con resultados de los comicios presidencial, de gubernaturas y de jefatura de gobierno en la Ciudad de México de forma oportuna y transparente, previo a los cómputos que arrojan los resultados oficiales; la atención y resolución de controversias entre partidos y candidatos, cumpliendo así, entre otras actividades, con la función de arbitraje propia de una autoridad electoral; y el monitoreo de redes sociales y medios de comunicación digitales para identificar y atajar la desinformación y las noticias falsas durante la Jornada Electoral y en días previos.

Todos estos procesos, eventos y decisiones no pueden ser vistos de forma aislada, justo porque no ocurren de forma desarticulada. Más allá de que el INE y las autoridades electorales locales, en conjunto con millones de ciudadanas y ciudadanos, partidos y candidaturas, son actores que dan cohesión a este conjunto de actividades, cada una de ellas está en sí misma vinculada con otras tareas, construyendo así una auténtica cadena que engarza decisiones, procesos, instituciones y resultados, dando certeza y confianza a todos respecto de lo que ocurre a lo largo del Proceso Electoral Federal.

La realización simultánea de elecciones federales y de comicios locales en 30 estados fue un reto logístico y de coordinación sin precedentes, pero la firma de convenios de colaboración entre las autoridades electorales de cada entidad federativa y el INE, y la reglamentación y emisión de lineamientos y criterios para homologar y estandarizar el trabajo de todos los órganos electorales del país, contribuyó a darle certeza a este reto. Esto hubiera sido imposible sin el compromiso de todas las autoridades comiciales para ejercer a plenitud nuestra autonomía y cumplir cabalmente con nuestras funciones constitucionales.

Además de las dimensiones, alcance y desafíos organizativos y logísticos que implicó la elección de 2018, este proceso electoral fue trascendental por otro motivo: se ratificó, una vez más, la diversidad y pluralidad política que tiñe al país, de forma creciente, desde hace un cuarto de siglo. El poder político se redistribuyó entre los diversos contendientes a partir de las preferencias ciudadanas y se recreó, así, una vez más, la convicción democrática de las y los mexicanos por medio del ejercicio del voto. Como ilustración, de las nueve gubernaturas en contienda en 2018, incluyendo la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, ocho transitaban por la ruta de la alternancia; a nivel de ayuntamientos, de los 1,596 que fueron renovados en la elección de 2018, 69.7% (1,112) experimentaron alternancia. Alternancias determinadas siempre por el sufragio ciudadano, pero solo posible gracias a las garantías de equidad en las contiendas y a que los votos se cuentan bien y por ello cuentan efectivamente.

Los equilibrios políticos que existían a nivel federal y a nivel local pudieron haber cambiado; sin embargo, lo cierto es que quienes ganaron en esta elección deberán convivir y construir acuerdos en contextos de pluralidad, tal como viene ocurriendo desde finales del siglo xx y, de forma muy destacada, a lo largo de este siglo. La gobernabilidad sigue dependiendo venturosamente de la necesidad y capacidad para que desde la pluralidad, representada por mayorías y minorías, se generen consensos y se concreten acuerdos. Esto es, al fin y al cabo, la esencia de la democracia: que no haya ganadores absolutos, de una vez y para siempre ni perdedores absolutos eternos, y que la atención de los grandes problemas nacionales y el futuro del país se construya entre todas y todos.

En democracia, una elección no puede entenderse como una casualidad o una coyuntura aislada desde el punto de vista histórico. Cada elección es el resultado de una serie de transformaciones lentas, paulatinas, cuyos efectos y resultados se entrelazan en el tiempo, generando un sedimento que va consolidando de forma gradual la solidez tanto de las instituciones, como de las normas electorales. La robustez institucional y normativa se va construyendo en la medida en que instituciones y normas se ajustan a nuevas realidades, pero sin renunciar a principios democráticos conquistados. Este sedimento de fortalezas institucionales y normativas, construido por años de trabajo profesional y lucha ciudadana es el que nos permitió llegar el primero de julio a enfrentar exitosamente la elección más grande y compleja de la historia de México. En este sentido, los comicios del 1 de julio de 2018 contribuyeron a que el marco jurídico que surgió de la reforma de 2014 alcanzara un grado de maduración mayor que solo fue posible gracias a la experiencia acumulada a lo largo de tres décadas y, particularmente, desde que el IFE se transformó en INE y éste asumió el rol de ente rector del Sistema Nacional de Elecciones.

La elección de 2018 ha sido evidencia fehaciente de que la democracia no llegó el 1 de julio a México. Lo que sucedió ese día fue que la ciudadanía acudió a ratificar su convicción por construir un país democrático; fue un acto y una etapa central de un proceso de construcción y recreación de la democracia en el que ya llevamos varias décadas. En esa fecha, la ciudadanía también mostró que toda expresión democrática no es labor de una sola persona o de una sola fuerza política, sino el producto colectivo de millones de ciudadanas y ciudadanos aglutinados en torno al propósito compartido de vivir y convivir bajo las reglas del juego democrático, sin violencia, con estabilidad y en paz.

Introducción

Lic. Edmundo Jacobo Molina

Secretario Ejecutivo

El Proceso Electoral Federal 2017-2018 es el más claro ejemplo de cómo se entrelazaron los eslabones que conforman la cadena de confianza para la organización de procesos electorales. Ante la relevancia de esa experiencia, en esta memoria exponemos a la sociedad el despliegue de funciones y acciones que posibilitaron a la ciudadanía acudir a votar en plena libertad y con la seguridad de que su voto es la vía democrática para elegir personas que les representen en diputaciones, senadurías, gobiernos locales y federal.

Mucho se ha dicho que el de 2017-2018 fue el proceso electoral más grande organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE); sin embargo, más allá de ponderar y mostrar la estadística de esta elección, en esta ocasión la apuesta es al acercamiento a la ciudadanía explicando en los once capítulos que conforman este documento, la esencia de la función electoral.

En los dos tomos de esta memoria se muestra cómo se concretan los principios rectores de la función electoral en cada uno de los eslabones que integran la que hemos llamado Cadena de confianza y que se han vuelto indispensables para la organización exitosa de procesos electorales. En conjunto, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad son la piedra angular que sustenta el quehacer institucional de la autoridad electoral, por lo que, podremos identificar que en cada una de las actividades realizadas durante el PEF 2017-2018 está presente el compromiso de garantizar esos principios.

El ejercicio de atribuciones como autoridad nacional ha implicado no sólo la coordinación puntual con los Organismos Públicos Locales (OPL) para el desarrollo de múltiples actividades, sino también mantener la rectoría en el ejercicio de funciones fundamentales, como la construcción, actualización y resguardo de los instrumentos registrales —Padrón Electoral y Lista Nominal— en tanto son los medios que permiten ofrecer certeza y confianza al emitir el voto, además de ser el documento de identificación oficial en todo el territorio nacional —en el caso de la credencial para votar con fotografía—; o bien, la

administración de los tiempos del Estado en radio y televisión y, por supuesto, la ubicación e integración de casillas en la totalidad del territorio nacional.

El Instituto Nacional Electoral es el resultado del compromiso, esfuerzo y trabajo articulado de millones de personas, desde funcionarias y funcionarios electorales, actores políticos y, fundamentalmente, de ciudadanas y ciudadanos que nos reciben en la puerta de sus casas dispuestos a capacitarse y participar en las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.

La participación, observación y vigilancia de mujeres y hombres que se desempeñaron como consejeros electorales de órganos desconcentrados, representantes partidistas o de candidaturas independientes, observadores electorales, supervisores y capacitadores asistentes electorales, por mencionar algunos, fueron sin duda elementos indispensables en la cadena de confianza para generar certeza y seguridad en el desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral.

Por otro lado, salvaguardar la equidad en las contiendas es también fundamental, por lo que esta memoria da cuenta de cómo se logró este objetivo por medio de la fiscalización de los recursos de partidos políticos y candidatas y candidatos nacionales o locales; con la resolución de impugnaciones o la adopción de medidas cautelares, ya que el nivel de litigiosidad de un proceso electoral puede decir mucho de la calidad del trabajo realizado; incluso con la implementación de novedosos formatos para el desarrollo de los debates presidenciales.

Para el Instituto Nacional Electoral es fundamental el buen uso de los recursos humanos, técnicos y presupuestales. Cada elección se organiza con el compromiso de mantener un desempeño incuestionable de quienes formamos parte de la institución, para que los resultados se sometan a revisiones y verificaciones de cualquier nivel.

El trabajo y las buenas cuentas que se rindieron a la ciudadanía y a la sociedad fueron fuente certera y eficaz para evitar las noticias falsas y mal intencionadas, lo que ayudó a consolidar la imagen institucional. Así, el Instituto Nacional Electoral continúa trabajando en la evaluación de procedimientos y el diseño de nuevas estrategias y la implementación de nuevas tecnologías, siempre con el compromiso constante de mejorar el desempeño en los siguientes procesos electorales.



La cadena de confianza

Es el ABC de cómo se organizan las elecciones. Es una serie de acciones eslabonadas que generan confianza a las y los electores y a los partidos políticos de que el voto en las urnas es respetado.

La autoridad
electoral
nacional

1

2

3

4

5

Atribuciones del INE
en el ámbito local
y vinculación
con los Organismos
Públicos Locales

Padrón Electoral
y **Credencial**
para Votar, confiables
y seguros

Elecciones organizadas
por la ciudadanía

**Piso mínimo
de equidad**
para todas
y todos los
contendientes

6

Los documentos
y materiales
electorales son de
alta seguridad

7

Las elecciones
son vigiladas
por la ciudadanía

8

Los resultados
preliminares y
cómputos distritales,
son **confiables y**
transparentes

9

La Fiscalización
es exhaustiva

10

El INE resuelve
controversias
y sus actos son
controvertibles

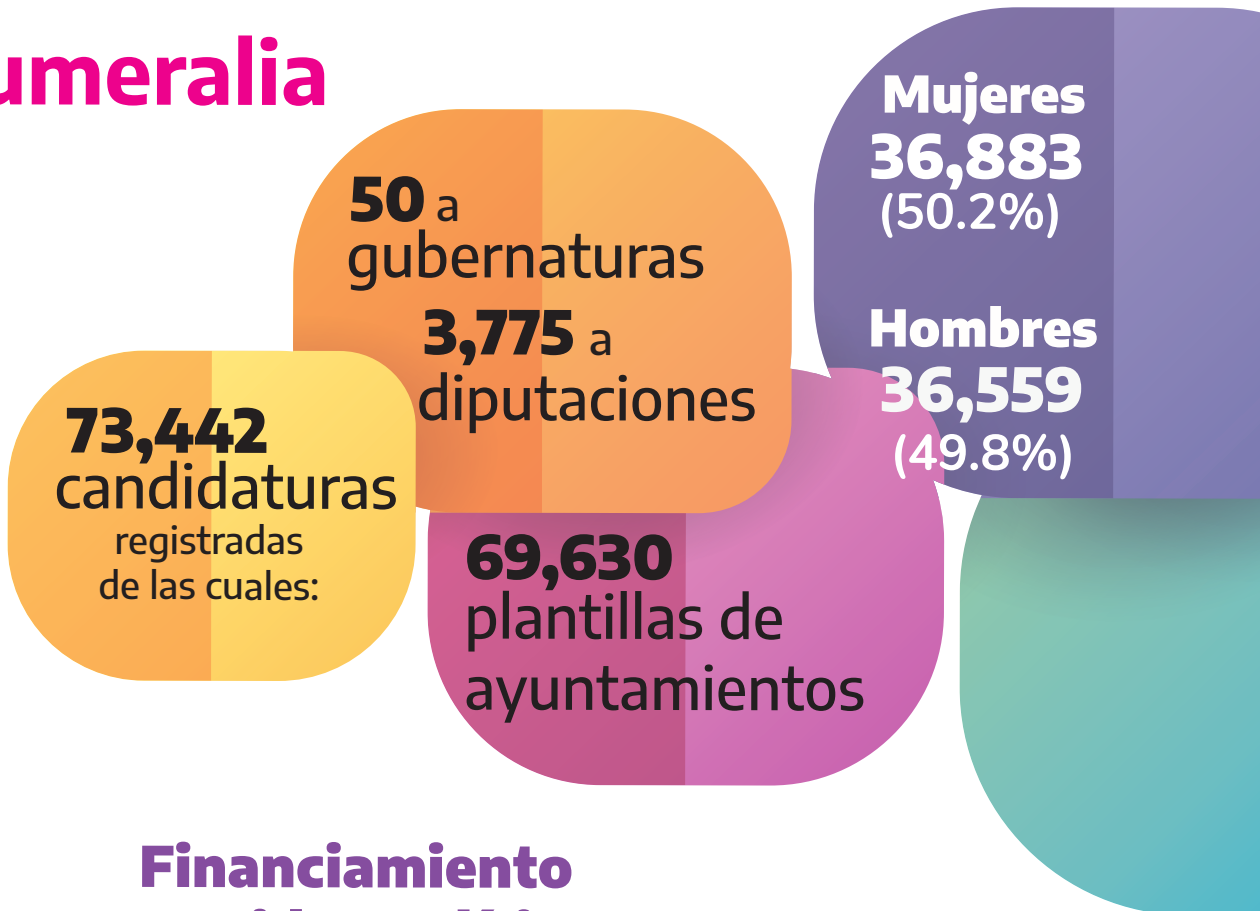
11

La elección
más explicada
de la historia



Conoce más.

Numeralia



Financiamiento a partidos políticos:

4,296,333,246
en actividades ordinarias

2,148,166,623
en gastos de campaña



52 candados de seguridad en la Credencial para Votar

759,108 jóvenes obtuvieron su Credencial para Votar por primera vez

Procesos electorales
locales **30**

Primer debate
11.4 MILLONES

personas mayores de 18 años
vieron el debate



1.4 millones de menciones



885 mil reproducciones



950 mil espectadores

Tercer debate
10.7 MILLONES

personas mayores
de 18 años
vieron el debate

Segundo debate

12.6 MILLONES

personas mayores de 18
años vieron el debate

57 MILLONES

de espacios
en pautas
de los medios



En el PEF 2017-2018
participaron:

1,992 consejeras y consejeros
locales y distritales

1,398,525 funcionarias y funcionarios
de casilla

156,974 casillas aprobadas por
los consejos distritales

6,289 supervisores electorales

38,848 capacitadores
asistentes electorales

12,106,975 personas
insaculadas

Lista Nominal

181,256

ciudadanas y ciudadanos
residentes en el extranjero



80,920
44.64%
Mujeres



100,336
55.36%
Hombres

**Comunidades
indígenas**

13 candidaturas en 7
entidades de la república



3
Mujeres



10
Hombres

260,441 credenciales activadas para
votar desde el extranjero

919 módulos instalados
para la atención ciudadana



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



INE

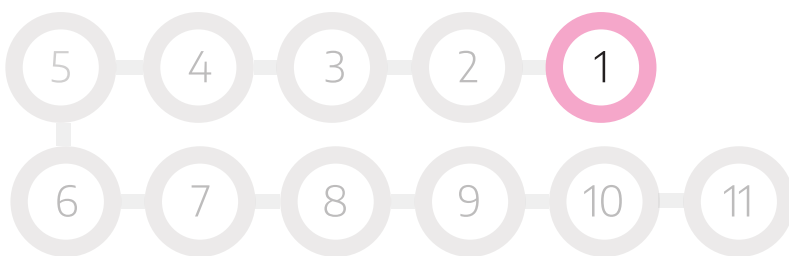
Elecciones 2018

PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA

Vota 1° de julio

CAPÍTULO 1

La autoridad electoral nacional



CADENA DE CONFIANZA



Introducción

Consejera Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Actualmente, cuando hablamos de democracia no nos referimos únicamente a un sistema político o modo de gobierno, sabemos que hablar de democracia y vivir en ella implica muchos otros aspectos y espacios: los valores bajo los que se rigen los sistemas democráticos se deben extender a todos los ámbitos de la sociedad.

Sartori ha demostrado la importancia de definir un término como la democracia, pues a partir de ello es posible saber qué cosa esperamos o pretendemos con ella, sin embargo, su “significado literal o etimológico, no ayuda para nada a entender a qué realidad corresponde ni cómo están construidas y funcionan las democracias posibles”. En ese sentido el mismo Sartori señala que está asociado principalmente a una entidad política, a una forma de Estado y de gobierno, así, si al hablar de las democracias posibles podemos pensar en la posibilidad y la multiplicidad de éstas, es decir, que podemos y

LOS PROCESOS,
MÉTODOS Y SISTEMAS
CON LOS QUE
AHORA CONTAMOS
FORTALECERÁN EL
SISTEMA ELECTORAL
PARA AVANZAR HACIA
LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA DEMOCRACIA
QUE RESPONDA
A LAS DEMANDAS
CIUDADANAS DE
TRANSPARENCIA,
INCLUSIÓN Y
CONFIANZA.

debemos pensar en una democracia mexicana, que responda justamente a las expectativas y necesidades propias del país.

De acuerdo con la Declaración Universal sobre la Democracia de la Unión Interparlamentaria, la democracia “es un derecho fundamental del ciudadano, que se debe ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de opiniones y en interés de la comunidad”, por lo que todos los sistemas basados en la democracia deben estar orientados a mantener y garantizar los derechos humanos de los individuos, favorecer la justicia social y el desarrollo económico y social de la colectividad con el fin de reducir las desigualdades.

Asimismo, una característica fundamental de los sistemas democráticos es la realización periódica de elecciones, siendo el voto la expresión máxima de la democracia, pues como René Torres-Ruiz escribe: “Dar la posibilidad a los ciudadanos de que elijan pacíficamente entre distintas alternativas políticas es, sin duda, un signo de madurez política, de fortaleza institucional y legal”, por ello resulta importante también garantizar que todas las personas puedan participar en los procesos electorales sin ningún tipo de discriminación y en las condiciones óptimas.

El sistema político y electoral en México ha atravesado diversas etapas, las cuales han estado marcadas por los conflictos entre actores políticos, el control político de un partido hegemónico y la desconfianza de la ciudadanía.

De forma tal que desde hace varios años se ha buscado consolidar un sistema con instituciones electorales que tengan estructuras sólidas y transparentes; con una normativa que responda a las características y problemáticas de la sociedad y del sistema electoral, que favorezcan el establecimiento de condiciones de igualdad

y equilibrio entre la ciudadanía, los partidos y actores políticos. Por ello, desde 1977 y hasta 2014 se han realizado 11 reformas electorales, las cuales han buscado dar solución a las problemáticas del sistema electoral y los procesos electorales: las reformas de 1977, 1986, 1990, 1993, 1994, 1996, 2007 y 2014 supusieron cambios constitucionales y en la normativa electoral, mientras que las llevadas a cabo en 2002, 2003 y 2005 únicamente significaron modificaciones legales.

La última reforma electoral dio paso a un nuevo sistema electoral nacional con la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y la transformación de los institutos estatales electorales en Organismos Públicos Locales (OPL), además de la aprobación de una Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que sustituyó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El nuevo Instituto mantuvo las atribuciones y funciones del otrora Instituto Federal Electoral, y le fueron asignadas nuevas facultades en relación a los procesos electorales locales, así, el ahora INE debe: fiscalizar a partidos políticos nacionales, partidos políticos locales, precandidatos y candidatos, ya no sólo en el ámbito federal ahora también en el local; designar a las y los consejeros electorales de los OPL; en el caso de elecciones concurrentes, instalar casillas únicas y encargarse de la capacitación de la ciudadanía insaculada como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla; elaborar la distritación federal y local con base en el último censo de población; aprobar los lineamientos y criterios para la observación electoral a nivel nacional; emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos para el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares en elecciones federales y locales, entre otras.

Respecto a las atribuciones de los recién nombrados OPL, estos tienen la responsabilidad de otorgar las prerrogativas locales a partidos y candidatos; llevar a cabo las tareas de educación cívica, impresión de la documentación y producción de los materiales electorales (conforme a modelos aprobados por el INE); el escrutinio y cómputo de votos; declarar la validez de la elección local y otorgar constancias; dar a conocer los resultados preliminares, encuestas y conteos. Para poder coordinar, supervisar y entablar una comunicación eficaz entre los OPL y el INE se creó la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL.

Para el mejor funcionamiento de las autoridades administrativas electorales, se establecieron nuevas formas de organización, una de ellas fue la implementación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) con el fin de consolidar la profesionalización y especialización de sus miembros. Al tratarse de un sistema nacional, con la puesta en marcha de la reforma se establecieron reglas uniformes para los 32 institutos electorales locales y el INE, homologando los mecanismos normativos para el ingreso, permanencia, capacitación, evaluación, promoción, otorgamiento de incentivos y disciplina.

Con la reforma de 2014 también se plantearon medidas que garantizaran la plena participación de todos y todas en los procesos político-electorales, tal como la inclusión del principio de paridad y el desarrollo de nuevas modalidades de votación para los mexicanos residentes en el extranjero, quienes además de votar por la Presidencia de la República, pueden elegir al titular del ejecutivo local, siempre que así lo establezca la legislación de cada estado.

En el entendido de que el sufragio es un derecho y que éste sea universal se considera como la condición mínima de la democracia, por lo que disponer de normativas e instrumentos que fa-

vorezcan la plena participación de la ciudadanía en los procesos electorales y el respeto de sus derechos políticos es indispensable, pues todavía están presentes las muestras de violencia y discriminación por motivos de género, identidad y/o expresión de género, raza, condición social, origen étnico o discriminación contra grupos en situación de vulnerabilidad.

Para responder a tales problemáticas y coadyuvar en la total inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos político-electorales y la sociedad en general, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018¹ cuyas labores se encuentran dedicadas a impulsar y dar seguimiento a las obligaciones del Instituto en materia de paridad; prevención de la violencia política contra las mujeres; atención al liderazgo político de las mujeres, y promoción de la participación política garantizando el principio de igualdad y no discriminación. A través de ella se impulsaron diferentes actividades y materiales enfocados a promover y garantizar los derechos políticos de las mujeres y grupos históricamente discriminados como la comunidad trans, personas indígenas, personas mayores y aquellas que viven con alguna discapacidad.

Ahora bien, en el caso de la participación de las mujeres, con la puesta en marcha de la reforma electoral de 2014, la paridad en las candidaturas se estableció como un principio rector de nuestra democracia, así, desde 2015 las postulaciones para el Congreso de la Unión y los congresos locales debían ser 50% para mujeres y 50% para hombres. El Consejo General del INE

¹ Acuerdo INE/CG408/2017.

aprobó medidas afirmativas para acompañar y garantizar el principio de paridad de género, éstas fueron:

- Para las diputaciones federales por el principio de representación proporcional, de las cinco listas por circunscripción electoral, al menos dos debían estar encabezadas por fórmulas de un mismo género.
- Para las senadurías por el principio de mayoría relativa, se tenía que observar el principio de paridad vertical y horizontal, es decir:
 - La primera fórmula que integra la lista de candidatas y candidatos que se presenten para cada entidad federativa, debía ser de género distinto a la segunda.
 - De la totalidad de las listas de candidaturas por entidad federativa, 50% debía estar encabezada por hombres y 50% por mujeres.
- Para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos nacionales o coaliciones debían, en al menos 13 de los 28 distritos electorales con población indígena, postular candidaturas que acreditaran tener un vínculo con la comunidad (autoadscripción calificada) del distrito por el que se postulaban y de ellas 50% debía corresponder a mujeres y 50% a hombres.
- Para efecto del cumplimiento del principio de paridad en las candidaturas indígenas, las postulaciones realizadas a través de coaliciones parciales o flexibles se sumarían a las que postularan en lo individual cada uno de los partidos que las integraran, independientemente del partido de origen de la persona.

Así, como resultado de la implementación de estas medidas, en las pasadas elecciones del 1 de julio fueron electas 241 diputadas federales

que equivale al 48.2% del total de las curules, además, se debe especificar que tres de ellas son mujeres indígenas que accedieron a través de la acción afirmativa indígena;² mientras que para las senadurías fueron electas 63 mujeres que representan 49.2% de la Cámara, cifras históricas para la integración de estos órganos. Los resultados a nivel local también son alentadores, puesto que cuatro congresos locales alcanzaron la paridad³ y en 11 más la presencia femenina superó 50%.⁴

Aunque tales cifras evidencian la mayor presencia de mujeres en los espacios políticos, resulta también importante reconocer que, aún existen grandes retos para alcanzar integraciones paritarias en los cargos unipersonales, ya que en los ayuntamientos o alcaldías de las 25 entidades federativas que tuvieron elecciones fueron electas 437 presidentas municipales o alcaldesas, que corresponde a 27.11% del total de lugares. Mientras que en las 9 entidades federativas (Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán) que renovaron sus Gubernaturas, de un total de 50 candidaturas, solo 11 correspondieron a mujeres y 5 se concentraron en la Ciudad de México, el efecto fue que únicamente en dos estados, CDMX y Puebla, resultaron ganadoras mujeres. De cara a las cifras anteriores resulta indispensable continuar impulsando la participación política de las mujeres y para ello es imprescindible brindar a las precandidatas, candidatas y mujeres electas las herramientas necesarias para ejercer sus derechos políticos plenamente.

² Acuerdo INE/CG508/2017.

³ CDMX, Guanajuato, Nuevo León y Veracruz.

⁴ Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Tabasco e Hidalgo.

Fatema Mernissi escribe que: “Tan pronto hacen su aparición donde no se las espera, las mujeres resultan molestas. Y nadie espera vernos allí donde se toman decisiones”, con esta frase la escritora marroquí pone en evidencia la situación de las mujeres en los espacios políticos, pues desde que las mujeres han buscado ser partícipes de los espacios políticos hemos podido comprobar que el principal reto al que se enfrentan es la violencia política en su contra por razón de género misma que ha sido definida en el Protocolo emitido para su atención como: “todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”.

Debido a la multiplicidad de manifestaciones y actores que pueden ejercer este tipo de violencia en las diferentes etapas del proceso electoral, la antes referida Comisión Temporal elaboró diversos materiales y llevó a cabo acciones para brindar información a las candidatas, precandidatas, mujeres electas y militantes de los partidos políticos que les permitiera identificar y denunciar los casos de violencia política en razón de género.

Eradicar este tipo de violencia tiene que ser una prioridad de las autoridades, puesto que es un reflejo de la discriminación que experimentan mujeres y niñas en otros espacios de la sociedad y la cultura.

Asegurar la presencia y el pleno desarrollo de las mujeres en el ámbito político electoral además implica una cuestión de justicia y como Joni Lovenduski y Azza Karam aseguran, el incremento de la presencia de las mujeres en los puestos políticos puede traer consigo cambios en las prioridades de las instituciones y, por

ende, en la cultura política, ello sumado a que la visibilidad de mujeres en cargos de poder es un elemento potenciador de un cambio de paradigma en la sociedad.

Adicionalmente, se llevaron a cabo grandes avances para la inclusión de todas y todos en los procesos democráticos, en reconocimiento de las exigencias legítimas de respeto de los derechos humanos de las poblaciones históricamente discriminadas, a través de estas medidas no sólo buscamos su inclusión en los procesos democráticos, sino que esperamos favorecer a la creación de sentido de pertenencia y la rearticulación de las identidades colectivas.

Con el fin de atender su responsabilidad en la garantía de los derechos político-electorales de todas y todos, el Consejo General del INE aprobó tres documentos relevantes. Dos de ellos estuvieron enfocados a facilitar y asegurar el derecho al voto, el primero fueron los Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, en hospitales. Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario,⁵ para que en la Jornada Electoral del 1 de julio pudieran ser instaladas las casillas especiales en cada entidad federativa dentro de los centros hospitalarios previamente definidos.

En tanto que el segundo estuvo enfocado en atender a las personas transgénero, transexuales y travesti que viven actos de violencia y discriminación asociados con su identidad o expresión de género incluso al momento de acudir a las urnas, por ello el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los ti-

⁵ Acuerdo INE/CG431/2018.

pos de elección y mecanismos de participación ciudadana en el PEF 2017-2018⁶ se convirtió en una herramienta fundamental para sensibilizar y orientar en materia de los derechos de las personas trans a los y las ciudadanas que fungieron como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), Supervisoras y Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores y Capacitadoras Asistentes-Electorales (CAE).

Sin embargo, este documento fue sumamente cuestionado por diferentes actores políticos ya que, como Raquel L. Platero señala en cuanto a las actividades del activista trans Dean Spade: “Habitualmente tanto las vidas de las personas trans* como este tipo de propuestas son tachadas de imposibles. Inconcebibles. Incómodas. Inapropiadas. Fuera de lugar” y esa es precisamente la razón por la que es indispensable que todas las autoridades implementen medidas que, como ésta, incidan en generar un cambio de pensamiento en la ciudadanía a través de la capacitación, ya que lograr que su impacto no se limite solo al espacio electoral posibilita crear empatía basada en el respeto, permite: “[...] Establecer lazos fuertes y duraderos con otros movimientos sociales y grupos discriminados, igualmente señalados como imposibles e incómodos, permite hacer cosas inesperadas”.

Otra de las medidas adoptadas durante el PEF 2017-2018 que debe ser resaltada es la aprobación del Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla;⁷ en el que para la Jornada Electoral de 2018 se incorporó la posibilidad de que las personas con discapacidad pudieran desempeñar su labor

como FMDC con el acompañamiento de una persona de su confianza.

Un aspecto importante de este proceso electoral, fue la necesidad de extender y dar mayor alcance a la información en materia electoral, más allá de la información compartida en medios de comunicación y redes sociales, resultan también valiosas las actividades en materia de transparencia que realiza el INE, respondiendo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), ya que a partir de la reforma de 2014, el Instituto adquiere el carácter de sujeto obligado directo, por lo que debe cumplir con las disposiciones de carácter general en la materia.

Dado que el derecho a la información es considerado un derecho instrumental, es decir, que resulta fundamental para el ejercicio de otros derechos, en este caso los derechos político-electorales, el INE ha buscado crear mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan a las y los ciudadanos interesados en contar con información específica respecto a los procesos electorales, tener acceso de manera oportuna a esta información. Al respecto, Jacqueline Peschard y Fidel Astorga establecen dos funciones principales del ejercicio del derecho a la información: “En primer lugar, porque el conocimiento de los derechos impide, o al menos dificulta, la posibilidad de regresiones en la vida democrática. En segundo término, porque establece una ruta mínima pero obligada en el desempeño gubernamental, es decir, en el deber de los servidores públicos a justificar públicamente su actuación, y, eventualmente, a hacerse cargo de las responsabilidades y consecuentes sanciones por su errado, deficiente o incluso ilegal desempeño”. Por estos motivos, contar con una ciudadanía informada, que conozca y ejerza sus

⁶ Acuerdo INE/CG626/2017.

⁷ Acuerdo INE/CG161/2017.

derechos políticos en libertad favorece el fortalecimiento y desarrollo de nuestra democracia.

Finalmente, no podemos negar que el contexto político y social cada vez nos plantea nuevos desafíos que la autoridad electoral ha buscado resolver a través de lineamientos, protocolos y la participación de los medios de comunicación, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. En este texto sólo se enumeran algunas de las acciones emprendidas por el INE en áreas y temas específicos en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, sin embargo, a lo largo de este primer capítulo se hace evidente el trabajo y actividades que realiza el INE para asegurar que mexicanas y mexicanos puedan acudir a las urnas y hacer escuchar su voz a través del voto y ejercer sus derechos políticos a plenitud, sin que el sexo, la identidad o expresión de género, vivir con una discapacidad, la raza o el origen étnico sean un impedimento. Las elecciones de 2018 buscaron ser un parteaguas en transparencia, así que, las acciones emprendidas en este sentido deben ser optimizadas y analizadas para afianzar procesos electorales en los que la ciudadanía confíe y cuente con los insumos necesarios para hacerlo.

Como escribe Sartori: “Todos más o menos sabemos (es lo fácil) cómo y cuál debería de ser la democracia ideal; mas muy poco se sabe (es lo difícil) acerca de las condiciones de la democracia posible”, por esta razón el pasado PEF 2017-2018 fue una oportunidad invaluable para perfeccionar y mejorar las tareas y facultades que planteó la aplicación de la reforma política-electoral de 2014 en todas las etapas del Proceso Electoral, y más allá de eso, fue una prueba de los alcances de nuestra democracia.

Nos permitió vislumbrar a donde podemos llegar, por lo que la revisión de los procesos, métodos y sistemas con los que ahora contamos

nos ayudará a fortalecer el sistema electoral y avanzar hacia la construcción de una democracia que responda a las demandas ciudadanas de transparencia, inclusión y confianza.

Bibliografía

- “Declaración universal sobre la democracia. Adoptada por el Consejo Interparlamentario en su 161ª sesión (El Cairo, 16 de septiembre de 1997)” en Unión Interparlamentaria, *Democracia: principios y realización*, Suiza, Unión Interparlamentaria, 1998.
- Lovenduski, Joni y Azza Karam “Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia” en *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números*, ed. Myriam Méndez y Montalvo Julie Ballington, International IDEA, 1998, pp: 201-239.
- Mernissi, Fatema, *Las sultanas olvidadas. La historia silenciada de las reinas del islam* (1ª ed.) Barcelona, Península, 2014. tepjf, *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género* (3ª ed.) Ciudad de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.
- Peschard, Jacqueline y Fidel Astorga, *Los partidos políticos frente al escrutinio: de la fiscalización a la transparencia*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012.
- Plateros, Raquel L., “Prólogo a la edición española” en Spade, Dean, *Una vida normal. La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho*, España, Bellaterra, 2015. pp. 9-22.
- Torres-Ruiz, René, “El voto en México: ayer y hoy” en *Espacios Públicos*, vol. 20, núm. 48, enero-abril, 2017, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, pp. 28.
- Ugalde, Luis, “Introducción: El reformismo electoral mexicano, 1977-2014” en *Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva federal y local*. (2ª ed.) México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.
- Sartori, Giovanni. *¿Qué es la Democracia?*, Madrid, Taurus, 2003.

La autoridad electoral

Si bien el modelo de sistema electoral derivado de la reforma de 2014 tuvo una primera experiencia de aplicación en las elecciones federales de 2015, la autoridad nacional enfrentó un reto mayor en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, considerado el más grande de la historia. La dimensión de esta elección por el número de cargos a elegir –más de 3,400 cargos tanto a nivel federal como a nivel local– y la inédita concurrencia de las elecciones locales con las federales implicó un esfuerzo institucional importante.

En este contexto, resulta relevante conocer el diseño institucional del Instituto Nacional Electoral (INE) y sus capacidades para la organización e instrumentación de los comicios, en particular lo relativo a la toma de decisiones en cuerpos colegiados y ejecutivos, a la estructura respaldada en un servicio profesional electoral que se extiende por todo el territorio nacional y a los criterios de eficiencia operativa y administrativa con los que se rige, ya que constituyen el andamiaje sobre el cual se construyó el Proceso Electoral 2017-2018.

En este sentido, el presente capítulo es un recorrido por la estructura del Instituto y de las tareas inmediatas que asumió para la planeación del proceso electoral, como la creación de un Plan y Calendario Integral que constituyera además de una guía del trabajo de las diferentes áreas, una medida de la eficiencia y eficacia con la que se realizaron diversas tareas. También describe la distribución y organización de la fuerza de trabajo que constituye el Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de los recursos financieros, humanos y materiales dispuestos en dicho periodo. Este capítulo es por otra parte, un primer acercamiento a las medidas generales adoptadas e instrumentadas por el Instituto para transparentar todas las etapas del proceso y para hacer de esta una elección incluyente en el que todas y todos estemos en plena libertad para ejercer nuestros derechos.

El Instituto Nacional Electoral

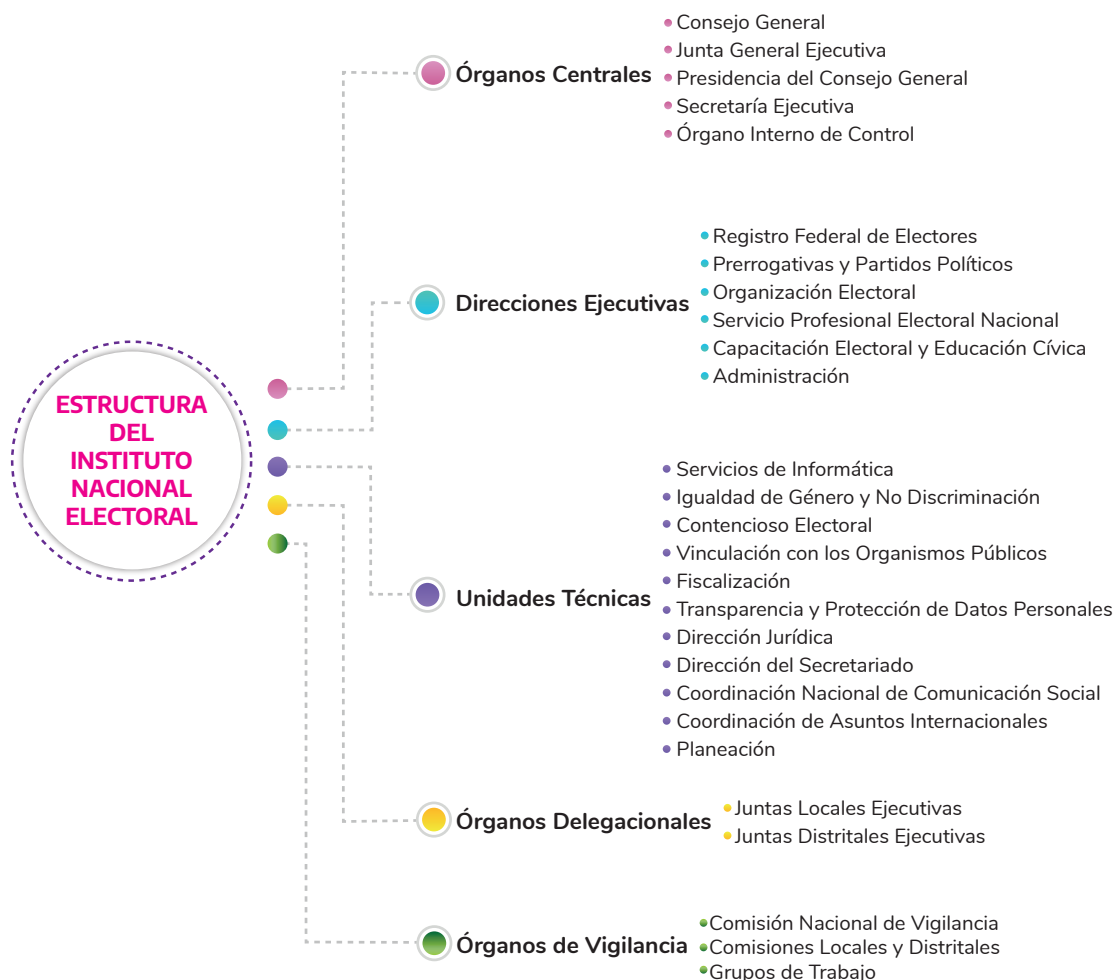
El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos nacionales y las y los ciudadanos.

Esquema 1 Principios rectores



Como autoridad electoral, el Instituto es independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; además, cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Para la realización de sus actividades, cuenta con una sede central ubicada en la Ciudad de México, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones (una en cada distrito electoral en que se divide el país).

Esquema 2 Estructura orgánica del INE durante el PEF 2017-2018



Las nuevas atribuciones del INE

La reforma constitucional y legal de 2014 transformó el sistema electoral en su conjunto con el objetivo principal de estandarizar la forma en que se organizan los comicios electorales y garantizar los mismos niveles de imparcialidad y equidad tanto en las elecciones federales como locales. El otrora Instituto Federal Electoral, se convirtió en una autoridad nacional con facultades de rectoría en el nuevo sistema electoral, de modo que se le otorgó la facultad de nombrar y remover a las au-

toridades de los Organismos Públicos Locales (OPL), atraer o asumir asuntos de la competencia a dichos organismos y fiscalizar los recursos de los partidos políticos a nivel federal y local de forma expedita, entre otras. La reforma también buscó delimitar las competencias de las autoridades jurisdiccional y administrativa, para favorecer la equidad en las contiendas y una mayor efectividad en la imposición de sanciones. Por ello, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se convirtió en el encargado de resolver los procedimientos sancionadores y no el INE, como antes ocurría y estableció las causales para la anulación de elecciones. La reorientación de las actividades de las instituciones del sistema electoral mexicano permitió que el INE se concentrara de mejor manera en la organización de procesos electorales y en hacerle frente a las más de 74 nuevas atribuciones conferidas.

Las nuevas atribuciones del INE están definidas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y reguladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). En este ordenamiento se encuentran las disposiciones en materia electoral relativas a la distribución de competencias entre la federación y las entidades federativas, los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía; la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; las reglas comunes a los procesos federales, y la integración de los organismos electorales.

Cuadro 1 Atribuciones constitucionales del INE

	La capacitación electoral
	La geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales
En los procesos electorales federales y locales	El padrón y la lista de electores
	La ubicación de las casillas y la designación de funcionarios de sus mesas directivas;
	Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales
	La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos
	Los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos
	La preparación de la Jornada Electoral
En los procesos electorales federales	La impresión de documentos y la producción de materiales electorales
	Los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley
	La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores
	El cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales
	Designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales, en los términos de la CPEUM.

A petición de los partidos políticos y con cargo a sus prerrogativas, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

Con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, podrá:

Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;

Delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de la Base V del Artículo 41 de la CPEUM, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento; y

Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación (CPEUM, art. 41).

Cuadro 2 Tareas adicionales al INE contenidas en la LGIPE

La celebración de elecciones federales y locales el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos de la CPEUM, a partir de 2015, salvo la relativa a 2018, las cual se celebró el primer domingo de julio de ese año.

La metodología y los resultados de las encuestas que se difundan relativas a las preferencias electorales, así como las fechas límite para llevar a cabo su difusión.

Los términos en que habrán de realizarse debates de carácter obligatorio entre candidatos, organizados por las autoridades electorales; y las reglas aplicables al ejercicio de la libertad de los medios de comunicación para organizar y difundir debates entre candidatas y candidatos a cualquier cargo de elección popular.

Las modalidades y plazos de entrega de los materiales de propaganda electoral para efectos de su difusión en los tiempos de radio y televisión.

Las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.

Las reglas, plazos, instancias y etapas procesales para sancionar violaciones en los procedimientos electorales.

Cuadro 3 Fines del INE contenidos en la LGIPE

Contribuir al desarrollo de la vida democrática	Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos
Integrar el Registro Federal de Electores	Asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión	Ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales
Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio	Llevar a cabo la promoción del voto, coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática
Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia (LGIPE, art. 30).	

Otras leyes que configuran el marco de actuación para las autoridades y actores del sistema electoral son la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. También existen una serie de disposiciones reglamentarias para hacer efectivas las disposiciones de la LGIPE que en su momento fueron aprobadas de manera colegiada y en presencia de los partidos políticos por el Consejo General del INE.

Cuadro 4 Marco reglamentario del INE

Consejo General Reglamento de Sesiones del Consejo General	Comisiones Reglamento de Comisiones	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva	Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los OPL
Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales	Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información	Reglamento de Quejas y Denuncias
Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia y del Registro Federal de Electores	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral	Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión	Reglamento Interior
Reglamento de Fiscalización		Reglamento de la Oficialía Electoral	

Los órganos de dirección: el Consejo General y las comisiones

EL CONSEJO GENERAL

El Consejo General (CG) es el órgano superior de dirección del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Vela por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades de la institución. Entre sus atribuciones definidas en el artículo 44 de la LGIPE están la aprobación de los reglamentos para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del INE, así como la vigilancia a los órganos y comisiones correspondientes.






Está integrado por una o un consejero presidente y diez consejeros electorales, con voz y voto, así como por consejeras y consejeros del Poder Legislativo –uno por cada fracción parlamentaria representada en el Congreso de la Unión–, las y los representantes de los partidos políticos nacionales –uno por cada partido que cuente con reconocimiento legal–, así como por el Secretario Ejecutivo del INE, quien será nombrado por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del Consejero Presidente, quienes concurrirán con voz, pero sin voto.

Esquema 3 Integración del CG del INE para el PEF 2017-2018










Durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el Consejo General se integró de la siguiente manera:

Durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el Consejo General se integró de la siguiente manera:				
		Dr. Lorenzo Córdova Vianello Consejero Presidente	Lic. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo	
Lic. Enrique Andrade González Consejero	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero	Dra. Adriana M. Favela Herrera Consejera	Dr. Ciro Murayama Rendón Consejero	Dr. Benito Nacif Hernández Consejero
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Consejera	Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero	Dr. José Roberto Ruiz Saldaña Consejero	Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez Consejera

Consejeros(as) del Poder Legislativo

	Jorge López Martín
	Graciela Ortiz González Mariana Benítez Tiburcio*
	Dolores Padierna Luna Isidro Pedraza Chávez**
	Ana Gabriela Guevara Espinoza
	Arturo Álvarez Angli
	Jorge Álvarez Maynez
	Luis Alfredo Valles Mendoza
	Rodrigo Abdalá Dartigues
	Justo Federico Escobedo Miramontes

Representantes de Partidos Políticos

	Eduardo Ismael Aguilar Sierra
	Jorge Carlos Ramírez Marín Claudia Pastor Badilla*** Emilio Suárez Licona****
	Camerino Eleazar Márquez Madrid Royfid Torres González*****
	Pedro Vázquez González
	Jorge Herrera Martínez
	Juan Miguel Castro Rendón
	Luis Castro Obregón
	Horacio Duarte Olivares
	Berlín Rodríguez Soria

Tomó protesta el día:	*28 de febrero de 2018	**29 de septiembre de 2017	***29 de septiembre de 2017
	****11 mayo de 2018	*****22 de diciembre de 2017	

Representantes de candidaturas independientes

	Fernanda Caso Prado Toma de protesta el día 30 de marzo de 2018		Javier Náñez Pro Toma de protesta el día 16 de abril de 2018
---	--	---	---

El CG puede designar a las y los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales, y que en todo momento fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes, así como designar y remover, en su caso, a presidentes y consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales (OPL). También resuelve el otorgamiento de registro y pérdida del mismo a partidos políticos nacionales, así como los convenios de fusión y coalición que celebren, y vigila los tiempos de radio y televisión que les correspondan.

En el seno del CG se aprueban el calendario integral de Proceso Electoral Federal, los modelos de las credenciales para votar con fotografía que se expiden en el territorio nacional, así como en el extranjero; el modelo de las boletas electorales, de las actas de la Jornada Electoral y los formatos del resto de la documentación electoral.

El CG determina los toques máximos de gastos de precampaña y campaña que puedan erogarse en las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados y registra la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales y candidatos presidenciales y senadores por el principio de representación proporcional. También registra las listas regionales de candidatos a diputados de representación proporcional que presenten los partidos políticos nacionales y candidatos –en su caso–, comunicando lo anterior a los consejos locales de las cabeceras de circunscripción correspondiente.

Además, efectúa el cómputo total de la elección de senadores por el principio de representación proporcional, así como el cómputo total de la elección de todas las listas de diputados electos según el principio de representación proporcional, haciendo la declaración de validez de la elección de senadores y diputados por este principio y determinando la asignación de senadores y diputados para cada partido político y otorgando las constancias respectivas.

Por último, el Consejo General puede requerir a la Junta General Ejecutiva que investigue –por los medios a su alcance– hechos que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos o el proceso electoral federal y resuelve los recursos de revisión que le competan en los términos de la ley de la materia.

Sesiones del Consejo General durante el PEF 2017-2018

Entre el 7 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, el Consejo se reunió en 11 sesiones ordinarias y 51 extraordinarias. En esas sesiones se aprobaron 376 acuerdos, 932 resoluciones, 149 dictámenes y se presentaron 224 informes:

Cuadro 5 Sesiones del Consejo General durante el PEF 2017-2018

	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Sesiones especiales	Acuerdos	Resoluciones	Dictámenes	Informes
2017	4	17	0	108	103	25	67
2018	7	34	1	268	829	124	157

Fecha	Tipo de la sesión			Acuerdos	Resoluciones	Dictámenes	Informes
	Ord.	Ext.	Esp.				
2017							
8 de septiembre		X					
8 de septiembre		X		9	22		7
12 de septiembre		X		2			
12 de septiembre		X			1		
29 de septiembre	X			9	1		14
29 de septiembre		X					
5 de octubre		X		8	3		1
7 de octubre		X		1			
20 de octubre		X		16	6		3
24 de octubre		X		1			
30 de octubre	X			17	12		8
8 de noviembre		X		4	2		
8 de noviembre		X		1			
22 de noviembre	X			15	18	25	5
29 de noviembre		X		1			
29 de noviembre		X			1		
8 de diciembre		X		9	14		13
8 de diciembre		X					
18 de diciembre	X			8	14		7
22 de diciembre		X		4	4		5
22 de diciembre		X		3	5		4
Total	4	17		108	103	25	67
2018							
5 de enero		X		3	1	2	6
5 de enero		X			1		
10 de enero		X		9	10	1	5
22 de enero		X		7	5		4
31 de enero	X			27	20		16
14 de febrero		X		14	6	2	8
19 de febrero		X		3			
19 de febrero		X		1			
28 de febrero	X			13	15	1	13
14 de marzo		X		21	4	2	2
14 de marzo		X					

Fecha	Tipo de la sesión			Acuerdos	Resoluciones	Dictámenes	Informes
	Ord.	Ext.	Esp.				
23 de marzo		X		4	57	39	
23 de marzo		X				1	
28 de marzo	X			2	9	2	11
28 de marzo		X		3			3
29 de marzo			X	15			
29 de marzo		X		1			
4 de abril		X		7	36	36	
4 de abril		X		1			
5 de abril		X		2			
10 de abril		X		4			
16 de abril		X		1			
16 de abril		X		1			
17 de abril		X		1			
23 de abril		X		2			
25 de abril		X		19	9	5	13
27 de abril		X		3			
4 de mayo		X		5	2		2
4 de mayo		X		1	1		
11 de mayo		X		12	14		2
11 de mayo		X		1			
28 de mayo	X			32	14	2	18
7 de junio		X		4			
20 de junio		X		3			
20 de junio	X			21	37		18
30 de junio		X		1			
1 de julio		X					6
4 y 6 de julio		X					3
8 de julio		X					3
18 de julio	X			11	70		10
6 de agosto		X		4	483	31	1
23 de agosto	X			9	35		13
Total	7	34	1	268	829	124	157

Presidencia del Consejo General

La Presidencia del Consejo General garantiza la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del INE y es la encargada de convocar y conducir las sesiones del Consejo General, así como de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, colaboren con éste para el cumplimiento de sus fines.

También preside la Junta General Ejecutiva e informa al CG sobre los trabajos de esta y vigila el cumplimiento de los acuerdos en estos órganos.

LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL

Los integrantes del Consejo General conforman comisiones para atender los asuntos bajo su responsabilidad. El INE cuenta con ocho comisiones permanentes que se integran exclusivamente por consejeros electorales.

Mediante el Acuerdo INE/CG408/2017 del 8 de septiembre de 2017, por el que se estableció la integración de las comisiones permanentes, temporales y otros órganos del Consejo General del INE, así como la creación de las comisiones temporales de debates y para el fortalecimiento de la igualdad de género y no discriminación en la participación política en el marco del PEF 2017-2018.

Ilustración 1 Integración de las comisiones permanentes para el PEF 2017-2018

PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y COMITÉ DE RADIO Y TV	Benito Nacif Adriana Favela Beatriz Zavala Secretario Técnico: Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Presidente Integrante Integrante
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Dania Ravel Adriana Favela Ciro Murayama Enrique Andrade Jaime Rivera Secretario Técnico: Director Ejecutivo del Servicio del Servicio Profesional	Presidenta Integrante Integrante Integrante Integrante
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	Enrique Andrade Marco Antonio Baños Dania Ravel Jaime Rivera Secretario Técnico: Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores	Presidente Integrante Integrante Integrante
QUEJAS Y DENUNCIAS	Adriana Favela Benito Nacif Beatriz Zavala Secretario Técnico: Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	Presidenta Integrante Integrante

VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES 	<p>Jaime Rivera Marco Antonio Baños Dania Ravel Beatriz Zavala</p> <p>Presidente Integrante Integrante Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales</p>
FISCALIZACIÓN 	<p>Ciro Murayama Marco Antonio Baños Adriana Favela Benito Nacif Pamela San Martín</p> <p>Presidente Integrante Integrante Integrante Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización</p>
CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA 	<p>Benito Nacif Enrique Andrade Ciro Murayama Pamela San Martín Beatriz Zavala</p> <p>Presidente Integrante Integrante Integrante Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
ORGANIZACIÓN ELECTORAL 	<p>Jaime Rivera Marco Antonio Baños José Roberto Ruiz</p> <p>Presidente Integrante Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</p>

Por otra parte, el Consejo General debe integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones. Estas siempre serán conformadas por una o un Consejero Electoral como Presidente, y cuatro consejeros electorales como integrantes, así mismo, fungirá como secretario técnico, el titular de la Dirección Ejecutiva responsable del proyecto o, en su caso, el director ejecutivo que determine el Consejo General.



LA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL DE LAS COMISIONES TEMPORALES ES CUIDAR EL ANDAMIAJE INSTITUCIONAL QUE PERMITE CUMPLIR CON LOS PROYECTOS ASIGNADOS. UNA VEZ CUMPLIDO LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, DICHAS COMISIONES PRESENTAN UN INFORME FINAL Y CONCLUYEN CON SU FUNCIÓN Y NATURALEZA.

Ilustración 2 Integración de las comisiones temporales para el PEF 2017-2018

COMISIONES TEMPORALES	
VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO 	<p>Enrique Andrade Presidente Marco Antonio Baños Integrante Adriana Favela Integrante Ciro Murayama Integrante Benito Nacif Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores</p>
FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN 	<p>Dania Ravel Presidenta Adriana Favela Integrante Benito Nacif Integrante Jaime Rivera Integrante Claudia Zavala Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Titular de la Unidad de Género y No Discriminación</p>
ENCARGADA DE COORDINAR LA REALIZACIÓN DE DEBATES EN LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 	<p>Benito Nacif Presidente Ciro Murayama Integrante Enrique Andrade Integrante Marco Antonio Baños Integrante Pamela San Martín Integrante</p> <p>Secretario Técnico: Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social</p>
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL 	<p>Marco Antonio Baños Presidente Benito Nacif Integrante Jaime Rivera Integrante José Roberto Ruiz Integrante Pamela San Martín Integrante</p> <p>Secretarios Técnicos: Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización, Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>

Integración y funciones de los Órganos Ejecutivos

LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

La Junta General Ejecutiva (JGE), es un órgano ejecutivo central que se reúne al menos una vez al mes. Es presidida por el Consejero Presidente; se integra por las y los titulares de las seis Direcciones Ejecutivas, y de tres Unidades Técnicas con derecho a voz y voto. Es organizada y convocada por el Secretario Ejecutivo, quien funge como secretario técnico de la misma. En la JGE también están presentes con derecho a voz el titular del Órgano Interno de Control y los titulares de las demás unidades técnicas del Instituto.

Cuadro 6 Integración de la Junta General Ejecutiva durante el PEF 2017-2018

Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello					
Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo Molina					
Direcciones Ejecutivas*					
Miguel Ángel Solís Rivas Organización Electoral DEOE	Roberto Heycher Cardiel Soto Capacitación Electoral y Educación Cívica DECEYEC	Rafael Martínez Puón Servicio Profesional Electoral Nacional DESPEN	Patricio Ballados Villagómez Prerrogativas y Partidos Políticos DEPPP	Bogart Cristóbal Montiel Reyna Administración DEA	René Miranda Jaimes Registro Federal de Electores DERFE
Unidades Técnicas					
Rubén Álvarez Mendiola Coordinación Nacional de Comunicación Social CNCS	Manuel Carrillo Poblano Coordinación de Asuntos Internacionales CAI	Gabriel Mendoza Elvira Dirección Jurídica DJ	Jorge Humberto Torres Antuñano Unidad Técnica de Servicios de Informática UNICOM		
Cecilia Azuara Arai Transparencia y Protección de Datos Personales UTPDP	Mónica Maccise Duayhe Igualdad de Género y No Discriminación UTIGYND	Daniela Casar García Dirección del Secretariado DS	Carlos Alberto Ferrer Silva Contencioso Electoral UTCE*		
Lizandro Nuñez Picazo Fiscalización UTF*	Miguel Ángel Patiño Arroyo Vinculación con los Organismos Públicos Locales UTVOPL*	Ana de Gortari Pedroza Planeación UTP	Gregorio Guerrero Pozas Órgano Interno de Control OIC		

*Con derecho a voz y voto en la JGE.

La JGE cumple y ejecuta los acuerdos del Consejo General; coordina y supervisa la ejecución de las políticas y programas generales del Instituto entre los que se encuentran los programas del Registro Federal de Electores, la capacitación electoral y educación cívica, la asignación de tiempos de radio y televisión, la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y las normas aplicables sobre las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas.

La JGE también dicta los acuerdos, lineamientos y los procedimientos administrativos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos del CG y prepara acuerdos y dictámenes para su aprobación ante el mismo, incluidos los proyectos de dictamen de pérdida de registro de las agrupaciones políticas que incumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Asimismo, tiene como parte de sus atribuciones: la elaboración del plan y calendario integrales de los procesos electorales y la formulación de estudios en los que se establecen las condiciones,

costos y plazos para que el Instituto asuma la organización de los procesos electorales locales y se elaboran los proyectos de convenios con los organismos locales correspondientes para su presentación y aprobación en el Consejo General, previo al proceso electoral local del que se trate. Además, propone al CG el establecimiento de oficinas municipales para asegurar que las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales se integren, sesionen y funcionen adecuadamente.

Sesiones de la Junta General Ejecutiva durante el PEF 2017-2018

Entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, la Junta General Ejecutiva se reunió en 12 sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias. En dichas sesiones fueron aprobados 180 acuerdos, 29 resoluciones y presentados 80 informes:

Cuadro 7 Sesiones de la JGE durante el PEF 2017-2018

Año	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Acuerdos	Resoluciones	Informes
2017	4	8	68	8	25
2018	8	8	112	21	55

LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Es la instancia que coordina a la Junta General Ejecutiva; conduce la administración y supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, además de ser la Secretaría del Consejo General del INE. En cumplimiento de esas responsabilidades, se encarga de la preparación e integración del orden del día de las sesiones de ambos órganos y de recabar y remitir a las y los integrantes los documentos de trabajo correspondientes, además de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos emanados por esas instancias.

La Secretaría Ejecutiva tiene la representación legal del INE y ejerce y atiende la función de oficialía electoral, misma que puede delegar –en caso necesario– a los vocales secretarios de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales u otros servidores públicos del INE respecto de actos o hechos de naturaleza electoral. Por otra parte, es responsable de promover y dar seguimiento al modelo de planeación y visión estratégica institucional. También está encargada de preparar para la aprobación del Consejo General, el proyecto del plan integral y calendario de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios y, una vez aprobado, da seguimiento al cumplimiento a los mismos.

Asimismo, apoya la realización de estudios o procedimientos para que se puedan dar a conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral, por tanto, coordina el desarrollo de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Para cumplir con sus funciones, la Secretaría Ejecutiva se apoya de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

Cuadro 8 Funciones de las Direcciones Ejecutivas

<p>Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)</p>	<p>Integra y revisa anualmente el Padrón Electoral, expide la Credencial para Votar con fotografía y mantiene actualizada la cartografía electoral. También se encarga de dar a los órganos competentes del INE y a los partidos políticos nacionales, candidatas y candidatos, las listas nominales de electores y verifica el porcentaje de ciudadanos(as) inscritos en la Lista Nominal de Electores requerido para solicitar consulta popular o iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión, en términos de lo previsto en las leyes.</p>
<p>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)</p>	<p>Realiza acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos nacionales, las agrupaciones políticas nacionales y los candidatos independientes, incluido lo relativo a su registro, financiamiento público, franquicias postales y telegráficas y acceso a radio y televisión. Asimismo, administra los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral, mediante la instrumentación de mecanismos de verificación, registro, gestión, coordinación, control y seguimiento.</p> <p>Se encarga de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación, del registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados ante los órganos del INE a nivel nacional, local y distrital, así como el de los dirigentes de las agrupaciones políticas. En caso de que se lo soliciten al INE, la DEPPP organiza la elección de los dirigentes de los partidos políticos.</p>
<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)</p>	<p>Apoya la integración y funcionamiento de los órganos delegacionales del INE, planea, dirige y supervisa las actividades de organización electoral en las vocalías locales y distritales, desde la definición de procesos para la ubicación, funcionamiento y seguimiento de casillas, hasta la publicación de resultados electorales. Además, se encarga de proponer, elaborar, imprimir y distribuir la documentación electoral aprobada por el Consejo General para las elecciones federales y locales, diseña y opera el programa de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y elabora los estudios sobre el establecimiento de oficinas municipales del Instituto.</p>
<p>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)</p>	<p>Es responsable de conducir la organización y el funcionamiento de los mecanismos y procesos que comprende el Servicio Profesional Electoral Nacional, tanto en el sistema del INE como en el de los OPL, mediante los mecanismos de ingreso, selección, capacitación, profesionalización, promoción, rotación, evaluación, permanencia y disciplina respectivos. Así, el SPEN integra a un cuerpo de funcionarios en órganos ejecutivos y técnicos del INE y los OPL, que se encargan de la organización de las elecciones federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana en el país.</p>
<p>Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)</p>	<p>Define, dirige y controla las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos financieros, materiales, de organización y la prestación de servicios generales. Atiende las necesidades administrativas del INE y presenta por conducto del Secretario Ejecutivo, un informe anual respecto del ejercicio presupuestal del INE. También formula de manera anual el anteproyecto de presupuesto del Instituto, integrando las previsiones de gasto de las unidades administrativas, juntas locales y distritales.</p>

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)	Promueve y sugiere la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la construcción de ciudadanía y el ejercicio del voto, mismas que refuerza a través de campañas institucionales de difusión o programas de educación cívica. Estas actividades se articulan a nivel nacional y local mediante la coordinación con los órganos desconcentrados y actores externos involucrados.
	Durante el proceso electoral es la encargada de la capacitación electoral, lo que implica la convocatoria a una gran cantidad de ciudadanos a participar supervisores y capacitadores electorales. Para ello, dirige y supervisa preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación.
	Coordina la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.

Cuadro 9 Funciones de las Unidades Técnicas

Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	Difunde las acciones del INE para fortalecer la promoción del voto libre y secreto; diseña e implementa la estrategia de comunicación que permite fortalecer la imagen y elevar la confiabilidad del Instituto. Apoya las acciones de comunicación social de las juntas locales y distritales, así como de los organismos públicos locales cuando lo solicitan, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, realiza el monitoreo de encuestas y propaganda publicadas en medios impresos y electrónicos, durante el desarrollo de los procesos electorales federales.
Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)	Promueve el conocimiento del INE y sus actividades entre la comunidad internacional mediante acciones de difusión, vinculación, intercambio, cooperación y asistencia técnica, que permiten proyectarlo como la organización que está comprometida en difundir los valores democráticos y mejorar la profesionalización de la gestión electoral en el mundo. Promueve el intercambio de experiencias y la reflexión internacional sobre temas político-electorales de relevancia y actualidad a nivel nacional, regional o global, a través de foros, convenios y acuerdos de intercambio y cooperación con organismos nacionales e internacionales.
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	Coordina la aplicación y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INE a través de la implementación y soporte de sistemas y servicios informáticos, con la finalidad de innovar, optimizar y estandarizar los procesos del Instituto. Es la encargada de proponer, implementar y operar los mecanismos e infraestructura necesarios para llevar a cabo el PREP de carácter federal, así como los programas relativos en el supuesto de que el Instituto asuma o atraiga las elecciones competencia de los OPL, o de la elección de los dirigentes o dirigencias de los partidos políticos; colaborar con la DEPPP en la operación, modernización, actualización y mantenimiento de la infraestructura informática de los sistemas para el monitoreo de las precampañas y campañas en los medios de comunicación, y de la administración del tiempo del Estado en radio y televisión; y con la DERFE en el establecimiento de los criterios y tecnologías para la actualización y mantenimiento de la infraestructura informática del Padrón Electoral.

Dirección Jurídica (DJ)	Dirige la aplicación e interpretación de las disposiciones legales respecto de los planteamientos expuestos por las unidades administrativas del INE, mediante la emisión de opiniones, criterios y la atención de asuntos en materia jurídica, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales; administra y da seguimiento a la información relacionada con los remanentes de los gastos de campaña de los partidos políticos, así como a las sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, y llevar en su caso a cabo los trámites administrativos ante el Servicio de Administración Tributaria para su ejecución en términos de la normatividad aplicable; y brinda servicios legales a los órganos centrales, locales y distritales del Instituto, así como de orientación a los partidos políticos, agrupaciones políticas y a la ciudadanía, en el ámbito de sus atribuciones.
Dirección del Secretariado (DS)	Tiene a su cargo la coordinación logística y documental para la celebración de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva y de otros eventos en los que participa el INE. Asimismo, auxilia al Secretario Ejecutivo en las funciones de la Oficialía Electoral y coordina las actividades de la Oficialía de Partes del Instituto. Da seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobados en las sesiones del Consejo y de la Junta; y atiende las solicitudes de información vinculados con documentación aprobada por el Consejo y la Junta.
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND)	Se encarga de transversalizar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación, a través de la coordinación y seguimiento de las actividades que realicen las áreas en la materia, contribuyendo así a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, propios de una cultura democrática. Coordina la relación interinstitucional en el ámbito gubernamental, social, nacional e internacional en materia de género y no discriminación por parte del INE, que se requiera tanto para el fortalecimiento de la institucionalización y transversalización al interior de éste, como en la coadyuvancia que en esta materia se tenga para el Estado mexicano.
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)	Es la encargada de dirigir los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios, especiales y los de remoción de consejeros electorales de los organismos públicos locales. Tramita las solicitudes sobre medidas cautelares, elabora los proyectos de acuerdo que son puestos a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias, y pone a consideración de dicha Comisión y/o al Consejo General del INE, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores de los que conoce con el propósito de su aprobación. Asimismo, lleva a cabo las gestiones necesarias con el objeto de hacer del conocimiento de las autoridades hacendarias respecto del cobro de las multas que no hayan sido pagadas.
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)	Da seguimiento a las actividades relevantes de los OPL y su vinculación con el INE. También elabora proyectos de acuerdos y disposiciones para coordinar la organización de los procesos electorales en las entidades federativas. Asimismo, el artículo 60 de la LGIPE, señala que deberá elaborar el año anterior al de la elección que corresponda, el calendario y el plan integral de coordinación con los OPL para los procesos electorales de las entidades federativas que realicen comicios, y coordinar su entrega para conocimiento del Consejo General.
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	Revisa el origen, destino y aplicación de los recursos asignados a los actores políticos y agrupaciones políticas nacionales para comprobar que éstos sean utilizados conforme la normatividad aplicable en materia financiera y contable. Realiza auditorías de la documentación soporte, así como la contabilidad que presenten los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes en cada uno de los informes que están obligados a presentar. Asimismo, junto con la Comisión de Fiscalización, es responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.

**Unidad Técnica de
Transparencia y
Protección de Datos
Personales
(UTTPDP)**

Dirige el desarrollo de las acciones en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, mediante la coordinación e implementación de estrategias y políticas, que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Supervisa la correcta administración y conservación de los acervos documentales impresos y digitales en poder del INE; recomienda la implementación y aplicación de nuevas tecnologías para el manejo y difusión de información; supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información y datos personales; y finalmente mantener un registro sistematizado, público y actualizado de los estudios e investigaciones que realice o comisione el Instituto.

**Unidad Técnica de
Planeación
(UTP)***

Encargada de definir en el marco de la planeación estratégica, las acciones, políticas y lineamientos institucionales para favorecer la modernización administrativa, el desarrollo estratégico de la Institución y el uso racional de los recursos, con base en marcos de planeación, seguimiento, medición y evaluación. Realiza la operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional; integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos, con el apoyo de la DEA; lleva el registro y operación del Sistema Integral de Seguimiento de Auditorías del Instituto; así como coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva en la implementación del Sistema de Control Interno en los diversos procesos sustantivos del INE a cargo de las unidades responsables.

*Por Acuerdo INE/CG428/2018 se propuso la fusión y compactación de la UTP.

Los consejos locales y distritales

Son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos electorales federales y se integran por una o un consejero presidente designado por el Consejo General del INE quien funge, al mismo tiempo, como vocal ejecutivo(a); seis consejeros(as) electorales y representantes de los partidos políticos nacionales con registro y, en su caso, representaciones de candidaturas independientes.

Los consejos locales y distritales están integrados por ciudadanos quienes son encargados de garantizar que a nivel local, la organización de la elección cumpla con los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad que rigen el actuar del INE.

LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES EJECUTIVAS

Juntas Locales Ejecutivas

Las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) son el órgano permanente de ejecución y soporte técnico de las actividades del INE en cada una de las 32 entidades federativas. Son las encargadas de supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de las vocalías y de los órganos distritales.

En cada una de las entidades federativas, el Instituto cuenta con una delegación integrada por un vocal ejecutivo, quien preside la Junta; un vocal secretario, quien auxilia a el vocal ejecutivo en las tareas administrativas y sustancia los recursos de revisión que deben ser resueltos por la junta; un vocal de Organización Electoral; un vocal de Registro Federal de Electores y un vocal de Capa-

citación Electoral y Educación Cívica. El personal de las juntas locales ejecutivas está integrado por funcionarios del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La tarea central de las JLE es llevar a cabo las funciones electorales que directamente le corresponden ejercer al Instituto en los procesos electorales locales, así como supervisar el ejercicio por parte de los OPL, de las facultades que les delega el INE en términos de la Constitución y la LGIPE.

Juntas Distritales Ejecutivas

Las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) son el órgano permanente de ejecución y soporte técnico de las actividades del INE en cada uno de los 300 distritos uninominales electorales que, además, se encargan de evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En cada uno de los 300 distritos electorales, el INE cuenta con una subdelegación integrada por un vocal ejecutivo –cargo que lo asume y ejerce el consejero presidente del Consejo Distrital, designado por el Consejo General–, quien preside la junta; un vocal secretario, quien auxilia al vocal ejecutivo; un vocal de Organización Electoral; un vocal de Registro Federal de Electores y un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Los funcionarios de las juntas distritales ejecutivas también están adscritos al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las Juntas Distritales Ejecutivas deben sesionar por lo menos una vez al mes y tienen entre sus responsabilidades:

- Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito de conformidad con el artículo 256 de la LGIPE.
- Capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.
- Presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la Jornada Electoral.

Cuadro 10 Juntas Distritales Ejecutivas

Entidad federativa	Núm. juntas distritales	Entidad federativa	Núm. juntas distritales
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	8	Nayarit	3
Baja California Sur	2	Nuevo León	12
Campeche	2	Oaxaca	10
Coahuila	7	Puebla	15
Colima	2	Querétaro	5
Chiapas	13	Quintana Roo	4
Chihuahua	9	San Luis Potosí	7
Ciudad de México	24	Sinaloa	7

Entidad federativa	Núm. juntas distritales	Entidad federativa	Núm. juntas distritales
Durango	4	Sonora	7
Estado de México	41	Tabasco	6
Guanajuato	15	Tamaulipas	9
Guerrero	9	Tlaxcala	3
Hidalgo	7	Veracruz	20
Jalisco	20	Yucatán	5
Michoacán	12	Zacatecas	4

LAS OFICINAS MUNICIPALES

El INE también cuenta con Oficinas Municipales (OM), las cuales funcionan como centro de apoyo y coordinación a fin de hacer más eficientes las tareas a desarrollarse durante el proceso electoral.

Cuadro 11 Funciones de las oficinas municipales

Fueron utilizadas como base de operación para que las y los CAE, realizaran la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada en las zonas o áreas de responsabilidad que se encontraban en la zona de cobertura de la OM.

Funcionaron como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Funcionaron como centro de apoyo para la distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesa directiva de casilla.

Funcionaron como centro de enlace informativo y de operaciones entre los consejos distritales, SE y CAE.

Funcionaron como Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo) de los paquetes electorales para su posterior envío a la sede del órgano competente.

Funcionaron como centro de acopio de los materiales electorales utilizados en el desarrollo de la Jornada Electoral.

Para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el Consejo General aprobó la instalación de 45 OM, las cuales se distribuyeron en 19 entidades federativas.¹

Cuadro 12 Relación de oficinas municipales aprobadas, por entidad federativa

Núm.	Entidad federativa	Distrito	Cabecera distrital	Oficina Municipal
1	Baja California	03	Ensenada	Ensenada
2	Baja California	07	Mexicali	Ensenada

¹ Acuerdo INE/CG502/2017.

Núm.	Entidad federativa	Distrito	Cabecera distrital	Oficina Municipal
3	Baja California Sur	01	La Paz	Mulegé
4	Baja California Sur	01	La Paz	Comondú
5	Campeche	01	Campeche	Calakmul
6	Coahuila	02	San Pedro	Muzquiz
7	Coahuila	02	San Pedro	Cuatrociénegas
8	Chihuahua	02	Juárez	Nuevo Casas Grandes
9	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Doctor Belisario Domínguez
10	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Guadalupe y Calvo
11	Chihuahua	09	Hidalgo del Parral	Guachochi
12	Durango	01	Durango	Tamazula
13	Durango	01	Durango	Santiago Papasquiaro
14	Durango	01	Durango	Pueblo Nuevo
15	Durango	02	Gómez Palacio	El Oro
16	Durango	03	Guadalupe Victoria	Simón Bolívar
17	Durango	03	Guadalupe Victoria	San Juan del Río
18	Guerrero	01	Pungarabato	Teloloapan
19	Guerrero	03	Zihuatanejo de Azueta	Tecpan de Galeana
20	Guerrero	05	Tlapa de Comonfort	San Luis Acatlán
21	Hidalgo	03	Actopan	Atotonilco el Grande
22	Jalisco	01	Tequila	Colotlán
23	Michoacán	03	Zitácuaro	Huetamo
24	Nuevo León	09	Linares	Doctor Arroyo
25	Nuevo León	09	Linares	Los Herreras
26	Oaxaca	03	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Santa Cruz Xoxocotlán
27	Oaxaca	05	Salina Cruz	San Juan Cotzocón
28	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Tejomulco
29	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	San Marcos Arteaga
30	Oaxaca	10	Miahuatlán de Porfirio Díaz	San Pedro Pochutla
31	Quintana Roo	02	Othón P. Blanco	Felipe Carrillo Puerto
32	San Luis Potosí	01	Matehuala	Salinas
33	Sonora	01	San Luis Río Colorado	Caborca
34	Sonora	04	Guaymas	Moctezuma

Núm.	Entidad federativa	Distrito	Cabecera distrital	Oficina Municipal
35	Tabasco	01	Macuspana	Emiliano Zapata
36	Tamaulipas	03	Río Bravo	San Fernando
37	Tamaulipas	06	El Mante	Soto La Marina
38	Tamaulipas	06	El Mante	Tula
39	Veracruz	01	Pánuco	Naranjos Amatlán
40	Veracruz	02	Tantoyuca	Huayacocotla
41	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas	Juchipila
42	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas	Valparaíso
43	Zacatecas	02	Jerez de García Salinas	Tlaltenango de Sánchez Román
44	Zacatecas	03	Zacatecas	Concepción del Oro
45	Zacatecas	03	Zacatecas	Río Grande

En aquellas OM que sirvieron de CRYT Fijos, una vez concluida la Jornada Electoral, se recibieron 3,011 paquetes electorales, siendo la OM del Distrito 03 del estado de Guerrero la que más paquetes recibió, y la del Distrito 09 del estado de Chihuahua, la que menos recibió.

Integración y funciones de los órganos de vigilancia

Son órganos colegiados del INE cuyas funciones principales son ayudar y supervisar los trabajos relativos a la integración, depuración y actualización del padrón electoral y se divide de acuerdo con su ámbito territorial de competencia.

Ilustración 3 Órganos de Vigilancia

Los **ÓRGANOS DE VIGILANCIA** del INE **garantizan** un Padrón Electoral confiable



Comisión Nacional de Vigilancia

Es la instancia de mayor jerarquía de los órganos de vigilancia del Instituto con representación a nivel nacional.

Comisiones Locales y Distritales

Supervisan las actividades que se llevan a cabo para integrar, depurar y actualizar el Padrón Electoral.

Grupos de Trabajo

Suministran las herramientas técnicas y operativas para que la Comisión Nacional de Vigilancia cumpla con sus funciones.

COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Los órganos de vigilancia del RFE se integran como se detalla a continuación:

Cuadro 13 Integración de los órganos de vigilancia

Comisión Nacional de Vigilancia (CNV)	El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, quien la preside.
	Un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales.
	Un secretario(a) designado por el Presidente de la Comisión, de entre los miembros del Servicio Profesional Electoral, con funciones en el área registral.
	Un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
Comisiones locales y distritales de vigilancia	Los vocales del Registro Federal de Electores de las respectivas juntas ejecutivas, quienes fungen como presidentes.
	Un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales.
	Un secretario designado por el Presidente de la Comisión, entre los integrantes del Servicio Profesional Electoral, con funciones en el área registral

La Comisión Nacional de Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:

- Vigilar que la inscripción de la ciudadanía en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización.
- Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente.
- Recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores.
- Contribuir en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral.

A este respecto, la CNV celebró 15 sesiones, 12 ordinarias y tres extraordinarias, a lo largo del Proceso Electoral Federal 2017-2018, donde se aprobaron 36 acuerdos, de los cuales 19 se adoptaron por unanimidad y 17 por mayoría; 15 acuerdos fueron de recomendación; 20 vinculatorios y uno de solicitud.

Así, la CNV aprobó 10 acuerdos de recomendación respecto de tareas a desempeñar específicamente para el PEF 2017-2018:

Cuadro 14 Acuerdos de recomendación de la CNV sobre tareas del PEF 2017-2018

Núm.	Nombre	Fecha de aprobación
1	Modificaciones al Anexo 19.2 del Reglamento de Elecciones relativo al "Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado seguro y destrucción de las Listas Nominales de Electores para Revisión"	10/10/2017
2	Recomendación para la aplicación del Procedimiento para la Formulación de Avisos a las y los Ciudadanos que tramitaron su Credencial para Votar desde el Extranjero, versión 1.2, octubre 2017.	09/10/2017
3	Modificación del Anexo 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral relativo al "Procedimiento para el Resguardo de formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal".	09/10/2017
4	Aplicación del Procedimiento para el Tratamiento de las Observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión	29/10/2017
5	Procedimiento para la aplicación de la Solicitud de Trámite Programado, por el Proceso Electoral Federal 2017-2018.	29/10/2017
6	Modificación del apartado 2 del Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores que se utilizará en la Jornada Electoral.	20/03/2018
7	Recomendación para que se considere como válido el comprobante de domicilio presentado por los trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	28/03/2018
8	Recomendación para que se subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, relativa a la ausencia de la firma o huella digital en la copia de la Credencial para Votar.	28/03/2018
9	Recomendación para que se subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las y los Ciudadanos Residentes en el Extranjero, tramitadas a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, relativos a la ausencia de firma en el apartado correspondiente a la manifestación de intención de voto, pero que ya se cuenta con la confirmación de recepción de la Credencial para Votar.	28/03/2018
10	Recomendación subsane la inconsistencia que presentan las Solicitudes Individuales de Inscripción o Actualización a la Sección del Padrón Electoral de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero (SIASPES), tramitadas a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, sin confirmación de recepción de la credencial para votar desde el extranjero, sin embargo, se cuenta con el acuse de entrega por parte de la empresa de mensajería firmado por el solicitante y la firma en el apartado de manifestación de intención de voto.	28/03/2018

Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia

Para el ejercicio de sus atribuciones, la CNV cuenta con grupos de trabajo permanentes y, a propuesta del presidente de dicho órgano, grupos de trabajo temporales. El objetivo de los grupos de trabajo es proporcionar a la Comisión los elementos técnicos y operativos necesarios en la toma de sus acuerdos y resoluciones.

Así, del 8 de septiembre de 2017 al 23 de abril de 2018, estos grupos auxiliares de la CNV se reunieron en 49 ocasiones de manera ordinaria y 14 de forma extraordinaria. En estas sesiones se discutieron 16 propuestas de acuerdos, de los cuales seis estaban relacionados con tareas específicas del Proceso Electoral Federal 2017-2018, mismos que se sometieron a la consideración de la CNV.

COMISIONES LOCALES Y DISTRITALES DE VIGILANCIA

Durante el PEF 2017-2018, las comisiones locales y distritales de vigilancia sesionaron en 5,147 ocasiones; de éstas, 3,832 sesiones fueron ordinarias y 1,315 extraordinarias. Asimismo, se adoptaron 2,794 acuerdos, de los cuales 2,751 fueron por unanimidad y 43 por mayoría.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La reforma al artículo 41 de la CPEUM, cambió la denominación de la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral a Órgano Interno de Control (OIC), señalando su autonomía técnica y de gestión, el procedimiento para el nombramiento de su titular y el periodo de su encargo, así como la adscripción administrativa a la Presidencia del Consejo General del INE y su coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, en dicha reforma constitucional se estableció en el artículo 113 el Sistema Nacional Anticorrupción y, en cumplimiento de la reforma citada, el 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expidió, entre otras, la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para cumplir con lo mandatado por las reformas constitucional y legales relacionadas, el 28 de junio de 2017 se emitió el Acuerdo INE/CG215/2017, por el que se aprobó la estructura del OIC del INE. Finalmente, el 20 de julio de 2017, mediante sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, se aprobó el acuerdo por el que se reformó su Reglamento Interior, en congruencia con las disposiciones citadas en los párrafos que anteceden.

El OIC tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto. Colabora con el logro de la misión, visión, estrategias, programas, proyectos y funciones del INE mediante el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia. Además promueve la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno institucional y el fomento del uso y aprovechamiento de tecnologías de información y comunicaciones.

Para la integración del Programa Anual de Trabajo correspondiente a 2018, el OIC consideró las obligaciones y actividades ordinarias de la gestión del INE, la cartera institucional de proyectos, el monto y calendarización del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados y colocó un énfasis especial en la erogación de recursos públicos para la organización de los comicios federales y locales. Es así como se determinó establecer dos líneas de acción:

Cuadro 15 Líneas de acción del Programa Anual de Trabajo 2018

Línea de acción 1: ámbito preventivo

Promover el fortalecimiento del control institucional interno y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de servidores(as) públicos(as) respecto de la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la evaluación de su evolución patrimonial.

Acciones:

Detección de riesgos administrativos en procesos para detectar áreas de oportunidad y formular acciones de mejora respecto de las debilidades de control interno detectadas.

Supervisar el correcto desarrollo de las adquisiciones y la contratación de arrendamientos y servicios.

Recomendar mejoras para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

Continuar robusteciendo la cultura de integridad.

Impulsar el uso y aprovechamiento de los sistemas y aplicaciones requeridos para el óptimo funcionamiento del OIC.

Supervisar el cumplimiento y evaluación de las obligaciones que dicta la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, en materia de situación patrimonial de la OIC.

Línea de acción 2: ámbito correctivo

Enfocado en la fiscalización y vigilancia del manejo y administración de recursos presupuestales del Instituto, así como en la investigación, substanciación y, en su caso, sanción de faltas administrativas no graves, o bien, tratándose de actos de corrupción, proceder a su canalización a la autoridad competente.

Acciones:

Implementar esquemas encaminados a la formación de una conducta ética institucional para observar los principios de actuación previstos en la ley, en un marco de transparencia institucional.

Programar la ejecución de un menor número de auditorías para tener menor interacción con las áreas directamente involucradas en la organización del proceso.

Apoyar a los órganos desconcentrados para facilitar su comunicación con las áreas centrales correspondientes, con la finalidad de resolver dudas de aspectos normativos y/o administrativos, mejorando las acciones de su competencia.

Realizar revisiones en los ejercicios 2017 y 2018 bajo un enfoque preventivo, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos estratégicos establecidos por el Instituto. Así se identificaron áreas de riesgo, para lo cual se propusieron acciones de mejora en apoyo a las unidades administrativas para una gestión más eficiente y eficaz en el manejo de los recursos.

Verificar que los recursos asignados al PEF 2017-2018 ejercidos en oficinas centrales para la adquisición de bienes y servicios, se hubieran presupuestado, comprometido, contratado, devengado, ejercido, comprobado, pagado y registrado contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable.

Atender 171 denuncias contra servidores públicos recibidas durante el PEF 2017-2018: 58 relacionadas con partidos políticos, consejeros electorales, SE y CAE (como denunciadores o denunciados), en las cuales se determinó que 45 fueran turnadas a diversas áreas del Instituto, entre ellas, la SE, DEA, DESPEN, DERFE y DECEYEC, entre otros, para su respectivo tratamiento. El resto de los asuntos se continúan en investigación por el OIC.

En lo que se refiere a la calendarización de las actividades, se planteó la necesidad de establecer una estrategia que permitiera a las áreas del Instituto privilegiar el cumplimiento de sus tareas debido al desarrollo del PEF 2017-2018, sin que ello implicara dejar de lado la revisión y fiscalización de sus operaciones.

La fuerza laboral del Instituto

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) integra a funcionarios(as) en órganos ejecutivos y técnicos del INE y los OPL, que se encargan de la organización de las elecciones federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana en el país. Se trata de un servicio profesional de carrera pionero en el diseño e implementación de mecanismos de ingreso, selección, capacitación, profesionalización, promoción, rotación, evaluación, permanencia y disciplina respectivos.

Como se ha señalado, a través de diversas reformas se ampliaron las atribuciones del entonces Instituto Federal Electoral, hasta llegar a la reforma constitucional del 13 de febrero de 2014 que estableció un sistema nacional de elecciones. El principal reto consistió en la oportuna integración del SPEN en los dos sistemas que mandató la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: el del INE y el sistema de los OPL. Para el PEF 2017-2018 el SPEN alcanzó un nivel de ocupación de 99.65%, el más alto logrado desde la creación del Instituto en agosto de 1990, con una estructura orgánica conformada por 2,594 plazas.

Cuadro 16 Niveles de ocupación del Servicio Profesional (IFE/INE), por año

Año	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Totales	Ocupación (%)
2002	2,253	100	2,353	95.75
2003*	2,304	55	2,359	97.67
2004	2,263	96	2,359	95.93
2005	2,285	64	2,349	97.28
2006*	2,269	77	2,346	96.72
2007	2,110	163	2,276	92.83
2008	2,182	73	2,255	96.76
2009*	2,238	17	2,255	99.25
2010	1,975	280	2,255	87.58
2011	2,103	152	2,255	93.26
2012*	2,206	40	2,246	98.22
2013	2,101	145	2,246	93.54

Año	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Totales	Ocupación (%)
2014	2,202	26	2,230	98.83
2015*	2,201	18	2,230	99.19
2016	2,063	167	2,230	92.51
2017	2,441	153	2,594	94.10
2018**	2,585	9	2,594	99.65

* Al día en que se realizó la Jornada Electoral. ** Al término del proceso electoral.

El servicio profesional del INE

Al día de la Jornada Electoral de 2018, la estructura orgánica del SPEN se integró con un total de 2,594 plazas, de las cuales 2,352 estaban ocupadas por miembros permanentes del Servicio Profesional, esto es un 90.98%, mientras que en 233 se designó a personal de la Rama Administrativa como encargados de despacho, el 9.02%; y las plazas que permanecieron vacantes fueron 9.

Al respecto, el nivel de ocupación fue de 99.65%. Del total de personas servidoras públicas integrantes del SPEN, 1,735 eran hombres y 850 mujeres.

Cuadro 17 Estructura orgánica del SPEN, julio de 2018

Cargos/Puestos	Total de plazas	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Mujeres	Hombres
Vocalías de área de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva	1,660	1,657	3	500	1,157
Coordinadores operativos de Junta Local Ejecutiva	26	26	0	9	17
Estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores	376	375	1	129	246
Cargos y puestos adscritos en direcciones ejecutivas y unidades técnicas	436	431	5	174	257
Estructura desconcentrada de la Unidad Técnica de Fiscalización	96	96	0	38	58
Total	2,594	2,585	9	850	1,735

Es importante destacar que al finalizar 2017, el SPEN tenía 2,441 plazas ocupadas y 153 plazas vacantes, lo que significó un nivel de ocupación de 94.10%.

Cuadro 18 Niveles de ocupación en el SPEN, por año

Año	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Totales	% de ocupación
2017	2,441	153	2,594	94.10
2018	2,585	9	2,594	99.65

Al SPEN del sistema INE lo integran personas profesionales que ocupan diversos cargos en las 32 juntas locales y en las 300 juntas distritales así como en oficinas centrales del Instituto.

De acuerdo con los artículos 30 y 32 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa,² el SPEN se compone de dos cuerpos: el de la Función Ejecutiva, integrado por cargos que tienen atribuciones de dirección, mando y supervisión, y el Cuerpo de la Función Técnica, con personal que ocupa plazas con funciones especializadas, de conformidad con el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN. Las 535 plazas del SPEN ocupadas en las oficinas centrales al cierre de julio de 2018, se pueden agrupar por el tipo de función que desempeña el miembro del SPEN que la ocupa, el género y las vacantes, según la dirección ejecutiva o la unidad técnica a la que estén adscritos, como se aprecia a continuación:

Cuadro 19 Nivel de ocupación en oficinas centrales por miembros del SPEN y género, julio de 2018

D.E./U.T.	Función		Género		Vacantes		Total de plazas ocupadas por función
	Directiva	Técnica	Hombre	Mujer	Función Directiva	Función Técnica	
DECEYEC	27		10	17	1		28
DEOE	54		32	22	1		55
DEPPP	12		8	4			12
DERFE	59		41	18			59
UTF	103	228	199	132		3	334
UTCE	35		20	15			35
UTVOPL	9		5	4			9
	299	228	315	212	2	3	
Total	527		527		5		532

Otros aspectos importantes acerca de las personas que ocupan las plazas del SPEN son la edad y la escolaridad; en ese sentido, los requisitos que el Concurso Público determinó fueron rigurosos en

² Acuerdo INE/CG909/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

cuanto a la formación académica y profesional de los aspirantes, cuya edad promedio al momento de iniciar el PEF fue de 47 años.

Acerca del nivel de estudios, al finalizar julio de 2018, del total de 2,585 personas servidoras públicas en el SPEN del sistema INE, 435 poseían el nivel educativo medio superior; 197 tenían estudios parciales de licenciatura; 1,637 habían concluido estudios de licenciatura; 270 funcionarios electorales tenían estudios de maestría; 11 tenían estudios parciales de doctorado y 11 habían concluido estudios de nivel de doctorado:

Cuadro 20 Edad promedio y escolaridad de las y los integrantes del SPEN en el sistema INE

Edad promedio	Nivel de escolaridad	MSPEN	%
47 años	Educación media superior	435	16.83
	Estudios parciales de licenciatura	197	7.62
	Licenciatura	1,637	63.33
	Estudios parciales de maestría	0	0
	Maestría	270	10.44
	Estudios parciales de doctorado	35	1.35
	Doctorado	11	0.43
	Total		2,585

EL PERSONAL DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Las juntas locales ejecutivas se integran por una o un vocal ejecutivo, un vocal secretario(a), uno de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un vocal de Organización Electoral, uno del Registro Federal de Electores, un jefe(a) de Oficina de Seguimiento y Análisis, un jefe(a) de Oficina de Cartografía Estatal y algunas juntas locales tienen jefes(as) de Monitoreo a Módulos del RFE o coordinadores(as) operativos, integrando un total de 262 plazas.

Referente a las 300 juntas distritales ejecutivas, éstas se componen de una o un vocal ejecutivo, un vocal secretario(a), un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un vocal de Organización Electoral, un vocal del Registro Federal de Electores y un jefe(as) de Oficina de Seguimiento y Análisis, sumando en conjunto 1,800 plazas del SPEN:

Cuadro 21 Plazas en la estructura desconcentrada, sistema INE

Órganos desconcentrados	Junta Local Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva	Total
Vocal Ejecutivo(a)	32	300	332
Vocal Secretario(a)	32	300	332

Órganos desconcentrados	Junta Local Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva	Total
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	32	300	332
Vocal de Organización Electoral	32	300	332
Vocal del Registro Federal de Electores	32	300	332
Coordinador(a) Operativo(a)	26	NA	26
Jefe(a) de Monitoreo a Módulos	12	NA	12
Jefe(a) de Oficina de Cartografía Estatal	32	NA	32
Jefe(a) de Oficina de Seguimiento y Análisis	32	300	332
Total	262	1,800	2,062

NA. No aplica

Al concluir julio de 2018, los niveles de ocupación en los órganos desconcentrados estuvieron cubiertos casi en su totalidad. Al analizar la ocupación de plazas en los órganos desconcentrados por Cuerpo del Servicio, se registró que, de un total de 2,062 plazas, 1,657 pertenecían al Cuerpo de la Función Ejecutiva y 401 estaban incorporadas al de la Función Técnica. También fue visible que del total de plazas, 1,420 fueron ocupadas por hombres y 638 por mujeres.

Cuadro 22 Nivel de ocupación de los órganos desconcentrados del INE, por cargo de función y género, julio de 2018

Cargos puestos	Total plazas	Plazas ocupadas		Género		Plazas vacantes	
		Función Ejecutiva	Función Técnica	Hombres	Mujeres	Función Ejecutiva	Función Técnica
Vocales de área	1,660	1,657		1,157	500	3	-
Coordinador operativo	26	-	26	17	9	-	-
Estructura desconcentrada del RFE	376	-	375	246	129	-	1
Total	2,062	1,657	401	1,420	638	3	1

EL PERSONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

El Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPL estaba conformado al cierre del PEF 2017-2018, por 731 plazas distribuidas en 28 cargos y puestos, y su nivel de ocupación según cargo o puesto, se refleja a continuación:

Cuadro 23 Ocupación de plazas del SPEN en el sistema OPL

Estructura de Cargos/Puestos	Ocupación	Hombre	Mujer	Plazas vacantes	Total de plazas
Coordinador(a) de Educación Cívica	33	21	12	2	35
Coordinador(a) de lo Contencioso Electoral	17	13	4	1	18
Coordinador(a) de Organización Electoral	45	32	13	0	45
Coordinador(a) de Participación Ciudadana	30	13	17	0	30
Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	36	21	15	0	36
Coordinador(a) de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	9	5	4	0	9
Jefe(a) de Departamento de Participación Ciudadana	5	2	3	2	7
Jefe(a) de Departamento de Educación Cívica	12	9	3	0	12
Jefe(a) de Departamento de lo Contencioso Electoral	2	2		1	3
Jefe(a) de Departamento de Organización Electoral	17	9	8	0	17
Jefe(a) de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	11	6	5	0	11
Jefe(a) de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1	1		1	2
Jefe(a) de Unidad de Educación Cívica	5	3	2	0	5
Jefe(a) de Unidad de lo Contencioso Electoral	4	3	1	0	4
Jefe(a) de Unidad de Organización Electoral	7	4	3	0	7
Jefe(a) de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	5	2	3	0	5
Jefe(a) de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1	1		0	1
Jefe(a) de Unidad de Participación Ciudadana	5	3	2	0	5
Secretario(a) de Órgano Desconcentrado en OPL	46	22	24	2	48
Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	39	21	18	9	48
Técnico(a) de lo Contencioso Electoral	25	17	8	0	25
Técnico(a) de Educación Cívica	59	40	19	2	61
Técnico(a) de Organización Electoral	85	57	28	3	88
Técnico(a) de Órgano Desconcentrado en OPL	58	36	22	8	66
Técnico(a) de Participación Ciudadana	37	23	14	1	38
Técnico(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	42	28	14	5	47
Técnico(a) de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	8	5	3	2	10
Titular del Órgano Desconcentrado en OPL	48	26	22	0	48
Total general	692	425	267	39	731

Al concluir julio de 2018, de las 731 plazas, se ocuparon 692, esto es 95% de ocupación, de los cuales 425 (61.41%) fueron por hombres (61.41%) y 267 por mujeres (38.59%).

Cuadro 24 Niveles de ocupación en el SPEN en los OPL, por año

Año	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Totales	% de ocupación
2017	585	26	611	96
2018	692	39	731	95

El personal del SPEN incorporado a los OPL reportó una edad de 41 años, seis meses en promedio. Por lo que hace al nivel de escolaridad, los resultados fueron los siguientes:

Cuadro 25 Edad promedio y niveles de escolaridad de los miembros del SPEN en los OPL

Edad promedio	Nivel de escolaridad	MSPEN	%
41 años	Educación Media Superior	98	14.2%
	Estudios parciales de Licenciatura	2	0.3%
	Licenciatura	412	59.5%
	Estudios parciales de maestría	128	18.5%
	Maestría	52	7.5%
	Estudios parciales de doctorado		0.0%
	Doctorado		0.0%
	Total		692

INGRESO AL SPEN POR MEDIO DEL CONCURSO PÚBLICO Y OTRAS VÍAS DE OCUPACIÓN DE PLAZAS

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (artículo 202) y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (artículo 133), el Concurso Público es la vía primordial para el ingreso al SPEN en sus dos sistemas, tanto del INE, como de los OPL. No obstante, en términos de lo establecido en el artículo 144 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), la ocupación de plazas del SPEN del Sistema INE podrá llevarse a también mediante la incorporación temporal, cursos y prácticas, rotación, cambios de adscripción, encargadurías de despacho, reingreso y, de manera adicional para el caso de una Comisión de Trabajo.

En el caso del Concurso Público, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN) desarrolla el proceso de selección por medio de diferentes etapas como son: revisión curricular, exa-

men de conocimientos, cotejo y verificación de documentos, evaluación psicométrica y entrevistas, con el propósito de que se elijan a las personas mayormente cualificadas, a partir del mérito y la igualdad de oportunidades.

La DESPEN ha realizado concursos públicos en 1999, 2002, 2005, 2007-2008, 2010-2011, 2013-2014, 2016-2017, con mejoras significativas año con año. El Concurso Público 2017-2018 significó el ingreso de 632 personas en el sistema INE, de las cuales 288 fueron mujeres (46%) y 344 hombres (54%).

Cuadro 26 Número de personas ganadoras del Concurso Público 2017-2018

Convocatoria	Plazas concursadas	Total de personas ganadoras	Género			
			Mujeres		Hombres	
			Núm.	Porcentaje	Núm.	Porcentaje
Primera	70	131	55	42%	76	58
Segunda	127	258	130	50%	128	50
Tercera	402	243	103	42%	140	58
Total	599	632	288	46%	344	54%

Ocupación de plazas mediante concurso público o listas de reserva para cargos de vocal ejecutivo(a)

En la primera convocatoria se sometieron a concurso los cargos más altos del SPEN, entre ellos el de Vocal Ejecutivo de Junta Local y el de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital. A continuación, se presenta la distribución de personas ganadoras y aquellas que ingresaron por lista de reserva:

Cuadro 27 Personas ganadoras mediante el concurso público y listas de reserva para cargos de vocal ejecutivo(a)

Cargo	Personas ganadoras					Asignaciones por listas de reserva					Plazas ocupadas mediante el Concurso Público	Núm. de plazas del SPEN
	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total		
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%			
Vocal Ejecutivo de Junta Local	1	50	1	50	2	0	0	0	0	0	2	32
Vocal Ejecutivo de Junta Distrital	11	39	17	61	28	4	44	5	56	9	37	300
Total	12	40	18	60	30	4	44	5	56	9	39	332

Se observa que 39 personas ganaron vacantes de este cargo mediante Concurso Público, que es uno de los más altos en la estructura del SPEN, lo que representa 12% de las plazas de esta naturaleza en el mismo. Es importante señalar que la mayor cantidad de ganadores directos y mediante la lista de reserva fueron hombres (58%).

Ocupación de plazas mediante concurso público o listas de reserva del sistema INE

En las tres convocatorias del Concurso mencionado se incluyeron los cargos y puestos del Servicio distintos de vocal ejecutivo(a) que estaban vacantes, dando como resultado la ocupación de 600 plazas, que representan 27% de las 2,255 que componen el SPEN.

La mayor cantidad de vacantes se ocuparon con personas ganadoras del Concurso Público, esto es 72%; el resto fue mediante las listas de reserva que permitieron la ocupación de las vacantes que se generaron posteriormente. En lo que corresponde a la distribución de las vacantes, en todos los casos, la proporción de ganadores por género es cercana a 50%.

Cuadro 28 Ganadores mediante el Concurso Público 2017 y listas de reserva para cargos y puestos del SPEN en el sistema INE

INE	Personas ganadoras				Total	Asignaciones por listas de reserva				Total	Plazas ocupadas mediante el Concurso Público	Núm. de plazas del SPEN
	Mujeres		Hombres			Mujeres		Hombres				
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%			
Órganos desconcentrados	120	47	136	53	256	48	51	47	49	95	351	1,730
Oficinas centrales	16	47	18	53	34	4	40	6	60	10	44	147
Unidades técnicas	58	41	84	59	142	28	44	35	56	63	205	378
Total	194	45%	238	55%	432	80	48%	88	52%	168	600	2,255

Ocupación de plazas mediante concurso público o lista de reserva del sistema de los OPL

Como resultado del Concurso Público 2017, se ocuparon 357 vacantes, lo que representó 49% de un total de 731 plazas del SPEN en los OPL. La mayor parte de estas plazas se ocuparon una vez concluido el concurso (78%) y el resto fue mediante las listas de reserva estatal y general.

Cuadro 29 Ganadores mediante el Concurso Público 2017 y listas de reserva para cargos y puestos del SPEN en el sistema OPL

OPL	Personas ganadoras				Total	Asignaciones por listas de reserva				Total	Plazas ocupadas mediante el Concurso Público	Núm. de plazas del SPEN
	Mujeres		Hombres			Mujeres		Hombres				
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%			
Aguascalientes	1	14	6	86	7	--	--	1	100	1	8	14
Baja California	4	67	2	33	6	--	--	3	100	3	9	13
Baja California Sur	1	14	6	86	7	1	17	5	83	6	13	17
Campeche	2	50	2	50	4	2	100	0	0	2	6	11
Chiapas	5	29	12	71	17	1	33	2	67	3	20	35
Chihuahua	3	75	1	25	4	--	--	--	--	--	4	8
Ciudad de México	7	64	4	36	11	1	20	4	80	5	16	210
Coahuila	6	55	5	45	11	1	20	4	80	5	16	16
Colima	0	0	2	100	2	--	--	--	--	--	2	4
Durango	3	38	5	63	8	--	--	2	100	2	10	15
Guanajuato	11	46	13	54	24	3	60	2	40	5	29	55
Guerrero	0	0	6	100	6	--	--	3	100	3	9	22
Hidalgo	2	25	6	75	8	--	--	2	100	2	10	14
Jalisco	3	38	5	63	8	1	100	--	--	1	9	21
Estado de México	12	50	12	50	24	2	50	2	50	4	28	32
Michoacán	4	31	9	69	13	--	--	3	100	3	16	15
Morelos	2	50	2	50	4	--	--	1	100	1	5	7
Nayarit	--	--	1	100	1	--	--	--	--	--	1	3
Nuevo León	8	57	6	43	14	--	--	5	100	5	19	27
Oaxaca	3	27	8	73	11	--	--	2	100	2	13	22
Puebla	4	57	3	43	7	--	--	--	--	--	7	9
Querétaro	1	33	2	67	3	1	50	1	50	2	5	6
Quintana Roo	--	--	--	--	--	1	100	--	--	1	1	5
San Luis Potosí	2	67	1	33	3	--	--	6	100	6	9	9

OPL	Personas ganadoras				Asignaciones por listas de reserva						Plazas ocupadas mediante el Concurso Público	Núm. de plazas del SPEN
	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total		
	Núm.	%	Núm.	%		Núm.	%	Núm.	%			
Sinaloa	--	--	1	100	1	--	--	--	--	--	1	8
Sonora	--	--	4	100	4	--	--	--	--	--	4	8
Tabasco	--	--	9	100	9	--	--	--	--	--	9	20
Tamaulipas	1	33	2	67	3	--	--	--	--	--	3	12
Tlaxcala	3	38	5	63	8	--	--	4	100	4	12	11
Veracruz	10	33	20	67	30	--	--	1	100	1	31	35
Yucatán	4	25	12	75	16	--	--	5	100	5	21	30
Zacatecas	1	17	5	83	6	--	--	5	100	5	11	16
Total	103	37%	177	63%	280	14	18%	63	82%	77	357	730

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERIODO 2017-2018

Las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional son evaluados en su desempeño anualmente conforme a los lineamientos que apruebe la Junta General Ejecutiva, previo al ejercicio a evaluar.

En el artículo 266 del Estatuto se estableció que en los años en que transcurra el Proceso Electoral Federal, los lineamientos que regulan la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, deben considerar y destacar las actividades inherentes o resultados cualitativos y cuantitativos de dicho proceso.

Los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2018 (Lineamientos 2018), aprobados mediante el Acuerdo INE/JGE152/2017 de fecha 29 de agosto de 2017, establecieron los siguientes factores con su ponderación correspondiente: Metas Individuales 30%; Metas Colectivas 40% y Competencias 20%; y para el caso de los vocales ejecutivos el factor Competencias fue de 15%, el de Competencias para presidente de Consejo Local o Distrital 5% y Logros Destacados, 10%.

Cabe destacar que del total de metas individuales aprobadas en 2018, 40.07% estuvieron orientadas al PEF 2017-2018, en tanto que el porcentaje restante se refiere a procesos rutinarios. Por lo que respecta a las metas colectivas, se aprobaron 44 de las cuales 34.09% fueron del PEF 2017-2018.

En los Lineamientos se estableció que el periodo a evaluar comprendería del 1 de septiembre de ese año al 31 de agosto de 2018, con excepción de los vocales ejecutivos locales y distritales, quienes son evaluados también en las funciones que realizan durante el Proceso Electoral Local (PEL) como presidentes de los consejos locales o distritales, según corresponda.

Cuadro 30 Comparativo de metas individuales y colectivas aprobadas para 2018

Área responsable de la meta	Metas individuales		Metas colectivas	
	Total de metas aprobadas	Metas para el PEF 2016-2017 (%)	Total de metas aprobadas	Metas para el PEF 2016-2017 (%)
DECEYEC	42	52.38	8	75.0
DEOE	64	67.19	3	66.67
DEPPP	18	88.89	2	50.0
DERFE	129	13.18	16	16
DEA	4	0	6	0
DJ	3	0	1	0
UTCE	8	0	2	0
UTF	11	100	2	0
UTVOL	10	40.0	3	100
JLE	6	33.33	1	0
Total	295	40.07%	44	34.09%

La DESPEN, con la participación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, construyó el factor “Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital” para evaluar el desempeño de las y los miembros del SPEN que hubieran ocupado el cargo de vocal ejecutivo local y distrital, por al menos tres meses. El factor se integró por 20 comportamientos, los cuales valoraron el desempeño asociado con las competencias que se esperaban del presidente de Consejo Local o Distrital, según fuera el caso, de conformidad con el artículo 51 de los Lineamientos. Las características y evaluación del factor se regularon en los Lineamientos 2018.

Al igual que en anteriores procesos electorales, se estableció en los Lineamientos 2018 que en la evaluación de las y los presidentes de Consejo Local y Distrital participarían consejeras y consejeros electorales locales y distritales, representantes propietarios de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales y, en su caso, los representantes propietarios de las candidaturas independientes que integran los consejos locales o distritales. A fin de que las y los consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y, en su caso, representantes de las candidaturas independientes conocieran sus responsabilidades como evaluadores, el 25 de julio de 2018, previo a la aplicación, la DESPEN, y con el apoyo de los vocales ejecutivos y secretarios de Junta Local, hizo entrega a los evaluadores de los siguientes documentos:

- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

- Guía para la Evaluación de Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018.

Una vez emitida la convocatoria, las y los vocales secretarios de Junta Local y Distrital, coordinaron las reuniones de trabajo para la aplicación de la evaluación.

En el ejercicio, se observó un nivel aceptable de participación en la evaluación a las y los presidentes de Consejo Local o Distrital. De los 5,212 evaluadores que fueron convocados porque cubrían el requisito, 3,559 aplicaron la evaluación, lo que representa una participación de 68.28%. En relación con el número de evaluados, la cobertura fue de 99.40%, es decir, fueron evaluados 32 vocales ejecutivos(as) de Junta Local Ejecutiva y 298 vocales ejecutivos(as) de Junta Distrital Ejecutiva.

Cuadro 31 Porcentaje de participación de las y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos en consejos locales y distritales

Cargo/partido	Porcentaje de participación	
	Consejos Locales	Consejos Distritales
Consejeros Electorales	89.53	92.66
Candidatos Independientes	22.22	23.66
Partido Acción Nacional	51.61	55.22
Partido Revolucionario Institucional	50.00	66.44
Partido de la Revolución Democrática	53.13	55.93
Partido Verde Ecologista de México	53.13	47.80
Partido del Trabajo	50.00	53.36
Movimiento Ciudadano	53.13	46.28
Nueva Alianza	48.39	56.08
Encuentro Social	63.64	45.33
Morena	84.38	76.51
Partidos Políticos Locales	28.57	25.53
Total	67.26%	68.40%

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS

Los incentivos son reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que el INE otorga anualmente a las y los miembros del SPEN que cumplen los requisitos y que estará supeditado a la disponibilidad presupuestal, y se basará en los principios de igualdad de oportunidades y reconocimiento al mérito. Los Lineamientos en la materia que derivan del Estatuto del Servicio Pro-

fesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en 2016, establecen otorgamiento de incentivos a 20% de las y los integrantes del SPEN con las calificaciones más altas en la evaluación del desempeño, por estrato de cargo/puesto.

En octubre de 2017, la Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo INE/JGE164/2017, aprobó el otorgamiento anual de incentivos, correspondientes al ejercicio valorado 2016, a un total de 258 integrantes del Servicio por razones de su rendimiento.

Cuadro 32 Incentivos entregados a integrantes del SPEN del INE

Tipo de Incentivo	Incentivos entregados
Por rendimiento	258
Por apoyo en la impartición de asesorías a la Dirección Ejecutiva	18
Por los trabajos mejor evaluados en el Comité Valorador	0
Por la realización de actividades académicas y la obtención de reconocimientos	13
Por logro del equipo de trabajo	100

En diciembre de 2018 la Junta General Ejecutiva aprobó mediante el Acuerdo INE/JGE231/2018 el otorgamiento anual 2018 de incentivos para integrantes del SPEN del sistema INE, correspondiente al ejercicio valorado 2017. Sobresalen 424 integrantes del Servicio acreedores al Incentivo por Rendimiento; también se otorgó un incentivo a 12 miembros de las mejores Juntas Local y Distrital; a tres más el incentivo por colaborar con la DESPEN en la impartición de asesorías; a 22 el Incentivo por Actividades Académicas y Reconocimientos y se entregó adicionalmente a 155 miembros del Servicio el Incentivo por Complejidad Operativa.

Cuadro 33 Incentivos entregados 2018

Tipo de incentivo	Incentivos entregados
Incentivo por rendimiento	424
Incentivo por trabajo en equipo (Mejor Junta Local y a la Mejor Junta Distrital)	12
Incentivo por apoyo en la impartición de asesorías a la Dirección Ejecutiva	3
Incentivo por la realización de actividades académicas y reconocimientos	22
Incentivo por complejidad operativa	155

OTORGAMIENTO DEL PREMIO ESPECIAL POR MÉRITOS EXTRAORDINARIOS

El Instituto Nacional Electoral contempla la entrega anual de un Premio Especial por Méritos Extraordinarios (PEME) a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. Se considera mérito extraordinario a toda aquella acción o conjunto de acciones consideradas diferentes, adicionales, complementarias a las actividades ordinarias asignadas al miembro del Servicio, efectuadas bajo

situaciones o contextos especiales, alineadas a los fines del Instituto, que se realicen preponderantemente en procesos electorales y que por virtud de la(s) cual(es) hace(n) al o a los miembros del Servicio acreedor(es) a recibir el Premio y ser digno ejemplo de sus pares y compañeros.

En junio de 2017, el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo INE/CG191/2017 otorgó el Premio Especial por Méritos Extraordinarios 2016 a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local de Baja California Sur, Lic. Marina Garmendia Gómez quien sobresalió, entre nueve postulaciones por sus actividades destinadas a la promoción de los derechos políticos electorales de las mujeres, la paridad de género y acciones para combatir la violencia de género, a través de talleres, cursos, pláticas en diferentes foros, y con la participación de instituciones públicas y asociaciones civiles. En este, también se entregó una mención honorífica a Luisa Rebeca Garza.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS O DENUNCIAS RESPECTO DE PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INE

Durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, la DESPEN recibió 190 escritos de quejas o denuncias, de las que se desecharon 100 y se iniciaron 14 procedimientos laborales disciplinarios. Las 76 denuncias restantes continuaron en etapa de investigación.

De las 190 quejas recibidas, 132 fueron por presuntas infracciones al Estatuto, 55 por hostigamiento y/o acoso laboral o sexual y tres por ambas.

BALANCE DE LOS PRINCIPALES RETOS DEL SPEN LUEGO DEL PEF

El principal reto durante el PEF 2017-2018, consistió en la oportuna integración del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante coexistencia y la interacción del sistema INE, con el de los Organismos Públicos Locales Electorales; en tanto que, al concluir el Proceso el desafío en el corto plazo radica en consolidar a ambos sistemas del SPEN bajo la orientación de los siguientes ejes rectores:

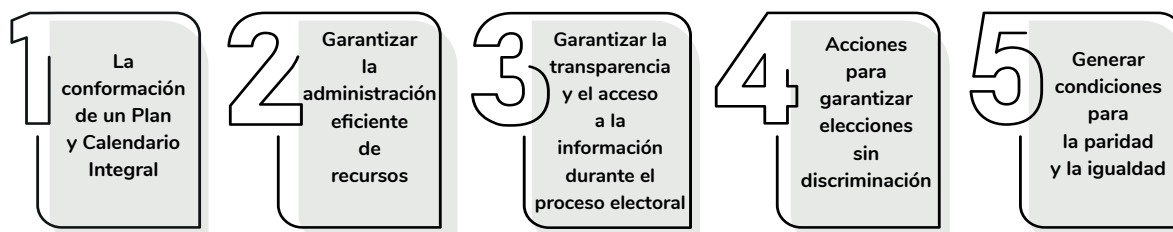
Esquema 4 Reto de consolidación del SPEN en el sistema INE con el de los OPL



Tareas institucionales inmediatas para asumir los retos del PEF 2017-2018

Fueron varios los desafíos que representó para el sistema electoral la organización de los comicios con el mayor número de cargos a elegir en la historia de México. Dar confianza y certeza en cada una de las etapas del proceso electoral tuvo que ver con la claridad con la que se definieron las actividades, lo cual, para el ámbito institucional se tradujo en la revisión de los procesos internos y la definición de metodologías de planeación para la administración eficiente en un marco de total transparencia y rendición de cuentas. De manera transversal y con el objetivo de blindar cada uno de los eslabones de la cadena de confianza, fue importante garantizar la implementación de procesos claros y definidos en el ámbito institucional del INE. Para ello, el INE realizó tareas inmediatas y transversales que fueron fundamentales para garantizar su efectividad:

Esquema 5 Tareas transversales del INE para llevar a cabo el PEF 2017-2018



La conformación de un plan y calendario integral

De acuerdo con sus atribuciones, el INE debe elaborar un plan y calendario para cada proceso electoral en que intervenga. La coordinación del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PYCIPEF) es responsabilidad del Secretario Ejecutivo, quien debe remitir la propuesta a consideración y aprobación de la Junta General. Una vez aprobada por el Consejo General, se integra una Comisión Temporal para darle seguimiento.

El Plan y Calendario fueron aprobado en Sesión Extraordinaria por la Junta General Ejecutiva, el 29 de agosto de 2017 y en Sesión Extraordinaria, por el Consejo General, el 5 de septiembre de 2017.³ El Plan Integral especificó las etapas, responsabilidades, procesos, insumos y resultados esperados que permitirán al Instituto identificar, monitorear y medir su funcionamiento, para dirigir los esfuerzos institucionales y alcanzar los objetivos y el cumplimiento del marco legal vigente. Como parte central de su estructura, este Plan integró el Calendario Electoral con las fechas y el detalle de la temporalidad de los procesos, subprocesos y actividades que debían realizarse durante las etapas del Proceso Electoral, mostrando de manera gráfica la temporalidad con la que se realizan, la

³ Acuerdos INE/JGE/156/2017 e INE/CG390/2017.

sincronía entre éstas, sus interdependencias y la manera en que convergen hacia una misma meta: garantizar el ejercicio del voto ciudadano.

El PYCIPEF integró las fechas y la temporalidad en detalle de 710 actividades vinculadas a 37 hitos, 80 procesos y 171 subprocesos, a ejecutar por parte de las Unidades Responsables. La vigencia de estas actividades se desarrolló durante los años 2017 y 2018.



Cuadro 34 Hitos y actividades del PYCIPEF

	Hito	Conjunto de actividades
1	Planeación y Seguimiento de los Procesos Electorales	Integración, seguimiento y evaluación de los Procesos Electorales.
2	Estrategia de Comunicación Social para el Proceso Electoral	Publicación de información en los portales del INE; acciones de posicionamiento de la Agenda de Información Estratégica; campañas de difusión institucional, monitoreo y evaluación de información en medios impresos
3	Marco Geográfico Electoral	Conformación, integración y actualización de la Cartografía Electoral
4	Padrón Electoral, Lista Nominal de Electores y Credencial para Votar	Verificación, diagnóstico y validez del Padrón Electoral; credencialización y actualización de la Lista Nominal; Atención Ciudadana; depuración del Padrón Electoral; acceso a información registral; emisión de Listados Nominales de Electores.

	Hito	Conjunto de actividades
5	Voto de los Mexicanos en el Extranjero	Documentación y materiales electorales para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; integración y emisión de Listados Nominales de Electores Residentes en el Extranjero; estrategia de capacitación para la integración de mesas de escrutinio y cómputo del voto en el extranjero; recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto; actividades posteriores al escrutinio y cómputo de los votos.
6	Capacitación Electoral	Estrategia para la integración de Mesas Directivas de Casilla; diseño, producción y distribución de materiales en materia de capacitación electoral, Primera y Segunda Insaculación; estrategia para la contratación de personal que apoye la integración de las mesas receptoras de votación en elecciones Federales y/o Concurrentes.
7	Documentación y Materiales Electorales	Diseños y producción de la documentación y los materiales electorales; conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; verificación de las medidas de seguridad de la documentación y los materiales electorales; supervisión del diseño, adjudicación y producción de la documentación y materiales electorales de los OPL.
8	Instalaciones para el Resguardo de la Documentación y Materiales Electorales	Acondicionamiento y equipamiento de bodegas distritales y espacios de custodia; almacenamiento, resguardo y distribución de la documentación y los materiales electorales; custodia de la documentación electoral.
9	Observadores Electorales	Desarrollo del procedimiento de recepción de solicitudes, capacitación y aprobación de acreditaciones de observadores electorales.
10	Visitantes Extranjeros	Desarrollo del programa de Atención a Visitantes Extranjeros.
11	Fondo de Apoyo para la Observación Electoral	Coordinación de las tareas para la operación e integración del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral.
12	Promoción del Voto y Participación Ciudadana	Actividades para la promoción y divulgación de la cultura cívica; actividades de formación y difusión dirigidas a la ciudadanía sobre la perspectiva de género y la no discriminación; coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales para la Implementación de proyectos de educación cívica y participación ciudadana.
13	Oficinas Municipales	Coordinación y seguimiento para la instalación y funcionamiento de Oficinas Municipales.
14	Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Casillas	Coordinación y seguimiento de la ubicación, aprobación, instalación y funcionamiento de casillas; equipamiento y acondicionamiento de casillas; publicación de encartes; integración del sistema de consulta de la ubicación de las casillas el día de la Jornada Electoral.
15	Verificación para el Registro de Candidaturas	Verificación de requisitos de las y los aspirantes a ser registrados como candidatos.
16	Registro de Candidaturas de Partidos Políticos y Coaliciones	Registro de plataformas; registro de candidatos; registro de coaliciones y acuerdos de participación.

	Hito	Conjunto de actividades
17	Registro de Candidaturas Independientes en el Ámbito Federal	Emisión de la convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en postularse para alguna candidatura independiente; recepción y verificación de las manifestaciones de intención presentadas por las personas interesadas en postularse para alguna candidatura independiente.
18	Administración de los Tiempos que Corresponden al Estado en Radio y Televisión en Materia Electoral	Elaboración de Catálogos de Medios y Mapas de Cobertura; elaboración de Pautas Específicas del periodo ordinario y procesos electorales federales; locales y extraordinarios; elaboración y puesta a disposición de órdenes de transmisión y materiales; monitoreo y verificación de pautas y transmisiones en radio y televisión; requerimientos relacionados con procedimientos sancionadores; atención de medidas cautelares.
19	Monitoreo de Programas de Radio y Televisión que difunden Noticias	Monitoreo y verificación de pautas y transmisiones en radio y televisión sobre programas que difunden noticias; registro de testigos del monitoreo; publicación del informe de monitoreo de noticieros durante precampañas y campañas.
20	Debates	Organización de los debates presidenciales; monitoreo de debates organizados por terceros.
21	Entrega de Financiamiento Público a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes	Determinación de los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, gastos de campaña y específicas que se otorgan a los Partidos Políticos Nacionales; determinación del financiamiento público para gastos de campaña para el conjunto de candidaturas independientes; fijación de topes de gastos de precampaña y campaña.
22	Fiscalización	Planeación de la fiscalización; auditoría de los Procesos Electorales Federales; resoluciones de Procedimientos Administrativos Sancionadores en Materia de Fiscalización.
23	Material de Propaganda Electoral Impresa	Normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental; propaganda electoral impresa.
24	Sistema Integral de Quejas y Denuncias	Tramitación y sustanciación de Procedimientos Especiales Sancionadores y de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
25	Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales	Monitoreo de las encuestas electorales difundidas en los principales medios impresos nacionales y locales con motivo del PEF 2017-2018.
26	Seguimiento a Órganos Desconcentrados	Integración y funcionamiento de las Juntas Locales y Distritales del INE; integración y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales; integración de los órganos de dirección superior de los Organismos Públicos Locales Electorales.
27	Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes	Registro de Representantes de los partidos políticos nacionales ante los diversos Consejos del Instituto, registro y acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes generales y ante mesas directivas de casilla.

	Hito	Conjunto de actividades
28	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIE)	Definición de procedimientos y metas del SIE; simulacros de Operación; seguimiento a la Jornada Electoral.
29	Asistencia Electoral	Coordinación de las actividades de Asistencia Electoral.
30	Conteos Rápidos Institucionales	Trabajos del Comité Técnico de Conteo Rápido (COTECORA) simulacros de Conteo Rápido; operativo de campo del Conteo Rápido.
31	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	Trabajos del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales (COTAPREP); pruebas y simulacros del sistema PREP; implementación del PREP.
32	Mecanismos de Recolección de la Documentación Electoral al término de la Jornada Electoral	Estudios de factibilidad de Mecanismos de Recolección aprobación, operación y seguimiento de los mecanismos de recolección
33	Recepción de Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral	Desarrollo, pruebas y simulacros del aplicativo para la recepción de paquetes electorales; operación del aplicativo durante la recepción de los paquetes electorales.
34	Cómputos de Elecciones Federales	Diseño, aprobación y capacitación de los órganos desconcentrados sobre la aplicación de los criterios normativos en materia de cómputos, coordinación y seguimiento a la celebración de las sesiones de cómputo.
35	Mecanismos de Aplicación de la fórmula de Asignación por el principio de representación proporcional	Aprobación de acuerdos para determinar el mecanismo para la aplicación de la fórmula de asignación de las y los diputados y senadores por el principio de representación proporcional que correspondan a los partidos políticos con base en los resultados que obtengan en la Jornada Electoral, acuerdos por las que se efectúa el cómputo total y se declara la validez de las elecciones de senadores y diputados por el principio de representación proporcional y se asigna a los partidos políticos los curules que por este principio les corresponde de acuerdo con la votación obtenida por cada uno de ellos en el Proceso Electoral Federal.
36	Estadística Electoral	Diseño, desarrollo y presentación del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del INE.
37	Actividades de soporte al Proceso Electoral Federal	Gestión administrativa en materia de recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral Federal; asistencia jurídica; colaboraciones interinstitucionales; Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el proceso de creación del Plan y Calendario se favoreció la evaluación de los logros alcanzados por parte de los responsables de su ejecución, se identificaron los comportamientos históricos registrados que debían reconsiderarse al planear nuevamente los plazos para el desarrollo de algunas actividades, así como la introducción de nuevas propuestas concebidas a partir de las experiencias de los procesos electorales locales que ocurrieron entre 2015 y 2017.

Luego de un proceso de validación de la información por parte de las Direcciones Ejecutivas y unidades responsables, ésta se puso a consideración de los integrantes del Consejo General.⁴

Ilustración 4 Calendario del Proceso Electoral Federal 2017-2018

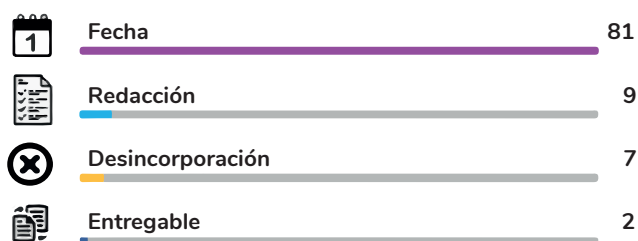
2017	8	Inicio del Proceso Electoral Federal	
	9	Publicación Convocatoria para candidatos independientes	
	11	Inicia recepción de manifestación de intención de candidatos independientes	
	12	Diputaciones (67 días para recabar apoyo ciudadano)	
16	Presidencia (127 días para recabar apoyo ciudadano)		
17	Senadurías (97 días para recabar apoyo ciudadano)		
21	Fecha límite para que los partidos políticos determinen el procedimiento aplicable para la elección de candidatos		
OCTUBRE	24	Fecha límite para la notificación de este procedimiento a la autoridad electoral	
	14	Límite para presentar las solicitudes de registro de Convenios de Coalición	
DICIEMBRE		Inician precampañas federales	
2018			
ENERO	31	Límite para trámite de inscripción y/o actualización de la Credencial Para Votar	
	11	Concluyen las precampañas	
FEBRERO	28	Límite para reposición de credencial para votar	
	29	Plazo máximo para aprobación del CG sobre el registro de candidaturas	
MARZO	30	Inicio de las campañas electorales	
	27	Fin de las Campañas Electorales	
JUNIO	28	Inicia periodo de reflexión (concluirá hasta el cierre de las casillas en todo el país)	
	1	Jornada Electoral	
JULIO	4	Inicio de los cómputos distritales	
AGOSTO	6	Termina la fiscalización de campañas	

⁴ Acuerdo INE/CG390/2017.

Cuadro 35 Distribución de actividades por Unidad Responsable

Unidad responsable	Actividades	Porcentaje	Cambios solicitados
CAI	19	2.7	8
CNCS	16	2.3	2
DS	1	0.1	--
DEA	8	1.1	--
DECEYEC	163	23	9
DEOE	127	17.9	5
DEOE (JL y JD)	1	0.1	--
DEPPP	81	11.4	13
DERFE	96	13.5	5
DESPEN	4	0.6	--
DJ	5	0.7	--
UTF	37	5.2	36
UTIGYND	5	0.7	1
UTCE	4	0.6	--
UTP	3	0.4	--
UNICOM	112	15.8	12
UTYPDP	2	0.3	--
UTVOPL	22	3.1	8
Secretaría Ejecutiva	4	0.6	--
Total	710	100%	99

Durante el PEF 2017-2018 se sometieron a aprobación algunos cambios al PYCIPEF, en los que se desincorporan siete actividades quedando registrado para su cumplimiento 703.

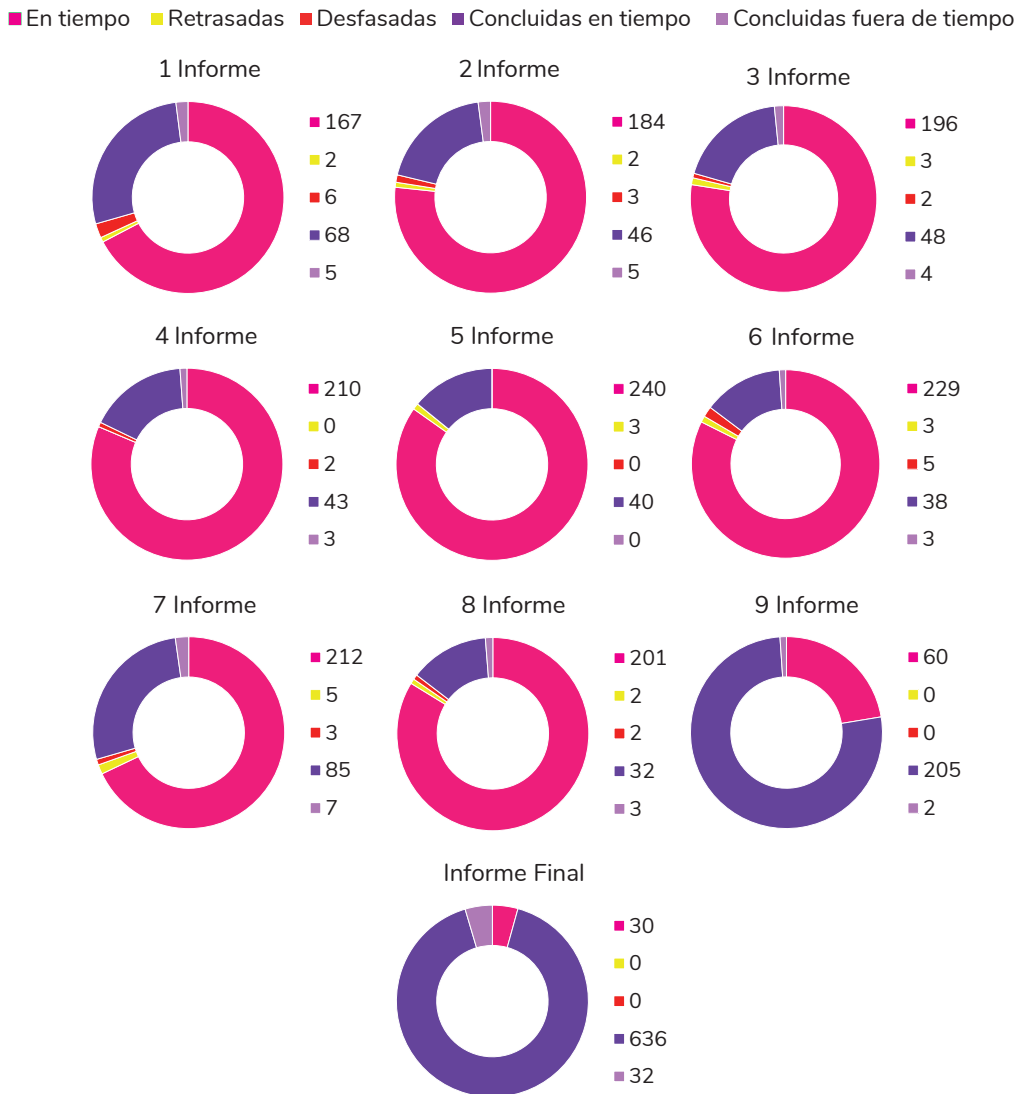
Esquema 7 Tipos de cambios aprobados durante el PEF 2017-2018

RESULTADOS OBTENIDOS

En el informe final del PYCIPEF 2017-2018 se destaca que, al último corte del 7 de septiembre de 2018, de las 703 actividades, 668 (95%) estaban concluidas, esto es, 636 (90.5%) concluyeron en tiempo y 32 (4.4%) concluyeron fuera de tiempo. En tanto que 35 actividades aún quedaban pendientes de concluir, es decir, 30 (4.3%) estaban en tiempo de ejecución y 5 (0.7%) aún estaban por iniciar entre el 8 de septiembre y el 12 de octubre de 2018.

En la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE), la Unidad Técnica de Planeación presentó nueve Informes parciales del Seguimiento al PYCIPEF; mismos que fueron presentados por el Consejero Presidente de la CCOE al Consejo General, y en los que puede observarse el comportamiento de las actividades:

Gráfica 1 Comportamiento de actividades en informes parciales del PYCIPEF



Durante el seguimiento del PYCIPEF se observa que 74 actividades transitaron por algún tipo de retraso o desfase, debido principalmente a inconvenientes operativos, administrativos o presupuestales. No obstante todas las actividades se cumplieron a cabalidad, informándose sobre el desarrollo de cada una de ellas a través de reportes e informes, principalmente.

Como parte de las lecciones aprendidas en el desarrollo y cumplimiento del PYCIPEF, se identificaron procesos y procedimientos Instituto que permiten asegurar una óptima operación, el monitoreo, la evaluación y el establecimiento de controles necesarios para la mejora continua. A su vez, se concluyó que algunas actividades que formaron parte de la cartera de proyectos institucionales, pudieran continuarse y mantenerse en próximos planes y calendarios electorales.

Asimismo, será importante que los subsecuentes Planes y Calendarios, mantengan su alineación al Plan Estratégico Institucional, lo que permitirá garantizar que se implemente conforme a la misión y visión del Instituto.

Cuadro 36 Propuesta de actividades a incorporar

Unidad Responsable	Actividad
CAI	Acciones de vinculación, información y seguimiento del VMRE
CNCS	Operación de Macrosala
DEOE	Reunión Nacional de Consejeros Locales
	Evaluar la documentación electoral
DERFE	Preparar la presentación de la Estadística Electoral una vez concluido el PEF 2017-2018, para que pueda ser presentada por el Presidente del Consejo General
	Revisión en Gabinete de la Lista Nominal de Electores derivado de las observaciones presentadas por las Representaciones de los partidos políticos
UTIGYND	Foro Nacional para prevenir y erradicar la comisión de delitos electorales, violencia política contra las mujeres y el financiamiento ilícito en los procesos electorales 2017-2018
	Capacitación para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres
UTVOPL	Designación de las y los Consejeros de los Organismos Públicos Locales

Garantizar la administración eficiente de recursos

En cumplimiento a su misión constitucional de organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, el INE integró su proyecto de presupuesto para los ejercicios fiscales 2017 y 2018 considerando los recursos requeridos para llevar a cabo el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Este presupuesto respondió al hecho de que los comicios federales y locales representaron, en su conjunto, la mayor movilización ciudadana en nuestra historia.

El presupuesto total aprobado al INE por la Cámara de Diputados para los ejercicios 2017 y 2018 se desglosa en el cuadro siguiente:

Cuadro 37 Presupuesto aprobado al INE, 2017-2018

Descripción	2017	2018
Financiamiento público a partidos políticos	4,138.73	6,788.90
Gasto de operación del INE	10,932.45	17,426.43
Presupuesto base	8,948.50	9,754.64
Proceso Electoral Federal (PEF)	699.53	7,144.96
Proyectos varios	1,284.41	526.83
Total	15,071.18	24,215.33

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

El presupuesto aprobado para el PEF 2017-2018 fue de 7,844.49 millones de pesos. Destaca que mientras en 2017 el gasto ejercido para el PEF representó 7.8% del total de operación del INE, en 2018 fue de 39.3%, por tratarse de las elecciones más grandes hasta ahora organizadas por la autoridad electoral.

Cuadro 38 Presupuesto ejercido por el INE, 2017-2018

Descripción	2017	2018
Financiamiento público a partidos políticos	3,717.40	6,504.89
Gasto de operación del INE	11,031.44	17,493.66
Presupuesto base	8,885.43	10,059.17
Proceso Electoral Federal (PEF)*	855.54	6,874.49
Proyectos varios	1,290.47	560.01
Total	14,748.84	23,998.55

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

* Al 31 de diciembre de 2018, el total de recursos ejercidos en 2017 y 2018 para llevar a cabo las elecciones federales fue de 7,730.03 millones de pesos, lo que significó 98.5% del total aprobado, es decir, 7,844.49 mdp.

En cuanto a las actividades relacionadas con el PEF 2017-2018, destaca que, en el conjunto de los dos años, 72.4% del monto ejercido correspondió a dos programas: Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía (40.4%) y Organización electoral nacional (32.0%).

**Cuadro 39 Presupuesto ejercido por el INE para el PEF 2017-2018,
por programa presupuestario**

Descripción	2017	2018
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	209.33	2,912.63
Organización electoral nacional	392.13	2,084.87
Tecnologías de la información y comunicaciones	117.91	520.87
Actualización del Padrón Electoral y expedición de la Credencial para Votar	18.58	472.43
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	52.85	333.52
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	30.93	227.19
Gestión administrativa	0.57	160.89
Vinculación con la sociedad	33.24	135.18
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	14.89
Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional	-	8.80
Planeación, innovación, seguimiento y evaluación	-	3.22
Total	855.54	6,874.49

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

Ahora, bien, 62.2% del presupuesto se ejerció por las 300 juntas distritales ejecutivas y 4.8% por las 32 juntas locales ejecutivas, mientras que las oficinas centrales del Instituto fueron responsables de 33%, lo que se explica por la naturaleza descentralizada del PEF 2017-2018.

**Cuadro 40 Presupuesto ejercido por el INE para el PEF 2017-2018,
por tipo de unidad responsable**

Descripción	2017	2018
Oficinas centrales	700.14	1,854.89
Juntas locales ejecutivas	27.22	342.43
Juntas distritales ejecutivas	128.18	4,677.17
Total	855.54	6,874.49

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

Ejercicio presupuestario federal por parte de oficinas centrales del INE

En el desempeño de las actividades del PEF 2017-2018, las oficinas centrales ejercieron recursos por 2,555.03 millones de pesos, lo que representó 75.6% de su presupuesto aprobado en estos dos años (3,380.10 millones de pesos) y se explica por la dispersión de recursos que realizaron las áreas centrales a las juntas locales y distritales ejecutivas para financiar las actividades operativas de los comicios federales.

En el siguiente cuadro se observa que, del presupuesto ejercido a nivel central, poco más de dos terceras partes correspondieron a los programas de: Organización electoral (31.2%); Tecnologías de la información y comunicaciones (21.7%); Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía (14.7%), y actualización del Padrón Electoral y expedición de la Credencial para Votar (10.4%).

Cuadro 41 Presupuesto ejercido por oficinas centrales del INE para el PEF 2017-2018, por programa presupuestario

Descripción	2017	2018
Organización electoral nacional	289.34	508.54
Tecnologías de la información y comunicaciones	117.91	437.68
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	185.41	190.43
Actualización del Padrón Electoral y expedición de la Credencial para Votar	18.56	247.22
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	43.88	164.89
Vinculación con la sociedad	33.24	135.18
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	11.79	95.99
Gestión administrativa	-	48.05
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	14.89
Organización del Servicio Profesional Electoral Nacional	-	8.80
Planeación, innovación, seguimiento y evaluación	-	3.22
Total	700.14	1,854.89

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

Ejercicio presupuestario federal por parte de Juntas Locales y Distritales Electorales

El presupuesto ejercido por las juntas locales y distritales ejecutivas para el PEF 2017-2018 fue de 5,175 millones de pesos, monto 154.5% superior al aprobado en estos dos años (2,033.58 millones de pesos), lo que se explica por los recursos que les fueron transferidos de las oficinas centrales durante el ejercicio para la operación de los proyectos específicos relacionados con el PEF.

Como se muestra en el siguiente cuadro, los recursos ejercidos por las instancias locales y distritales responsables de las elecciones federales se concentraron principalmente en los programas de Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía (53.1%), y Organización electoral nacional (32.4%).

Cuadro 42 Presupuesto ejercido por Juntas Locales y Distritales Electorales para el PEF 2017-2018, por programa presupuestario

Descripción	Juntas Locales	Juntas Distritales
Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	42.39	2,703.74
Organización electoral nacional	119.72	1,559.41
Actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar	37.06	188.16
Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del Estado en radio y televisión	107.49	70.10
Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	25.70	124.63
Gestión administrativa	28.14	85.27
Tecnologías de la información y comunicaciones	9.15	74.04
Total	369.65	4,805.35

Nota: Las cantidades se expresan en millones de pesos.

Por otra parte, poco más de la mitad del presupuesto de las juntas locales y distritales ejecutivas destinado al PEF 2017-2018 se ejerció en tan sólo nueve entidades federativas: Estado de México (12.0%), Ciudad de México (7.7%), Veracruz (6.5%), Jalisco (5.8%), Guanajuato (4.6%), Puebla (4.6%), Chiapas (4.3%), Nuevo León (3.9%) y Michoacán (3.9%); las cuales, por su perfil demográfico, concentran a la mayoría de la ciudadanía con derecho al voto.

Cuadro 43 Presupuesto ejercido por Juntas Locales y Distritales Electorales para el PEF 2017-2018, por entidad federativa

Entidad	Juntas Locales	Juntas Distritales
Aguascalientes	9.04	46.49
Baja California	8.19	127.87
Baja California Sur	9.51	35.90
Campeche	11.17	35.81

Entidad	Juntas Locales	Juntas Distritales
Chiapas	12.89	209.20
Chihuahua	10.95	159.22
Ciudad de México	14.32	382.04
Coahuila	20.92	105.50
Colima	11.59	28.12
Durango	10.10	71.79
Estado de México	16.27	606.83
Guanajuato	11.89	227.93
Guerrero	12.42	177.30
Hidalgo	10.30	116.27
Jalisco	13.73	287.57
Michoacán	11.15	189.75
Morelos	9.87	73.69
Nayarit	7.39	43.23
Nuevo León	12.50	189.26
Oaxaca	13.12	170.76
Puebla	11.81	226.53
Querétaro	8.48	77.54
Quintana Roo	9.13	71.85
San Luis Potosí	10.16	112.09
Sinaloa	11.25	137.93
Sonora	11.47	114.58
Tabasco	12.70	101.51
Tamaulipas	11.42	149.85
Tlaxcala	9.97	47.30
Veracruz	14.07	323.62
Yucatán	11.11	84.77
Zacatecas	10.76	73.25
Total	369.65	4,805.35

RECURSOS HUMANOS

Para el PEF 2017-2018, el INE llevó a cabo la contratación de prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios, de conformidad con el Estatuto del SPEN y la rama administrativa:

Cuadro 44 Personal auxiliar contratado para apoyo al PEF 2017-2018

Sistema de Nómina del Proceso Electoral (SINOPE) 2018			
Estado	Empleados	Estado	Empleados
Aguascalientes	821	Nayarit	695
Baja California	1,729	Nuevo León	2,991
Baja California Sur	489	Oaxaca	2,310
Campeche	498	Puebla	3,223
Chiapas	2,838	Querétaro	1,166
Chihuahua	2,380	Quintana Roo	1,082
Ciudad de México	5,997	San Luis Potosí	1,645
Coahuila	1,794	Sinaloa	2,089
Colima	426	Sonora	1,694
Durango	1,043	Tabasco	1,324
Estado de México	8,277	Tamaulipas	2,165
Guanajuato	3,415	Tlaxcala	700
Guerrero	2,284	Veracruz	4,530
Hidalgo	1,587	Yucatán	1,184
Jalisco	4,342	Zacatecas	1,105
Michoacán	2,843	Oficinas Centrales	2,959
Morelos	1,077		
Total			72,702

Para la administración eficiente de los recursos humanos durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 se integró el Sistema de Nómina del Proceso Electoral (SINOPE), para el proceso electoral de 2018, el sistema permitió agilizar el registro de trámite y contratación para hacer más eficiente el proceso con las siguientes mejoras administrativas:

Cuadro 45 Mejoras administrativas al SINOPE

Apego al nuevo manual de normas administrativas en materia de recursos humanos del Instituto.

Capacitación a enlaces de recursos humanos en temas administrativos concernientes al proceso electoral.

Implementación de calendarios de operación y emisión de nóminas para el proceso electoral.

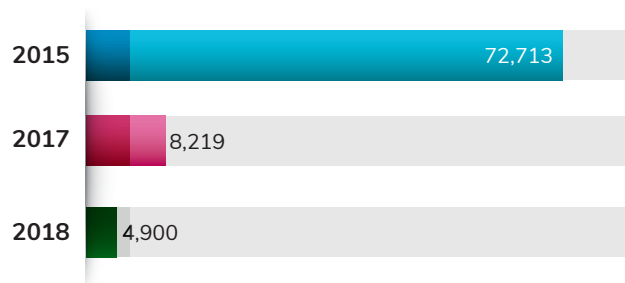
Implementación de procedimientos de solicitud y aplicación de cancelaciones de pagos.

Reducción de solicitud de pagos extemporáneos (nóminas extraordinarias).

Mayor control de los pagos y economías.

Atención específica a temas de nómina por parte de los enlaces de nómina SINOPE a los estados.

Gráfica 2 Comparativo de pagos extraordinarios en procesos electorales 2015, 2017, 2018



Garantizar la transparencia y el acceso a la información durante el proceso electoral

Derivado de la reforma al artículo 6 constitucional de 2014, el INE adquirió el carácter de sujeto obligado directo. Desde esa fecha, debe cumplir con las disposiciones de carácter general, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Además de la Constitución, el INE cumple con la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. A nivel interno el INE cuenta con el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.

Asimismo, el INE observa los lineamientos y demás instrumentos normativos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por sí o por conducto del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Cabe señalar que, a nivel interno, el INE también cuenta con diversos lineamientos y otras disposiciones que complementan la ejecución de los procesos vinculados con las materias del presente apartado.

ÓRGANOS COMPETENTES

El artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, vigente durante el PEF 2017-2018, señala que, el INE ejercerá sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la CPEUM, la Ley Electoral y dicho Reglamento, a través de –entre otros– los órganos en materia de transparen-

cia. En dicho precepto, reconoce como tal, a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. Además, el artículo 79 del mismo ordenamiento, listaba los siguientes órganos:

- El Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información;⁵
- El Comité de Información;⁶
- El Comité de Gestión y Publicación Electrónica;
- La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y
- La Unidad de Enlace.⁷



LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE INTERPUSIERON EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN O DE DATOS PERSONALES DURANTE EL PEF 2017-2018 FUERON RESUELTOS POR EL INAI.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia del INE es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales. Conforme al Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Transparencia ha sido integrado por:

- I. Un servidor público del Instituto, designado por el Consejo, a propuesta del Consejero Presidente, quien lo presidirá;
- II. Un servidor público del Instituto, designado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva;
- III. El Titular de la Unidad de Transparencia.

El Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales fungirá como Secretario Técnico, y concurrirá con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA

En los términos del artículo 25 del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Gestión está integrado por:

⁵ El Órgano Garante dio por concluidas sus actividades el 5 de octubre de 2016.

⁶ A partir de la entrada en vigor de las Leyes General y Federal de Transparencia, recibe el nombre de Comité de Transparencia.

⁷ Esta figura fue sustituida por "Unidad de Transparencia", cuyas funciones se encuentran encomendadas a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- I. El Secretario Ejecutivo, o un representante que él designe, quien fungirá como Presidente;
- II. Un representante de la Presidencia del Consejo;
- III. Un representante de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario Técnico;
- IV. Un representante de Comunicación Social;
- V. Un representante de la UNICOM;
- VI. Un representante de la Dirección del Secretariado;
- VII. Un representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- VIII. El Gestor de Contenidos del portal de internet del Instituto, a cargo del titular de la Dirección de Políticas de Transparencia de la Unidad de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Gestión concurrirán a las sesiones de este con derecho a voz y voto, a excepción del Secretario Técnico y el Gestor de Contenidos que sólo concurrirán con derecho a voz.

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES

Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, del 1 de octubre de 2017 al 31 de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia atendió 3,725 solicitudes, conforme al siguiente desglose:

Cuadro 46 Solicitudes de acceso a la información atendidas por la UTPDP

2017	2018	Total
795	2,930	3,725

La Unidad de Transparencia atendió 376 solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), conforme a la siguiente descripción:

Cuadro 47 Solicitudes ARCO atendidas por la UTPDP

Acceso	Rectificación	Cancelación	Oposición	Total
325	14	27	10	376

En materia de acceso a la información, el Comité de Transparencia atendió 861 asuntos, acorde con el siguiente cuadro:

Cuadro 48 Asuntos atendidos por el Comité de Transparencia

Acceso a la información			
Tipo de asunto	Solicitudes 2017	Solicitudes 2018	Total
Resoluciones	167	490	657
Versiones públicas	17	187	204

En materia de protección de datos personales, conforme al tipo de derecho ejercido, atendió 22 asuntos, cuya descripción se aprecia en la siguiente tabla:

Cuadro 49 Asuntos atendidos por el Comité de Transparencia

Protección de Datos Personales	
Derecho ejercido	Resoluciones por tema
Acceso	17
Rectificación	1
Cancelación	3
Oposición	1
Total de Resoluciones	22

TEMÁTICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES

En cuanto a la temática de las solicitudes de acceso a la información, los tres principales rubros fueron: cartografía, proceso electoral federal (casillas, funcionarios, capacitación, resultados, boletas, organización, mexicanos en el extranjero) y precampañas, campañas y candidaturas.

Cuadro 50 Rubros temáticos de solicitudes de acceso a la información

Temáticas de las solicitudes de información pública	Número por temas	Porcentaje
Cartografía electoral	436	11.78%
Proceso Electoral Federal (casillas, funcionarios, capacitación, resultados, boletas, organización, mexicanos en el extranjero)	388	10.48%
Precampañas, campañas y candidatos (convenios de coalición)	373	10.08%
Fiscalización e informe de gasto (insumos)	312	8.43%
Otros (orientación, incompetencia, no se dará trámite, igualdad de género)	239	6.46%

Temáticas de las solicitudes de información pública	Número por temas	Porcentaje
Recursos humanos (remuneraciones, nombramientos, currícula, plazas vacantes, lista de asistencia, incapacidades)	223	6.03%
Padrón Electoral y Lista Nominal (estadísticas)	189	5.11%
Recursos materiales (proveedores, licitaciones, contratos)	168	4.54%
Procesos Electorales Locales	136	3.67%
Financiamiento público y aportaciones	118	3.19%
Padrón de militantes y afiliados (estadística y afiliación)	102	2.76%
Resoluciones y acuerdos de Órganos Colegiados (actas de sesión, versiones estenográficas)	100	2.70%
Organización interna (estructura y funciones de los órganos del INE)	90	2.43%
Denuncias, quejas, procedimientos sancionadores, delitos electorales	86	2.32%
Credencial para votar	84	2.27%
Procedimientos de selección (servicio profesional, rama administrativa, OPL)	79	2.13%
Normatividad y reglamentos del INE	69	1.86%
Acceso a datos personales de terceros	66	1.78%
Monitoreo en medios electrónicos	64	1.73%
Convenios de colaboración del INE	61	1.65%
Presupuesto asignado al INE	55	1.49%
Comunicación Social y Eventos	53	1.43%
El porcentaje restante, corresponde a conceptos de información con frecuencia menor a 50.		

Por lo que hace a protección de datos personales, las solicitudes para el ejercicio del derecho de acceso, resultaron ser las cifras más representativas en cuando a rubros temáticos, como se refleja en la siguiente tabla:

Cuadro 51 Rubros temáticos de solicitudes ARCO de datos personales

Rubros	Núm. de solicitudes
Acceso a datos personales diversos	169
Acceso a afiliación a partido político	73
Acceso a constancia de dirigentes de partidos políticos	26

Rubros	Núm. de solicitudes
Acceso a credencial para votar	23
Cancelación a desafiliación a partido político	21
Acceso a aspectos administrativos y de recursos humanos	17
Acceso a exámenes y reactivos	11
Rectificación de credencial para votar	10
Oposición a diversas finalidades	7
Cancelación de datos personales diversos	4
Acceso a desafiliación a partido político	3
Incompetencia evidente	2
Rectificación de datos personales diversos	2
Cancelación de afiliación a partido político	2
Oposición a finalidades de desafiliación a partido político	2
Acceso a procesos para consejeros electorales	1
Rectificación de datos administrativos y de recursos humanos	1
Rectificación de desafiliación a partido político	1
Oposición de finalidades de la credencial para votar	1

Conviene especificar que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales, el acceso, verificación y entrega de datos personales contenidos en el Padrón Electoral se regirá por los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los consejos General, Locales y Distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores y los Organismos Públicos Locales, emitidos por el Consejo General.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia, en los casos en que las personas titulares pretendían acceder a información del Padrón Electoral, les orientó respecto del trámite específico existente.

Cabe destacar que tanto la Unidad de Transparencia como los comités referidos, impulsaron acciones de transparencia proactiva para dar la mayor información del Proceso Electoral y contribuir al voto libre y razonado. Algunas acciones que se desarrollan en el capítulo son:

- Plataforma ¡Candidatos y Candidatas; Conócelos!
- Página alterna del INE.

OFICIALÍA ELECTORAL

La Oficialía Electoral es una función de orden público que nace a partir de la reforma político-electoral de 2014, por la cual el INE es investido para brindar fe pública en materia electoral respecto de los actos y hechos de esta naturaleza que puedan influir o afectar en la contienda electoral, la organización de un proceso electoral, o constituyan una posible infracción a la legislación de la materia. Asimismo, tiene por objeto recabar elementos probatorios dentro los procedimientos específicos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de lo Contencioso Electoral, la Unidad Técnica de Fiscalización (en órganos centrales), y por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas (en órganos desconcentrados); además de certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto.

Esta atribución se ejerce a través del Secretario Ejecutivo y los vocales secretarios de órganos desconcentrados, por ministerio de Ley, además de los servidores públicos del Instituto en quienes se delegue formalmente esta función, y es coordinada por la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del INE.

La relevancia de la fe pública en materia electoral consiste en reconocer como cierto y legítimo todo aquello que queda asentado en los instrumentos públicos elaborados por servidores públicos en ejercicio de la función de Oficialía Electoral, salvo prueba en contrario.

Para el Proceso Electoral 2017-2018 se previeron dos acciones principales encaminadas a la actualización de fedatarios electorales y homologación de criterios de actuación que garantizaran el apego a la normatividad y a los principios rectores: 1) Capacitación a personal del INE y de OPL; así como a personal de las representaciones partidistas ante el Consejo General del INE; 2) Formalización de un protocolo de actuación para solicitar el apoyo de notarios públicos el día de la Jornada Electoral.

Cuadro 52 Capacitación al personal del INE y de los OPL

Capacitación 2017			
Entidad	Fecha	INE	OPL
Nayarit	13 enero	12	14
Tlaxcala	25 enero	13	5
Puebla	26 enero	96	29
Guanajuato	16 febrero	29	21
San Luis Potosí	17 febrero	23	8
Campeche	23 marzo	9	8
Yucatán	24 marzo	19	13
Morelos	28 marzo	16	3
Michoacán	21 abril	25	5
Jalisco	28 abril	61	14

Capacitación 2017			
Entidad	Fecha	INE	OPL
Tabasco	30 junio	17	5
Baja California Sur	14 julio	10	6
Sonora	11 agosto	26	14
Chiapas	24 agosto	42	3
Nuevo León	31 agosto	40	-
	1 septiembre	-	38
Colima	24 octubre	14	27
Total		452	213
Capacitación 2018			
Aguascalientes	17 marzo	14	27
Querétaro	24 marzo	22	30
Total		36	57
Total general		488	270

Cuadro 53 Capacitación a partidos políticos

Partido político	Fecha	Asistentes
PRI	30 marzo	108
PAN*	31 marzo	60
PRD	6 abril	11
PVEM	20 abril	4
PT	27 abril	72
MC	4 mayo	116
MORENA	19 mayo	48
ES	25 mayo	14
PAN	15 junio	52
PRI**	23 junio	45
Total		530

* Red de abogadas del PAN ** PRI en San Luis Potosí

Además, mediante la firma de un convenio entre el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, el Colegio de Notarios de la Ciudad de México y el INE, para la formalización del protocolo de actuación

para solicitar el apoyo de notarios públicos, cuya participación podía abarcar desde las 08:00 horas del 1 de julio de 2018 hasta la finalización de los cómputos distritales en cada entidad federativa. Dicho protocolo fue difundido entre las juntas ejecutivas locales y distritales en caso de que requirieran servicios notariales.

Diligencias relevantes

- Debates Presidenciales organizados por la CNCS:
 - Primer Debate (22 abril en Palacio de Minería de la Ciudad de México)
 - Segundo Debate (20 de mayo en Universidad Autónoma de Baja California, con sede en Tijuana, Baja California)
 - Tercer Debate (12 de junio en Gran Museo de la Cultura Maya, con sede en Mérida, Yucatán)
- Notificación del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4283/2018, relativo a la ratificación de la renuncia presentada por Margarita Zavala Gómez del Campo, como Candidata Independiente a la Presidencia de la República en el PEF 2017-2018.
- Certificación requerida por la Secretaría Ejecutiva para dar fe de la existencia y contenido de encuestas y sondeos con preferencias electorales en Internet, el día de la Jornada Electoral, en relación con el programa “Certeza 2018”.
- Corroboración del uso de la base de datos y programas de operación del PREP por parte de la UNICOM (previo, durante y al cierre de la Jornada Electoral 2018).
- Certificación de actividades realizadas por la DERFE relativas al Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (recepción, apertura y conteo de Sobres-Voto, así como su posterior entrega a la DEOE).
- Conteo de Votos de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero por parte de la DEOE en Mesas de Escrutinio y Cómputo, el día de la Jornada Electoral, y su entrega a los OPL, acompañados del Acta de Cómputo de cada entidad federativa (elección local correspondiente), y el medio magnético (USB) que alojó la versión digital de esta información.

Cuadro 54 Numeralia de las actividades de Oficialía Electoral

Año	ITOE*	Peticiones	Admitidas	Desechadas	Actas circunstanciadas	Diligencias	Certificación de documentos
2017	3 ITOE	39	36	3	343	747	3,735
	4 ITOE	38	36	2	263	337	2,098
2018	1 ITOE	257	235	22	1,003	1,003	3,021
	2 ITOE	803	741	62	1,521	7,660	1,987
	3 ITOE	744	678	66	1,616	17,207	2,685

Información presentada de conformidad a los cortes trimestrales rendidos ante la Junta General Ejecutiva del INE.

*ITOE. Informes Trimestrales de Actividades de Oficialía Electoral.

Cuadro 55 Tipo de diligencias

ITOE	Actos propios	Propaganda electoral	Páginas internet	Testimonial	Lugares especif.	Medio magnético	Mandato judicial	Acto público	Documental	Otro	Total
2017											
3 ITOE	51	430	260	3	3	0	0	0	0	0	747
4 ITOE	11	90	233	0	3	0	0	0	0	0	337
2018											
1 ITOE	91	122	762	0	16	0	0	10	0	2	1,003
2 ITOE	812	2,077	3,176	292	230	252	0	304	5	512	7,660
3 ITOE	123	3,711	13,144	7	59	58	1	96	7	1	17,207
Total	1,088	6,430	17,575	302	311	310	1	410	12	515	26,954

Acciones para garantizar elecciones sin discriminación

El derecho al voto activo es un derecho humano de las personas, y quizá el derecho político más importante de la ciudadanía, ya que permite la libre expresión de la voluntad del pueblo dentro de una democracia. El INE ha emprendido acciones para atender a diversos sectores, de modo que todas y todos los ciudadanos puedan participar de las decisiones políticas de nuestro país con autonomía y dignidad. Antes y durante el PEF 2017-2018, el INE aprobó proyectos, protocolos y disposiciones dirigidas a eliminar las barreras con las que las personas con discapacidad (PCD) se enfrentan para ejercer libremente su derecho al sufragio en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

Como parte de este esfuerzo, se propiciaron acercamientos con OSC que promueven los derechos político-electorales de este grupo poblacional, de los que resultaron una serie de compromisos institucionales que tienen como objetivo garantizar su plena participación en los procesos electorales. De manera colaborativa, a finales de 2017 y hasta el 1 de julio, el INE y el TEPIF comunicaron, de manera regular, a las OSC las acciones que implementarían para promover la participación activa de las personas con discapacidad en el PEF 2017-2018.

El 18 de diciembre de 2017, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, las Magistradas Janine Otálora Malassis y Mónica Aralí Soto Fregoso, de la Sala Superior; la Magistrada María del Carmen Carreón Castro de la Sala Regional Especializada, ambas salas del TEPIF, y la Consejera Electoral Adriana Favela Herrera del INE celebraron la “Mesa de trabajo para construir proyectos encaminados a la protección de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad rumbo al 2018”. En dicha reunión se acordó la firma de un convenio de colaboración para promover su derecho al voto, así como la grabación de cápsulas en las que personas con discapacidad informaran al público cómo ir a votar el domingo 1 de julio de 2018.

El 15 de marzo de 2018, en el marco del Día Internacional del Síndrome de Down, se llevó a cabo la Mesa de Diálogo “Elecciones y Derechos de las Personas con Discapacidad”, en la que di-

versas autoridades del INE y del TEPJF firmaron la Carta que contenía compromisos a cumplir en el corto, mediano y largo plazo. Para garantizar las elecciones sin discriminación se impulsaron un sin número de acciones que, de manera institucional o colaborativa fueron fundamentales para que la elección del 1 de julio, toda persona que quisiera ejercer su voto, pudiera llevarlo a cabo.

Cuadro 56 Acciones para garantizar la no discriminación

Simulacro para el ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad motriz, intelectual, visual, psicosocial, auditiva y personas de talla baja	
Fecha	27 de marzo de 2018
Objetivo	Dar a conocer las medidas que se implementarían el 1 de julio de 2018 para garantizar elecciones incluyentes y libres de discriminación.
Descripción	Se instaló un prototipo de casilla electoral en un lugar con accesibilidad arquitectónica y se realizó un ejercicio práctico sobre el trámite para obtener la Credencial para Votar.
Simulacro para el ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial	
Fecha y lugar	14 de mayo de 2018, Auditorio de la Confederación Nacional de Organizaciones en favor de la persona con discapacidad intelectual, A.C. (CONFE)
Objetivos	a) que las personas con discapacidad intelectual conocieran el proceso mediante el cual podrían votar el domingo 1 de julio de 2018 en la casilla electoral; b) aprendieran la forma en que deberán marcar su preferencia en las boletas; c) que conocieran la importancia de su participación en los procesos electorales, y d) que conocieran los delitos electorales de los que pudieran ser víctimas potenciales.
Descripción	Presentaciones didácticas sobre el ejercicio del voto y delitos electorales.
Capacitación a funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla para atender conforme a derechos a las personas con discapacidad y ofrecer materiales electorales incluyentes	
Objetivo	Garantizar el trato conforme a derecho a todas las personas y evitar conductas discriminatorias o restrictivas del derecho al voto.
Descripción	Inclusión de las medidas de apoyo a personas con discapacidad en el Manual de capacitadores. Identificación de los materiales electorales destinados a que las personas puedan emitir su voto en igualdad de condiciones. Distribución del formato para el registro de información sobre personas con discapacidad, que servirá para recabar información para tomar medidas futuras.
Promoción de la instalación de casillas en lugares accesibles para que las personas con discapacidad votaran el 1 de julio de 2018	
Objetivo	Garantizar la instalación de casillas en lugares de libre acceso e incluir las medidas necesarias para atender a la población con discapacidad

Actividad Dentro del Modelo de Casilla Única aprobado por el INE para las elecciones concurrentes, se previó la selección de lugares de fácil y libre acceso al electorado.

El personal de juntas distritales y locales fue sensibilizado para garantizar un adecuado acondicionamiento –con rampas y señalizaciones– para facilitar el acceso de la ciudadanía con discapacidad.

Capacitación a las personas con discapacidad insaculadas interesadas en participar el día de la jornada como Funcionarias y Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

Descripción El 10 de mayo de 2017, por Acuerdo INE/CG161/2017 se aprobó el “Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla”.

Durante el PEF 2017-2018 resultaron designados 1963 ciudadanas y ciudadanos con discapacidad de los cuales, 1564, aceptaron participar y recibieron capacitación para desempeñarse como funcionarias y funcionarios de Casilla. Finalmente 776 (338 mujeres y 438 hombres) participaron en MDC el día de la Jornada Electoral.

Incorporación de intérpretes de lengua de señas mexicana en momentos trascendentes durante el PEF 2017-2018

Descripción Las siguientes sesiones del Consejo General fueron transmitidas en lenguaje de señas:

Sesión extraordinaria del Consejo General de la Jornada Electoral del domingo 1 de julio de 2018.

Sesión extraordinaria del Consejo General de los cómputos distritales los días 4 y 6 de julio de 2018.

Sesión extraordinaria del Consejo General de los cómputos por circunscripción celebrada el 8 de julio de 2018.

Los debates presidenciales y los debates entre fórmulas de candidatas y candidatos al senado llevados al cabo el 31 de mayo y 18 de junio de 2018, también fueron traducidos a LSM tanto en forma presencial como en sus transmisiones en redes sociales.

Participación de personas con discapacidad en mensajes institucionales

Objetivo Que los diferentes sectores de la ciudadanía se sintieran identificados con los mensajes institucionales, se apropiaran de ellos y se mostrara la diversidad sociocultural del país,

Descripción Se produjeron 62 spots y 6 cineminutos con talento (actores y actrices) que pertenecieran a diferentes contextos sociodemográficos.

Todos los spots de televisión que ha producido el Instituto, están subtítulos como una opción que permite la transmisión del mensaje a la población con discapacidad auditiva.

Adecuación en materia de accesibilidad de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) del INE, para que las personas con discapacidad realicen los trámites relacionados con su incorporación al Padrón Electoral y de la Credencial para Votar

Objetivo Garantizar una atención adecuada en los MAC, a la ciudadanía con discapacidad.

Descripción Dentro del Protocolo de Atención Ciudadana de los MAC se contempla una atención prioritaria para la capación del trámite, así como recomendaciones generales y específicas para apoyar a las personas de acuerdo tipo de discapacidad, cuando acuden a tramitar su Credencial para Votar. Además, se estipula el uso de señalamientos para atención prioritaria a grupos vulnerables, rampas y sillas de ruedas que faciliten su ingreso.

Como parte del procedimiento para la captación de las huellas dactilares de la ciudadanía, en los MAC se tienen contemplados los casos de personas que carecen de manos, dedos o usan prótesis, además de aquellas personas que se encuentran imposibilitadas físicamente para colocar los dedos en el dispositivo decadactilar.

Durante la captura del trámite, se tiene la posibilidad de registrar, si la persona así lo desea, su tipo de discapacidad, a fin de que quede registrado en la base de datos, sin que se refleje su estado en la Credencial para Votar.

En el artículo 141 de la LGIPE, se contempla el procedimiento para la atención de ciudadanas y ciudadanos que se encuentren imposibilitados físicamente para acudir a realizar su trámite al MAC.

**Servicio de accesibilidad web para páginas de internet www.ine.mx
y repositoriodocumental.ine.mx**

Objetivo Permitir que todas las personas con alguna discapacidad temporal o permanente, así como personas mayores pudieran acceder a los contenidos publicados en la página de este Instituto, sin la ayuda de dispositivos externos

Descripción Con la puesta en marcha de este servicio, el portal de internet de este Instituto obtuvo el distintivo de “Declaración de Accesibilidad Hearcolors” que certifica que la página de Internet cumple con las pautas Web Content Accessibility Guidelines 2.0 Level AA, lo que significa que facilita a las personas, sin importar su condición física, puedan percibir, entender, navegar e interactuar con la web.

Generación de alianzas con partidos políticos para que personas con discapacidad plantearan sus inquietudes para participar en candidaturas

Descripción Exponer ante los partidos políticos algunas propuestas para discutir sobre su viabilidad.

Se organizó la Mesa de Diálogo “Representación y participación política de las personas con discapacidad en México”, con la presencia de los nueve partidos políticos con registro nacional en ese momento; el candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón; las Consejeras Electorales Adriana Favela Herrera, Claudia Zavala Pérez y Dania Paola Ravel Cuevas; la Magistrada María del Carmen Carreón Castro; la representación de 26 OSC que trabajan a favor de los derechos de las personas con discapacidad,

Según un reporte de los partidos políticos se registraron 61 candidaturas con discapacidad, que representó el 0.33% del total de cargos que se eligieron este proceso electoral.

**Publicación de la Guía para la Acción Pública: Elecciones sin Discriminación.
Participar y votar en igualdad y materiales diversos titulados: Elecciones sin Discriminación**

Objetivo Orientar y dar información a las personas que fueron parte del PEF 2017-2018, para promover el ejercicio incluyente de los derechos político-electorales; así como visibilizar las acciones que el INE lleva a cabo para garantizar procesos electorales sin discriminación.

Descripción La guía describe diferentes mecanismos que se pueden utilizar para favorecer la inclusión de diversos grupos en situación de vulnerabilidad en todas las fases del proceso electoral. Fue difundida en el territorio nacional a través de ferias del libro, de los institutos electorales locales y de las diversas páginas web de las instituciones públicas que fueron parte en la organización de los comicios.

Se generó una cápsula que se transmitió en el canal de Youtube, así como folletos adaptados a "lectura fácil" y transcripción en sistema braille.

Generación de alianzas con partidos políticos para que personas con discapacidad plantearan sus inquietudes para participar en candidaturas

Según un reporte de los partidos políticos se registraron 61 candidaturas con discapacidad, que representó el 0.33% del total de cargos que se eligieron este proceso electoral.

Otras actividades importantes fueron las de observación electoral, realizadas por las OSC con recursos del Fondo para la Observación electoral del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las OSC que realizaron observación electoral sin recursos de este fondo y personas que observaron las elecciones, todas ellas retroalimentaron al Instituto con sus hallazgos, propuestas y recomendaciones que permiten identificar las áreas de oportunidad que deberán atenderse para mejorar los procesos futuros.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRANS EL EJERCICIO DEL VOTO

En cumplimiento a la obligación de garantizar el derecho al voto de la totalidad de la ciudadanía mexicana sin discriminación, el INE, en tanto que organismo público autónomo, se comprometió a realizar acciones que permitieran proteger los derechos político-electorales de las personas trans para la emisión de su voto en la todos de los tipos de elección, así como en los mecanismos de participación ciudadana.

En ese tenor, el Instituto elaboró el "Protocolo para adoptar medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana en el proceso electoral 2017-2018", aprobado el 22 de diciembre de 2017 por el Consejo General.

Para su construcción, se trabajó en conjunto con partidos políticos, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), así como organizaciones de la sociedad civil y activistas trans. Asimismo, se convocó en dos ocasiones, el 1 de septiembre y el 20 de octubre de 2017, a dos mesas de consulta en las que participaron la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora; PRODIANA A.C.; Tercera Cara de la Moneda Trans; Secretaría Estatal de Diversidad Sexual de Nayarit; Conexión Joven; Comité IncluyeTe; AVE de México, Dirección de Políticas Públicas para la Diversidad Sexual de Santiago Miltepec; Centro de Atención a la Diversidad; Educación y Comunicación en Sexualidad; Centro de Atención Integral a las Personas Trans A.C.; AHF México A.C.; Cuenta Conmigo, Diversidad Sexual Incluyente, A.C.; Brigada Azul Programa de Hombres Trans; Colectivo YUCA-

TRANS; Cuahtémoc Joven; Litigio Estratégico en Derechos Sexuales y Reproductivos; Humana Nación Trans.

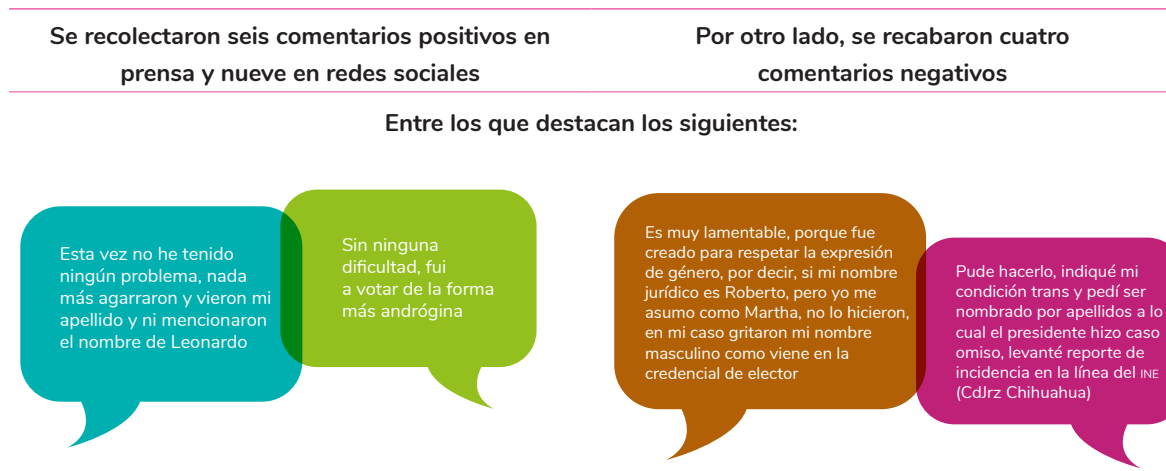


EL PROTOCOLO FUE IMPLEMENTADO POR PRIMERA OCASIÓN EL 1 DE JULIO DE 2018, EN LAS 156,792 CASILLAS INSTALADAS EN MÉXICO.

Algunos medios de verificación de la implementación del protocolo trans:

1. Monitoreo a medios de comunicación y conversaciones en redes sociales. Se trabajó en la sistematización de notas periodísticas y conversaciones en redes sociales, con el fin de ofrecer un diagnóstico general de la percepción de las personas trans, respecto a su experiencia en la emisión del voto.

Ilustración 5 Monitoreo de conversaciones en medios



2. Resultados de la observación electoral en materia de igualdad y no discriminación. Por primera vez se implementó un formato de observación para identificar criterios de inclusión durante el desarrollo de la Jornada Electoral, en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Se recibieron 66 formatos que, en materia de personas trans reportaron lo siguiente:

- 41% de las personas informa haber notado que las casillas contaban con tríptico de las medidas de nivelación para garantizar el derecho al voto de las personas trans (travesti, transgénero y transexuales) durante la Jornada Electoral.
- De acuerdo con las y los observadores, 76% de las casillas mostraron el cartel “El INE garantiza la inclusión, garanticemos su derecho al voto”.

- De las casillas en los que aplicó el Protocolo Trans, en 94% se permitió votar a las personas trans y, en 75% se mostró el tríptico correspondiente para solventar dudas.
- El 100% de las personas reportó que las personas funcionarias de casilla se condujeron con un trato digno, respetuoso y sin discriminación hacia todas las personas, sin importar su identidad, condición u origen.

3. Consulta sobre incumplimiento de criterios de igualdad o quejas por discriminación durante la Jornada Electoral. La UTIGYND solicitó a diversos organismos le informaran respecto del cumplimiento de la aplicación del Protocolo Trans, así como quejas que se hubieran presentado en ese contexto. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la COPRED y el CONAPRED, dieron respuesta, especificando que no se presentaron quejas por discriminación durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

Esquema 8 Acciones para difundir e implementar el Protocolo Trans



Generar condiciones para la paridad y la igualdad

El Proceso Electoral Federal concurrente con los locales 2017-2018, presentó resultados alentadores en materia de paridad de género, tanto en el registro de candidaturas como en la integración de los cargos de elección popular. Pues a nivel federal 48.2% (241) de las diputaciones correspondieron a mujeres, mientras que en las senadurías 49.2% (63) fueron electas candidatas mujeres. Por otro lado, a nivel local en las 27 entidades donde se renovaron las legislaturas locales 49.79% (484) mujeres fueron electas como diputadas, en tanto que en los Ayuntamientos o Alcaldías de las 25 entidades federativas donde hubo elecciones 27.11% (437) fueron electas como presidentas municipales o alcaldesas.

Las normas de paridad de género contenidas en la CPEUM, las legislaciones electorales, y los lineamientos de paridad que implementó el INE y los OPL permitió garantizar de mejor forma el cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, y en su caso, evitar actos encaminados a generar un fraude a las normas de paridad. El INE aprobó diversos acuerdos en el seno del Consejo General que abonaron a complementar y maximizar el acceso de las mujeres a las candidaturas y en consecuencia a los cargos de elección popular federal.

Cuadro 57 Decisiones del Consejo General del INE para garantizar la paridad

Cargos de representación	Criterios
Diputaciones federales	Al menos, dos de las cinco listas de representación proporcional de dicha Cámara deben estar encabezadas por mujeres (párrafo 3, del resolutivo décimo octavo, del Acuerdo INE/CG508/2017).
	Se permitió que se registrara un mayor número de mujeres candidatas a cargos de diputaciones federales, con lo que se estableció la excepción a la regla de paridad horizontal, solo cuando esto signifique un incremento en el registro de mujeres (considerando 25, del Acuerdo INE/CG299/2017).
	No se permitirán sustituciones de candidaturas mujeres que impliquen que se disminuya el número de candidaturas mujeres en bloques de votación alta y que paralelamente conlleve a un incremento de candidatas mujeres en bloques de votación baja (considerando 24, del Acuerdo INE/CG391/2018).
Senadurías	En la mitad de las entidades federativas las listas de candidaturas de mayoría relativa deben ser encabezadas por mujeres y la mitad por hombres, para garantizar que un mayor número de mujeres acceda a las senadurías de primera minoría (resolutivo décimo noveno, del Acuerdo INE/CG508/2017).
	Las listas de candidaturas a senadurías de mayoría relativa se deben integrar alternadamente con una fórmula de mujeres y otra de hombres (inciso b, del resolutivo décimo noveno, del Acuerdo INE/CG508/2017).
	La lista de candidaturas a senadurías por el principio de representación proporcional deberá encabezarse por una fórmula integrada por mujeres (párrafo 2, del resolutivo décimo octavo, del Acuerdo INE/CG7508/2017).
	Se permitió que las dos fórmulas de mayoría relativa en cada Entidad Federativa fueran integradas por candidatas mujeres (considerando 35, del Acuerdo INE/CG398/2017).

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG408/2017, la creación de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, la cual tuvo como objetivo general: realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política.

OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

El 21 de agosto de 2017 el TEPJF entregó la Presidencia y la Secretaría Técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México al INE.

Desde esa fecha se realizaron cuatro sesiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, así como de otro mecanismo de observación que se creó en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 llamado Grupo de Trabajo de Violencia Política del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México.

El objetivo fue exponer información relativa a la preparación de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, así como sobre los resultados de la elección con información desagregada por sexo. También, se buscó visibilizar los obstáculos que hacen inequitativa la contienda como son la cobertura de candidatas y candidatos en medios de comunicación y la violencia política en razón de género.

Para lo anterior, se dio seguimiento a una serie de temas en particular, cuyas estadísticas desagregadas por sexo fueron actualizadas en cada sesión de trabajo, dichos temas fueron:

- Informe de los lineamientos de paridad aprobados por el INE y las entidades federativas para las elecciones federales y concurrentes del Proceso Electoral 2017-2018.
- Registro de precandidaturas y candidaturas a puestos de elección a nivel federal y local.
- Integración del Padrón Electoral, así como de la Lista Nominal de Electores y de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- Monitoreo en medios de comunicación de programas que difunden noticias.
- Resultados de la conformación del Congreso de la Unión, las Gubernaturas, los Congresos Estatales, los Ayuntamientos y las Alcaldías, una vez terminado el proceso de impugnaciones.
- El seguimiento al reporte de gastos de campaña de candidatas y candidatos.
- Los casos de violencia política en razón de género que fueron del conocimiento del INE durante el Proceso Electoral 2017-2018 (septiembre de 2017 a diciembre de 2018).

Primer Encuentro con los Observatorios de Participación Política de las Mujeres en las Entidades Federativas

Celebrado el 8 de junio de 2018, contó con la participación de representantes del INE, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de las Mujeres. Por parte de los observatorios estatales, participaron, presencialmente o por teleconferencia, casi la totalidad de las entidades, a excepción de Campeche, Guanajuato y Oaxaca.

Tuvo como objetivo compartir criterios básicos de observación entre el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPMM) y los Observatorios de Participación Política de las Mujeres en las entidades federativas para recabar y divulgar información respecto de la participación política de las mujeres y la violencia política en razón de género.

ACCIONES PARA PROMOVER LA PARIDAD E IGUALDAD

Plataforma Virtual Red de Mujeres Electas. Es una plataforma virtual que surgió del Plan de Trabajo de la “Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018”, con la finalidad de brindar información, orientación y acompañamiento a las mujeres que resultaran electas en el Proceso Electoral 2017-2018, acerca de sus derechos y obligaciones políticas, la prevención de la violencia política de género y contar con una herramienta para generar estadísticas que permitan contar con cifras claras respecto del número de casos de violencia política con elementos de género en este ámbito y sistematizar la información.

La plataforma cuenta con cuatro ejes generales que permiten a las usuarias:

1. Conocer y mantener comunicación en línea con las integrantes registradas en la plataforma para compartir información.
2. Acceder a notas y materiales informativos respecto a la violencia política contra las mujeres en razón de género.
3. Conocer de eventos y actividades programadas útiles para el ejercicio de sus funciones.
4. Registrar de manera confidencial casos de violencia política en razón de género que han enfrentado.

Cuadro 58 Mujeres electas registradas a cargos de elección popular

Cargo o puesto para el que resultaron electas	Mujeres registradas en Red de Mujeres Electas	Total de mujeres electas en el proceso electoral 2017-2018	Porcentaje
Diputadas (Estatales/Federales)	51	724	7.04%
Senadoras	1	63	1.59%
Síndicas	52	1,035	5.02%
Concejales/Regidoras	223	6,435	3.47%
Presidentas Municipales	37	431	8.58%
Total	364	8,688	4.19%

Otras redes:

- **Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y los OPL.** Creada en colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), para dar seguimiento y registrar los casos de violencia política por razón de género para el Proceso Electoral 2017-2018”.
- **Red Nacional Ciudadana de Observación para Prevenir y Combatir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política en el Proceso Electoral Federal y Local 2017-2018.**

Guía para medios de comunicación y partidos políticos: hacia una cobertura de los procesos electorales sin discriminación

Considerando que el principio de paridad tiene alcances más amplios que la postulación para puestos de elección popular de 50-50 entre mujeres y hombres, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Coordinación Nacional de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la colaboración de la organización Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), se dieron a la tarea de evaluar otros aspectos que influyen en las contiendas electorales, como es el caso de la aparición de las y los candidatos en los medios de comunicación.

Lo anterior llevó a las áreas mencionadas a analizar desde la perspectiva de género los procesos electorales, identificando factores que generan desigualdad para las candidatas, motivados por la discriminación y los estereotipos de género, los cuales van desde descalificaciones o subestimaciones de la pluralidad de las mujeres que contienden a un puesto de elección popular, a través de preguntas sesgadas durante entrevistas relacionadas con roles maternos o cosificación de su cuerpo, hasta violencia política en su contra por razón de género.

Adhesión de los partidos políticos nacionales a la campaña internacional HEFORSHE de ONU Mujeres. El 18 de agosto de 2017, el INE convocó a una reunión informativa respecto de dicha campaña en la que se brindó información sobre en qué consistía la adhesión a la campaña y la formulación de compromisos, a efecto de que, de así considerarlo pertinente, los partidos políticos nacionales se adhirieron de forma institucional a la misma en un evento público.

Teniendo como testigos al INE y a ONU Mujeres, el 20 de octubre de 2017, presidentes y representantes de los 9 partidos políticos nacionales firmaron su adhesión a la campaña “HeForShe”, en el que se comprometieron a:

1. Garantizar que sus plataformas promovieran los derechos humanos de las mujeres reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.
2. Capacitar a todas las candidatas y candidatos en materia de género, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y no discriminación.
3. Garantizar la paridad de género en la integración de sus órganos directivos partidistas.
4. Implementar un protocolo de prevención, atención, sanción y reparación del daño en el caso de violencia contra las mujeres, al interior del partido político.
5. En relación con la publicidad, propaganda política y electoral, así como las campañas, garantizar y verificar que:

- a. Las candidatas mujeres tengan acceso a los recursos en igualdad de circunstancias que los candidatos hombres.
- b. Las campañas electorales no reproduzcan estereotipos de género.

El 22 de octubre de 2018, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de los Mujeres (ONU Mujeres) y el INE, atestiguaron el primer informe sobre los compromisos HeForShe.

Se reconocieron los avances que en materia de paridad que se lograron gracias al cumplimiento que los partidos políticos hicieron de los compromisos adquiridos, siendo un trabajo colectivo de la autoridad electoral, de los partidos políticos, de las y los candidatos, de los medios de comunicación, de los gobiernos federales y locales, y de la ciudadanía en general, como son los avances en materia de paridad de género al interior de las organizaciones políticas y la paridad en el Congreso Federal.

Los titulares de las distintas áreas del INE presentaron los resultados del compromiso realizados por los partidos de garantizar y verificar que, en la publicidad, propaganda política y electoral, así como las campañas, las candidatas tengan acceso a los recursos en igualdad de circunstancias que los candidatos y que las campañas electorales de las y los candidatos no reproduzcan estereotipos de género.

Libro “La representación política de las mujeres en México”. El libro fue realizado por personal académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México, y consiste en un análisis del posicionamiento de las mujeres en los puestos de elección popular a partir de la implantación de cuotas de paridad de género a nivel estatal y federal. Asimismo, realiza una evaluación de los factores de éxito que permiten a las mujeres acceder a las candidaturas desde una perspectiva social, así como dentro de las organizaciones partidistas. Finalmente, se hace una propuesta metodológica para medir la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Otras actividades relevantes fueron la celebración de talleres y seminarios entre los que destacaron:

- Taller “Democracia plural y paritaria. ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?”. Baja California Sur, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018.
- Taller “Hacia una cobertura de los procesos electorales libres de discriminación”, tuvo como objetivo compartir una guía para medios de comunicación con el mismo nombre, que elaboró el INE como herramienta para identificar las prácticas que refuerzan los estereotipos de género en los medios de comunicación con miras a su erradicación. El objetivo fue sensibilizar a los medios y fomentar que las comunicaciones se realicen con un enfoque de igualdad, libres de estereotipos de género y mostrando la diversidad social en los mensajes dirigidos a la ciudadanía (6 y 9 de febrero de 2018).

- Seminario “Fortalecimiento del liderazgo político de las candidatas. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”, OPL Chiapas, celebrado los días 17 y 18 de mayo de 2018.
- Curso “Enfrentando la violencia política: herramientas para candidatas”, desarrollado de manera virtual del 9 al 30 de abril y de manera presencial los días 3, 4, 7 y 8 de mayo de 2018.
- Sesión de trabajo con las presidencias de los partidos políticos nacionales, para abordar problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia política contra las mujeres por razones de género, con el fin de promover su prevención. (26 de febrero de 2018)
- Diplomado en línea “Violencia política contra las mujeres por razón de género”. Se celebró del 12 de febrero al 6 de julio de 2018, mediante la plataforma virtual a efecto de ofrecer los conocimientos, competencias y habilidades de las y los participantes, a través de marcos conceptuales, doctrinarios y técnicos que faciliten su desempeño en la promoción y garantía del ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y propicien una eficiente atención, prevención y sanción de los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género.
- Grabación y difusión de cápsulas para brindar estrategias de comunicación a candidatas para responder, con el objetivo es que tuvieran herramientas sobre la manera de reconducir las preguntas realizadas por medios de comunicación frente a preguntas sexistas que pudieran derivar en violencia política contra las mujeres. <https://igualdad.ine.mx/>
- “Informe sobre la implementación del principio de paridad de género en las Entidades Federativas durante el Proceso Electoral Local 2017-2018” el cual da cuenta de los resultados de las distintas elecciones que se celebraron en 2018.

ACCIONES PARA ATENDER Y PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres. El 25 de noviembre de 2017 en el marco del Día Internacional de la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres se presentó una actualización del Protocolo para Prevenir la Violencia Política en Razón de Género.

La actualización fue el resultado de la interlocución con diversos actores. Por ejemplo, se realizó una consulta con mujeres indígenas a fin de recoger los puntos de vista y las propuestas, y asesorar a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE sobre posibles modificaciones necesarias al referido protocolo, que incluyan la perspectiva intercultural, con miras a la nueva versión del Protocolo.

Además, con apoyo del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir llevó a cabo dos consultas: el 23 de agosto de 2017 en Oaxaca, Oaxaca y el 27 de octubre de 2017, en Chiapa de Corzo, Chiapas.

Entre las conclusiones más relevantes están las siguientes:

1. El Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres (actual) no tiene una perspectiva intercultural, ya que no señala con claridad la obligación para las autoridades de asignar un traductor o traductora cuando las víctimas sean personas indígenas y, además, no contempla una ruta de actuación ante estos casos al interior de las comunidades que se rigen por sistemas normativos internos.

2. Se debe dar mayor y mejor difusión del Protocolo ya que es una herramienta que les puede servir en sus comunidades para inhibir este tipo de prácticas.
3. Consideran que para que la difusión sea efectiva, se debe traducir el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres a lenguas indígenas, o bien, en formato de audio libro, ya que hay muchas personas que no saben leer.
4. El Protocolo debe hacer una distinción entre la violencia política contra las mujeres indígenas por razón de género que sucede en comunidades que se rigen por sistemas normativos internos, de aquella que sucede en municipios donde habitan personas indígenas, pero se rige por sistema de partidos políticos.
5. Se señaló que deben generarse mecanismos al interior de las comunidades que se rigen por sistemas normativos internos que aligeren la carga que tienen las mujeres indígenas que son autoridades.

El 7 de febrero de 2017, en la segunda reunión interinstitucional del Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres, se acordó revisar el contenido del Protocolo para incorporar nuevos criterios y así contar con una herramienta actualizada y eficaz para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en un contexto libre de violencia, sobre todo en el marco del proceso electoral más grande de la historia democrática en México.

Para ello se conformó una Comisión Revisora del Protocolo que estuvo integrada por una representante de cada una de las instituciones que lo suscriben.

Dicha Comisión se reunió tres veces en las fechas 15 de junio, 11 de agosto y 19 de septiembre, todas de ese año, y la UTIGYND aportó contenido concreto que fue incorporado a diversos apartados del Protocolo, entre ellos, el de identificación de la violencia política contra las mujeres por razón de género, el de víctimas y el del INE.

Los principales cambios que se hicieron al Protocolo fueron:

1. Actualización de la información respecto al concepto de violencia política. Para efectos jurídicos el Protocolo retoma el concepto de la jurisprudencia 48/2016 del Tribunal.
2. Se modificaron todos los apartados que explican qué hace cada autoridad cuando recibe un caso de violencia política, con el objeto de hacerlos más prácticos y mencionar ejemplos concretos.
3. Se agregaron diagramas de cada institución pública para la atención de casos, así como la explicación de la interacción entre las otras.
4. Se hizo mayor énfasis en que la conducta debe tener elementos de género, y se explica de forma exhaustiva lo que son los estereotipos de género.
5. Se agregó un diagrama sobre las diferencias entre ser víctima de delitos y de violaciones a derechos humanos, ya que anteriormente parecía haber cierta confusión para efectos de la reparación del daño en uno u otro caso.
6. Se actualizaron los ejemplos de violencia política contra mujeres por razón de género.

Grupo de Trabajo de Violencia Política del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. Ante la preocupación generalizada por parte de las instituciones y organizaciones integrantes del Observatorio en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, el Grupo se creó con el objetivo de dar seguimiento a posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que fueran del conocimiento del grupo de trabajo para proporcionar asesoría e informar a las autoridades estatales para la implementación de medidas cautelares para la protección de las mujeres violentadas.

El Grupo de Trabajo realizó cuatro sesiones y sus logros más destacables fueron:

1. Se generó un chat al que estaban integradas personas de diversas redes que trabajan en favor de los derechos políticos de las mujeres, en cual se acordó compartir información relativa a posibles casos de violencia política en razón de género, así como documentos que sirvieran de guía para presentar una queja o denuncia.
2. Se creó un documento con conceptos y definiciones para clarificar cuestiones tales como: ¿qué son los estereotipos de género?, ¿qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?, ¿qué otros tipos de violencia existen? y ¿cuáles son las instancias competentes para atender los casos?
3. Se elaboró el “Violentómetro”, un material interactivo que fue circulado por diversos medios durante el Proceso Electoral 2017-2018 que muestra un semáforo de conductas que pueden constituir violencia política en razón de género.
4. Se creó una Red de Seguimiento a posibles casos de violencia política en razón de género, que enfocó sus esfuerzos en posibles casos a nivel local, a través de la cual se proporcionó orientación para presentar una queja o denuncia e incluso se dio aviso a las autoridades correspondientes. En este punto, se realizó un compendio de los casos que fueron del conocimiento del grupo al corte de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.
5. Se realizó un informe con los casos de violencia política que fueron de conocimiento de los OPL durante el Proceso Electoral 2017-2018.
6. Se realizó un pronunciamiento rechazando cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Foro “Estrategias ciudadanas para la atención y observación de la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el Proceso Electoral 2017-2018”. Evento conmemorativo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Se celebró el 26 de noviembre de 2018, dirigido a autoridades electorales, organizaciones de la sociedad civil, academia, población en general, con el objetivo de identificar los hallazgos de las organizaciones de la sociedad civil sobre las prácticas de violencia política contra las mujeres en razón de género durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, así como las estrategias implementadas por las organizaciones para su atención y seguimiento.

Los principales temas abordados fueron violencia política contra las mujeres en razón de género en el contexto nacional de violencia, diagnóstico de las OSC frente a la violencia política, alternativas al registro de casos de violencia política, presentación del documental “La Historia Invisible”.

Se obtuvieron datos relevantes en cuanto a los casos de violencia política que las OSC lograron identificar, así como en relación a los instrumentos y mecanismos que se pueden utilizar para contar con cifras reales respecto de la totalidad de asuntos que se presentan en esta materia.

Se reconoció el esfuerzo llevado a cabo por las organizaciones de la sociedad civil a fin de identificar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como generar estadística sobre los mismos.

Otras instituciones involucradas fueron la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Instituto Nacional de las Mujeres, Observatorio de Participación Política de las Mujeres, ONU Mujeres, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Cámara de Senadores LXIV Legislatura.

Foro sobre Delitos Electorales e Incidentes de Violencia Política. Se llevó a cabo el 8 y 9 de mayo de 2018 y tuvo como objetivo principal garantizar la transparencia y rendición de cuentas de las elecciones. Su objetivo general fue facilitar el intercambio de herramientas conceptuales y metodológicas que contribuyeran a fortalecer las capacidades de detección, denuncia y seguimiento a conductas tipificadas como delitos en la ley electoral y a incidentes de violencia política, especialmente de violencia política contra las mujeres por razón de género.



INE
EL INE GARANTIZA LA INCLUSIÓN
GARANTIZAMOS SU DERECHO AL VOTO

DIPUTADOS FEDERALES SENADORES PRESIDENCIA

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
JEFATURA DE GOBIERNO

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
ALCALDÍA

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
SENADURÍAS

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
PRESIDENCIA

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
DIPUTADOS FEDERALES

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
JEFATURA DE GOBIERNO

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
DIPUTACIONES AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

¡METE AQUÍ SOLO LA BOLETA DE!
SENADURÍAS

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO

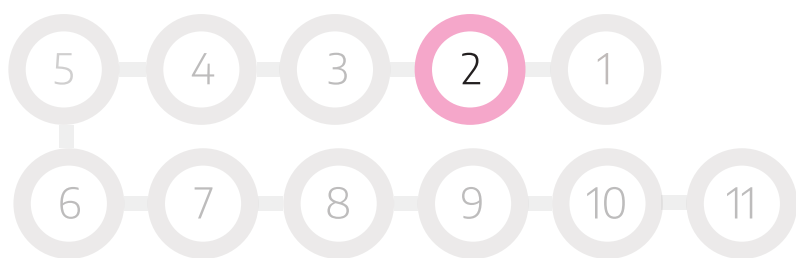
INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

INE

CAPÍTULO 2

Atribuciones del INE en el ámbito local y vinculación con los Organismos Públicos Locales





Introducción

Consejero Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

La Jornada Electoral celebrada el 1 de julio de 2018 permitió renovar, además de los poderes federales sujetos a elección, nueve gubernaturas, 972 diputaciones locales y autoridades de 1,596 ayuntamientos, distribuidos en 30 entidades federativas.

Fueron las elecciones más grandes de la historia, no sólo por el número de electores que pudieron votar en una misma jornada, sino por el número de cargos en disputa.

La homologación de las reglas y los procedimientos con los que se organizaron los procesos electorales federales y locales requirió de un gran esfuerzo institucional. A continuación, se señalan las múltiples soluciones al reto que impuso el proceso de conversión del Instituto Nacional Electoral (INE) en una autoridad nacional rectora, así como la redistribución de sus funciones con los Organismos Públicos Locales (OPL).

LAS ELECCIONES IMPONEN NUEVOS RETOS A LA AUTORIDAD ELECTORAL DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2017-2018, SE PUSO A PRUEBA AL SISTEMA NACIONAL ELECTORAL Y FUNCIONÓ.

REPARTICIÓN DE ATRIBUCIONES

Una de las transformaciones más notables que introdujo la última reforma constitucional (2014) fue el esquema de distribución de competencias en materia electoral entre la federación y las entidades.

Con relación a los procesos electorales locales (PEL) 2017-2018, el INE fue responsable de la capacitación electoral, ubicación de casillas, designación de funcionarios de mesas directivas, integración del padrón y de la lista de electores, y de la fiscalización de ingresos y egresos de partidos políticos y candidatos, entre otras funciones.

Los OPL, por su parte, tuvieron a su cargo la preparación de las elecciones para renovar gubernaturas, congresos locales, ayuntamientos y otras figuras de gobierno regional, en los siguientes aspectos: 1) derechos y acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos; 2) registro de candidaturas a los cargos de elección popular locales; 3) impresión de documentos y producción de materiales electorales; 4) escrutinios y cómputos; 5) resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, y conteos rápidos; 6) declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

No obstante que son atribuciones de los OPL, el INE tuvo que autorizar procesos y actividades, a efecto de asegurar la calidad debida y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias. Por ejemplo, los OPL propusieron el diseño, la impresión y la producción de los documentos y materiales electorales de los PEL 2017-2018, y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE fue la que los revisó y validó. Lo mismo sucedió con los materiales de capacitación para integrar mesas directivas de casilla: los propusieron los OPL y los revisó y validó la Dirección

Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con relación a los programas de resultados electorales preliminares (PREP), los OPL enviaron al INE informes mensuales respecto a sus aspectos técnicos y operativos, así como de los avances de los trabajos de su preparación y desarrollo. El INE también supervisó la contratación del personal que apoyaría a los OPL en las actividades de asistencia electoral, relativas al sellado, al enfajillado y a la distribución del material electoral, además del apoyo en los mecanismos de recolección y en la captura de información para el PREP local y para la sesión de cómputos.

La instrumentación de este nuevo sistema electoral entrañó importantes desafíos para todas las autoridades involucradas. No obstante, las elecciones de 2018 se llevaron a cabo sin mayores incidentes y brindaron resultados confiables.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La intervención del INE en la acción de los OPL no se agota en las facultades otorgadas por la ley, ya que la autoridad nacional también convino emitir acuerdos y lineamientos para homologar reglas y procedimientos relativos a las funciones sustantivas de los OPL.

En este sentido, el Reglamento de Elecciones, emitido por el Consejo General (CG) en septiembre de 2016 y sus sucesivas modificaciones, es el principal instrumento normativo que especifica las reglas generales para coordinar el trabajo del INE con los OPL. Ahí se establecen los mecanismos esenciales de la coordinación institucional, a saber: convenios de coordinación, respuestas a consultas y solicitudes, e integración de planes y calendarios de actividades.

Adicionalmente, durante el desarrollo de los PEL 2017-2018, integrantes de la Comisión de

Vinculación llevaron a cabo reuniones con consejeros electorales locales, con el propósito de brindar seguimiento a la planeación y coordinación institucional entre el INE y los OPL.

CONVENIOS DE COORDINACIÓN

La articulación del trabajo de la autoridad nacional y de los 30 OPL para organizar los PEL 2017-2018, fue posible gracias a la celebración de los convenios generales de coordinación que tuvieron el propósito esencial de concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los instrumentos de coordinación están acompañados por anexos técnicos y financieros. En los anexos técnicos se señalan los temas que son objeto de coordinación, en ellos se detallan las tareas que corresponde ejecutar a cada organismo electoral a efecto de asegurar el adecuado desarrollo del proceso electoral, el calendario para su cumplimiento, así como los plazos en que los OPL deben aprobar toda la documentación que haya sido autorizada por el INE.

Los anexos financieros, por su parte, estiman los costos que se generan con motivo de la coordinación entre el INE y los OPL para los procesos electorales locales. En ellos se precisan las erogaciones que le corresponden al INE y los gastos que le conciernen a cada OPL.

RESPUESTAS A CONSULTAS Y SOLICITUDES

Dos herramientas muy utilizadas por los OPL, y que al INE le han permitido homogenizar la operación de los procedimientos electorales, son las consultas y las solicitudes que presentan las presidencias y secretarías ejecutivas o las equivalentes de los OPL.

Durante la organización de los PEL 2017-2018, los OPL presentaron 129 consultas res-

pecto de la aplicación o interpretación de algún instrumento normativo general, acuerdo o resolución emitido por el INE, así como 31 solicitudes relacionadas con las funciones de las áreas ejecutivas o unidades técnicas del Instituto.¹

En el marco de las elecciones de 2018, la Comisión de Vinculación con los OPL acordó proponer al CG la aprobación del Acuerdo INE/CG565/2017 que reformó el procedimiento para responder con mayor oportunidad a las consultas y solicitudes formuladas por los OPL. Con este cambio reglamentario, el INE pudo atender los asuntos de mayor trascendencia electoral local con la debida oportunidad.

PLANES Y CALENDARIOS DE ACTIVIDADES

Los planes integrales de coordinación y los calendarios de actividades son dos instrumentos de coordinación y vinculación en los que se precisan las acciones que deben efectuar el INE y los OPL, así como las fechas, los plazos y los responsables.

El calendario integral es el documento en el que se establecen, de manera puntual y precisa, las actividades a desarrollar durante el proceso electoral federal y los procesos electorales locales. A su vez, el plan integral es el instrumento de planeación de la vinculación del INE con los organismos locales.

Es importante destacar que esta nueva forma de planificar la vinculación electoral nacional con la local implica el establecimiento de instrumentos que deben asumir una vista integral y transversal de las actividades de los procesos

¹ El periodo que se reporta comprende del 8 de septiembre de 2017 al 8 de agosto de 2018 (fecha en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación entregó constancia de mayoría).

electorales locales en las que el INE ejerce una función rectora.

Para el caso particular de los PEL 2017-2018, el INE tomó la determinación de homologar los calendarios electorales de las 30 entidades federativas. Con motivo de la concurrencia de los comicios, como una medida excepcional y razonable, el CG aprobó atraer la atribución de los OPL de ajustar los plazos de las actividades previstas en las legislaciones electorales locales para definir lo siguiente:

- Una sola fecha de conclusión de las precampañas y del periodo para recabar apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes, y
- Fechas límite para la aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes.

La homologación de los calendarios permitió resolver con diligencia, oportunidad y eficacia, las actividades que le correspondieron al INE para el desarrollo de los comicios federales y locales, así como para permitir el adecuado funcionamiento de diversas etapas que en el Proceso Electoral son continuas y concatenadas (v.gr. fiscalización de los recursos de partidos políticos, precandidatos y candidatos; documentación, materiales y capacitación electoral; y prerrogativas de tiempos en radio y televisión).

Durante el desarrollo de los PEL 2017-2018, el CG conoció 10 informes que dieron cuenta puntual de cada una de las etapas previstas en los planes y calendarios citados. Cada autoridad cumplió con todas sus responsabilidades, y cuando se registraron algunos desfases, éstas se corrigieron oportunamente sin afectar el desarrollo normal y la organización sustantiva de las elecciones.

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES

Otra atribución del INE sobre las elecciones locales es la designación y remoción, en su caso, de las y los consejeros electorales de los OPL. Con el voto de al menos ocho de los 11 integrantes del CG, el INE designó entre 2017 y 2018 a cuatro consejeros presidentes y a 95 consejeros electorales que estuvieron a cargo de organizar las elecciones locales de 2018. Cabe aclarar que el CG designó con anterioridad (es decir, de 2014 a 2016) a 33 consejeros presidentes y a 199 consejeros electorales, varios de ellos para reemplazar designaciones en cargos que habían quedado vacantes por destituciones, renuncias o conclusión de nombramientos.

El proceso de selección y designación de los consejeros y las consejeras consiste en cuatro etapas. La primera es la publicación de una convocatoria pública en cada una de las entidades con cargos vacantes. El INE, con apoyo de instituciones académicas de prestigio, realiza la segunda etapa del concurso: la aplicación del examen de conocimientos. La tercera etapa es la evaluación de los aspirantes mediante un ensayo escrito en el que se califica la capacidad de análisis, el desarrollo argumentativo, el planteamiento del problema y el desarrollo de escenarios y posibles soluciones.

Al acreditar estas etapas, cada aspirante pasa a la última del concurso: las entrevistas. Aquí las y los consejeros electorales nacionales evalúan que el perfil de las personas aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

DESIGNACIONES TEMPORALES DE CONSEJEROS PRESIDENTES

El 22 de noviembre de 2017, en el marco de los PEL 2017-2018, el CG aprobó reformas al Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, para designar a las y los consejeros presidentes, de manera provisional, por ausencias temporales mayores a 30 días de los titulares o cuando queda vacante el cargo.

La Secretaría Ejecutiva del OPL notifica la vacante o ausencia temporal mayor a 30 días a la Comisión de Vinculación, para que ésta proponga a la o el consejero en funciones que deberá fungir como presidente provisional, en tanto no se realice el nombramiento definitivo o se reincorpore el servidor público que se haya ausentado temporalmente.

Con motivo de los PEL 2017-2018, el CG aprobó tres designaciones de consejeros presidentes provisionales, correspondientes a los estados de Baja California, Guerrero y Tamaulipas, así como designaciones de dos consejeros electorales en Chiapas y Veracruz.

ATRIBUCIONES ESPECIALES

El sistema de coordinación INE-OPL también tiene un componente especial para la intervención institucional a nivel central, cuando las circunstancias locales lo ameritan. El INE cuenta con las facultades de asumir, atraer y delegar asuntos propios de la función electoral.

ASUNCIÓN TOTAL O PARCIAL

Al asumir directamente la realización de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los OPL, el INE puede intervenir en los dos supuestos siguientes:

- a) Cuando existan diversos factores sociales que afecten la paz pública, pongan a la sociedad en grave riesgo en la entidad federativa y afecten los principios constitucionales electorales de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad y equidad en la contienda electoral, y
- b) Cuando no existan condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de algunos de los poderes públicos en la entidad federativa que afecten de forma total la organización del proceso electoral que realiza el organismo local.

Con motivo de los PEL 2017-2018, el INE no asumió totalmente ninguna elección local. Sin embargo, la autoridad nacional asumió parcialmente la realización de alguna actividad propia de la función electoral que les corresponde a los OPL.

En el marco de los PEL 2017-2018, el INE realizó la asunción parcial de la implementación, operación y ejecución de los programas de conteo rápido correspondientes a las nueve entidades que renovaron gubernaturas (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México).

Las acciones derivadas de esta asunción parcial implicaron destinar tiempo, así como recursos humanos y financieros más allá de lo esperado, por parte de diversas áreas del INE. No obstante, se logró el objetivo de brindar a la ciudadanía información oportuna y confiable sobre los resultados electorales.

El Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales federal y locales 2017-2018 (COTECORA), órgano responsable de guiar los trabajos de los conteos rápidos, estableció una forma de trabajo funcio-

nal en tanto que enfrentó una situación inédita, pues en las elecciones de 2018 no se trató de un Conteo Rápido, sino de un sistema de diez simultáneos (nueve gubernaturas, más el de la Presidencia de la República).

El COTECORA logró armonizar los diseños de estos 10 ejercicios y optimizar los recursos para producir resultados confiables y oportunos. Los diseños muestrales, cuidadosamente definidos por el COTECORA, y el esfuerzo del personal operativo del INE, permitieron obtener todas las estimaciones con altos grados de certeza y precisión, ya que los resultados del Conteo Rápido fueron coincidentes con los obtenidos por el PREP y con los cómputos distritales.

ATRACCIÓN

El INE también puede atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los OPL cuando su trascendencia así lo amerite o para asentar un criterio de interpretación.

Con motivo de los PEL 2017-2018, el INE aprobó varias resoluciones de atracción. El 28 de agosto de 2017, el CG resolvió ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para las candidaturas independientes, así como establecer las fechas para la aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el PEF 2017-2018.

El 29 de noviembre de 2017, el CG aprobó la designación de Miguel Ángel Chávez García como Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del OPL de Tamaulipas, para afrontar la continuidad del Proceso Electoral Local de esa entidad.

Después, el 12 de septiembre de 2018, el CG también aprobó la emisión de criterios de inter-

pretación para la asignación de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos o alcaldías, con relación al principio de paridad de género.

Esta decisión la asumió el INE cuando el OPL de Chiapas solicitó el establecimiento de criterios, ya que en el PVEM habían renunciado todas las mujeres candidatas postuladas como diputadas de representación proporcional, a pesar de que a ese partido político le correspondía una curul por ese principio.

La resolución adoptada por el INE fue impulsar acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de representación proporcional, esto es, que las curules que correspondían a mujeres no fueran asignadas a varones. Así, el INE determinó que los cargos se asignarían a las fórmulas de mujeres que hubieran sido postuladas por el principio de mayoría relativa; y cuando no fuera posible aplicar este criterio, se reasignarían los cargos entre los demás partidos que, teniendo derecho a la asignación, contarán con fórmulas de mujeres.

DELEGACIÓN

Finalmente, la autoridad nacional puede delegar a los OPL algunas de sus funciones en los procesos electorales federales, sin perjuicio de reasumir su ejercicio en cualquier momento. No obstante, el INE no ejerció esta facultad con motivo de los PEL 2017-2018.

BALANCE GENERAL

A juzgar por los resultados electorales, el sistema de coordinación entre las autoridades electorales nacional y locales permitió garantizar el voto de las y los ciudadanos en todo el territorio nacional; además, facilitó que se homologara la calidad de los comicios federales y locales.

No obstante, la experiencia de los procesos electorales de 2018 también evidenció retos importantes sobre el funcionamiento del Sistema Nacional Electoral. El más sobresaliente es el tema del presupuesto. En tanto que son los congresos estatales quienes aprueban sus presupuestos anuales, algunos OPL enfrentaron factores locales, financieros o políticos, que los expusieron a presiones y dificultades para disponer de los recursos necesarios para el buen desarrollo de los procesos electorales.

Romper esta dinámica requiere reformas legales para garantizar un presupuesto suficiente y proporcional que permita el adecuado funcionamiento de cada OPL. Sería conveniente introducir en la ley, criterios generales y objetivos para su cálculo.

Con relación al trabajo de los OPL, el procedimiento de remoción de los integrantes de sus consejos generales ocupa un lugar preponderante, pues esta medida es la máxima y única sanción aplicable ante malas prácticas o conductas graves proscritas para estos funcionarios. Aun cuando el tema de la remoción de consejeros

locales es un tema poco explorado en general, resulta necesaria su revisión.

Los OPL demandan de sus consejeros electorales, compromiso y desempeño cuidadoso en todas y cada una de las etapas del proceso electoral. Que la ley general sólo prevea la remoción ante “causas graves” puede ser ineficaz para inhibir cualquier conducta infractora. Una solución apropiada sería cambiar la ley general para ampliar el catálogo de sanciones, estableciendo sanciones intermedias, para disuadir infracciones menores que puedan afectar el cumplimiento cabal de las atribuciones de los OPL. Una adecuación legal en este sentido favorecería al INE en su papel rector como autoridad nacional en materia electoral.

Las elecciones siempre ponen a prueba a cada autoridad electoral con nuevos retos. Durante los PEL 2017-2018, el Sistema Nacional Electoral se puso a prueba y funcionó. El modelo electoral es susceptible de mejoras técnicas y normativas en el marco vigente de coordinación entre el INE y los OPL, respetando las atribuciones de uno y otros.

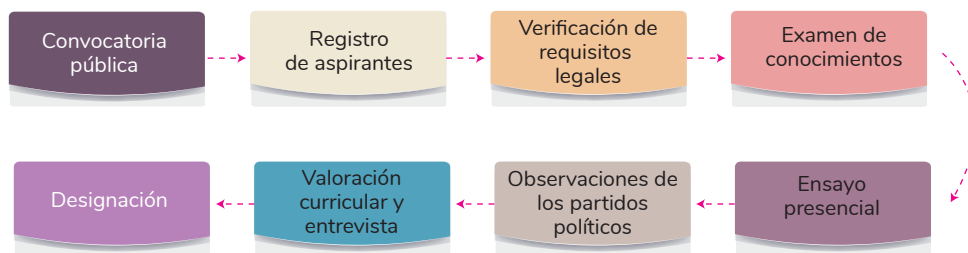
Vinculación con los Organismos Públicos Locales (OPL)

Como se refirió en la introducción del presente capítulo, la reforma constitucional de 2014 distribuyó las competencias en materia electoral entre la federación y en las entidades tanto en los procesos locales como en el Proceso Electoral Federal. En el Reglamento de Elecciones de 2016, se establecen los mecanismos de coordinación (convenios de colaboración, respuestas a solicitudes e integración de planes y calendarios de actividades), así como lo relativo a las atribuciones especiales del INE en cuanto a la asunción total o parcial de las actividades propias de la función electoral y el proceso de selección y la designación de las y los consejeros electorales locales, otra atribución conferida al INE en la citada reforma.

Proceso de selección y designación de las y los consejeros electorales de los OPL

Para cumplir cabalmente con la coordinación entre los OPL y el INE, un primer paso fue llevar a cabo el proceso de selección y designación de consejeras y consejeros. La claridad y transparencia con la que se realizó este proceso, fue fundamental para dar certeza acerca de la integración de los Organismos Públicos Locales.

Esquema 1 Proceso de selección y designación de las y los consejeros electorales de los OPL



a) Convocatoria pública. El 7 de marzo de 2017, el Consejo General a través del Acuerdo INE/CG56/2017 aprobó las convocatorias para la designación de las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.¹

¹ El 14 de julio de 2017 se modificó el acuerdo, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-RAP-105/2017 y SUP-RAP-109/2017, a efecto de eliminar, cualquier referencia a la lista de reserva, sin afectar la validez de las citadas convocatorias y los procesos de designación que están en curso (Acuerdo INE/CG218/2017).

b) Registro de aspirantes. El registro se llevó a cabo del 8 al 10 y del 13 al 15 de marzo de 2017; la recepción de las solicitudes se efectuó en las juntas locales y distritales ejecutivas de cada entidad, así como en la Secretaría Ejecutiva del INE. Se registraron 1,831 aspirantes, 681 mujeres y 1,150 hombres.

c) Verificación de requisitos legales. La Comisión de Vinculación con los OPL dispuso de grupos de trabajo para la revisión de los expedientes digitales de los aspirantes registrados. El 4 de abril de 2017 se aprobó el número de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y accedieron a la etapa de examen de conocimientos.² El número de aspirantes inicialmente registrados se redujo de 1,831 a 1,756, ya que 75 de ellos no cumplieron con alguno de los requisitos, no obstante, tres aspirantes presentaron un juicio para la protección de derechos políticos electorales (JDC) que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial resolvió a su favor,³ dejando un total de 1,759 aspirantes aprobados.

d) Examen de conocimientos. El 8 de abril de 2017 se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en cada una de las entidades con procedimiento de designación por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). A la aplicación no se presentaron 187 aspirantes, a pesar de haber cumplido con los requisitos. Los resultados fueron publicados el 24 de abril de 2017 en el portal del INE.

e) Ensayo presencial. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, las y los aspirantes ubicados en los primeros 10 o 12 lugares mejor evaluados en el examen de conocimientos por cada género, pasarían a la etapa del ensayo presencial. Así, de un total de 1,572 aspirantes que presentaron el examen referido, 482 (232 mujeres y 250 hombres) fueron acreditados para la etapa de ensayo presencial que se llevó a cabo el 13 de mayo. La institución encargada de evaluar los ensayos fue El Colegio de México, quien entregó los resultados en tiempo y forma el 9 de junio de 2017. Dichos resultados fueron publicados en el portal del INE en listas diferenciadas de acuerdo con lo siguiente:

- Nombre y calificación de las aspirantes mujeres con Dictamen de ensayo idóneo.
- Nombre y calificación de los aspirantes hombres con Dictamen de ensayo idóneo.
- Folio y calificación de las y los aspirantes con Dictamen de ensayo no idóneo.

Las y los aspirantes cuyo ensayo fue dictaminado como “no idóneo” tuvieron dos días hábiles (12 y 13 de junio de 2017) para solicitar por escrito una revisión.

² Acuerdo INE/CVOPL/001/2017.

³ SUP-JDC-247/2017, SUP-JDC-249/2017 y SUP-JDC-250/2017.

f) Observaciones de los partidos políticos. Del 9 al 12 de junio de 2017, el Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL del INE remitió a las representaciones de los partidos políticos y a las y los consejeros del Poder Legislativo del Consejo General, los nombres de las y los aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular para que presentaran por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes, las observaciones y los comentarios respecto de cada uno de las y los aspirantes. En total, se recibieron 95 observaciones de dichas representaciones.

Cuadro 1 Observaciones de los partidos políticos

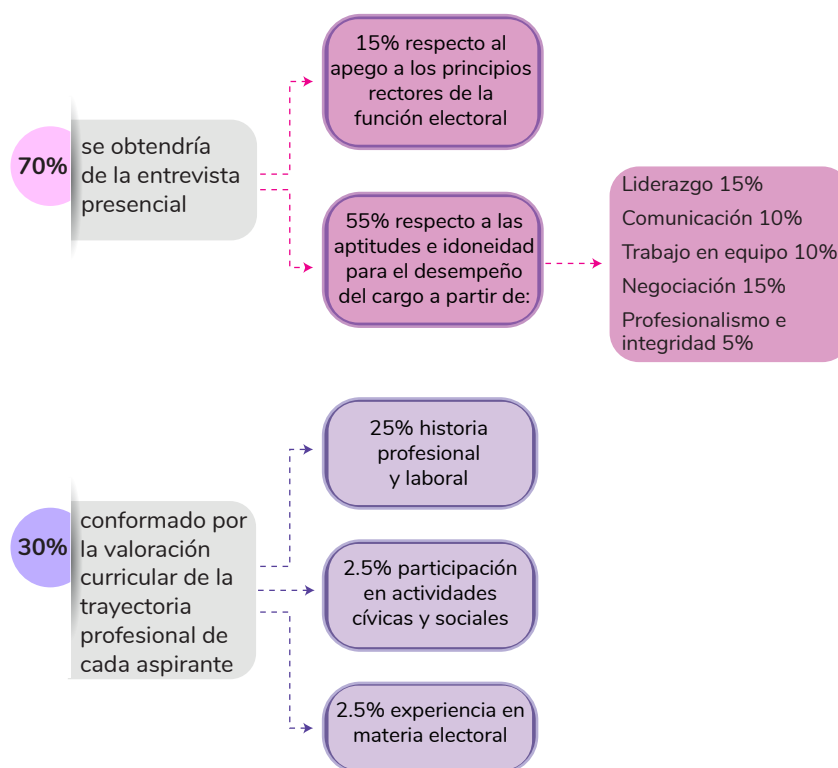
Entidad	PRD	MC	Total
Baja California Sur	6	0	6
Campeche	7	0	7
Ciudad de México	4	0	4
Guanajuato	1	0	1
Guerrero	5	0	5
Jalisco	6	12	18
Estado de México	7	0	7
Michoacán	3	0	3
Morelos	2	0	2
Nuevo León	7	0	7
Oaxaca	5	0	5
Querétaro	5	0	5
San Luis Potosí	4	0	4
Sonora	5	0	5
Tabasco	9	0	9
Tlaxcala	3	0	3
Yucatán	2	0	2
Zacatecas	1	1	2
Total	82	13	95

g) Valoración curricular y entrevista. Se llevaron a cabo en una misma etapa, del 14 al 17 de agosto de 2017; fueron grabadas en video y transmitidas en tiempo real en el portal de internet del Instituto. La evaluación estuvo a cargo de las y los consejeros electorales del Consejo General. A esta etapa accedieron 124 mujeres y 143 hombres dando un total de 267 aspirantes.

La Comisión de Vinculación con los OPL del INE aprobó la conformación de tres grupos integrados por el Consejero Presidente y por las y los consejeros electorales para la etapa de valoración curricular y entrevista.⁴

Una vez conformados los grupos de consejeras y consejeros electorales, el 14 de julio de 2017 el Consejo General aprobó los criterios para realizar la valoración curricular y la entrevista, así como la forma de calificar,⁵ conforme a la siguiente ponderación:

Esquema 2 Criterios para realizar la valoración curricular y entrevista



h) Designación. El 28 de junio de 2017, el Consejo General aprobó la designación de las y los consejeros electorales del Organismo Público Local de Colima por periodos de entre 4 y 7 años.⁶ Asimismo, el 12 de septiembre de 2017, aprobó la designación por periodos de entre 3 y 7 años, de los OPL de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.⁷

⁴ Acuerdo INE/CVOPL/002/2017.

⁵ Acuerdo INE/CG219/2017, por el que se modificó el INE/CG180/2017.

⁶ Acuerdo INE/CG190/2017.

⁷ Acuerdo INE/CG431/2017.

Cuadro 2 Consejeras y consejeros electorales designados

Estado	Nombre	Cargo	Periodo
Baja California Sur	Alma Alicia Ávila Flores	Consejera Electoral	7 años
	César Adonai Taylor Maldonado	Consejero Electoral	7 años
	Chikara Yanome Toda	Consejero Electoral	7 años
Campeche	Juan Carlos Mena Zapata	Consejero Electoral	7 años
	Fátima Gisselle Meunier Rosas	Consejera Electoral	7 años
	Abner Ronces Mex	Consejero Electoral	7 años
Ciudad de México	Myriam Alarcón Reyes	Consejera Electoral	3 años
	Carolina del Ángel Cruz	Consejera Electoral	7 años
	Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral	7 años
	Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral	7 años
Colima	Nirvana Fabiola Rosales Ochoa	Consejera Presidenta	4 años
	Martha Elba Iza Huerta	Consejera Electoral	7 años
	Arlen Alejandra Martínez Fuentes	Consejera Electoral	7 años
	Javier Ávila Carrillo	Consejero Electoral	7 años
Estado de México	Francisco Bello Corona	Consejero Electoral	7 años
	Laura Daniella Durán Ceja	Consejera Electoral	7 años
	Sandra López Bringas	Consejera Electoral	7 años
Guanajuato	Sandra Liliana Prieto de León	Consejera Electoral	7 años
	Antonio Ortiz Hernández	Consejero Electoral	7 años
	Beatriz Tovar Guerrero	Consejera Electoral	7 años
Guerrero	Edmar León García	Consejero Electoral	7 años
	Cintha Citlali Díaz Fuentes	Consejera Electoral	7 años
	Vicenta Molina Revuelta	Consejera Electoral	7 años
Jalisco	Miguel Godínez Terríquez	Consejero Electoral	7 años
	Brenda Judith Serafín Morfín	Consejera Electoral	7 años
	Moisés Pérez Vega	Consejero Electoral	7 años
Michoacán	Araceli Gutiérrez Cortés	Consejera Electoral	7 años
	Luis Ignacio Peña Godínez	Consejero Electoral	7 años
	Irma Ramírez Cruz	Consejera Electoral	3 años
	Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Electoral	7 años

Estado	Nombre	Cargo	Periodo
Morelos	Alfredo Javier Arias Casas	Consejero Electoral	7 años
	Isabel Guadarrama Bustamante	Consejera Electoral	7 años
	José Enrique Pérez Rodríguez	Consejero Electoral	7 años
Nuevo León	Alfonso Roiz Elizondo	Consejero Electoral	7 años
	Rocío Rosiles Mejía	Consejera Electoral	7 años
Oaxaca	Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral	7 años
	Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez	Consejero Electoral	7 años
	Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Electoral	7 años
Querétaro	Carlos Rubén Eguiarte Méreles	Consejero Electoral	7 años
	Luis Espíndola Morales	Consejero Electoral	7 años
	María Pérez Cepeda	Consejera Electoral	7 años
San Luis Potosí	Edmundo Fuentes Castro	Consejero Electoral	7 años
	Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral	7 años
	Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral	7 años
Sonora	Claudia Alejandra Ruíz Reséndez	Consejera Electoral	7 años
	Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Consejero Electoral	7 años
	Daniel Rodarte Ramírez	Consejero Electoral	7 años
Tabasco	Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral	7 años
	Juan Correa López	Consejero Electoral	7 años
	Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral	7 años
Tlaxcala	Juan Carlos Minos Márquez	Consejero Electoral	7 años
Yucatán	Jorge Antonio Vallejo Buenfil	Consejero Electoral	7 años
	Delta Alejandra Pacheco Puente	Consejera Electoral	7 años
	María del Mar Trejo Pérez	Consejera Electoral	7 años
Zacatecas	Carlos Casas Roque	Consejero Electoral	7 años
	Brenda Mora Aguilera	Consejera Electoral	7 años
	Arturo Sosa Carlos	Consejero Electoral	7 años

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS OPL EN SUSTITUCIÓN

Debido a diversas causas, se llevaron a cabo procesos de designación de consejeras y consejeros electorales en cinco entidades:

Baja California	El 4 de julio de 2017, el C. Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, presentó su renuncia al cargo con efecto al 17 de julio de 2017.
Chiapas	El 10 de junio de 2017, se generó una vacante en el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, como consecuencia del fallecimiento del Consejero Electoral el C. Jesús Pineda de la Cruz.
Guerrero	El 11 de septiembre de 2017, la Consejera Presidenta del IEPC, C. Marisela Reyes Reyes, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del 30 de septiembre de 2017.
Veracruz	El 25 de octubre la Sala Superior del Tribunal emitió la sentencia para la remoción de Jorge Hernández y Hernández, al cargo de Consejero Electoral integrante del Organismo Público Local Electoral de Veracruz
Tamaulipas	El 20 de diciembre de 2017, el Consejero Presidente del Instituto Electoral por un periodo de 7 años, C. Jesús Eduardo Hernández Anguiano, presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del 31 de diciembre de 2017.

Cuadro 3 Proceso de selección y designación de las y los consejeras electorales de los OPL en sustitución

Proceso de selección	Chiapas y Baja California	Guerrero	Tamaulipas y Veracruz
Aprobación de la Convocatoria Pública	El 14 de julio de 2017, el Consejo General del INE aprobó las convocatorias para ocupar estas vacantes. INE/CG220/2017	El 29 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó la convocatoria. INE/CG443/2017	En diciembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó las convocatorias para ocupar estas vacantes. INE/CG559/2017 e INE/CG629/2017
Fecha	17 al 19 de julio de 2017	2 al 13 de octubre de 2017	Ver: 23 de noviembre al 15 de diciembre de 2017 Tamps: 26 de diciembre al 5 de enero de 2018
Registro de aspirantes	63 aspirantes (13 M y 50 H) Género (Mujeres/Hombres) BC: 23 aspirantes, (5 M y 18 H) Chis: 40 aspirantes (8 M y 32 H)	44 aspirantes (11 M y 33 H)	

Proceso de selección		Chiapas y Baja California	Guerrero	Tamaulipas y Veracruz
Verificación de requisitos legales	Fecha	8 de abril de 2017	18 de octubre de 2017	Ver: 19 diciembre de 2017 Tamps: 8 de enero de 2018
	Aspirantes aprobados	59	44	Ver: 83 aspirantes (26 M y 57 H) Tamps: 42 aspirantes (12 M y 30 H)
Examen de conocimientos realizado por el CENEVAL	Fecha de examen	12 de agosto de 2017	28 de octubre de 2017	13 de enero de 2018
	Entrega de resultados	25 de agosto de 2017		18 de enero de 2018
	Fecha para revisión	28 de agosto de 2017		
Ensayo presencial realizado por el COLMEX	Fecha del ensayo	2 de septiembre de 2017	18 de noviembre de 2017	27 de enero de 2018
	Fecha de entrega de resultados	8 de septiembre de 2017	24 de noviembre de 2017	2 de febrero de 2018
	Fecha para revisión		27 de noviembre de 2017	
	Aspirantes evaluados	32 (10 M y 22 H)	21 (10 M y 11 H)	Tamps: 27 (11 M y 16 H) Ver: 21 (11 M y 10 H)
Observaciones de los partidos políticos	Fecha de envío de los nombres	8 y 14 de septiembre de 2017	24 de noviembre de 2017	2 de febrero de 2018
	Número de observaciones	9 (BC: 5 del PAN Chis: 4 del PAN)	0	5 (Tamps: 0, Ver: 4 del PAN y 1 de MORENA)
Valoración curricular y entrevista	Fecha		4 de diciembre de 2017	13 de febrero de 2018
	Entrevistados	18 (5 M y 13 H)	10 (5 M y 5 H)	22 (9 M y 13 H)
Designación	Fecha	5 de octubre de 2017 INE/CG449/2017	8 de diciembre de 2017 INE/CG577/2017	19 de febrero de 2018 INE/CG109/2018

Cuadro 4 Consejeros designados para concluir los encargos por sustitución

Estado	Nombre	Cargo	Periodo
Baja California	Clemente Custodio Ramos Mendoza	Consejero Presidente	3 de septiembre de 2022
Chiapas	Gilberto de Guzmán Bátiz García	Consejero Electoral	31 de mayo de 2022
Guerrero	José Nazarín Vargas Armenta	Consejero Presidente	30 de septiembre de 2021
Tamaulipas	Miguel Ángel Chávez García	Consejero Presidente	3 de septiembre de 2022
Veracruz	Roberto López Pérez	Consejero Electoral	3 de septiembre de 2025

Coordinación del INE con los OPL

De acuerdo con la forma en que se organizan las elecciones en los estados de la República, tanto el INE como los OPL tienen asignadas determinadas actividades específicas que forman un conjunto armonioso para realizar elecciones con procesos estandarizados en cada entidad federativa. La primera actividad entre el INE y los OPL fue la elaboración de los calendarios y planes integrales de coordinación de los estados en donde se celebrarían diversas elecciones.

Mapa 1 Estados en los que hubo elecciones concurrentes en 2018

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Gobernador, diputados y ayuntamientos: Jalisco, Guanajuato, Estado de México, Puebla, Tabasco, Chiapas y Yucatán. Jefe de Gobierno, alcaldías, consejales y diputados: Ciudad de México. Diputados locales: Durango, Aguascalientes, Hidalgo y Tlaxcala. Gobernador y diputados locales: Veracruz. | <ul style="list-style-type: none"> Ayuntamientos: Coahuila, Tamaulipas y Quintana Roo. Diputados locales y ayuntamientos: Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Zacatecas, Nuevo León, San Luis Potosí, Colima, Querétaro, Michoacán, Morelos, Guerrero y Oaxaca. Diputados, ayuntamientos y juntas municipales: Campeche. Sin elecciones concurrentes: Baja California y Nayarit. |
|---|---|



El INE llevó a cabo cuatro reuniones de coordinación con los 30 OPL de las entidades donde se celebraron elecciones, con el objetivo de brindarles asesoría relativa a las actividades del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, así como realizar la adecuada coordinación de las labores vincu-

ladas a estas. Los temas desarrollados en dichas reuniones tuvieron una visión conjunta entre ambas instituciones, sobre las actividades y las circunstancias que pudieran presentarse para llevar a cabo con éxito los procesos electorales. Estos temas fueron recapitulados desde diversos aspectos: normativos, financieros, técnicos, y de capacitación, así como experiencias adquiridas en procesos electorales anteriores. Como resultado de dichas reuniones, se generaron herramientas de trabajo puntuales, se resolvieron dudas y surgieron nuevos planteamientos y retos para mejorar el desarrollo de los procesos electorales locales.

Otros de los documentos de coordinación entre el INE y los OPL son los convenios generales para la realización de las elecciones locales. Estos convenios tienen como objetivo el establecer las principales tareas que se realizarán al organizar los procesos electorales locales. Además, los convenios contaron con anexos técnicos y financieros; pudiéndose llegar a elaborar adendas a dichos instrumentos de carácter jurídico. La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) dio inicio a los trabajos de la elaboración de los convenios generales de coordinación para las elecciones de 2018, así como sus respectivos anexos, en el mes de julio de 2017.

Cuadro 5 Convenios Generales de Coordinación

En 2017 el INE firmó con los 30 OPL de los estados donde hubo elección concurrente en 2018, los respectivos convenios generales de coordinación.	
El Consejo General del INE asumió el diseño, la implementación y la operación del programa de Conteo Rápido para las elecciones de los titulares del Poder Ejecutivo estatal en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz, Tabasco y Yucatán, así como la de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.	
Se elaboraron instrumentos normativos para establecer las bases de coordinación para la implementación y operación del Conteo Rápido en esas nueve entidades.	
Anexos Técnicos	Los anexos técnicos establecieron los detalles de las tareas de coordinación señaladas en los convenios generales que cada OPL ejecutó, para lograr un adecuado desarrollo del proceso electoral local.
Anexos Financieros	Se firmaron 30 anexos financieros en los que se señalaron los costos de la coordinación de actividades entre el INE y los OPL, precisando los que correspondieron tanto al órgano nacional como estatal e indicando las fechas en que se deberán realizar las aportaciones y ejecutar los gastos.
Adendas	Derivado del voto de mexicanos residentes en el extranjero, el INE suscribió con los OPL de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, siete adendas a los anexos financieros, para establecer costos derivados del envío del paquete electoral postal. Se suscribieron 30 adendas correspondientes a cada uno de los anexos técnicos, para precisar los procedimientos para la devolución de las listas nominales adicionales entregadas a los partidos políticos y a las candidaturas independientes locales, así como el reclutamiento, la selección y la capacitación de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales, así como la participación de estos en el Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIE).

Elecciones extraordinarias

De la Jornada Electoral 2018 se derivaron elecciones extraordinarias en 10 municipios de Chiapas, cuatro de Oaxaca y uno de Nuevo León, por lo que se elaboraron los respectivos anexos técnicos y financieros.

El 30 de octubre de 2018 se firmaron los instrumentos de coordinación de la elección extraordinaria de los ayuntamientos de los municipios de Solosuchiapa, El Porvenir, Santiago El Pinar, Tapihula, Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, San Andrés Duraznal, Rincón Chamula San Pedro y Montecristo de Guerrero, en el estado de Chiapas.

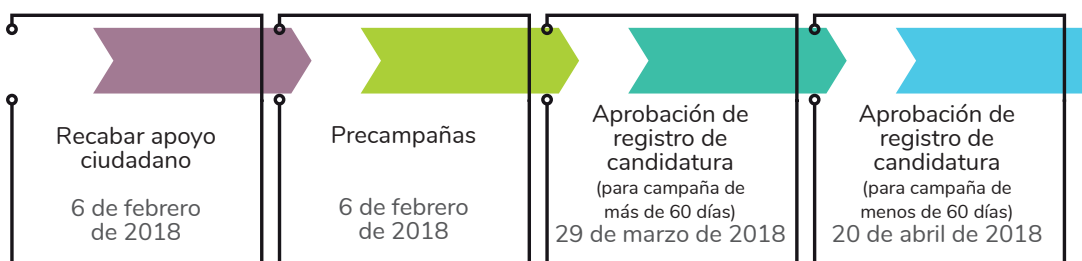
El 12 de noviembre de 2018, se suscribieron los instrumentos de coordinación de la elección extraordinaria de los integrantes de los ayuntamientos en los municipios de San Bartolomé Ayautla, San Juan Ihualtepec y San Dionisio del Mar en el estado de Oaxaca.

Finalmente, los respectivos instrumentos de coordinación de la elección extraordinaria del ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se firmaron el 12 de diciembre de 2018, en los que se señalaron las actividades a desarrollar en dicho proceso electoral extraordinario.

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes 2017-2018.⁸ El calendario está integrado por las actividades estratégicas para llevar a cabo comicios en cada entidad, especificando su fecha de inicio y fin, de manera que se puedan advertir desfases y tomar acciones para corregirlos. Para el PEF 2017-2018 hubo la necesidad de realizar 402 modificaciones a estos instrumentos, con parámetros de entre 7 y 23 modificaciones a un calendario.

Debido a que los plazos de ciertas actividades previstas en las legislaciones electorales de algunos estados no eran coincidentes, se determinó homologarlos. El INE estableció una fecha única para la conclusión los plazos del periodo precampañas para los partidos políticos y otro para recabar el apoyo ciudadano por parte de los candidatos independientes. También se homologaron las fechas para la aprobación del registro de las y los candidatos por parte de los OPL, distinguiendo entre las campañas que duraban más de 60 días y las que duraban menos.

Esquema 3 Calendario de actividades estratégicas



La UTVOPL fue el área responsable de llevar a cabo el seguimiento del avance de cada uno de los procedimientos y actividades programadas en el Plan Integral y Calendario de Coordinación.

⁸ Acuerdo INE/CG430/2017.

El desarrollo de las actividades de los planes y calendarios de coordinación se determinaron con un periodo de ejecución específico y se designó a el órgano u órganos responsable de realizarla. Las actividades no fueron idénticas para las 30 entidades, debido a los cargos a elegir y los plazos contenidos en su normatividad electoral. La UTVOPL revisó el cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las actividades contenidas en estos. Hubo un total de 3,466 actividades, mismas que desarrollaron las 30 entidades.

La fecha de inicio de cada uno de los Procesos Electorales Locales está establecida en la legislación electoral vigente de cada entidad federativa, la cual se da con una declaratoria por parte del Consejo General de cada OPL. En 14 estados iniciaron en el mes de septiembre, igual que el proceso federal; el resto de las entidades iniciaron formalmente el proceso en meses posteriores, seis en octubre, cinco en noviembre, cuatro en diciembre y una en enero.

Documentación y material electoral

De acuerdo con la normatividad electoral, los OPL tienen a su cargo esta actividad, pero el INE es la autoridad facultada para dictar los lineamientos encaminados a la aprobación y diseño de estos documentos y materiales. Con base a lo anterior, se implementó un mecanismo mediante el cual los OPL enviaron sus propuestas de diseños para validación del INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).⁹

La fecha de la aprobación varió entre cada entidad federativa; el material electoral y la documentación electoral se aprobaron entre el 22 de diciembre de 2017 y el 6 de marzo de 2018.

Determinación de topes de precampaña y campaña

Es facultad del INE fiscalizar las precampañas y campañas electorales federales y locales. Sin embargo, para ello resulta esencial la aprobación por parte de cada OPL de los topes de precampaña y campaña. Los topes de gastos de campaña son el límite de gastos que pueden realizar las y los candidatos en propaganda, actividades operativas, difusión de mensajes y representación en casillas. En el mismo sentido, los topes de gastos de precampaña son el límite de estos gastos que puede ejercer quien aspira a una candidatura.

Periodo de precampaña

El INE homologó el plazo de término de las precampañas del PEL 2017-2018, por lo que en las 30 entidades las precampañas concluyeron el 11 de febrero de 2018. Sin embargo, la duración varió dependiendo de la entidad federativa, por lo que la fecha de inicio fue distinta.

⁹ La elaboración, validación y producción de la documentación y material electorales se encuentran regulados en los artículos 149 al 165 y Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Cuadro 6 Fecha de inicio de las precampañas

	Gubernaturas y Jefatura de Gobierno	Diputados	Ayuntamientos, alcaldías y juntas municipales
2017			
14 de diciembre	Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Yucatán	Yucatán	
24 de diciembre	Tabasco		
2018			
3 de enero	Morelos y Veracruz	Baja California Sur, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas	Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas
10 de enero		Durango	
13 de enero		Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro y Sinaloa	Campeche, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas
16 de enero			Guerrero
20 de enero		Chihuahua y Estado de México	
23 de enero	Chiapas	Colima, Sonora, Tlaxcala y Veracruz	Colima y Sonora
2 de febrero	Puebla	Chiapas y Puebla	

Periodo de campañas

De conformidad con lo establecido en la legislación, las campañas deben concluir tres días antes de la Jornada Electoral, por lo que el periodo de campaña concluyó en todas las entidades el día 27 de junio de 2018.

Cuadro 7 Fecha de inicio de las campañas

	Gubernaturas y Jefatura de Gobierno	Diputados	Ayuntamientos, alcaldías y juntas municipales
2018			
30 de marzo	Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco y Yucatán	Yucatán	
14 de abril	Tabasco		

	Gubernaturas y Jefatura de Gobierno	Diputados	Ayuntamientos, alcaldías y juntas municipales
29 de abril	Chiapas, Morelos, Puebla y Veracruz	Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas	Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas
14 de mayo		Guanajuato, Michoacán por Mayoría Relativa, Morelos, Querétaro y Sinaloa	Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas
19 de mayo		Oaxaca y Sonora	Guerrero y Sonora
24 de mayo		Chihuahua y Estado de México	
28 de mayo		Michoacán por Representación Proporcional	
6 de junio		Chiapas, Tlaxcala y Veracruz	Chiapas y Oaxaca

Candidaturas

Se registraron 73,442 candidaturas, de las cuales 50 correspondieron a gubernaturas, 3,775 a diputaciones y 69,630 a planillas de ayuntamientos (incluyen concejalías de la Ciudad de México y juntas municipales de Campeche). Se registraron 36,883 mujeres (50.2%) y 36,559 hombres (49.8%).

En los 30 procesos electorales locales concurrentes 2017-2018, las cifras respecto a las candidaturas independientes fueron las siguientes:

- 1,441 ciudadanas y ciudadanos manifestaron su intención de contender como aspirantes a candidaturas independientes;
- 1,208 obtuvieron la calidad de aspirantes;
- 616 cumplieron con el umbral requerido de apoyo ciudadano;
- 583 obtuvieron su registro;
- 4 candidaturas independientes por las gubernaturas;
- 159 por las diputaciones locales, y
- 420 por las presidencias municipales.

Jornada Electoral

Los 30 consejos generales de los OPL se instalaron sin mayor contratiempo en las capitales de los estados para dar seguimiento, en coordinación con los consejos locales del INE, a la instalación de las casillas en cada sección electoral y, a través de sus órganos desconcentrados, colaboraron con los consejos distritales del INE en la solución de las posibles incidencias en las áreas de su competencia.

Tras el desarrollo de la Jornada Electoral, los órganos desconcentrados de cada OPL recibieron los paquetes electorales con los votos emitidos por las y los ciudadanos en cada entidad federativa para elegir a sus representantes populares. Dichos paquetes sirvieron para, posteriormente, efectuar los cómputos municipales, distritales y estatales, según el caso.

CÓMPUTOS

Los cómputos consisten en sumar los resultados contenidos en todas las actas de escrutinio y cómputo de las distintas casillas localizadas en un distrito electoral, es decir, del procesamiento de datos de los votos en las casillas. Así, se obtienen los resultados oficiales de la elección y se da constancia de mayoría a las y los ganadores. Al igual que en las casillas, los cómputos se llevaron a cabo en presencia de los representantes de los partidos políticos en las instalaciones de los OPL y sus respectivos órganos desconcentrados. La legislación electoral de cada entidad federativa contempla las fechas de inicio y término para llevar a cabo esta actividad, por lo que es un dato variable.

Si bien, en la mayoría de las entidades los cómputos dieron inicio el miércoles siguiente (4 de julio de 2018) a la Jornada Electoral, existen excepciones en ciertas entidades federativas, en las que su normatividad dispone una fecha distinta, incluso hasta estipula fechas para cada tipo de cargo a elegir. En algunos casos dicho procedimiento comienza el mismo día de la Jornada Electoral, como es el caso de la Ciudad de México, o hasta 10 días posteriores a la misma, como es en Colima (diputaciones el 8 de julio y ayuntamientos el 12 de julio) o Quintana Roo que comenzaron el domingo siguiente (8 de julio).

INFORMES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (CVOPL)

Como parte de los trabajos de la Comisión de Vinculación para la coordinación y el seguimiento del PEL 2017-2018, y en cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE, así como el Reglamento Interior del INE, establecen para la Unidad Técnica de Vinculación, la presentación ante la Comisión de diversos informes que permitieron dar cuenta de los avances en las actividades en cada entidad y, al mismo tiempo, analizar y evaluar hechos y situaciones particulares.

Fueron 17 informes los que se pusieron a consideración de los integrantes de la Comisión, de los cuales, 11 se dedicaron al seguimiento del Plan Integral y Calendarios de Coordinación, y seis a las actividades de los procesos electorales locales extraordinarios en Chiapas, Oaxaca, Monterrey y Puebla. Estos 17 informes fueron aprobados en la Comisión de Vinculación para su posterior presentación ante el Consejo General del INE.

ACTIVIDADES REALIZADAS CONJUNTAMENTE ENTRE INE Y OPL PARA EL VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO EN ELECCIONES LOCALES

El artículo 329 de la LGIPE, estipula en su párrafo 1, que las y los ciudadanos que residen en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de gobernadores de las entidades federativas y Jefatura de Go-

bierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados y de la Ciudad de México.

Bajo esa premisa, en los comicios de 2018 la ciudadanía no solo tuvo la posibilidad de participar para renovar la Presidencia de la República, sino que, adicionalmente, pudieron decidir sobre la renovación de las senadurías y gubernaturas de las entidades que reconocen en su legislación el VMRE, a saber: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, así como de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, además de una diputación plurinominal para el estado de Jalisco.

Dada la coincidencia entre las elecciones federales y locales, para la realización de todas las actividades, a fin de garantizar el ejercicio del sufragio de la ciudadanía residente en el extranjero, se determinó lo siguiente:

Cuadro 8 Acciones para garantizar el ejercicio del voto de la ciudadanía residente en el extranjero

Registro y conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se definió que las y los ciudadanos que solicitaran su inscripción para votar para la elección de Presidente y/o Senadores, también quedarían inscritos en la LNERE para la elección de la Gubernatura de que se trate o, en su caso, Jefatura y diputación, y viceversa.

Envío de un solo Paquete Electoral Postal (PEP) con la documentación y materiales electorales tanto de los comicios federales como de los estatales de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán.

Recepción de un solo Sobre Postal Voto con los Sobres Votos de las elecciones federales y locales.

Realización del escrutinio y cómputo de los votos de las elecciones federales y locales en un Local Único, en la Ciudad de México.

Con base en las disposiciones de la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, así como de los Lineamientos para la conformación de las Listas Nominales de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 y Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, correspondieron a los OPL:

- La promoción para el ejercicio del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en todas sus etapas;
- El acompañamiento a los trabajos del registro y conformación de la LNERE;
- El acompañamiento en los trabajos de Capacitación Electoral e Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas;
- Producción y entrega de las boletas electorales, sobres voto y materiales promocionales para su integración en el PEP;
- El acompañamiento en trabajos para la integración y envío del PEP, así como recepción del Sobre Postal Voto;

- Acompañamiento en los trabajos para la recepción, clasificación y resguardo de los Sobres Voto;
- Acompañamiento en el desarrollo de los trabajos de las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas;
- El cómputo estatal de la votación, y
- Los resultados del VMRE para la elección o elecciones locales respectivas.

Con la finalidad de coordinar esfuerzos para llevar a cabo una adecuada conducción y facilitar el desarrollo de las actividades para la organización de los procesos electorales locales 2017-2018, en el mes de mayo de 2017 se integró un Grupo de Trabajo de Coordinación Institucional entre el INE y los OPL de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, (GTVMRE-PEL 2017-2018), mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

Cuadro 9 Integración y funciones del Grupo de Trabajo para el VMRE

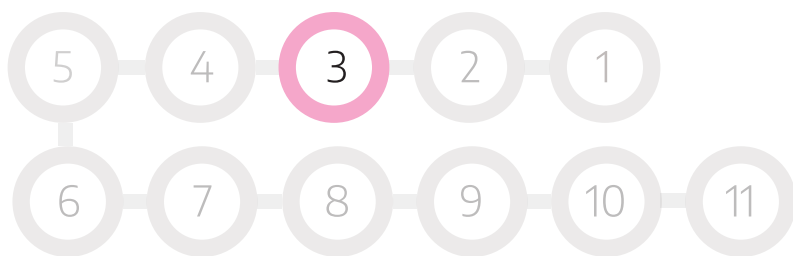
Por parte del INE:	El titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), como Secretario Técnico que coordinará la interlocución entre ambas Instituciones y, en su ausencia, el titular de la UTVOPL.
Por parte de los OPL:	Se designó un representante de cada órgano. Cabe resaltar que este grupo contó con la participación y apoyo de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE, así como de las áreas involucradas de los OPL, para la realización de las actividades.
Funciones:	<p>Determinar las acciones a ejecutar y apoyar en el desarrollo de las mismas.</p> <p>Determinar la conformación de grupos específicos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las actividades a desarrollar.</p> <p>Informar a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) y la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos en el Extranjero (CVMRE), a través del Secretario Técnico, y al Consejo de los OPL a través de sus representantes en el Grupo, los resultados de sus sesiones, el reporte de actividades y, en su caso, poner a su consideración los temas trascendentales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento y Lineamientos de la materia.</p>

Durante el periodo comprendido entre abril de 2017 a agosto de 2018, se celebraron sesiones de trabajo para la coordinación, seguimiento y retroalimentación de las acciones desarrolladas, que permitieron dar seguimiento a los trabajos de manera puntual, tanto por parte de la Comisión de Vinculación, como con los propios Organismos Públicos Locales.



CAPÍTULO 3

Padrón Electoral y Credencial para Votar, confiables y seguros





Introducción

Consejero Electoral

Lic. Enrique Andrade González

El Padrón Electoral en México es uno de los instrumentos de la elección más importantes para la certeza y lo que llamamos la Cadena de confianza; es probablemente el primer eslabón de esa importante cadena que inicia justamente con el registro del votante y concluye una vez que se validan los resultados de la elección, es el registro de todas y todos los ciudadanos en edad de votar más actualizado y completo que se tiene por parte de una autoridad electoral, probablemente en el mundo.

La historia del Padrón Electoral surge justamente en Baja California como un mecanismo que garantiza a los partidos políticos que únicamente pudiera votar quien tuviera derecho para hacerlo, identificar a la o el ciudadano que se presentara a las urnas y evitar un doble voto o que “votaran” personas ya fallecidas.

LA LISTA DE ELECTORES QUE ANTERIORMENTE FUE CUESTIONADA, HOY ES UN DOCUMENTO QUE BRINDA CERTEZA A LOS ACTORES POLÍTICOS Y A LA CIUDADANÍA.

En un principio el Padrón Electoral se concibió como un registro especializado que contuviera la foto y la huella de una o un ciudadano, así como por supuesto sus datos de edad y domicilio, para que de esta forma se pudiera identificar a la persona al momento de votar mostrando su credencial de elector al momento de presentarse en las casillas. Tiempo después se plasmaron primero las cinco huellas dactilares y actualmente tenemos en la mayoría de los registros las diez huellas dactilares del ciudadano además de su foto.

El Padrón Electoral es la base de la expedición de la credencial de elector y además de la lista nominal de electores que es la lista que finalmente contendrá a la ciudadanía que podrá votar el día de una elección, federal, estatal, de alcaldía y municipales.

Para las elecciones de 2018 el Padrón Electoral tuvo poco más de 90 millones de ciudadanos registrados, fue verificado por un comité técnico que realizó varios estudios demográficos y estadísticos para presentar sus conclusiones y recomendaciones, a los miembros del Consejo General las que en su mayoría señalaron que era un instrumento actualizado y robusto que permitía tener la confianza para los partidos políticos, candidatos y sociedad en general, para ser utilizado con certeza en la pasada elección presidencial.

Dentro de las recomendaciones, se señaló que valdría la pena incrementar el programa de módulos móviles para poder llegar a lugares en donde habitan ciudadanas y ciudadanos con difícil acceso a los módulos del Registro Federal de Electores, asimismo que se pudieran incrementar las campañas de actualización de datos en distintos medios y redes sociales, para tener alcance en México y en el extranjero.

Es importante señalar que no hubo alguna queja relacionada con el Padrón Electoral o la lista nominal en las pasadas elecciones, lo que significa que la lista de electores que antes fue un problema de cuestionamiento electoral hoy es un documento que brinda certeza a los actores políticos. Destaca también que tener el Padrón Electoral moderno y confiable ha costado una inversión económica importante y la utilización de los instrumentos tecnológicos más modernos para resguardar los datos biométricos de las y los ciudadanos.

Por primera vez también tuvimos registrados en el Padrón Electoral y después en la Lista Nominal de Electores a las y los ciudadanos mexicanos que obtuvieron su credencial para votar desde el extranjero a partir de 2016, mediante el trámite que se realiza en las embajadas y consulados de México en el mundo. En este aspecto es de reconocerse la labor de acompañamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la disposición para facilitar la obtención de la credencial de elector a las y los mexicanos que han acudido a solicitarla.

A partir de la firma del convenio de colaboración con la cancillería para la elección de 2018 se habían realizado cerca de 800 mil trámites para obtener la credencial para votar y, de esta forma poder contar con la identificación electoral y en su momento votar en las elecciones desde el país en donde se reside.

Es también importante destacar que los datos contenidos en el Padrón Electoral que, además de obtener reconocimiento internacional y nacional con sendos premios en protección de datos personales, las autoridades de procuración de justicia y jurisdiccionales han solicitado el utilizar un sistema que contribuya a la sensible tarea del reconocimiento de cadáveres para la identificación de personas desaparecidas.

CREDECIAL DE ELECTOR

Como sabemos la credencial de elector es la cédula de identidad nacional por disposición legal desde 1993, que se consideró que en tanto no se tuviera una identificación de identidad expedida por la Secretaría de Gobernación, la credencial de elector serviría como cédula de identidad nacional.

Esta delicada encomienda ha significado que la autoridad electoral se convierta también en la autoridad registral nacional, ya que con la operación de más de 900 módulos permanentes en todo el país tramita las credenciales que corresponden a las y los nuevos ciudadanos y las de cambio de domicilio o extravío de la credencial. Anualmente el INE expide de forma gratuita cerca de 13 millones de credenciales de elector, algunas de ellas se envían a las y los ciudadanos en más de 120 países del mundo. Esta importante encomienda ha significado la necesidad de mejorar los elementos de seguridad que tie-

ne la credencial, actualmente tenemos 52 candados de seguridad que van desde fotografías fantasma, sellos de agua, código de barras, elementos visibles solamente con luz especial, etc., es considerado ya por las autoridades de Estados Unidos como un documento de nivel 01 en el tema de seguridad.

A partir de 2016 distintos bancos en el país están verificando la validez de los datos de la credencial mediante el lector de huellas que se cruzan con nuestra base de datos para indicar si corresponden los datos con los que existen en el Padrón Electoral sin que por supuesto los bancos tengan acceso a mayores elementos o datos personales del ciudadano. Como autoridad autónoma del estado mexicano pensamos que se trata de un bien público que con el debido cuidado puede ser utilizado para el beneficio de la ciudadanía, sin que exista ningún riesgo de que la información llegue a otras instancias.

Padrón Electoral

Actualización del Padrón Electoral en territorio nacional y en el extranjero

El Padrón Electoral es la base de datos que contiene el nombre y la información básica de las y los ciudadanos mexicanos, en pleno uso de sus derechos político-electorales, que han solicitado formalmente y de manera individual, su Credencial para Votar.¹ A partir de la reforma político-electoral de 2014, al Instituto Nacional Electoral (INE) se le otorgó la atribución de emitir la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), a fin de promover los derechos electorales de las y los connacionales y propiciar su participación en los procesos electorales que se celebrarían en México.²

Durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), realizó campañas de actualización al Padrón Electoral mediante programas especiales. Asimismo, el INE estableció un vínculo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que a través de la red consular de México la ciudadanía pudiera solicitar su inscripción al Padrón Electoral, por lo anterior, el Consejo General estableció los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores en territorio nacional y del extranjero, con el objeto de mantener al día los niveles de registro del Padrón Electoral, con base en los trámites de inscripción, notificación de cambio de domicilio, corrección de datos personales, corrección de datos en dirección, reposiciones y reimpressiones de la credencial por extravío, robo o deterioro grave.

La Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) y la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), en sesiones del 19 y 21 de junio de 2017, respectivamente, determinaron someter a la consideración del Consejo General, el proyecto de los lineamientos y la modificación de plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de los procesos electorales federal y locales 2017-2018.³



EL PADRÓN ELECTORAL ACTUALIZADO Y VALIDADO FUE FUNDAMENTAL DURANTE EL PEF 2017-2018, YA QUE GARANTIZÓ A LA CIUDADANÍA MEXICANA EL DERECHO AL SUFRAGIO.

¹ LGIPE, artículo 138.

² LGIPE, artículos 133, 332 al 334.

³ Acuerdo INE/CG193/2017.

CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN INTENSA

La DERFE a partir del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, desarrolló la Campaña de Actualización Intensa (CAI) 2017-2018 para que la ciudadanía acudiera a los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) a solicitar su inscripción al Padrón Electoral, notificar un cambio de domicilio, corregir sus datos personales o los datos de la dirección, reincorporarse, reemplazarla o solicitar la reposición de su credencial por extravío, robo o deterioro grave.

En el siguiente cuadro se presentan los trámites registrados en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD), como resultado de la CAI 2017-2018:

Cuadro 1 Solicitud individual de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar

Entidad	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Aguascalientes	24,011	6,285	4,230	34,596	24,030	3,266	394	96,812	73,439
Baja California	63,527	16,870	5,546	87,940	65,908	2,093	288	242,172	186,182
Baja California Sur	10,299	2,985	1,077	17,230	11,026	259	86	42,962	33,369
Campeche	13,467	3,127	1,734	18,195	22,717	206	50	59,496	45,162
Coahuila	53,410	13,546	5,593	54,835	55,419	1,363	1,832	185,998	134,869
Colima	11,435	3,345	1,374	14,583	9,957	411	210	41,315	30,692
Chiapas	81,380	17,606	5,847	89,820	185,679	6,870	6,336	393,538	283,927
Chihuahua	62,906	18,441	6,319	74,834	59,123	918	660	223,201	164,013
Ciudad de México	132,845	50,809	13,714	208,980	222,329	3,191	16,174	648,042	497,252
Durango	30,901	7,073	3,519	25,335	29,372	482	1,683	98,365	71,498
Estado de México	266,733	73,755	27,440	294,357	326,965	10,516	3,177	1,002,943	763,365
Guanajuato	96,534	23,244	16,594	90,462	102,100	4,623	2,587	336,144	249,285
Guerrero	55,222	11,598	8,364	60,150	79,216	1,332	3,700	219,582	156,937
Hidalgo	46,975	13,035	5,835	59,013	59,629	1,707	596	186,790	134,219
Jalisco	130,061	34,275	15,336	133,599	102,998	4,470	2,834	423,573	312,610
Michoacán	76,620	21,064	10,241	71,668	65,711	2,644	535	248,483	178,169
Morelos	28,574	7,846	3,242	35,739	42,615	1,610	1,486	121,112	88,993
Nayarit	19,694	5,049	2,419	23,390	18,631	266	14	69,463	50,729
Nuevo León	84,104	22,717	7,129	105,552	83,610	1,974	2,074	307,160	225,668
Oaxaca	59,755	16,192	5,663	67,758	76,772	3,361	2,203	231,704	159,856
Puebla	106,573	30,668	7,812	120,240	105,536	6,034	5,758	382,621	270,395

Entidad	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Querétaro	35,038	8,755	6,180	56,371	40,261	7,170	662	154,437	115,505
Quintana Roo	26,077	5,277	2,786	70,827	37,004	677	30	142,678	108,487
San Luis Potosí	46,609	11,764	8,026	54,624	66,794	3,374	2,121	193,312	142,069
Sinaloa	46,008	13,488	4,545	49,858	55,868	850	459	171,076	126,415
Sonora	46,913	15,174	3,988	48,250	54,238	424	92	169,079	127,491
Tabasco	33,425	6,975	3,125	33,427	65,347	1,284	113	143,696	105,828
Tamaulipas	56,025	15,139	7,270	78,440	69,467	2,232	5,105	233,678	168,058
Tlaxcala	21,663	5,396	2,378	20,538	27,117	1,105	861	79,058	58,280
Veracruz	119,707	39,095	11,550	134,338	132,959	3,391	16,730	457,770	338,918
Yucatán	32,583	8,894	3,585	41,587	37,757	3,804	2	128,212	90,455
Zacatecas	29,041	7,340	6,302	22,332	20,992	3,615	2,102	91,724	64,820
Total	1,948,115	536,827	218,763	2,298,868	2,357,147	85,522	80,954	7,526,196	5,556,955

A. Inscripción al Padrón Electoral
B. Reincorporación
C. Corrección de datos personales
D. Cambio de domicilio
E. Reposición de credencial
F. Corrección de datos en dirección
G. Reemplazo
H. Trámites exitosos en CECYRD
I. Credenciales entregadas

PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, LA ENTREGA Y EL RESGUARDO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

La DERFE diseñó la Estrategia de Operación de Módulos de Atención Ciudadana para la CAI 2017-2018, la cual se compartió con las representaciones de los partidos políticos en sesiones celebradas en julio y agosto de 2017. En estas sesiones se revisó la propuesta de metodología para la distribución de la infraestructura de los MAC en el ámbito nacional, a fin de proporcionar la atención a la ciudadanía. Aunado a esa estrategia, se instrumentaron los siguientes manuales y procedimientos:

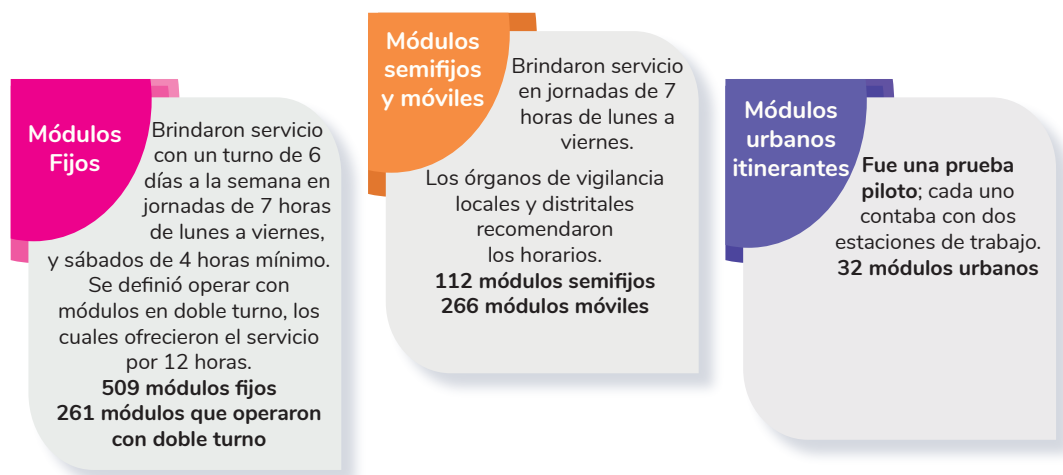
Septiembre de 2017	Se elaboró y aplicó el <i>Manual para la operación del Módulo de Atención Ciudadana</i> , para definir las actividades que permitieron la captación de los trámites y la entrega de la Credencial para Votar a la ciudadanía, el esquema de operación de los módulos, las políticas y el protocolo de atención, la prioridad a grupos vulnerables, entre otras.
Enero de 2018	Se definieron las actividades para el cierre de la campaña de actualización del PEF 2017-2018, se establecieron las acciones de atención de la ciudadanía que acudió a los módulos del INE a solicitar su inscripción o actualización al Padrón Electoral. Algunas acciones fueron: estrategia de información, carteles, estrategia de atención ciudadana durante el cierre de la campaña de actualización, entre otras.
Marzo de 2018	Se llevó a cabo el cierre de la campaña; se definieron actividades, así como un plan de contingencia para resolver problemáticas que impidieran la entrega de las credenciales para votar a la ciudadanía.

Abril de 2018

Se instrumentó el Procedimiento para el resguardo de formatos de credencial para votar por Proceso Electoral Federal, que establecía las actividades en los módulos de atención ciudadana y vocalías para el resguardo de las credenciales que no fueron recogidas por sus titulares. Dentro de las actividades, destacan: el conteo, organización y lectura de los formatos ante los representantes de los partidos políticos, así como su posterior resguardo en una bóveda bancaria.

MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

En la Estrategia de Operación de Módulos de Atención Ciudadana se estableció que la CAI 2017-2018 operaría con 919 módulos de atención ciudadana (509 módulos fijos, 112 semifijos, 266 móviles y 32 urbanos), y 2,714 estaciones de trabajo. Para el reforzamiento de la CAI 2017-2018, se habilitaron 261 módulos con doble turno.



Cuadro 2 Infraestructura de módulos por entidad federativa en la CAI 2017-2018

Entidad	Módulos					Estaciones de trabajo				
	Fijos	Semifijos	Móviles	Urbanos	Total	Fijos	Semifijos	Móviles	Urbanos	Total
Aguascalientes	9	1	4	1	15	27	2	6	2	37
Baja California	19	2	1	1	23	76	4	2	2	84
Baja California Sur	6	0	3	1	10	17	0	5	2	24
Campeche	2	1	7	1	11	12	2	13	2	29
Coahuila	12	0	10	1	23	46	0	20	2	68
Colima	6	1	1	1	9	17	2	2	2	23
Chiapas	19	2	27	1	49	58	4	55	2	119
Chihuahua	13	1	11	1	26	58	2	20	2	82

Entidad	Módulos					Estaciones de trabajo				
	Fijos	Semifijos	Móviles	Urbanos	Total	Fijos	Semifijos	Móviles	Urbanos	Total
Ciudad de México	29	0	0	1	30	178	0	0	2	180
Durango	7	0	10	1	18	27	0	19	2	48
Estado de México	65	9	6	1	81	286	18	12	2	318
Guanajuato	30	4	9	1	44	92	7	17	2	118
Guerrero	12	5	17	1	35	40	10	34	2	86
Hidalgo	12	4	8	1	25	41	8	16	2	67
Jalisco	36	14	8	1	59	129	28	14	2	173
Michoacán	20	8	13	1	42	77	16	25	2	120
Morelos	8	4	0	1	13	33	8	0	2	43
Nayarit	6	2	4	1	13	15	4	7	2	28
Nuevo León	20	3	3	1	27	85	6	6	2	99
Oaxaca	14	10	8	1	33	44	22	16	2	84
Puebla	23	5	20	1	49	84	10	33	2	129
Querétaro	9	3	5	1	18	32	6	10	2	50
Quintana Roo	8	2	4	1	15	31	4	8	2	45
San Luis Potosí	10	4	8	1	23	34	8	16	2	60
Sinaloa	15	3	5	1	24	47	6	10	2	65
Sonora	11	1	13	1	26	45	2	21	2	70
Tabasco	9	5	4	1	19	28	10	8	2	48
Tamaulipas	24	4	8	1	37	78	8	16	2	104
Tlaxcala	7	2	2	1	12	21	4	4	2	31
Veracruz	35	6	30	1	72	107	12	61	2	182
Yucatán	8	2	4	1	15	34	4	8	2	48
Zacatecas	5	4	13	1	23	17	8	25	2	52
Total	509	112	266	32	919	1,916	225	509	64	2,714

Para operar la infraestructura de módulos se contó con una plantilla de 6,814 figuras operativas: 273 responsables de Módulo Distrital que correspondieron al régimen presupuestal; 5,515 colaboradores que pertenecieron al régimen de honorarios permanentes, y 1,026 al régimen de honorarios eventuales.

La consolidación de la infraestructura de módulos es de carácter permanente y tuvo como objetivo mejorar las instalaciones con la imagen institucional adecuada, mobiliario con diseño específico, espacios dignos para la ciudadanía y el personal operativo. Además, se revisó la pertinencia de unificar algunos módulos de manera que su ubicación geográfica fue la adecuada.

Módulos Urbanos Itinerantes

Con el objetivo de atender a las y los jóvenes de instituciones de educación pública o privada, para que realizaran su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral, y hacerles entrega de su Credencial para Votar, se llevó a cabo la prueba piloto con la operación de 32 módulos urbanos itinerantes, con dos estaciones de trabajo cada uno.

La ubicación de dichos módulos fue en las sedes de las vocalías del RFE de cada OPL. Para este proyecto se registraron 601 instituciones educativas y se programaron 1,394 visitas a los 32 módulos. Del 1 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018 se registraron 59,419 atenciones: 33,654 trámites de actualización al Padrón Electoral y 25,765 credenciales entregadas.

Módulos para la atención a la ciudadanía con discapacidad motriz

Para dar cumplimiento al artículo 141 de la LGIPE, relacionada con acercar el servicio de empadronamiento a la ciudadanía con discapacidad motriz residente en el territorio nacional que le impida acudir al MAC, durante la CAI 2017-2018 se llevaron a cabo medidas tendientes para facilitar los trámites a este sector de la población. Se recibieron en total 661 trámites y se entregaron 621 credenciales para votar.

Cuadro 3 Ciudadanía con discapacidad motriz atendida

Entidad	Total		Atención			Credenciales entregadas
	Solicitudes	Trámites	Domicilio particular	Institución médica	Asistencia social	
Aguascalientes	47	47	44	0	3	47
Baja California	7	7	7	0	0	7
Baja California Sur	6	5	5	0	0	5
Campeche	8	8	7	0	1	8
Coahuila	5	5	5	0	0	5
Colima	6	6	5	1	0	5
Chiapas	14	14	14	0	0	13
Chihuahua	27	27	19	6	2	23
Ciudad de México	73	73	73	0	0	68
Durango	21	21	20	1	0	19

Entidad	Total		Atención			Credenciales entregadas
	Solicitudes	Trámites	Domicilio particular	Institución médica	Asistencia social	
Estado de México	39	31	27	4	0	30
Guanajuato	48	48	48	0	0	46
Guerrero	14	14	12	2	0	13
Hidalgo	16	12	9	3	0	12
Jalisco	47	47	41	4	2	35
Michoacán	17	17	16	1	0	16
Morelos	28	28	27	0	1	28
Nayarit	10	10	0	10	0	10
Nuevo León	25	25	23	2	0	23
Oaxaca	5	5	5	0	0	5
Puebla	11	9	8	1	0	9
Querétaro	24	24	21	2	1	24
Quintana Roo	4	4	4	0	0	2
San Luis Potosí	7	7	7	0	0	7
Sinaloa	8	8	7	1	0	8
Sonora	33	33	31	2	0	30
Tabasco	27	27	27	0	0	27
Tamaulipas	15	15	13	2	0	14
Tlaxcala	22	22	22	0	0	22
Veracruz	35	34	24	10	0	32
Yucatán	9	6	3	3	0	6
Zacatecas	22	22	22	0	0	22
Total	680	661	596	55	10	621

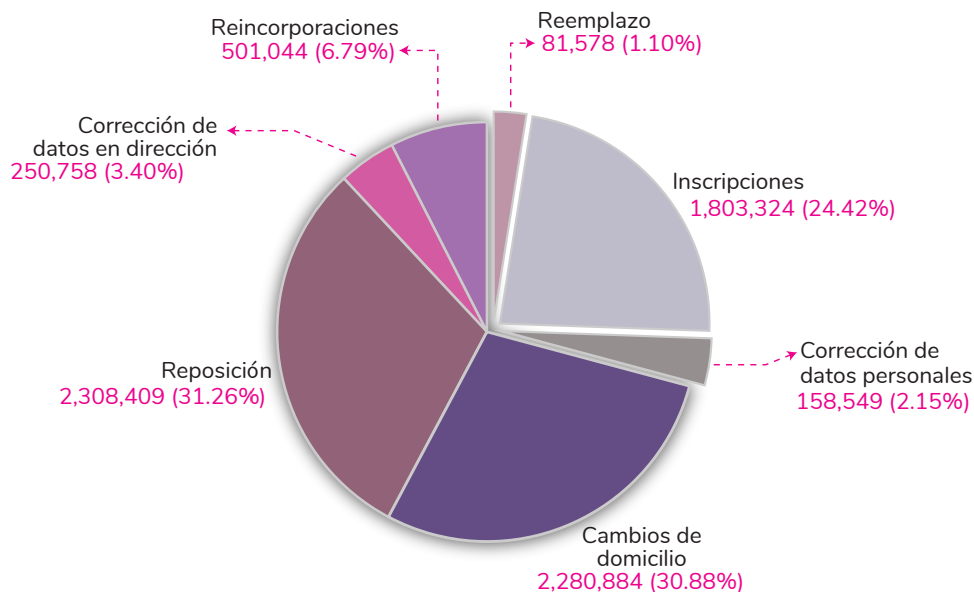
Módulos en operación los días domingo

En 2017 se efectuó una encuesta para conocer la percepción de la ciudadanía sobre el servicio recibido en módulos. De las personas encuestadas, 61% manifestó su preferencia por acudir el domingo a los módulos fijos, derivado de ello se habilitaron 44 módulos fijos en la capital o la ciudad de mayor importancia socioeconómica en la entidad para brindar servicio el domingo, con un horario de atención de cuatro horas. Se tramitaron 37,821 solicitudes y se entregaron a sus titulares 32,152 credenciales para votar.

TRÁMITES SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA

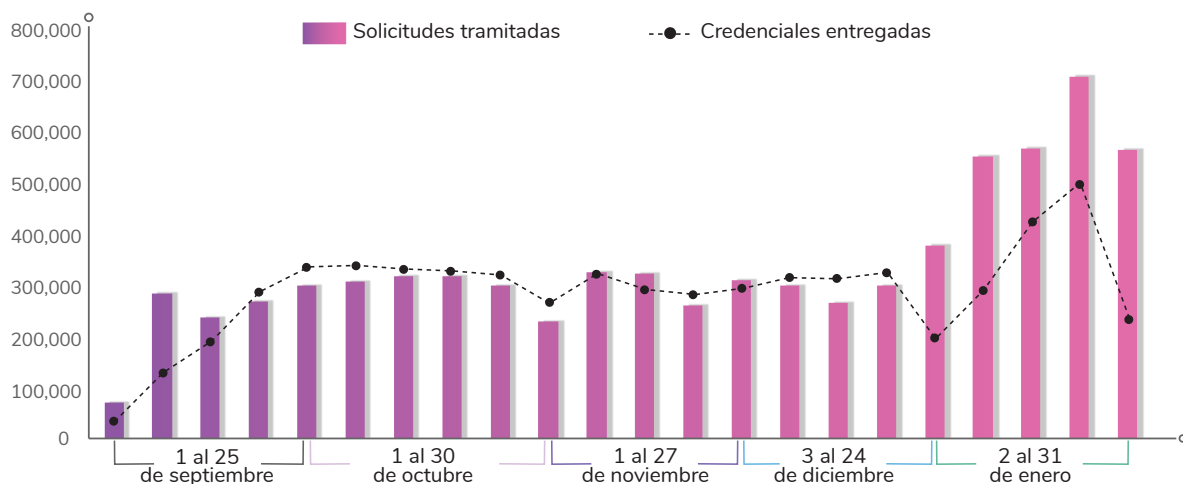
Durante la CAI se tramitaron 7,384,546 solicitudes, entre las que destacan: reposición de la credencial, cambio de domicilio, corrección de datos, entre otras. Las cifras reportadas incluyen las 18,260 Solicitudes de Trámite Programado, atendidas del 1 al 3 de febrero de 2018. De estas solicitudes, se entregaron 6,250,058 credenciales.

Gráfica 1 Solicitudes atendidas por tipo de trámite



La gráfica siguiente muestra el comportamiento de las solicitudes tramitadas y la entrega de credenciales durante las 22 semanas operativas de la CAI 2017-2018.

Gráfica 2 Solicitudes tramitadas y entrega de credenciales a la ciudadanía



Inscripción de menores de edad próximos a cumplir 18 años

Con el objetivo de que aquellas personas que cumplieran 18 años al día de la Jornada Electoral tuvieran su credencial para votar y ejercieran su derecho al sufragio, podrían solicitar su inscripción al Padrón Electoral del 1 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018. En ese periodo, acudieron a los módulos un total de 759,108 jóvenes de 17 años a solicitar por primera vez su Credencial para Votar.

Cuadro 4 Inscripciones de menores de 18 años

Entidad	Inscripciones de menores de 18 años	Entidad	Inscripciones de menores de 18 años
Aguascalientes	13,034	Morelos	10,661
Baja California	28,645	Nayarit	7,160
Baja California Sur	4,756	Nuevo León	38,504
Campeche	5,767	Oaxaca	15,486
Coahuila	28,932	Puebla	35,710
Colima	5,020	Querétaro	15,790
Chiapas	23,977	Quintana Roo	11,110
Chihuahua	29,994	San Luis Potosí	17,567
Ciudad de México	56,881	Sinaloa	18,592
Durango	13,277	Sonora	22,722
Estado de México	106,441	Tabasco	12,647
Guanajuato	33,816	Tamaulipas	23,566
Guerrero	14,328	Tlaxcala	9,334
Hidalgo	17,364	Veracruz	43,740
Jalisco	49,980	Yucatán	14,561
Michoacán	19,696	Zacatecas	10,050
		Total	759,108



LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE MENORES DE 18 AÑOS, CORRESPONDIERON A LAS MÁS POBLADAS DEL PAÍS: CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO Y ESTADO DE MÉXICO.

Periodo de reposición de Credenciales para Votar por extravío, deterioro grave o robo

El periodo de reposición y entrega de Credencial 2018 tuvo por objeto brindar la oportunidad a las y los ciudadanos cuya credencial para votar fue extraviada, robada o sufrió un deterioro grave, de solicitarla hasta el último día de febrero de 2018, con excepción los 32 Módulos Urbanos Itinerantes los cuales concluyeron sus actividades el 15 de febrero de 2018.

Periodo de reimpresión de la Credencial para Votar

Del 1 de marzo al 20 de junio de 2018, la ciudadanía pudo solicitar la reimpresión de su Credencial para Votar por deterioro, extravío o robo, sin requerir que se realizaran modificaciones de la información en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores.

El 29 de junio de 2018 fue la fecha límite para recoger su credencial reimpresa. El servicio se ofreció en 506 módulos de atención ciudadana de tipo fijo. Al final del periodo, se habían atendido 1,391,447 solicitudes.

Cuadro 5 Solicitud de reimpresión de credencial

Entidad	Reimpresión de credenciales	Entidad	Reimpresión de credenciales
Aguascalientes	17,150	Morelos	27,533
Baja California	39,520	Nayarit	9,656
Baja California Sur	7,974	Nuevo León	57,832
Campeche	8,781	Oaxaca	27,400
Coahuila	26,156	Puebla	66,709
Colima	6,927	Querétaro	27,741
Chiapas	33,374	Quintana Roo	22,634
Chihuahua	35,702	San Luis Potosí	23,848
Ciudad de México	207,577	Sinaloa	31,892
Durango	16,478	Sonora	33,816
Estado de México	251,715	Tabasco	31,979
Guanajuato	65,275	Tamaulipas	33,796
Guerrero	29,280	Tlaxcala	14,901
Hidalgo	28,254	Veracruz	63,394
Jalisco	77,464	Yucatán	22,774
Michoacán	35,906	Zacatecas	8,009
		Total	1,391,447

Periodo de credencialización

El periodo de credencialización duró hasta el 16 de abril de 2018 y tuvo como objetivo tramitar y entregar a la ciudadanía la credencial que previamente solicitaron en los módulos de atención ciudadana.

Este periodo concluyó con una infraestructura de 885 módulos de atención ciudadana, de los cuales 508 (57.4%) funcionaron como módulos fijos, 110 (12.4%) como semifijos y 267 (30.2%) como móviles, En los 885 módulos se operó con 2,564 estaciones de trabajo.

Credenciales expedidas

Las vocalías del Registro Federal de Electores en las juntas locales ejecutivas reportaron la entrega de 1,072,258 credenciales, del 1 de marzo al 16 de abril de 2018. Cabe mencionar que el dato anterior toma en cuenta la entrega de formatos de credencial provenientes de trámites realizados antes del 1 de marzo, pues algunos ciudadanos acudieron a recogerla en este periodo.

Cuadro 6 Credenciales entregadas por entidad federativa

Entidad	Credenciales entregadas	Entidad	Credenciales entregadas
Aguascalientes	11,283	Morelos	19,458
Baja California	30,494	Nayarit	8,263
Baja California Sur	5,841	Nuevo León	43,357
Campeche	8,485	Oaxaca	31,937
Coahuila	23,390	Puebla	58,353
Colima	5,163	Querétaro	21,460
Chiapas	55,211	Quintana Roo	17,738
Chihuahua	25,446	San Luis Potosí	21,210
Ciudad de México	127,522	Sinaloa	23,680
Durango	14,036	Sonora	25,412
Estado de México	163,537	Tabasco	24,482
Guanajuato	48,681	Tamaulipas	25,935
Guerrero	32,425	Tlaxcala	11,017
Hidalgo	22,980	Veracruz	50,806
Jalisco	54,396	Yucatán	22,062
Michoacán	29,130	Zacatecas	9,068
		Total	1,072,258

FORMULACIÓN DE AVISOS A LA CIUDADANÍA PARA RECOGER LA CREDENCIAL PARA VOTAR

Una vez que la ciudadanía realizó el trámite para obtener su Credencial para Votar a nivel nacional tiene hasta dos años para recogerla en el lugar en donde la tramitó. La LGIPE, en su artículo 136, establece que la DERFE deberá emitir hasta tres avisos para invitar a la ciudadanía a recogerla y así evitar su destrucción.

Cuadro 7 Avisos en territorio nacional

Aviso	Primero	Segundo	Tercero
Fecha de formulación del aviso	Del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2017	Del 1 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018	Del 16 de enero al 15 de febrero de 2018
Tipo de aviso	Carta personalizada	Publicación en estrados*	Carta personalizada
Universo	117,494 avisos	96,862 registros	60,723 avisos
Descartados	5,213 (credenciales entregadas, movimiento posterior, bajas)	NA	4,543 (credenciales entregadas, movimiento posterior y bajas)
Universo a trabajar por las VRFE	112,281	NA	56,180
Entregados	82,243	NA	45,837
No entregados por causa	29,938	NA	10,343

*En las vocalías del Registro Federal de Electores y en los módulos de atención ciudadana.
NA – No Aplica

Para el caso de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, al 8 de noviembre de 2017 se identificaron 20,554 registros que aún no tenían su Credencial para Votar desde el Extranjero por lo que, como primer aviso, del 21 de noviembre al 21 de diciembre se realizó la publicación por estrados electrónicos en el portal institucional y se invitó a la ciudadanía a solicitar el envío de su credencial antes del 1 de marzo de 2018. El segundo aviso se realizó del 22 de diciembre al 22 de enero a un total de 20,252 registros que, al 12 de diciembre del 2017 no habían solicitado el reenvío de su credencial. El tercer aviso se realizó mediante la publicación en estrados, del 23 de enero al 23 de febrero a los 19,707 ciudadanas y ciudadanos que, al 16 de enero de 2018, no habían solicitado el reenvío de la credencial.

CANCELACIÓN DE SOLICITUDES DE TRÁMITE DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE NO ACUDIERON A RECOGER SU CREDENCIAL PARA VOTAR

En este caso, las solicitudes de trámite realizadas por las y los ciudadanos que no cumplían con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto correspondiente a su domicilio para obtener

su credencial para votar, a más tardar el último día de febrero del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado, debían ser canceladas.⁴

Cancelación en el territorio nacional

A partir del 2 de abril se iniciaron las actividades para retirar estos formatos de credencial que no fueron recogidos de los MAC y se entregaron a las vocalías del Registro Federal de Electores en las juntas distritales ejecutivas correspondientes.

Una vez concluido el análisis del número de registros, del 4 al 13 de abril de 2018 se aplicó la baja de 55,155 registros por cancelación de solicitudes de trámite de ciudadanas y ciudadanos que no acudieron a recoger su credencial para votar. Para informar a la ciudadanía de la cancelación de su trámite, del 1 al 31 de mayo de 2018 se realizó la publicación de estrados en el INE de la lista de los registros dados de baja.

Cuadro 8 Cancelación de solicitudes de credencial por entidad federativa

Entidad	Cancelación de trámites	Entidad	Cancelación de trámites
Aguascalientes	486	Morelos	839
Baja California	2,807	Nayarit	824
Baja California Sur	360	Nuevo León	2,916
Campeche	369	Oaxaca	2,168
Coahuila	1,232	Puebla	2,340
Colima	407	Querétaro	1,005
Chiapas	1,560	Quintana Roo	1,145
Chihuahua	2,076	San Luis Potosí	1,143
Ciudad de México	3,996	Sinaloa	1,313
Durango	1,305	Sonora	1,851
Estado de México	6,342	Tabasco	987
Guanajuato	2,675	Tamaulipas	1,707
Guerrero	2,257	Tlaxcala	482
Hidalgo	1,246	Veracruz	2,058
Jalisco	3,672	Yucatán	605
Michoacán	2,088	Zacatecas	894
	Total		55,155

⁴ LGIPE, artículo 155, párrafo 1.

Cancelación en el extranjero

En el caso de los formatos de Credencial para Votar desde el Extranjero que no fueron recibidos por sus titulares, el 13 de abril se dieron de baja un total 17,093 registros por cancelación de trámites, mismos que fueron publicados mediante estrados electrónicos en la página de internet del INE del 1 al 31 de mayo de 2018.

Cuadro 9 Bajas por cancelación de trámites de credencial en el extranjero

Entidad	Cancelación de trámites		Entidad	Cancelación de trámites	
	EUA	Otros países		EUA	Otros países
Aguascalientes	159	1	Morelos	376	1
Baja California	199	0	Nayarit	201	0
Baja California Sur	10	0	Nuevo León	455	1
Campeche	24	0	Oaxaca	1,050	0
Coahuila	152	0	Puebla	1,202	2
Colima	88	0	Querétaro	189	1
Chiapas	358	0	Quintana Roo	21	0
Chihuahua	453	0	San Luis Potosí	793	0
Ciudad de México	1,340	17	Sinaloa	305	1
Durango	493	0	Sonora	282	0
Guanajuato	1,346	0	Tabasco	71	0
Guerrero	1,441	1	Tamaulipas	619	0
Hidalgo	450	1	Tlaxcala	150	0
Jalisco	1,203	4	Veracruz	882	4
Estado de México	491	1	Yucatán	68	0
Michoacán	1,632	2	Zacatecas	553	0
Total			17,093		

RESULTADO DEL RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR NO RECOGIDOS AL CIERRE DEL PERIODO DE CREDENCIALIZACIÓN

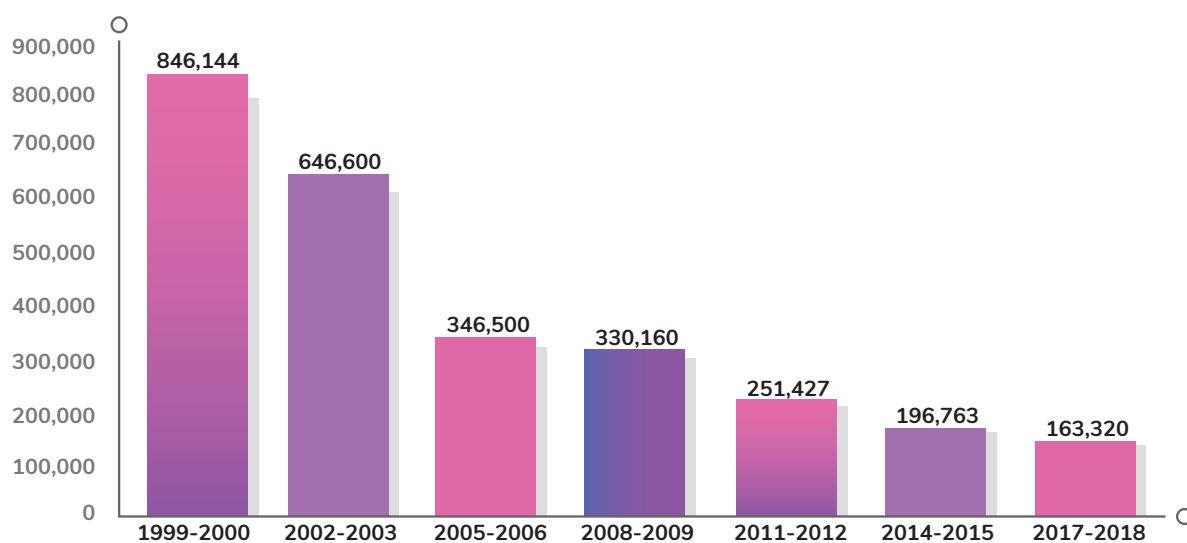
Del 19 al 24 de abril, las 32 comisiones locales de vigilancia llevaron a cabo las sesiones permanentes en las que se revisaron los formatos de credencial a resguardar, a través del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales WEB. Una vez concluida esa actividad, las cajas se sellaron y

fueron firmadas por cada representante de partido político, para su posterior resguardo en bóvedas de seguridad hasta después de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

Conforme concluyó la lectura óptica, fueron resguardados en bóvedas de compañías de valores los formatos de Credencial para Votar con Fotografía en cada una de las 32 entidades federativas. Del total de 885 módulos ubicados en los 300 distritos, se resguardaron 163,320 formatos de Credencial para Votar, entre los días 19 y 24 de abril de 2018 y hasta el 1 de julio; del 2 al 6 de julio se pusieron a disposición de las y los ciudadanos en los módulos de atención ciudadana.

Para este Proceso Electoral Federal 2017-2018 se resguardó el menor número de formatos de credencial de los últimos 18 años.

Gráfica 3 Formatos de credencial resguardados por Proceso Electoral Federal



RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE CREDENCIALES QUE FUERON RENOVADAS O QUE NO FUERON RECOGIDAS

La DERFE llevó a cabo las acciones de inhabilitación y destrucción 2,510,496 de los formatos de credencial que fueron cancelados por alguna causa señalada en la normatividad antes del 1 de julio de 2018, con la participación de los partidos políticos con representación ante los órganos de vigilancia.

PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR

La Credencial para Votar tiene una vigencia de 10 años a partir de su emisión. El Consejo General del INE aprobó distintos acuerdos con la finalidad de dar de baja los registros de ciudadanas y ciudadanos del Padrón Electoral con motivo de la pérdida de vigencia de su credencial.⁵

⁵ LGIPE, artículo. 156, párrafo 5.

EVOLUCIÓN DE LAS CREDENCIALES 15 Y 18

Con el fin de dar seguimiento al reemplazo de las credenciales que contienen el recuadro “18”, las cuales perderían su vigencia el 31 de diciembre de 2018,⁶ se realizaron las siguientes actividades:

a) Renovación de credenciales con terminación 15. Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018 acudieron a los módulos 163,009 ciudadanas y ciudadanos a reemplazar su credencial con terminación “15”. Se había estimado que 162 mil credenciales “15” no serían reemplazadas porque las y los ciudadanos habrían fallecido y que 656 mil⁷ no se reemplazarían en nuestro país porque sus titulares residen en el extranjero. Asimismo, se había estimado que al 31 de marzo de 2018, 1.2 millones de credenciales “15” serían reemplazables dentro del territorio nacional.

Del 1 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2018, el total de disminución de registros de credenciales “15”, fue de 12,919,189 (86.5% de disminución acumulado), de los cuales 12,677,535 fueron reemplazos de credenciales y 241,654 bajas de la Lista Nominal.

b) Renovación de credenciales con terminación 18. Para el 2018 se tuvo un pronóstico tendencial de 5.1 millones al 31 de diciembre de 2018. Del 1 de enero al 31 de marzo de 2018, se observó un descenso en las credenciales “18” de 568,050 registros, éste se debió al reemplazo de 545,107 credenciales y a la baja de la Lista Nominal de 22,943 registros por fallecimiento, suspensión de derechos políticos o duplicidad.

De acuerdo con el corte de Lista Nominal al 31 de marzo de 2018, se tenía un total de 5 millones 906 mil 232 credenciales “18”, las cuales tuvieron una disminución importante en enero de ese año, debido al reemplazo de este tipo de credenciales.

En enero de 2018 se alcanzó un máximo histórico de reemplazos, 416 mil credenciales “18” reemplazadas en un mes, este suceso tuvo lugar previo al cierre de la Lista Nominal con la que se realizarían las elecciones de 2018.

Al 31 de marzo de 2018 las credenciales “18” representaban el 6.6% de la Lista Nominal con 5’906,232 credenciales, en tanto que el restante 93.4% de la Lista corresponde a las credenciales recientes con 83,431,701. Por entidad federativa, los estados más poblados del país eran los que presentaban una mayor cantidad de credenciales “18”: Ciudad de México, Jalisco, Estado de México y Veracruz; estos cuatro estados representaban 38.9% respecto al total nacional al 31 de marzo de 2018. Proporcionalmente a su Lista Nominal, el estado con mayor concentración era Zacatecas (9.5%), seguido de Jalisco (8.9%), Nuevo León (8.1%) y Colima (8.0%).

⁶ Acuerdo INE/CG50/2014.

⁷ Esta cifra se obtuvo con base en los resultados de la Verificación Nacional Muestral (VNM2015) y la base de datos de solicitudes de credencial exitosas proporcionadas por la CPT, al 31 de marzo de 2018.

PROCESAMIENTO DE TRÁMITES EN LA CREDENCIALIZACIÓN DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Con la atribución otorgada en 2014 de emitir la Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE), el Instituto estableció un vínculo con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que a través de la red consular de México la ciudadanía solicitara su inscripción al Padrón Electoral.

Cuadro 10 Consulados en los que se proporcionó atención para el trámite de la Credencial para Votar desde el Extranjero

América del Norte	América Latina y el Caribe	Europa	Asia-Pacífico	África y Medio Oriente
Canadá Calgary, Leamington, Montreal, Ottawa, Toronto, Vancouver	Argentina Buenos Aires	Alemania Berlín, Frankfurt	Australia Canberra	Arabia Saudita Riad
Estados Unidos de América Albuquerque, Atlanta, Austin, Boise, Boston, Brownsville, Calexico, Chicago, Dallas, Del Río, Denver, Detroit, Douglas, Eagle Pass, El Paso, Filadelfia, Fresno, Houston, Indianápolis, Kansas City, Laredo, Las Vegas, Little Rock, Los Ángeles, McAllen, Miami, Milwaukee, Nogales, Nueva Orleans, Nueva York, Omaha, Orlando, Oxnard, Phoenix, Portland, Presidio, Raleigh, Sacramento, Saint Paul, Salt Lake City, San Antonio, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San José, Santa Ana, Seattle, Tucson, Washington, Yuma.	Belice Belice	Austria Austria	China Beijing, Guangzhou, Hong Kong, Shanghái	Argelia Argel
	Bolivia La Paz	Bélgica Bruselas	Filipinas Manila	Azerbaiyán Bakú
	Brasil Brasilia, Río de Janeiro, Sao Paulo	Dinamarca Copenhague	India Nueva Delhi	Emiratos Árabes Unidos Abu Dhabi
	Colombia Bogotá	España Barcelona, Madrid	Indonesia Jakarta	Etiopía Adis Abeda
	Costa Rica San José	Finlandia Helsinki	Japón Tokio	Egipto El Cairo
	Chile Santiago	Francia París	Malasia Kuala Lumpur	Ghana Ghana
	Cuba La Habana	Federación de Rusia Moscú	Nueva Zelandia Wellington	Irán Teherán
	Ecuador Quito	Grecia Atenas	Qatar Doha	Jordania Jordania
	El Salvador San Salvador	Hungría Budapest	República de Corea Seúl	Kenia Nairobi
	Guatemala Guatemala, Quetzaltenango, Tecun Umán	Irlanda Dublín	Singapur Singapur	Kuwait Kuwait
Guyana Guyana	Israel Tel Aviv	Tailandia Bangkok	Líbano Beirut	
Haití Puerto Príncipe	Italia Milán, Roma	Vietnam Hanoi	Marruecos Rabat	
Honduras Tegucigalpa, San Pedro Sula	Noruega Noruega		Nigeria Nigeria	
Jamaica Kingston	Países Bajos La Haya		Sudáfrica Pretoria	

América del Norte	América Latina y el Caribe	Europa	Asia-Pacífico	África y Medio Oriente
	Nicaragua Managua	Polonia Varsovia		
	Panamá Panamá	Portugal Lisboa		
	Paraguay Asunción	Reino Unido Londres		
	Perú Lima	República Checa Praga		
	Puerto Rico San Juan	Rumanía Bucarest		
	República Dominicana Santo domingo	Santa Sede El Vaticano		
	Santa Lucía Castríés	Serbia Belgrado		
	Trinidad y Tobago Puerto España	Suecia Estocolmo		
	Uruguay Montevideo	Suiza Berna		
	Venezuela Caracas	Turquía Estambul, Ankara		
		Ucrania Kiev		

El Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE) considera un proceso integral dividido en cuatro actividades operativas: cita, registro/captura, procesamiento y entrega.

Conforme al procedimiento establecido en el MOCE, se llevó a cabo el procesamiento que tuvieron los trámites de Credencialización en el Extranjero, recibidos en los consulados de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que se transmitieron al INE, a través del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) de la DERFE. El 8 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2018 se atendieron 674,111 trámites para la Credencialización de los Mexicanos en el Extranjero. El INE, a través del CECYRD-DERFE, realizó los trabajos de procesamiento de información al 23 de abril de 2018, a partir de los trámites obtenidos en consulados hasta el 31 de marzo de 2018 (fecha de conclusión de recepción de trámites), de lo cual resultó la confirmación y activación de 260,441 CPVE.

Esquema 1 Actividades Operativas Credencialización en el Extranjero



DEPURACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) llevó a cabo un conjunto de procedimientos y actividades técnicas y operativas para el mejoramiento del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, los cuales permitieron dar de baja los registros de las y los ciudadanos que fallecieron, fueron suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial, tienen más de un registro electoral, no recogieron la Credencial en el plazo establecido, proporcionaron datos personales falsos a la autoridad electoral y perdieron o renunciaron a la nacionalidad mexicana.

Mecanismos de depuración

La depuración del Padrón Electoral se ejecuta a partir de diferentes procedimientos enfocados en identificar y excluir los registros que no cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.



a) **Prevenición, detección y eliminación de registros duplicados.** Este procedimiento consiste en verificar que cada persona aparezca registrada solo una vez en el Padrón Electoral, por lo que del 1 de septiembre de 2017 al 15 de abril de 2018, se realizaron actividades que permitieron corroborar la duplicidad de los registros y solicitar en los casos confirmados la devolución de la credencial. En estos trabajos se identificaron un total de 9,444 registros duplicados; 9,279 a nivel nacional y 165 en el extranjero, a estos últimos se les notificó mediante estrados electrónicos que un registro anterior fue dado de baja y, por lo tanto, no podría votar con dicha credencial.

b) Identificación de registros de las y los ciudadanos fallecidos. El Programa de Bajas por Defunción se realiza a partir de las notificaciones de defunción que emite a nivel nacional el Registro Civil. Del 1 de septiembre de 2017 al 15 de abril de 2018, se recibieron 479,337 notificaciones por defunción del registro civil. De éstas, y tras un análisis minucioso, procedieron 416,887 bajas al Padrón Electoral; el resto de los registros notificados no fueron coincidentes con ningún registro del Padrón Electoral.

El Programa Alternativo para dar de Baja del Padrón Electoral los Registros de las y los ciudadanos fallecidos se lleva a cabo para analizar las solicitudes de baja que realiza la ciudadanía cuando tienen conocimiento de familiares o personas fallecidas y que no cuentan con un acta de defunción emitida por el Registro Civil. Del 1 de septiembre de 2017 al 15 de abril de 2018 se analizaron 15,845 solicitudes recibidas, de las cuales procedieron 14,496 bajas al Padrón Electoral.

c) Identificación de registros de las y los ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos. En aquellos casos en que por resolución judicial un ciudadano o ciudadana fue suspendida en el ejercicio de sus derechos políticos, la DERFE dio de baja el registro del Padrón Electoral. Por lo anterior, del 1 de septiembre de 2017 al 15 de abril de 2018 se recabaron las notificaciones del Poder Judicial respecto de la ciudadanía suspendida en sus derechos políticos, siendo procedentes un total de 11,929 bajas temporales del Padrón Electoral.

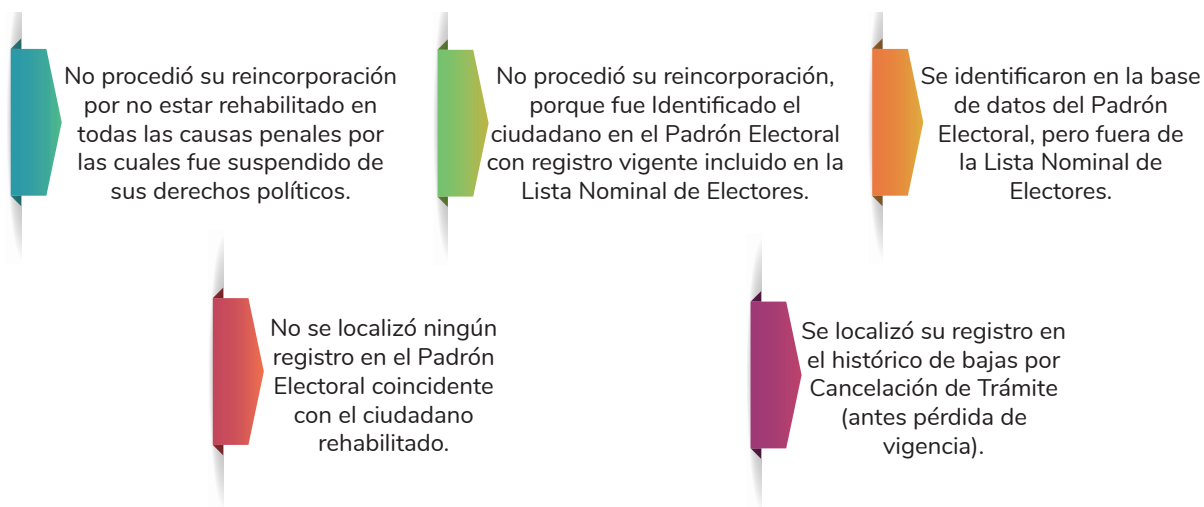
d) Pérdida de la ciudadanía o renuncia a la nacionalidad mexicana por naturalización. De conformidad con el artículo 37, inciso B y C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 154 de la LGIPE, la DERFE analizó las notificaciones que emitió la Secretaría de Relaciones Exteriores respecto de la ciudadanía que perdió la nacionalidad o renunció a la ciudadanía mexicana, con el fin de darlos de baja del Padrón Electoral. Del 1 de septiembre de 2017 al 15 de abril de 2018, no se dio de baja ningún registro, debido a que no se recibió ninguna notificación.

e) Registros de las y los ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos. De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 3 del artículo 154 de la LGIPE, la pérdida de derechos políticos o la declaración de ausencia o presunción de muerte de la ciudadanía, así como la rehabilitación de los derechos políticos deberán ser notificadas al INE dentro de los diez días siguientes a la resolución. En vista de lo anterior, la DERFE llevó a cabo procedimientos para que la ciudadanía acudiera a realizar su solicitud de reincorporación a los MAC, o bien, se les reincorporara por notificación judicial.

f) Registros de las y los ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos por petición ciudadana en MAC. Del 1 de septiembre de 2017 al 9 de marzo de 2018, se analizaron un total de 15,521 solicitudes de reincorporación al Padrón Electoral que se recibieron en los MAC. En virtud de que la o el ciudadano se encontraba rehabilitado en sus derechos políticos, fueron reincorporados un total de 14,943 registros.

g) Registros de las y los ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos por notificación judicial. Derivado del análisis de las notificaciones del Poder Judicial de la ciudadanía que fue rehabilitada en sus derechos políticos, se dieron de alta en el Padrón Electoral un total de 5,161 registros a nivel nacional. Sin embargo, no todos los registros que fueron notificados resultaron procedentes para su reincorporación al Padrón Electoral.

Esquema 2 Causas por las cuales no fue posible el registro



h) Detección y tratamiento de los trámites y registros con datos personales presuntamente irregulares. Para realizar la actualización y depuración del Padrón Electoral se analizaron elementos biométricos y de los datos de la ciudadanía, los cuales facilitan la identificación de trámites irregulares. Esto se llevó a cabo mediante los siguientes procedimientos:

Cuadro 11 Procedimiento para el tratamiento de registros y trámites con DPI y en modalidad USI

<p>Procedimiento para el tratamiento de Registros y Trámites con Datos Personales Irregulares (DPI)</p>	<p>Contribuye a que no existan duplicidades en el Padrón Electoral y a generar certeza para rechazar las solicitudes o excluir los registros de la ciudadanía que no cumplan con los requisitos establecidos en las normas vigentes.</p>
	<p>Durante el periodo del 1 de septiembre de 2017 al 30 de abril de 2018, se detectaron 8,311 trámites que presentaron variación significativa en los datos personales, los cuales fueron enviados a las vocalías del Registro Federal de Electores a efecto de notificar a la ciudadanía involucrada respecto de la necesidad de aclarar alguna variante en sus datos personales.</p>
	<p>Una vez analizado este universo de trámites se determinó excluir del Padrón Electoral un total de 3,435 registros por haber sido determinados con datos personales irregulares.</p>

Procedimiento para dar tratamiento a trámites con Datos Personales Presuntamente Irregulares en su modalidad de Usurpación de Identidad (USI)

Del 1 de septiembre de 2017 al 30 de abril de 2018, se detectaron 2,078 trámites que presentaron presunta usurpación de identidad, los cuales se enviaron a las vocalías del Registro Federal de Electores a efecto de notificar la ciudadanía sobre la necesidad de acreditar la identidad de la o el ciudadano que realizó el trámite involucrado.

Del universo de trámites identificados con datos personales presuntamente irregulares, y una vez realizado el análisis de la información, se determinó excluir un total de 503 registros por haber sido detectados con presunta usurpación de identidad.

i) Detección y tratamiento de trámites con datos de domicilio irregular. El 29 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó aplicar el “Procedimiento para el Tratamiento de Registros con Datos de Domicilio Irregulares. Versión 1.3. Noviembre, 2017”, de acuerdo con dicho procedimiento se revisaron en campo los registros con estas características. En este operativo de campo, las representaciones de los partidos políticos participaron como figuras espejo de los validadores y supervisores.

Derivado del operativo correspondiente, y conforme a lo establecido en los “Lineamientos para la Incorporación, Actualización, Exclusión y Reincorporación de los registros de la ciudadanía en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores”, se definió un universo de 11,575 registros declarados presuntamente irregulares. Una vez concluido el análisis registral y jurídico de este universo, se determinó dar de baja a un total 6,788 registros del Padrón Electoral por datos de domicilio irregulares.

A partir del 30 de abril de 2018 se notificó a la ciudadanía involucrada mediante visita domiciliaria y publicación en estrados, que sus registros fueron dados de baja del Padrón Electoral en el último domicilio registrado y reincorporados al mismo, pero con el domicilio anterior.

Credencial para Votar con Fotografía








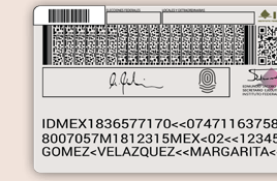


La Credencial para Votar es hoy en día el documento más utilizado por las y los ciudadanos como medio de identificación, ya que reúne todos los elementos que garantizan el derecho a la identidad y autenticación ciudadana, y es también un instrumento registral con reconocimiento a nivel internacional en cuanto a su calidad técnica y confiabilidad, con características complejas y sofisticadas, y componentes de seguridad que se le han incorporado desde el año de 1991, cuando el Instituto Federal Electoral emitió la primera Credencial para Votar “sin fotografía”.

A lo largo de casi 28 años de vida, la Credencial para Votar ha evolucionado constantemente, pues cada vez se le incorporan más innovaciones tecnológicas con el fin de incrementar sus niveles de seguridad y lograr que su uso sea cada vez más generalizado.

MODELO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR ACTUAL

Con la reforma de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la actualización del modelo de la Credencial para Votar con el fin de que ésta continuara siendo un instrumento electoral seguro y vigente, previniendo así posibles falsificaciones o simulaciones.

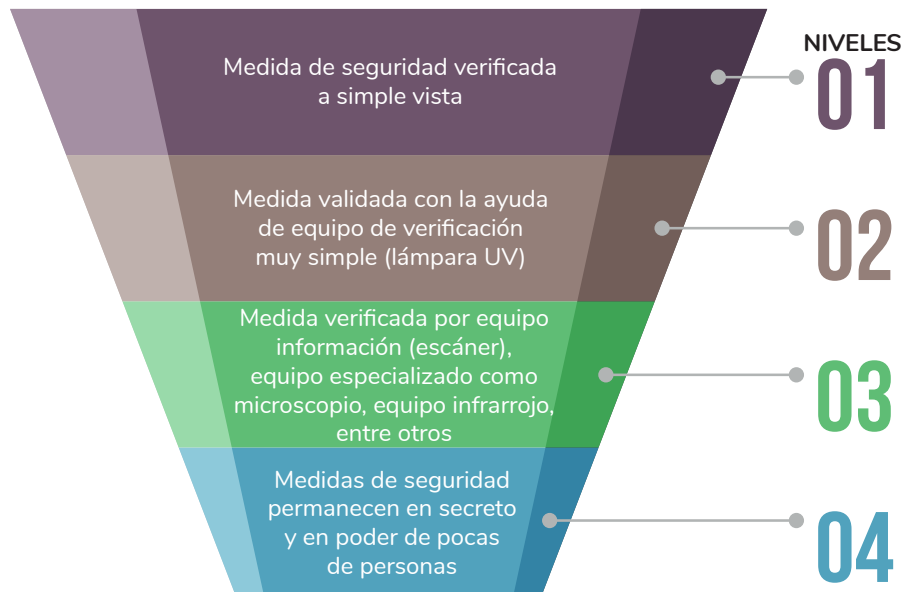
Ilustración 1 Evolución de los modelos de Credencial para Votar 1992-2016

Credencial para Votar válidas y vigentes	
Anverso	Reverso
<p>A</p> <p>Emitidas a partir de 1992</p> 	 <p>no VOTA</p> <p>* Estas credenciales ya no son vigentes para votar ni como identificación oficial.</p>
<p>B</p> <p>Emitidas a partir de 2002</p> 	 <p>no VOTA</p> <p>* Estas credenciales ya no son vigentes para votar ni como identificación oficial.</p> <p>Las credenciales denominadas "18", perdieron su vigencia el 31 de diciembre de 2018 y fueron dadas de baja el 1 de enero de 2019.</p> <p>**En entidades con elecciones locales en 2019 perderán su vigencia al día siguiente de la elección.</p>
<p>C</p> <p>Emitidas a partir de septiembre de 2008</p> 	 <p>SI VOTA</p> <p>* A partir de este tipo de credencial, se establece una vigencia de 10 años a partir de la fecha de emisión.</p> <p>Las credenciales con vigencia al frente de "2018", perdieron su vigencia el 31 de diciembre y fueron dadas de baja el 1 de enero de 2019.</p> <p>**En entidades con elecciones locales en 2019 perderán su vigencia al día siguiente de la elección.</p>
<p>D</p> <p>Emitidas a partir del 25 noviembre de 2013</p> 	 <p>SI VOTA</p> <p>* La vigencia es de 10 años a partir de la fecha de emisión, la cual puede consultarse en el anverso de la credencial.</p>
<p>EF</p> <p>Modelo "E" Emitidas a partir de julio de 2014</p> <p>Modelo "F" en el extranjero a partir de febrero de 2016</p> 	 <p>SI VOTA</p> <p>* La vigencia es de 10 años a partir de la fecha de emisión, la cual puede consultarse en el anverso de la credencial.</p>

Medidas de seguridad y sistema de producción de la credencial para votar

El modelo actual de la credencial contiene elementos de seguridad para evitar su falsificación, las cuales se categorizan de acuerdo con cuatro niveles.

Esquema 3 Niveles de categorización de los elementos de seguridad de la Credencial para Votar



La Credencial para Votar cuenta con varias características y elementos de seguridad que permiten verificar su autenticidad.

Ilustración 2 Principales elementos de seguridad de la Credencial para Votar



Cuadro 12 Descripción de los principales elementos de seguridad de la Credencial para Votar

ANVERSO

	<p>1. Tinta UV En el anverso, este modelo integra un diseño de seguridad basado en colores de tintas ultravioleta que son perceptibles con luz negra. Contiene impresos datos fijos (INE, MÉXICO), imágenes y datos variables del ciudadano.</p>
	<p>2. Patrón debilitado El diseño del fondo de seguridad se integra con el borde de la fotografía. Esto da la apariencia de fusionar el marco de la fotografía con el resto del diseño de la credencial.</p>
	<p>3. Diseños “Guilloché” Todas las credenciales tienen un patrón de figuras formadas con líneas finas que generalmente son difíciles de imitar con impresoras o fotocopiadoras, ya que al intentarlo se obtienen imágenes a base de puntos y no de líneas.</p>
	<p>4. Microtexto En el anverso, las credenciales contienen un microtexto con la leyenda INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, que no es legible a simple vista.</p>
	<p>5. Impresión Arcoiris Las credenciales tienen impresos patrones de líneas con dos o más colores de tinta simultáneos. La impresión se realiza utilizando un equipo especializado para crear una fusión controlada de colores semejantes que simulen el efecto de colores de un arcoíris.</p>
	<p>6. Elemento Táctil El diseño de la credencial cuenta con un elemento de seguridad perceptible al tocarlo con las yemas de los dedos. Este elemento contiene las siglas del INE y la boleta electoral entrando a la urna.</p>
	<p>7. Fotografía Fantasma con datos variables La fotografía fantasma se fortalece como elemento de seguridad al aplicar un software que crea la imagen a partir de datos del ciudadano con un patrón variable, lo que la hace única y difícil de reproducir.</p>
	<p>8. Tinta ovi Tinta de impresión especializada que cambia de color en función del ángulo de la luz con que se observe. En la Credencial para Votar se puede observar el cambio de color del mapa de la República Mexicana que se encuentra en la parte inferior derecha, así como de la franja izquierda que se ubica junto a la fotografía del ciudadano.</p>
	<p>9. Diseño en Relieve Todas las credenciales tienen líneas con diseños especiales que simulan un efecto de relieve. Este efecto es muy difícil de reproducir con escáner o fotografías digitales. En el reverso de las credenciales se puede apreciar una imagen formada con los nombres de todas las entidades del país.</p>
	<p>10. Elemento Ópticamente Variable (OVD) El dispositivo cambia de color, dependiendo del ángulo de la luz con que se observe. Este elemento de seguridad tiene la leyenda “Instituto Nacional Electoral”, la palabra “INE” y la urna con la boleta electoral entrando a la misma. Adicionalmente cuenta con radiofrecuencia para revisar su autenticidad.</p>

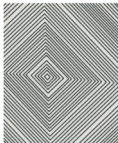
REVERSO

**11. Tinta UV**

En el reverso, todas las credenciales tienen impresa la fotografía del ciudadano con tinta ultravioleta roja, y puede ser visualizada con luz ultravioleta o luz negra.

**12. Microtexto**

En el contorno donde se ubican la firma y la huella del ciudadano, se encuentra un microtexto que no es legible a simple vista, conformado por el nombre del ciudadano.

**13. Diseño en Relieve**

Todas las credenciales tienen líneas con diseños especiales que simulan un efecto de relieve. Este efecto es muy difícil de reproducir con escáner o fotografías digitales. En el reverso de las credenciales se puede apreciar una imagen formada con los nombres de todas las entidades del país.

**14. Impresión Arcoiris**

Las credenciales tienen impresos patrones de líneas con dos o más colores simultáneos de tinta. La impresión se realiza utilizando un equipo especializado para crear una fusión controlada de colores semejantes que simulen el efecto de colores de un arcoíris.

**15. Código QR**

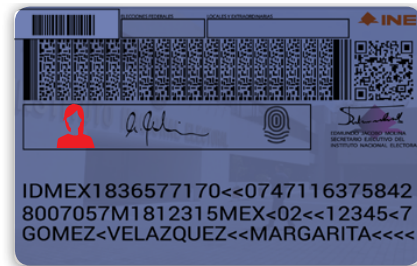
Este elemento puede ser escaneado por un teléfono "inteligente" y dirige a una botonera de servicios que ofrece el INE para el ciudadano, donde puede acceder a programar una cita, ubicar el módulo que le corresponde, verificar la vigencia de su Credencial.

**16. Tinta ovi**

Las credenciales se imprimen con una tinta especial que es ópticamente variable, la cual presenta grandes cambios de color en función del ángulo de observación o de la iluminación que se tenga. En el anverso de cada credencial puede observarse que el mapa de la República Mexicana ubicado en la parte inferior derecha cambia de color, así como la franja ubicada junto a la fotografía del ciudadano.

Ilustración 3 Elementos de seguridad no visibles de la Credencial para Votar**ELEMENTOS ANVERSOS:**

Escudo nacional, logotipo INE, palabra MÉXICO, silueta de la República Mexicana y tramas en tinta ultravioleta amarilla y azul, nombre y fecha del trámite de la o el ciudadano en tinta UV roja.

**ELEMENTO REVERSO:**

Fotografía en tinta ultravioleta roja.

Integración de datos de domicilio en la Credencial para Votar

El 23 de octubre de 2013, el Consejo General del otrora IFE aprobó⁸ que a cada ciudadana(o) que tramitara su Credencial para Votar se le consultaría de forma expresa y por escrito si desea la incorporación visible de los datos de calle, número exterior e interior del domicilio en el anverso de la credencial tramitada.

Todos estos datos se incluyen de forma cifrada en el reverso de la misma.⁹ La consulta se instrumentó en los módulos de atención ciudadana desde el 17 de enero de 2014.

Ilustración 4 Datos del domicilio visibles, opción de la o el ciudadano



El número de solicitudes relacionadas con la no visibilidad del domicilio en la Credencial para Votar realizadas entre el 1 de septiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018 varió dependiendo la entidad federativa.

De 8,072,796 trámites levantados durante el periodo mencionado, 301,151 (3.73%) ciudadanas y ciudadanos solicitaron que no fueran visible el domicilio en su respectiva Credencial para Votar.

Cuadro 13 Credenciales con domicilio visible y no visible

Entidad	Domicilio visible o no visible		Porcentaje no visible	Total
	Sí	No		
Aguascalientes	101,283	2,293	2.21	103,576
Baja California	256,949	5,483	2.09	262,432
Baja California Sur	46,066	1,411	2.97	47,477
Campeche	64,166	899	1.38	65,065
Coahuila	189,661	5,195	2.67	194,856
Colima	41,306	2,782	6.31	44,088

⁸ Acuerdo CG292/2013.

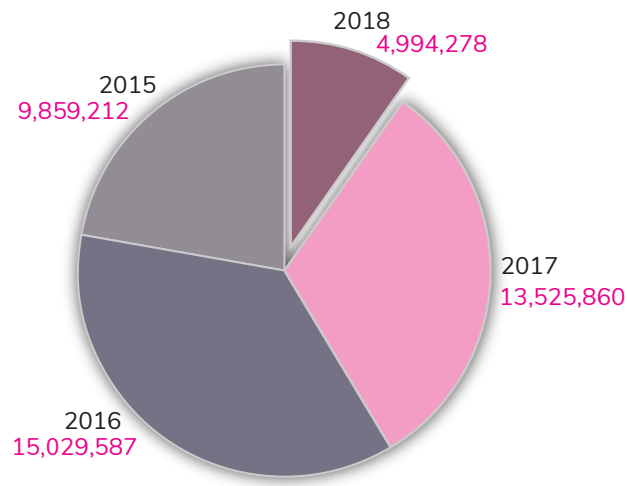
⁹ SUP-RAP-37/2013.

Entidad	Domicilio visible o no visible		Porcentaje no visible	Total
	Sí	No		
Chiapas	426,572	1,797	0.42	428,369
Chihuahua	230,021	650	0.28	230,671
Ciudad de México	637,534	86,305	11.92	723,839
Durango	100,731	1,027	1.01	101,758
Estado de México	1,043,793	54,224	4.94	1,098,017
Guanajuato	349,181	9,861	2.75	359,042
Guerrero	227,156	5,431	2.34	232,587
Hidalgo	197,207	3,311	1.65	200,518
Jalisco	420,543	26,783	5.99	447,326
Michoacán	246,503	6,773	2.67	253,276
Morelos	129,825	3,024	2.28	132,849
Nayarit	71,177	953	1.32	72,130
Nuevo León	317,376	13,077	3.96	330,453
Oaxaca	239,210	3,714	1.53	242,924
Puebla	378,414	24,021	5.97	402,435
Querétaro	157,528	8,882	5.34	166,410
Quintana Roo	143,135	9,243	6.07	152,378
San Luis Potosí	196,178	6,561	3.24	202,739
Sinaloa	182,535	356	0.19	182,891
Sonora	181,504	2,834	1.54	184,338
Tabasco	163,116	514	0.31	163,630
Tamaulipas	242,053	4,205	1.71	246,258
Tlaxcala	84,767	1,017	1.19	85,784
Veracruz	477,728	4,373	0.91	482,101
Yucatán	139,408	975	0.69	140,383
Zacatecas	89,019	3,177	3.45	92,196
Total	7,771,645	301,151	3.73%	8,072,796

Credencial para Votar en territorio nacional

La producción de credenciales para votar en territorio nacional, durante el ciclo electoral del 8 junio 2015 al 1 de julio de 2018, fue de 43,408,937 credenciales (10.71% más con relación al ciclo electoral 2012-2015).

Gráfica 4 Credenciales producidas por ciclo electoral federal 2015-2018



Credencial para Votar desde el Extranjero

El 14 de octubre de 2015 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó un modelo para la credencialización en el extranjero¹⁰ y, a partir del 8 de febrero de 2016, inició la captación de trámites en los consulados que la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene en el mundo.

Este modelo de credencial cuenta con las mismas medidas de seguridad que los modelos D y E, por lo que es aceptada para el ejercicio del voto y como identificación oficial en territorio nacional y en algunas ciudades del extranjero.

Ilustración 5 Modelo de la Credencial para Votar desde el Extranjero



¹⁰ Acuerdo INE/CG875/2015.

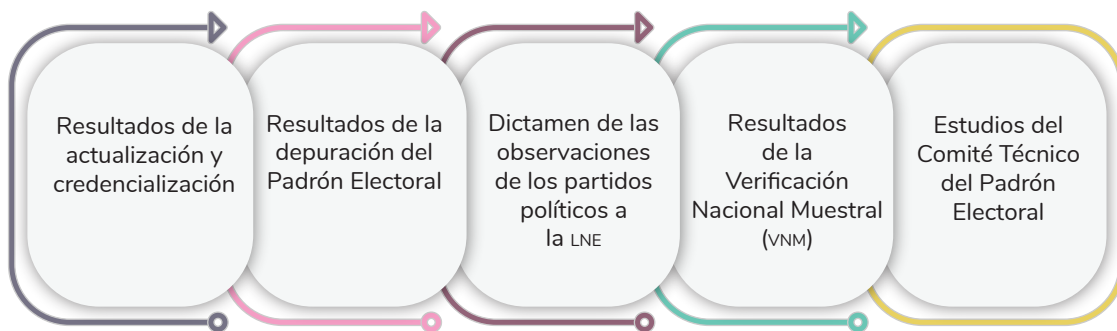
Este modelo de Credencial para votar presenta los siguientes elementos específicos:

- Se incluye la frase DESDE EL EXTRANJERO
- Se agrega los títulos en español e inglés
- Se agrega la palabra LUGAR DE NACIMIENTO/PLACE OF BIRTH
- Se elimina la palabra Municipio, Sección, Localidad

Se destaca que la producción de Credenciales para Votar desde el Extranjero durante el ciclo electoral del 8 junio de 2015 al 1 de julio de 2018 fue de 723,237 credenciales.

Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores definitivos y válidos

Un aspecto fundamental de los análisis para validar la información contenida en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores (LNE) es la evaluación que desde la preparación de las elecciones federales realiza el Consejo General del INE, la cual se sustenta en informes y estudios elaborados desde diversas ópticas por instancias internas y externas, que dan cuenta del trabajo constante de credencialización y depuración del Padrón Electoral. Los elementos de análisis para la valoración incluyen:



Además de estos análisis, se incluyeron las valoraciones sobre la integración de la LNE que solicitaron votar desde el extranjero.

La DERFE, junto con el acompañamiento permanente de los partidos políticos acreditados ante la CNV, desarrolló en tiempo y forma todas las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables para la actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral y, por ende, de la LNE, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía al emitir su voto.

En este sentido, el 28 de mayo de 2018, el Consejo General declaró válidos y definitivos tanto el Padrón Electoral como la Lista Nominal de Electores que fueron utilizados en la Jornada Electoral celebrada el 1 de julio.¹¹

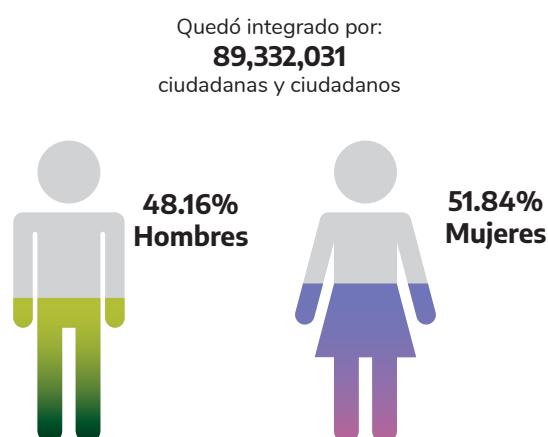
¹¹ Acuerdo INE/CG465/2018.

Como resultado de los trabajos de actualización, de los programas de depuración instrumentados por la DERFE hasta el 30 de abril de 2018, de los elementos técnicos proporcionados por el Comité Técnico de Evaluación del Proceso Electoral, de los resultados de la Verificación Nacional Muestral 2018 y con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, el Padrón Electoral quedó integrado por 89,332,031 registros de ciudadanas y ciudadanos inscritos.

De igual forma, la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) se conformó por 89,123,355 registros.

La cobertura en cada uno de los estados fue como mínimo de 99.6%, llegando hasta 99.86%. En el siguiente cuadro, se muestran los datos del Padrón Electoral y la LNEDF por entidad federativa y sexo, lo cuales se utilizaron para la Jornada Electoral:

Esquema 4 Padrón Electoral utilizado el 1 de julio de 2018



Cuadro 14 Padrón Electoral del territorio nacional

Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	456,453	489,198	945,651
Baja California	1,374,058	1,365,106	2,739,164
Baja California Sur	265,519	251,689	517,208
Campeche	317,302	325,936	643,238
Coahuila	1,063,705	1,095,464	2,159,169
Colima	261,417	271,179	532,596
Chiapas	1,707,975	1,846,662	3,554,637
Chihuahua	1,358,108	1,393,255	2,751,363
Ciudad de México	3,594,913	4,056,325	7,651,238
Durango	629,030	654,497	1,283,527
Estado de México	5,658,359	6,199,784	11,858,143

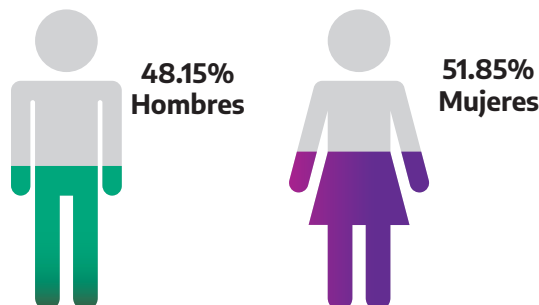
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Guanajuato	2,092,949	2,277,342	4,370,291
Guerrero	1,197,949	1,315,507	2,513,456
Hidalgo	1,003,112	1,119,813	2,122,925
Jalisco	2,876,959	3,041,934	5,918,893
Michoacán	1,639,429	1,776,805	3,416,234
Morelos	685,874	756,735	1,442,609
Nayarit	419,035	430,401	849,436
Nuevo León	1,953,226	1,958,149	3,911,375
Oaxaca	1,341,018	1,529,596	2,870,614
Puebla	2,103,745	2,406,779	4,510,524
Querétaro	766,812	820,681	1,587,493
Quintana Roo	621,057	590,922	1,211,979
San Luis Potosí	953,219	1,025,525	1,978,744
Sinaloa	1,044,101	1,095,289	2,139,390
Sonora	1,048,722	1,058,804	2,107,526
Tabasco	814,877	875,927	1,690,804
Tamaulipas	1,289,605	1,343,954	2,633,559
Tlaxcala	437,536	485,924	923,460
Veracruz	2,737,181	3,046,883	5,784,064
Yucatán	751,415	795,598	1,547,013
Zacatecas	566,019	599,689	1,165,708
Total	43,030,679	46,301,352	89,332,031

Esquema 5 Lista Nominal Electoral del 1 de julio de 2018

Quedó integrada por:

89,123,355

ciudadanas y ciudadanos



Cuadro 15 Lista Nominal del territorio nacional

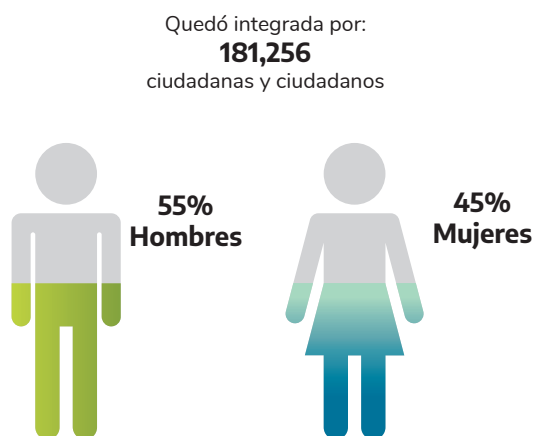
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	455,063	488,385	943,448
Baja California	1,369,608	1,361,959	2,731,567
Baja California Sur	264,898	251,248	516,146
Campeche	316,579	325,477	642,056
Coahuila	1,061,073	1,093,025	2,154,098
Colima	260,182	270,538	530,720
Chiapas	1,704,561	1,844,730	3,549,291
Chihuahua	1,353,460	1,389,800	2,743,260
Ciudad de México	3,583,149	4,045,107	7,628,256
Durango	626,932	652,747	1,279,679
Estado de México	5,644,523	6,187,661	11,832,184
Guanajuato	2,086,544	2,272,987	4,359,531
Guerrero	1,194,119	1,312,793	2,506,912
Hidalgo	1,000,280	1,118,201	2,118,481
Jalisco	2,868,712	3,035,499	5,904,211
Michoacán	1,635,408	1,773,860	3,409,268
Morelos	683,995	755,370	1,439,365
Nayarit	417,548	429,263	846,811
Nuevo León	1,947,619	1,952,919	3,900,538
Oaxaca	1,336,825	1,526,419	2,863,244
Puebla	2,098,145	2,402,435	4,500,580
Querétaro	764,133	818,820	1,582,953
Quintana Roo	619,238	589,428	1,208,666
San Luis Potosí	950,769	1,023,557	1,974,326
Sinaloa	1,041,822	1,093,436	2,135,258
Sonora	1,045,305	1,056,383	2,101,688
Tabasco	813,158	874,460	1,687,618
Tamaulipas	1,287,080	1,341,665	2,628,745
Tlaxcala	436,629	485,387	922,016
Veracruz	2,732,491	3,043,427	5,775,918
Yucatán	749,623	794,439	1,544,062
Zacatecas	564,047	598,412	1,162,459
Total	42,913,518	46,209,837	89,123,355

Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Derivado de los trabajos de actualización de la Sección del Padrón Electoral de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, y con motivo de la presentación de su manifestación de votar, la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) se conformó por un total de 181,256 registros de personas emitieron su voto en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

En el cuadro siguiente se muestran los rangos de edad y la distribución por género de las personas que solicitaron su incorporación a la LNERE. Es importante resaltar que las solicitudes de incorporación a LNERE de ciudadanas y ciudadanos mexicanos con domicilio en el país, se concentraron en las ciudades de CDMX, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Puebla y Estado de México. Por otro lado, los países de donde provinieron el mayor número de solicitudes fueron Estados Unidos (152,337), Canadá (6,976), España (3,641), Alemania (3,153) y Francia (2,463).

Cuadro 16 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero



Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
18	497	430	927
19	620	563	1,183
20-24	3,882	3,642	7,524
25-29	8,608	7,573	16,181
30-34	14,985	12,035	27,020
35-39	17,264	13,790	31,054
40-44	16,557	13,762	30,319
45-49	13,921	11,343	25,264
50-54	9,991	7,717	17,708
55-59	6,296	4,626	10,922
60-64	3,985	2,810	6,795
65 o más	3,730	2,629	6,359
Total	100,336	80,920	181,256

Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

La ley electoral establece que los miembros de los consejos general, locales y distritales, así como los de las comisiones de vigilancia, tienen acceso a la información que conforma el Padrón Electoral,

exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones y no pueden darla o destinarla a otro fin que el de la revisión. Lo mismo ocurre con los partidos políticos.¹²

Comisiones de vigilancia y participación de los partidos políticos

Las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante las comisiones nacional y locales de vigilancia pueden acceder a la información del Padrón Electoral y de las listas nominales de electores a través de un Centro Nacional y de 32 Centros Estatales de Consulta del Padrón Electoral equipados con herramientas informáticas para la explotación de las siguientes bases de datos:

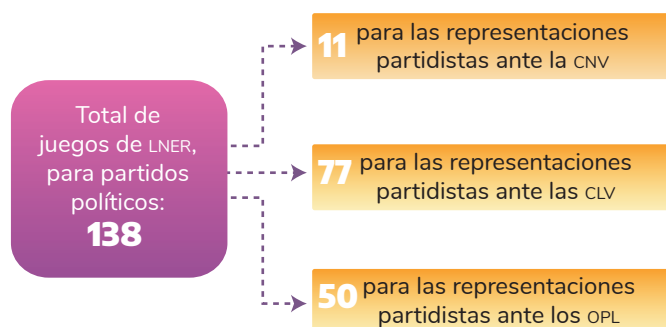
Cuadro 17 Bases de datos a las que tuvieron acceso las representaciones de los partidos políticos

Base de datos	Registros que contiene	Actualización
Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores	Acceso a los registros vigentes en estos instrumentos electorales, con alcance en el ámbito territorial de competencia que corresponda a cada usuario.	Se actualiza de manera semanal e incorpora la fotografía de las y los ciudadanos.
Histórico de movimientos al Padrón Electoral	Acceso a los registros históricos de trámites de inscripción y actualización al Padrón Electoral, así como de los registros que han causado baja de los instrumentos electorales.	Se actualiza de manera semanal.

ENTREGA DE LA LNER A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Del 12 al 28 de febrero de 2018, la DERFE generó y entregó los archivos digitales cifrados y con marcas distintivas que los hacen únicos, con la Lista Nominal de Electores para Revisión (LNER) a las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), Comisiones Locales de Vigilancia (CLV) y Organismos Públicos Locales (OPL) que así lo solicitaron.

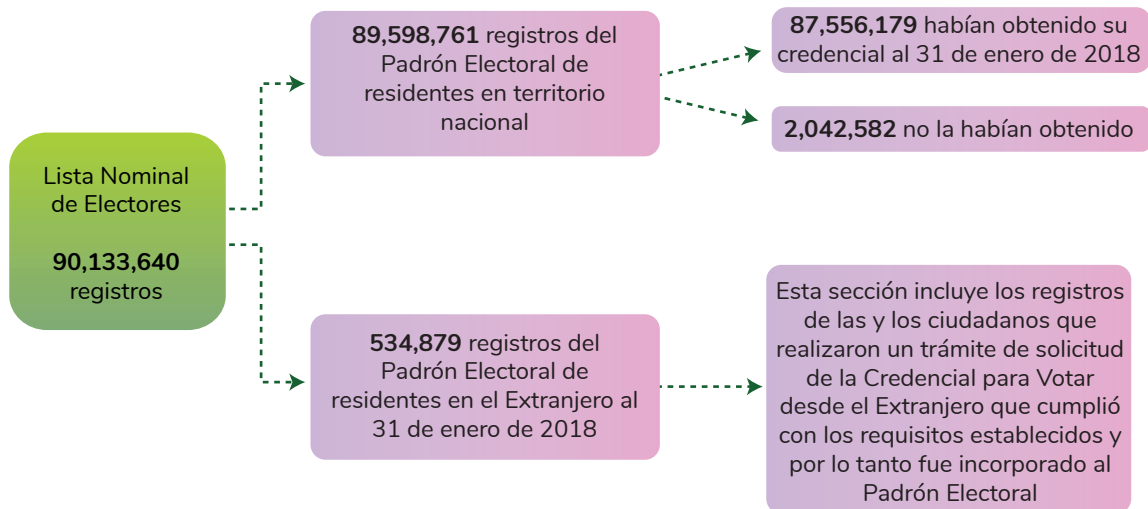
Esquema 6 Lista Nominal entregada a los partidos políticos



¹² LGIPE, artículos 126 y 148.

La entrega a las representaciones de los partidos políticos ante las CLV y ante los OPL se realizó por conducto de las vocalías del Registro Federal de Electores de las juntas locales ejecutivas correspondientes. Estas entregas consideraron únicamente los registros de la entidad federativa correspondiente al ámbito territorial de competencia del representante solicitante.

Esquema 7 Registros de la LNE en territorio nacional y en el extranjero



Con la finalidad de velar por la protección de los datos personales de la ciudadanía se instrumentó el Procedimiento y Protocolo de seguridad para la generación, entrega, devolución o reintegro, borrado seguro y destrucción de las LNER.

Este procedimiento consideró los siguientes controles de seguridad:

- Llevar a cabo cada una de las etapas del procedimiento: generación de las llaves para el cifrado y descifrado de la información, enrolamiento de las y los representantes partidistas, generación de los archivos con la LNER, integración de las marcas distintivas por partido político y por representante, grabación y cifrado de los archivos, y, por último, la entrega de los mismos.
- Estas actividades se realizaron de manera automatizada mediante una aplicación, lo cual garantizó que en ningún momento las y los funcionarios del Instituto tuvieron acceso al contenido de los archivos a entregar a las representaciones partidistas.
- Asimismo, se llevaron a cabo ante la presencia permanente de personal de la Oficialía Electoral del INE, con la finalidad de dar fe de que se apegaran al protocolo establecido, levantándose las correspondientes actas de hechos.
- Para el cifrado de los archivos se utilizaron algoritmos de llave asimétrica (pública y privada), lo cual garantizó que únicamente el destinatario de la información contara con la llave privada para descifrar el archivo entregado.
- Cada uno de los archivos entregados a las y los representantes partidistas contó con sus propias marcas distintivas, lo que los hizo únicos.

Acceso a los datos del Padrón Electoral y la LNE por los partidos políticos, a través de los Centros de Consulta

Para efectos de la revisión de la Lista Nominal de Electores de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, a partir del 13 de febrero de 2018 se habilitó a las representaciones de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y ante las Comisiones Locales de Vigilancia, el acceso a la LNER con corte al 31 de enero de 2018.

El 13 de febrero de 2018 se dispuso a los partidos políticos el acceso a la LNER a través del Centro Nacional de Consulta, y de los 32 centros estatales de consulta ubicados en las oficinas de las juntas locales ejecutivas.

Recepción, revisión y análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a la LNE

La DERFE entregó las LNER en medio digital a los representantes de los partidos políticos ante la CNV, las CLV y los OPL que así lo solicitaron, a más tardar el 28 de febrero de 2018 (LGIPE, artículo 151, párrafo uno).

Los partidos políticos contaron con la información de los archivos electrónicos que contenían el listado nominal para realizar la revisión que mandata la LGIPE. Esta verificación, junto con los programas de actualización y depuración que implementó la DERFE y que supervisaron los partidos políticos en la CNV, tuvieron como objetivo garantizar la calidad de los instrumentos registrales del INE. A partir de esta verificación, los partidos políticos formularon 315,266 observaciones que presentaron 321,963, una vez aplicados los criterios de cuantificación por presuntos registros duplicados. Las observaciones corresponden a ciudadanos que pudieran estar indebidamente inscritos o excluidos en la Lista Nominal y a registros que presentaron presuntos domicilios irregulares, para su análisis y dictamen de procedencia por parte del Registro Federal de Electores.

Con base en la metodología aprobada por los partidos políticos en 2017, la DERFE ejecutó procesos informáticos de consulta a la base de datos del Padrón Electoral a partir de cada una de las observaciones. Además, para el análisis de los presuntos registros duplicados, se aplicó la tecnología de comparación biométrica por huella dactilar e imagen facial. Complementariamente, y cuando fue necesario, la DERFE revisó los expedientes registrales de las y los ciudadanos respectivos. Como última fase de este proceso de análisis y dictaminación, el personal de la DERFE llevó a cabo verificaciones en campo, una vez agotadas las etapas de revisión previas. En este sentido se atendieron cada una de las observaciones recibidas.

Después de todo ese proceso de análisis y verificación, el número de observaciones¹³ procedentes fue de 680 registros, 0.2% del total. En el cuadro siguiente se observan los porcentajes de procedencia de los distintos tipos de observaciones presentadas por los partidos políticos.

¹³ El análisis de las observaciones se ajustó puntualmente a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como al Procedimiento para el tratamiento de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos a la Lista Nominal de Electores para Revisión. Versión 4.0, el cual fue aprobado por la CNV en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017.

Cuadro 18 Procedencia e improcedencia de las observaciones de los partidos políticos

Tipo de observación recibida	Procedente		Improcedente		Total de observaciones
	Núm.	%	Núm.	%	
A01 Ciudadanas/os que aparecen duplicados en la LNER	255	0.11	237,887	99.89	238,142
A02 Ciudadanas/os que fallecieron y aparecen en la LNER	228	98.70	3	1.30	231
A03 Ciudadanas/os suspendidos en sus derechos políticos que aparecen en la LNER	0	0	1	100	1
A05 Ciudadanas/os con domicilio presuntamente irregular en la LNER	197	0.24	83,392	99.76	83,589
Total	680	0.21%	321,283	99.79%	321,963

Adicionalmente, los partidos políticos presentaron 34,633 casos relativos a presuntas inconsistencias en los datos de las y los ciudadanos. Si bien dichos casos no correspondían a personas inscritas o excluidas indebidamente de las listas nominales, la DERFE analizó cada uno de ellos con la finalidad de identificar posibles áreas de oportunidad para la mejora de la calidad de los instrumentos registrales. Como resultado del análisis se confirmó la inconsistencia observada para 99.97% de los casos presentados. Estas inconsistencias no afectaban la permanencia de los registros en la Lista Nominal de Electores ni la posibilidad de que votaran, por lo que no se afectaron los derechos político-electorales de la ciudadanía involucrada.

De igual manera, las representaciones partidistas presentaron otras 34,336 observaciones que no referían casos concretos e individualizados respecto de las y los ciudadanos inscritos o excluidos indebidamente de las listas nominales de electores, además de que no encuadraban en las categorías previstas en el procedimiento de análisis aprobado por la CNV en el año 2017. Estas observaciones también fueron analizadas por la DERFE.

En los casos en los que se llevó a cabo la exclusión del registro de la Lista Nominal de Electores, la DERFE notificó a cada ciudadana y ciudadano su situación registral, haciendo de su conocimiento las alternativas para eventuales aclaraciones con la finalidad de garantizar su derecho al voto.

Las personas cuyos registros fueron dados de baja pudieron presentar una demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con las disposiciones aplicables de la legislación electoral. De esta manera quedó salvaguardado su derecho constitucional a emitir el sufragio.

El 30 de abril de 2018, la DERFE elaboró el informe¹⁴ respecto al análisis realizado a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la LNER, el cual fue presentado a los miembros del Consejo General del INE y de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

¹⁴ En atención al artículo 151 de la LGIPE y de las disposiciones emitidas en el Acuerdo INE/CG193/2017.

En dicho informe se concluyó que la recepción, cuantificación, integración, análisis, verificación y dictamen técnico y jurídico de las observaciones –con base en la normatividad y en el procedimiento aprobado por la CNV–, así como la aplicación de las bajas respectivas, redundaron en calidad y consistencia del Padrón Electoral y de las listas nominales de electores.

Asimismo, las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes fueron aplicadas para las LNEDF que fueron utilizadas en las Jornadas Electorales Federal y Locales del 1 de julio de 2018.

Devolución y destrucción de los medios de almacenamiento que contienen la LNER

La devolución de las LNER entregadas en medio electrónico a los representantes de los partidos políticos se debería efectuar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del periodo para presentar observaciones a dichas listas, por la misma vía en que fue entregada e indicando que la información no fue reproducida ni almacenada, a efecto de que la DERFE determine su destino final de conformidad con los procedimientos establecidos conjuntamente con la CNV. Esto se realizó el 28 de junio de 2018.

La DERFE llevó a cabo la recepción y la destrucción de los medios de almacenamiento que contenían la LNER de la siguiente manera:

- Los medios ópticos que fueron devueltos por las representaciones de los partidos políticos ante la CNV fueron recibidos y destruidos por personal de la Dirección de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (DO-CECYRD) adscrita a la Coordinación de Procesos Tecnológicos de la DERFE, ante la presencia de un representante de la Oficialía Electoral.
- Los medios ópticos que fueron devueltos por las representaciones de los partidos políticos ante las CLV y ante los OPL, fueron recibidos y destruidos por personal de la Vocalía del RFE de la Junta Local Ejecutiva correspondiente, ante la presencia de un representante de la Oficialía Electoral.

Proceso de impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía

La DERFE instrumentó el Plan de Generación, Impresión y Distribución de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, con el objetivo de que dicho instrumento electoral se pusiera a disposición de las instancias correspondientes, para su uso en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

Distribución y entrega de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

Con la finalidad de asegurar la distribución de la LNEDF se contrató un servicio de transporte, así como un servicio de custodia para los camiones que transportaron el referido instrumento electoral desde los centros de impresión hasta las sedes de los consejos locales, con excepción de los correspondientes a la Ciudad de México y el estado de Jalisco, ya que al ser sedes de los centros de impresión, la distribución estuvo a cargo de los propios consejos distritales. La distribución de la LNEDF a los consejos locales se realizó del 9 al 31 de mayo de 2018.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD, DURANTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LNED CON FOTOGRAFÍA PARA LA JORNADA ELECTORAL FEDERAL DEL 1 DE JULIO DE 2018

La LNEDF que fue emitida para su uso en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 incluyó un elemento de seguridad denominado Código de Verificación de Producción. Este código estuvo integrado por un código de barras, el cual contenía datos de referencia de alguno de los 24 registros que aparecían en cada página del cuadernillo, seleccionados de manera aleatoria durante el proceso de generación de los archivos de impresión.¹⁵

Para garantizar la correcta aplicación del procedimiento, del 21 al 28 de mayo de 2018, a través de la plataforma de capacitación a distancia (Campus Virtual), se capacitó al personal de los 300 consejos distritales respecto del procedimiento y se llevaron a cabo tres simulacros a nivel nacional los días 25, 28 y 30 de mayo de 2018.

Como resultado de la aplicación del procedimiento se concluyó lo siguiente:

- De las consultas realizadas mediante el Código de Verificación de Producción, se constató por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes, que el ejemplar de la LNEDF que les fue entregado era idéntico en cuanto a su forma y contenido con respecto a los demás ejemplares que fueron distribuidos.
- De las 5,338 consultas del Código de Verificación de Producción realizadas a petición de los partidos políticos y candidaturas independientes, en todos los casos se confirmó la correspondencia de datos y fotografías contenidos en los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, con relación a la información e imágenes resguardados en la base de datos del Padrón Electoral.
- El Código de Verificación de Producción fue consistente en todos los casos, lo que permitió realizar la consulta a la base de datos del Padrón Electoral sin problema alguno.
- Con la aplicación del procedimiento aplicado en los 300 consejos distritales se contribuyó a generar certeza y confianza respecto a la consistencia de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se habría de utilizar en la Jornada Electoral.

LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA PRODUCTO DE INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y RESOLUCIONES DEL TEPJF

En el periodo del 19 al 21 de junio de 2018 se imprimieron 643 registros adicionales y se distribuyó la Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF (Lista Adicional) a los consejos locales, quienes la recibieron los días 20 y 21 de junio de 2018.

¹⁵ Acuerdo INE/CG860/2016.

Devolución de las Listas Nominales de Electores utilizadas en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018

Para cumplir con lo establecido en el Reglamento de Elecciones se realizó la devolución de los cuadernillos de las Listas Nominales de Electores que fueron proporcionados a los partidos políticos y candidaturas independientes, y a la destrucción de los mismos.

A continuación, se presentan las cifras que expresan la cantidad de cuadernillos entregados y devueltos, desglosadas por tipo de proceso electoral.

a) PEF 2017-2018. El total de cuadernillos de las LNE que fueron proporcionados a cada uno de los consejos locales fue de 1,627,932, de los cuales fueron devueltos 1,200,175.

Cuadro 19 Cuadernillos de las LNE entregados y devueltos por entidad federativa

Entidad	Total de cuadernillos proporcionados	Total de cuadernillos devueltos	Porcentaje devuelto
Aguascalientes	16,010	13,007	81.24
Baja California	47,268	41,094	86.94
Baja California Sur	10,703	7,971	74.47
Campeche	11,500	7,632	66.37
Coahuila	37,660	25,873	68.70
Colima	9,420	8,195	87.00
Chiapas	70,140	42,869	61.12
Chihuahua	55,691	37,487	67.31
Ciudad de México	131,160	104,201	79.45
Durango	25,280	16,712	66.11
Estado de México	192,720	155,650	80.76
Guanajuato	74,968	58,505	78.04
Guerrero	56,847	38,047	66.93
Hidalgo	38,613	25,882	67.03
Jalisco	109,798	86,627	78.90
Michoacán	61,042	47,072	77.11
Morelos	25,182	16,933	67.24
Nayarit	16,660	14,873	89.27
Nuevo León	78,410	59,495	75.88

Entidad	Total de cuadernillos proporcionados	Total de cuadernillos devueltos	Porcentaje devuelto
Oaxaca	54,469	28,031	51.46
Puebla	75,570	43,962	58.17
Querétaro	26,090	22,113	84.76
Quintana Roo	20,870	17,378	83.27
San Luis Potosí	36,370	22,682	62.36
Sinaloa	55,326	42,732	77.24
Sonora	37,117	28,214	76.01
Tabasco	30,835	20,661	67.01
Tamaulipas	47,091	31,466	66.82
Tlaxcala	16,830	14,292	84.92
Veracruz	105,732	81,123	76.73
Yucatán	26,520	18,905	71.29
Zacatecas	26,040	20,491	78.69
Total	1,627,932	1,200,175	73.72%

La cantidad de cuadernillos impresos y entregados a los consejos locales consideró la siguiente distribución/asignación:

Esquema 8 Distribución/asignación de los cuadernillos impresos



Cabe precisar que, para el caso de los tantos que se entregaron a los partidos políticos, así como al Candidato Independiente que participó en las elecciones federales para la Presidencia de la República, cada tanto estuvo conformado por un total de 157,098 cuadernillos, tomando en cuenta la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Adicional.¹⁶

b) Procesos Electorales Locales Concurrentes 2017-2018. En cumplimiento con lo establecido en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación y Colaboración suscritos entre el INE y los OPL, específicamente del apartado que corresponde a la LNEDE, se imprimió la cantidad de cuadernillos convenidos entre ambas instituciones. Posteriormente estos cuadernillos fueron entregados a las juntas locales ejecutivas respectivas a los OPL, con excepción del Organismo Público Local del estado de Hidalgo, el cual no requirió tantos adicionales al no contar con partidos políticos locales ni candidaturas independientes para las elecciones en el ámbito local.

Cuadro 20 Cuadernillos de las LNE entregados a los OPL para los partidos políticos locales y candidaturas independientes y total de devueltos

Partido político/ candidaturas independientes	Total de cuadernillos proporcionados	Total de cuadernillos devueltos	Porcentaje devuelto
Partido Acción Nacional	157,098	101,846	64.83
Partido Revolucionario Institucional	157,098	111,238	70.81
Partido de la Revolución Democrática	157,098	102,592	65.30
Partido Verde Ecologista de México	157,098	113,383	72.17
Partido del Trabajo	157,098	110,230	70.17
Movimiento Ciudadano	157,098	131,913	83.97
Nueva Alianza	157,098	114,069	72.61
Morena	157,098	101,908	64.87
Encuentro Social	157,098	114,120	72.64
Candidaturas Independientes*	214,050	198,876	92.91
Total	1,627,932	1,200,175	73.72%

*Incluye candidaturas independientes para elecciones federales y locales.

¹⁶ La cifra corresponde a la cantidad máxima de cuadernillos que pudieron haber recibido los representantes de partidos políticos y el candidato independiente.

En lo que corresponde a los tantos adicionales de las listas nominales de electores que requirieron los OPL, se proporcionaron 285,246 cuadernillos a los partidos políticos locales y las candidaturas independientes, de los cuales 220,117 fueron devueltos.

Cuadro 21 Cuadernillos con las Listas Nominales Adicionales proporcionados y devueltos, por entidad federativa

Entidad	Total de cuadernillos proporcionados	Total de cuadernillos devueltos	Porcentaje devuelto
Aguascalientes	262	258	98.47
Baja California Sur	3,300	2,786	84.42
Campeche	2,024	1,526	75.40
Coahuila	7,238	6,416	88.64
Colima	513	473	92.20
Chiapas	32,520	18,394	56.56
Chihuahua	6,697	5,467	81.63
Ciudad de México	32,562	30,885	94.85
Durango	2,992	2,959	98.90
Estado de México	11,451	10,620	92.74
Guanajuato	5,298	4,090	77.20
Guerrero	25,893	22,767	87.93
Jalisco	16,247	13,127	80.80
Michoacán	4,944	4,072	82.36
Morelos	11,894	9,551	80.30
Nuevo León	30,865	25,914	83.96
Oaxaca	17,572	11,620	66.13
Puebla	16,341	8,799	53.85
Querétaro	9,976	9,000	90.22
Quintana Roo	1,544	1,240	80.31
San Luis Potosí	4,817	3,615	75.05
Sinaloa	11,797	8,525	72.26
Sonora	7,104	4,377	61.61
Tabasco	4,884	3,094	63.35
Tamaulipas	3,636	1,599	43.98
Tlaxcala	3,805	2,765	72.67

Entidad	Total de cuadernillos proporcionados	Total de cuadernillos devueltos	Porcentaje devuelto
Veracruz	360	314	87.22
Yucatán	268	225	83.96
Zacatecas	8,442	5,639	66.80
Total	285,246	220,117	77.17%

Concluido el plazo para la devolución, lectura y registro de los cuadernillos con las Listas Nominales de Electores que fueron reintegrados por los partidos políticos y candidaturas independientes, las juntas locales ejecutivas, así como las juntas distritales ejecutivas, procedieron a realizar su destrucción, en algunos casos como Baja California, Guerrero, Morelos y Veracruz, junto con el material electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

Servicios de información a la ciudadanía

Por medio de INETEL y de los Centros Estatales de Orientación y Consulta Ciudadana (CECEOC) que se ubican en 31 entidades federativas, es posible que la ciudadanía de todo el país pueda efectuar cualquier consulta sobre los servicios que provee el INE. Constantemente hay una gran demanda de esta información por parte de la ciudadanía, sin embargo, durante los procesos electorales aumentó notablemente. Existen servicios de consulta en línea, a través de sistemas informativos por internet, por la vía telefónica o directamente en los MAC en o las juntas locales y distritales ejecutivas.

Cuadro 22 Servicios de información a la ciudadanía

Consulta permanente a la Lista Nominal de Electores en internet	<p>A través del portal institucional del Instituto Nacional Electoral, https://www.ine.mx, la ciudadanía puede consultar su estatus de inscripción en la Lista Nominal de Electores y también conocer más sobre el modelo de su Credencial para votar. De igual manera puede accederse directamente a la dirección https://listanominal.ine.mx.</p> <p>En el periodo de septiembre a diciembre de 2017 se realizaron un total 12,751,330 consultas y para 2018, de enero a julio, se realizaron 27,784,101 consultas a la Lista Nominal.</p>
--	---

Modernización de la captación y verificación de apoyo ciudadano

Con la finalidad de sistematizar el procedimiento operativo que se realizaba para la captación de apoyo ciudadano que presentan quienes aspiran a cargos de elección popular, mediante la figura de candidaturas independientes, así como para atender lo relativo a consultas populares e iniciativas ciudadanas, el INE, a través de la DERFE, implementó el Proyecto de Modernización de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano, a través del uso de dispositivos móviles (celulares y tabletas).

Derivado de la Solución Tecnológica para la Captación y Verificación del Apoyo Ciudadano, a partir de la experiencia de las consultas populares y en el marco de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2017-2018, el INE implementó una solución tecnológica que permitió a las y los aspirantes a candidaturas independientes a cargos federales y locales de elección popular, recabar la información de las personas que respaldaron su candidatura a través de la aplicación móvil “APP Apoyo Ciudadano”. De esta manera no se utilizó papel para la elaboración de cédulas de respaldo ni para fotocopiar la Credencial para Votar.

Esquema 9 Ventajas del uso de la APP Apoyo Ciudadano



Lo anterior representa un hecho histórico para el INE y un parteaguas para la vida democrática del país, al permitir la automatización por medio de herramientas tecnológicas de un proceso operativo complejo de participación ciudadana, que conlleva el procesamiento de los grandes volúmenes de información en un periodo de tiempo reducido, además de que se ha logrado abatir los costos de manera significativa, haciendo más accesible el ejercicio de los derechos de participación ciudadana directa, como el apoyo a candidaturas al margen de los partidos políticos y el impulso de iniciativas legislativas. Conforme a los resultados obtenidos, la aplicación móvil fue utilizada por los aspirantes

a candidaturas independientes para los cargos de Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones para el PEF 2017-2018, así como por cargos de elección popular en 27 estados con Proceso Electoral Local Concurrente.

El total de apoyo ciudadano recibido fue mayor a 13 millones de registros, siendo 9,044,633 registros en el ámbito federal y 4,064,518 en el ámbito local. Con un total de 1,399 aspirantes a los cargos de elección popular en el sistema informático. De estos, 296 corresponden al ámbito federal y 1,103 al ámbito local. En total se registraron más de 300 mil auxiliares, quienes efectuaron las actividades de captación de apoyo a través de la aplicación móvil.

Calidad y consistencia de la Lista Nominal de Electores definitiva para la Jornada Electoral

VERIFICACIÓN NACIONAL MUESTRAL 2018

En el marco de los trabajos de preparación de las elecciones federales del 1 de julio de 2018, la CNV y la DERFE desarrollaron los trabajos de la Verificación Nacional Muestral 2018 (VNM18) para proporcionar medidas de evaluación del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y la Credencial para Votar. En particular, el objetivo de la VNM18 fue proporcionar elementos al Consejo General que contribuyeran a formular el dictamen sobre la validez de la Lista Nominal de Electores que se emplearía en las elecciones federales de 1 de julio de 2018.

Para definir las líneas generales de esta evaluación, el 28 de junio de 2017 se decidió conservar el esquema seguido en las verificaciones realizadas desde 1996, que consistió en la realización de dos encuestas: Cobertura y Actualización.

Los diseños de ambas encuestas permitirían hacer inferencias a nivel nacional y por tipo de distrito sobre el Padrón Electoral y la Lista Nominal. Adicionalmente, con la Encuesta de Actualización se alcanzarían inferencias por estado y por distrito. Además, con esta encuesta se mantendría un apartado para conocer la opinión de los ciudadanos sobre el servicio que se brinda en los módulos.

DISEÑO MUESTRAL

El diseño muestral fue polietápico (etapas múltiples) y estratificado, y la selección de las unidades primarias de muestreo (secciones electorales) se hizo con probabilidad proporcional a su tamaño y con repetición. Para cada encuesta se obtuvieron muestras independientes. El tamaño de muestra fue de 550 secciones para la Encuesta de Cobertura y 6,600 secciones para la Encuesta de Actualización. Para la Encuesta de Cobertura se estimó el porcentaje de credencializados en la sección con una precisión estadística menor a 1.0% a nivel nacional; para la Encuesta de Actualización, se estimó que la precisión estadística para el porcentaje de residentes en la sección fuera menor a 0.5% a nivel nacional, alrededor de 2.0% a nivel estatal y de 4.0% a nivel distrital, aproximadamente. Las estimaciones de ambas encuestas se hicieron con una confianza de 95%.

Con la finalidad de atender los objetivos de la Encuesta de Cobertura se obtuvo una muestra aleatoria de ciudadanos residentes en el país. El esquema de muestreo consideró tres etapas: en la

primera se seleccionaron secciones electorales, en la segunda se seleccionaron manzanas y localidades, y en la tercera viviendas habitadas. La muestra quedó conformada por toda la ciudadanía mexicana que residía en las viviendas seleccionadas. En la Encuesta de Actualización se obtuvo una muestra aleatoria de personas con un registro en el Padrón Electoral. El esquema de muestreo consideró dos etapas, en la primera se seleccionaron secciones electorales y en la segunda ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.

Esquema 10 Etapas del esquema de muestreo



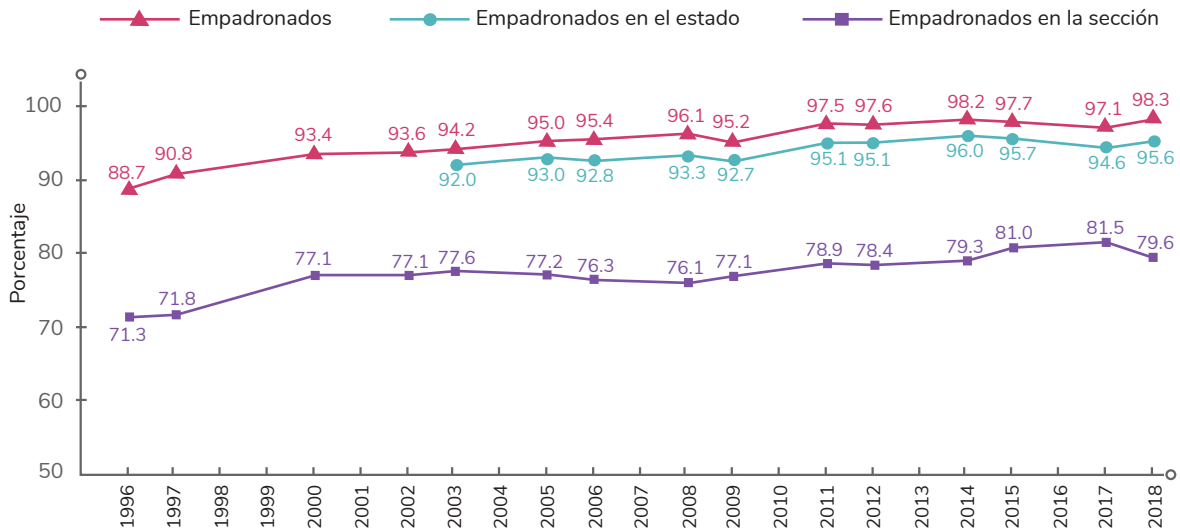
Como el proceso de selección permitía repeticiones, se obtuvieron muestras para las encuestas de cobertura y actualización de 543 y 6,065 secciones, respectivamente. Por diversos eventos, como inseguridad o viviendas dañadas por el sismo de septiembre de 2017, durante el operativo de campo no se obtuvo información de algunas unidades seleccionadas.

RESULTADOS DE LA VNM2018

Con la VNM18 y los resultados de las verificaciones realizadas desde 1996, se observó que la proporción de personas inscritas en el Padrón Electoral aumentó paulatinamente durante los últimos 22 años.

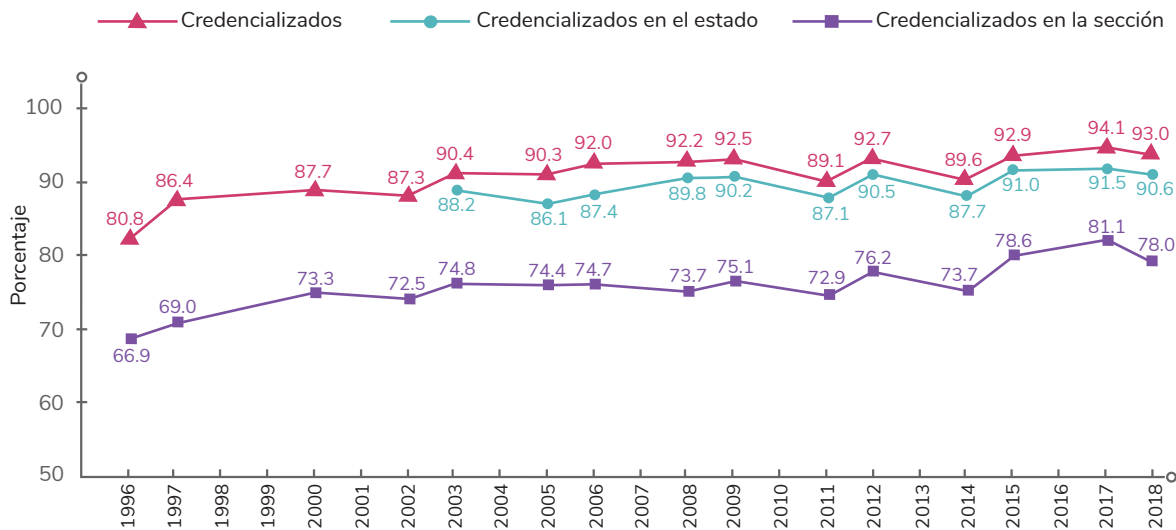
Para el último año el aumento fue de poco más de un punto porcentual, mientras que para las elecciones del año 2018, 98.3% de las y los ciudadanos que vivían en el país estaban empadronados, registrándose el valor más alto del indicador en año electoral.

Gráfica 5 Empadronamiento de la ciudadanía entre 1996-2018 (porcentual)



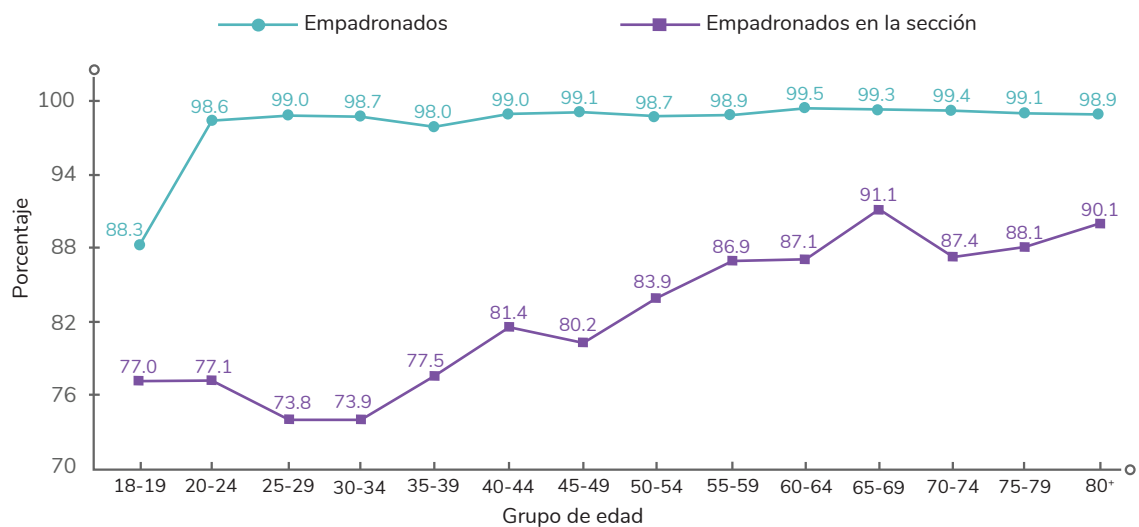
Se ha observado un crecimiento paulatino en el nivel de credencialización desde 1996. El descenso en el porcentaje de ciudadanos con una credencial vigente registrado en 2011, debido a la pérdida de vigencia de la credencial “03”, fue revertido en 2012. Algo similar ocurrió en 2014 luego de la pérdida de vigencia de las credenciales “09” y credenciales “12”. Para 2018, se observó que los indicadores respecto del número de credencializados disminuyeron ligeramente respecto al año anterior.

Gráfica 6 Credencialización por estado y sección de residencia de 1996-2018 (porcentual)



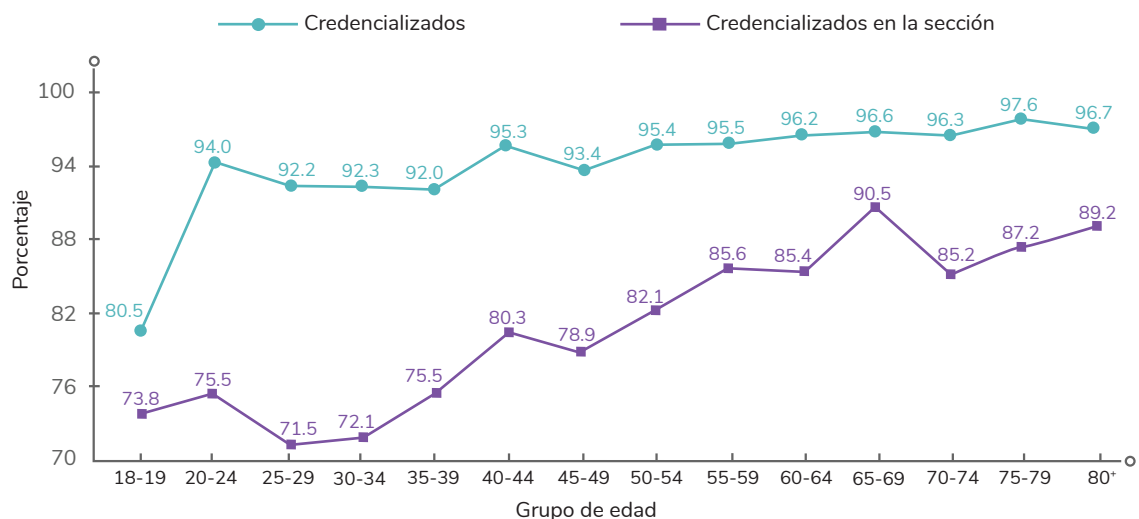
El nivel de empadronamiento reflejó mayores diferencias por grupos de edad. Mientras que la ciudadanía de 20 años o más registró porcentajes de empadronamiento cercanos a 99%, el porcentaje de empadronamiento de quienes tenían 18 y 19 años fue de 88.3%. Cabe señalar que entre mayor diferencia en cuanto al lugar de empadronamiento y el de residencia se observó para las y los ciudadanos de 25 a 34, es decir, se trata de personas que, si bien cuentan con una Credencial para Votar, ya no viven en la misma sección.

Gráfica 7 Empadronamiento por grupos de edad 2018 (porcentual)



La credencialización por grupos de edad tuvo un comportamiento similar al empadronamiento, la menor proporción de credencializados se observó entre las y los jóvenes de 18 y 19 años; quienes tenían más de 20 años superaron el 92% de credencialización y de empadronamiento.

Gráfica 8 Credencialización por grupo de edad 2018 (porcentual)



Una parte del estudio de la vNM18 fue el comportamiento del empadronamiento y credencialización de la ciudadanía, la otra parte comprendió el análisis de la situación de los registros que integran el Padrón Electoral. Se observó un crecimiento medido, pero casi constante en los porcentajes de las y los ciudadanos residentes en sus lugares de registro. En este sentido, del total de registros en el Padrón Electoral, el 87.8% correspondió a personas residentes en la sección electoral de registro de su Credencial para Votar. Prácticamente el mismo porcentaje, 87.7%, es el registro en la Lista Nominal de personas que residen en la misma sección de su Credencial para Votar.

Por otro lado, y respecto del domicilio de residencia de las y los empadronados, el 80.3% correspondió a ciudadanos que vivían en el mismo domicilio de empadronamiento. En tanto que, de los registros que integraron la Lista Nominal, 80.1% correspondió a ciudadanos que vivían en el domicilio de registro. El cambio de domicilio no reportado ha mostrado una tendencia decreciente desde 2006. No obstante, sigue teniendo una presencia destacada y constituye el principal elemento de desactualización, pues 16.0% de los registros en Lista Nominal corresponden a las y los ciudadanos que ya no viven en el domicilio de registro. En relación con el porcentaje de fallecidos en Lista Nominal, éste no ha tenido cambios significativos desde 2012, manteniéndose entre 0.7% y 0.8%.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

El Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018 fungió como una instancia de asesoría técnico-científica, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), para el estudio del Padrón Electoral y las listas nominales de electores que se utilizaron en la Jornada Electoral de 2018.

Dicho comité estuvo integrado por un grupo multidisciplinario de especialistas con amplios conocimientos en matemáticas, estadística, demografía, geografía e informática. Su propósito fue realizar estudios relativos al Padrón Electoral y las listas nominales de electores que le permitieran al Consejo General del INE contar con elementos objetivos para declarar válidos y definitivos los instrumentos electorales que se utilizarían el 1 de julio de 2018. Para cumplir con sus funciones, el Comité sostuvo 31 reuniones de trabajo durante el periodo comprendido entre septiembre de 2017 y mayo de 2018.

Cuadro 23 Temas de análisis del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral

Calidad del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de México. Una comparación internacional (Mtro. José Luis Ávila / Mtra. Selena Gaspar)	
Objetivos	Analizar, comparar y evaluar la evolución de la calidad del Padrón Electoral y de la LNERE de México con otros países con sistemas electorales semejantes.
Resultados	En el caso de los mexicanos residentes en el exterior, algunos factores que podrían estar incidiendo en su registro son el amplio número de connacionales fuera de México y sus descendientes nacidos fuera (casi en la misma magnitud); las características sociodemográficas y el estatus legal de residencia de los propios migrantes; y en el caso específico de sus hijas e hijos nacidos en el extranjero, primero tienen que tramitar su doble nacionalidad para poder ejercer sus derechos políticos en México.

Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el exterior (Mtro. José Luis Ávila / Mtra. Selena Gaspar)	
Objetivo	Valorar los actuales avances en las solicitudes de credencial e integración del Padrón Electoral y de la LNE de los connacionales residentes en el exterior para los comicios de 2018, y compararlas con experiencias previas.
Resultados	Conforme aumenta la edad del migrante, mayor probabilidad relativa de tramitar una credencial.
	A mayor tiempo de estancia en Estados Unidos, disminuye la probabilidad de poseer una credencial para votar de México.
	Los migrantes que adquieren la ciudadanía estadounidense o tarjeta de residencia, tienen una probabilidad menor.
	Quienes llegan a una edad temprana tienen menor probabilidad de tramitar la credencial para votar de México.
Evaluación demográfica del Padrón Electoral 2017-2018 (Dr. Manuel Ordorica / Lic. Carlos Muñoz)	
Objetivos	Identificar el nivel de cobertura del Padrón Electoral, su calidad y consistencia, evolución en el tiempo y mejora constante.
Resultados	El estudio reportó que hay una creciente cobertura de la población ciudadana en el Padrón Electoral; la estimación para 2018 es de 98.3%, lo que muestra un nivel de cobertura casi total.
	El índice Whipple mostró que el Padrón Electoral tiene información cada vez más precisa conforme se van incorporando las nuevas generaciones de jóvenes; aunque se observan leves diferencias a nivel de entidad federativa.
	El estudio concluyó que, en casi todas las variables del Padrón Electoral consideradas, hay una constante y persistente mejora de la calidad.
Accesibilidad de los ciudadanos a la credencialización del Instituto Nacional Electoral (Dra. Celia Palacios / Lic. Leticia Gerónimo)	
Objetivo	Categorizar y contabilizar la población de las localidades urbanas y rurales del Sistema de Integración Territorial de acuerdo con su proximidad a la Red Nacional de Caminos (RNC) y la cercanía a los centros de credencialización del INE, para definir su accesibilidad y potencial de incorporación a los instrumentos registrales electorales
Resultados	A partir de los resultados nacionales, el estudio concluyó que la accesibilidad de los módulos a la ciudadanía es muy buena, debido a que la mayoría de la población (cerca de 90%) cuenta con un Módulo de Atención Ciudadana (MAC) a menos de 5 o 10 kilómetros y conectados mediante la RNC a las ciudades y localidades rurales del país.
	Solamente alrededor del 10% de las personas tiene una accesibilidad difícil o muy difícil.
	Las entidades federativas con mejores niveles de accesibilidad fueron: Ciudad de México, Baja California, Nuevo León, Colima y Tamaulipas. Y aquellas con menor nivel de accesibilidad: Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Tabasco y Michoacán.

Consistencia de las listas nominales de electores en las rutas de transmigrantes (Dra. Celia Palacios / Lic. Leticia Gerónimo)	
Objetivo	Analizar la concentración espacial en las escalas de entidad federativa, distrito y sección electoral de las y los ciudadanos que presentan Actas de Nacimiento Extemporáneas (ANE) para solicitar su inscripción al Padrón Electoral; así como de aquellos que no cuentan con medios de identificación con fotografía y comprobantes de domicilio y recurren al uso de testimoniales, de tal manera que fuera posible identificar si hay alguna relación entre las rutas de población transmigrante y la concentración de ANE y testimoniales.
Resultados	Se identificaron las inscripciones al Padrón Electoral con ANE y uso de testimoniales en las 68,364 secciones electorales que integran y se distinguieron aquellas que se intersectan (considerando un área de influencia de 5 kilómetros) con la ruta de tránsito de la población transmigrante. Los estados con mayor número de secciones con trámites por ANE y testimoniales fueron: Chiapas (27 secciones, con 1,780 trámites con actas extemporáneas y 1,553 testimoniales); Baja California (15 secciones que concentran 1,060 trámites con actas extemporáneas y 805 que adicionalmente presentaron testimoniales); y Michoacán (11 secciones, con 657 trámites con actas extemporáneas y 548 trámites que adicionalmente presentaron testimoniales). Además, esta investigación permitió concluir que las Listas Nominales eran concisas, confiables y adecuadas para las elecciones federales y locales del 1 de julio de 2018.
Análisis geográfico de la credencialización y el voto en el extranjero (Dra. Celia Palacios / Lic. Leticia Gerónimo)	
Objetivo	Analizar desde la perspectiva geográfica, la credencialización, la integración del LNERE y la participación electoral de los connacionales radicados fuera del territorio nacional.
Resultados	La residencia de connacionales, por factores como los laborales o académicos, son determinantes para la concentración de mexicanos y mexicanas en determinadas regiones del mundo. Hacia los Estados Unidos de América y Canadá -principalmente por cuestiones laborales- o hacia Reino Unido, Francia, Alemania y España -por cuestiones académicas-. Por tal motivo, es que las Solicitudes Individuales de Inscripción al Listado Nacional de Electores Residentes en el Exterior (SIILNERE) se concentraron en algunos países en particular. Al 8 de abril de 2018 se recibieron 33,662 SIILNERE, de 127 países, distribuidas de la siguiente manera: 40.6% de EUA; 13.5% de Canadá; 7.9% de España; 6.9% de Alemania; 5.5% de Francia; 4.5% del Reino Unido; y el restante 20.9% de otros países.
Factores municipales asociados a la incorporación tardía de la población juvenil al Padrón Electoral (Dra. María Estela Rivero / M. en D. Abigail Vanessa Rojas)	
Objetivos	Analizar algunos factores municipales que podrían estar influyendo en la inscripción oportuna de personas jóvenes en el Padrón Electoral.
Resultados	Los municipios con distribución muy oportuna (53%), se encuentra localizados, principalmente, en los estados de Yucatán, Veracruz, Estado de México, Tlaxcala, Oaxaca y Sonora; mientras que los municipios con inscripción tardía (66%), se concentran en Oaxaca y Puebla. La población juvenil que reside en municipios con peores condiciones y donde hay una mayor proporción de jóvenes que han transitado a roles adultos como unión libre, se inscribirán en el RFE a edades más tempranas. Las condiciones de accesibilidad y marginación del municipio afectan negativamente la edad media de inscripción.

	<p>La población juvenil que vive en municipios nada violentos y en municipios muy violentos, son los que tienen mayores incentivos a participar políticamente.</p> <p>Al aumentar el porcentaje de jóvenes que reciben el beneficio de algún programa social en el municipio y que, por tanto, requirieron una identificación, aumenta sustancialmente la credencialización oportuna.</p>
Evaluación del progreso en la incorporación temprana de la población juvenil (Dra. María Estela Rivero / M. en D. Abigail Vanessa Rojas)	
Objetivos	Analizar la evolución del porcentaje de cobertura por edad y de la edad media a la primera inscripción al Padrón Electoral.
Resultados	<p>Los resultados muestran que a los 25 años la mayoría de los individuos ya solicitaron su credencial para votar.</p> <p>Baja California Sur sobresale, pues es el estado donde la población se ha empadronado en promedio a la menor edad, con 18.02 años. Por el contrario, Colima, Zacatecas, Chihuahua y Chiapas, son los estados con la mayor edad media de empadronamiento, en todos ellos el resultado es superior a 18.5 años.</p>
Validación externa del cambio de domicilio en el Padrón Electoral (Dra. María Estela Rivero / M. en D. Abigail Vanessa Rojas)	
Objetivos	Analizar los cambios de domicilio registrados por el INE y compararlos con fuentes externas, a fin de corroborar la congruencia de las cifras y, de esta forma, abonar a la confianza del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
Resultados	<p>Los resultados muestran gran coincidencia en los comportamientos migratorios del Mexican Migration Project (MMP) y el Padrón Electoral. La distribución del número de cambios de domicilio reportados por persona en el Padrón Electoral coincide con el número de migraciones dentro del país capturados por el MMP. Cuando se analiza el número de cambios de domicilio reportados por individuo en un solo año, las dos fuentes muestran resultados prácticamente iguales.</p> <p>Se concluye que los individuos que reportan cambios de domicilio en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores no son ni más ni menos móviles que quienes reportan migraciones internas en el MMP.</p>
Las verificaciones nacionales muestrales como instrumentos de evaluación y creación de un Padrón Electoral confiable (Dr. Carlos Welti / Alfonso Carlos Ramírez)	
Objetivos	Analizar el uso instrumental de los resultados de las Verificaciones Nacionales Muestrales (VNM) como herramienta de evaluación del Padrón Electoral, la cual es utilizada como fundamento para la implementación de acciones que contribuyan a tener un instrumento registral confiable.
Resultados	Se detectó la gran relevancia de las VNM realizadas en México, pues no hay comparación en ningún otro proceso de auditoría realizado en otros países, y sus resultados destacan el nivel sobresaliente de cobertura y actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. En este sentido, son un ejemplo que podría exportarse y apoyar a otros países para construir registros de mayor calidad y confiabilidad, y así dar confianza a sus electores en los instrumentos registrales que se usan en los procesos electorales.

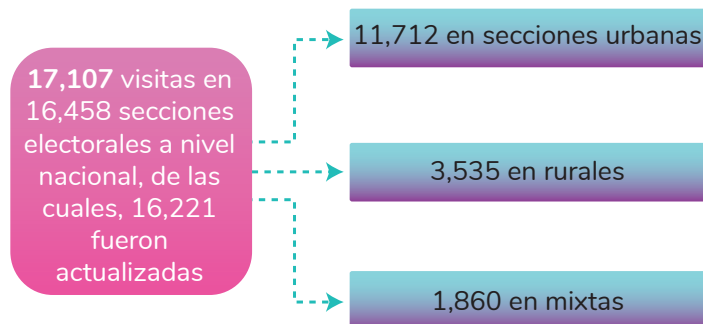
Actualización cartográfica

Conforme a la LGIPE, la DERFE tiene la atribución de mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral.¹⁷ Para dar cumplimiento a esta atribución se cuenta con productos cartográficos actualizados para coadyuvar a una ubicación más precisa de los domicilios manifestados por las y los ciudadanos que realizan algún trámite en los MAC, asignándoles una clave de identificación electoral correcta, ya sea que se incorporan por primera vez al Padrón Electoral o que efectúan la reposición, corrección o cambio de domicilio de su Credencial para Votar.

El ejercicio de esta atribución conlleva a realizar actividades tanto de campo como de gabinete, a partir de las cuales se detectan e incorporan a la cartografía electoral los cambios que presentan los asentamientos poblacionales, así como aquellos rasgos físicos y culturales que aparecen en el terreno y que aún no se encuentran registrados. En las zonas urbanas se consideran la manzana y número exterior como mínimo nivel de registro; en las zonas rurales se considera como mínimo el nivel de localidad. Dentro de este proceso, se incorpora la identificación electoral de referencia, utilizando la imagen satelital u otra foto rectificada, así como equipo de precisión el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) como elementos de apoyo.

Dentro de los cambios que presentan los asentamientos poblacionales, ya sea en áreas urbanas o rurales, se encuentran los cambios en nombres de calles, manzanas nuevas, fusión o subdivisión de manzanas, identificación de los principales servicios y alta y reubicación de localidades, entre otros. Además de estos cambios, se actualiza también la información derivada de la modificación de límites municipales, de la creación de municipios y cambios en la nomenclatura de municipios o ciudades. Estas modificaciones son decretadas por los congresos estatales y publicadas en las gacetas o periódicos oficiales.

Esquema 11 Actualización cartográfica efectuada del 1 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018



¹⁷ LGIPE, artículo 54, inciso h).

Cuadro 24 Visitas a secciones por entidad federativa

Entidad	Visitas				Secciones	
	Total	Urbanas	Rurales	Mixtas	Total	Actualizadas
Aguascalientes	187	140	22	25	182	181
Baja California	604	532	43	29	589	580
Baja California Sur	88	62	8	18	80	80
Campeche	149	73	60	16	148	148
Coahuila	334	286	21	27	331	327
Colima	80	41	12	27	79	79
Chiapas	501	202	236	63	479	468
Chihuahua	663	606	37	20	635	574
Ciudad de México	1373	1358	0	15	1352	1352
Durango	308	257	24	27	291	282
Estado de México	2510	2012	392	106	2399	2333
Guanajuato	634	418	169	47	618	615
Guerrero	494	263	163	68	472	471
Hidalgo	418	95	243	80	390	390
Jalisco	803	512	156	135	779	768
Michoacán	663	332	237	94	651	651
Morelos	381	278	38	65	370	368
Nayarit	194	139	35	20	189	186
Nuevo León	645	552	42	51	611	606
Oaxaca	507	249	90	168	464	464
Puebla	977	584	239	154	933	918
Querétaro	165	72	37	56	153	153
Quintana Roo	285	254	12	19	274	273
San Luis Potosí	415	196	192	27	410	407
Sinaloa	487	320	83	84	427	423
Sonora	233	160	39	34	226	225
Tabasco	335	134	170	31	327	317
Tamaulipas	609	483	59	67	578	577
Tlaxcala	187	131	26	30	179	179
Veracruz	1311	692	461	158	1296	1287
Yucatán	230	143	39	48	215	208
Zacatecas	337	136	150	51	331	331
Total	17,107	11,712	3,535	1,860	16,458	16,221

Asimismo, como parte de la actualización cartográfica se presentaron actualizaciones que implicaron la modificación de límites seccionales, identificadas como casos complejos y/o adecuación de límites seccionales. Para que estas actualizaciones sean incorporadas a los productos cartográficos requieren de un dictamen de aprobación. En el periodo de referencia, se dictaminaron un total de 599 propuestas de casos complejos y/o de adecuación de límites seccionales que fueron enviadas para su análisis por las juntas locales ejecutivas de las entidades federativas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 25 Casos complejos y/o límites seccionales dictaminados

Entidad	Casos complejos y/o límites seccionales dictaminados	Entidad	Casos complejos y/o límites seccionales dictaminados
Aguascalientes	3	Morelos	5
Baja California	35	Nayarit	12
Baja California Sur	4	Nuevo León	32
Campeche	0	Oaxaca	49
Coahuila	46	Puebla	8
Colima	6	Querétaro	23
Chiapas	21	Quintana Roo	12
Chihuahua	15	San Luis Potosí	17
Ciudad de México	9	Sinaloa	4
Durango	7	Sonora	27
Estado de México	20	Tabasco	4
Guanajuato	29	Tamaulipas	27
Guerrero	32	Tlaxcala	9
Hidalgo	9	Veracruz	56
Jalisco	47	Yucatán	5
Michoacán	7	Zacatecas	19
		Total	599

Afectación al Marco Geográfico Electoral

Con la afectación al Marco Geográfico Electoral se asegura que los productos cartográficos se mantengan actualizados de forma permanente y que garanticen la ubicación precisa de los domicilios manifestados por quienes se incorporan al Padrón Electoral, o bien, de quienes efectúen movimientos de corrección o cambio de domicilio, mediante la asignación de una clave geoelectoral correcta.

Para el PEF 2017-2018, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del TEPJF,¹⁸ el 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del INE¹⁹ modificó la cartografía electoral respecto de la georreferencia de la localidad de Canaán, Ciudad de la Luz, que cambió del municipio de Alpoyeca al municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, de lo cual se vieron implicados 182 ciudadanas y ciudadanos.

ATENCIÓN DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE DOMICILIOS EN CAMPO

El informe de Verificación de Domicilios en Campo (CIF-05) es la solicitud que generan los MAC cuando no es posible determinar la ubicación del domicilio de alguna ciudadana o ciudadano. Una vez generado el documento en automático, se visualiza en el portal del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE). El área de cartografía estatal se encarga de atender dicha solicitud y darle solución (con verificación en campo de ser necesario). Una vez que se ubica el domicilio en la cartografía, se determinan las claves de identificación electoral correcta a través del SIIRFE y se concluye la atención del trámite. De octubre de 2017 a junio de 2018 se generaron y atendieron las siguientes solicitudes de CIF-05:

Esquema 12 Solicitudes generadas y atendidas de CIF-50, octubre de 2017 a junio de 2018



DIGITALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

En el mes de enero de 2018 se realizaron las actividades para la generación de la Remesa de Actualización Cartográfica 201804, la cual se tomó como base para generar las Bases Geográfica Digitales de las 30 entidades con Proceso Electoral Local, cuya fecha de corte corresponde al 7 de febrero de 2018.

Asimismo, durante los últimos meses de 2017, se generaron los productos cartográficos con la distritación federal en formato PDF de las 32 entidades de la República, con fecha de corte de la cartografía electoral del 28 de junio de 2017.

Por otro lado, en el mes de enero de 2018, se actualizaron productos cartográficos con distritación federal para 10 entidades (Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Nuevo

¹⁸ SUPJDC-827/2017.

¹⁹ Acuerdo INE/CG551/2017.


León, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz), donde se realizó la afectación al Marco Geográfico Electoral a finales de 2017.

ELABORACIÓN DE CROQUIS-CARTEL

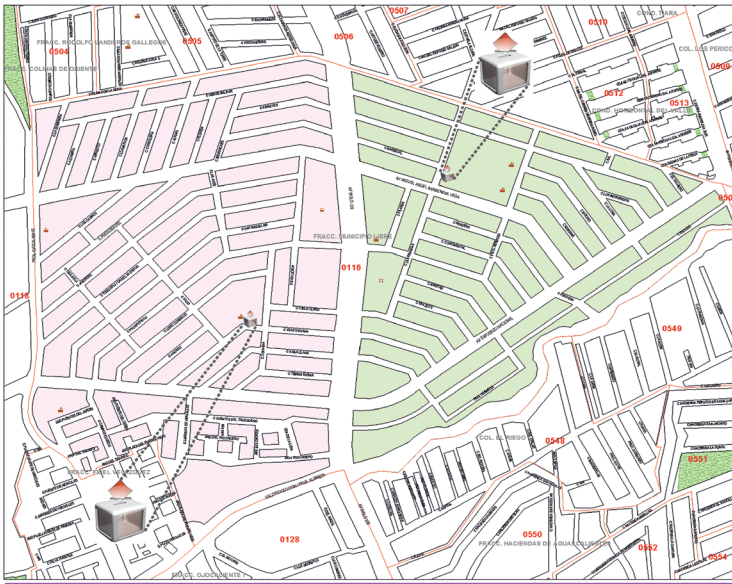
El croquis-cartel es un plano impreso que se coloca en lugares públicos y tiene como objetivo informar a la ciudadanía la ubicación de su casilla en lugares donde ocurrió una afectación geográfica.

Ilustración 6 Croquis-cartel para ubicación de casilla

**UBICA TU CASILLA
Y VOTA EL 1 DE JULIO**



SI TU CREDENCIAL PARA VOTAR TIENE LA SECCIÓN: 0116



**UBICA TU CASILLA IDENTIFICANDO EL COLOR DE LA ZONA DONDE VIVES Y EL
NÚMERO DE SECCIÓN DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR**

SI VIVES EN LA ZONA Y EL NÚMERO DE SECCIÓN DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES: 0116

LA CASILLA SE UBICA EN: GENTE BUENA # 136, FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO LIBRE, 20199, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
ESCUELA SECUNDARIA GENERAL # 20 SIGLO VEINTIUNO
ENTRE COLMENA Y BAJIO

SI VIVES EN LA ZONA Y EL NÚMERO DE SECCIÓN DE TU CREDENCIAL PARA VOTAR ES: 0116

LA CASILLA SE UBICA EN: AVENIDA MIGUEL ÁNGEL BARBERENA VEGA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MUNICIPIO LIBRE, 20199,
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
ESCUELA PRIMARIA ALFONSO REYES
ENTRE VISTA HERMOSA Y LAS FRAGUAS

Para mayor información accede a www.ine.mx
Llama sin costo al 01 800 433 2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo
(52 55) 5481-0897

MUNICIPIO: AGUASCALIENTES

FOROUS
MI PAÍS
ME IMPORTA

INE
Instituto Nacional Electoral

En el mes de mayo de 2018, se realizaron los trabajos para la preparación de las bases geográficas digitales a fin de contar con el insumo para la elaboración de los croquis-cartel. El 30 de mayo, 4 y 15 de junio de 2018, se elaboraron los croquis-cartel correspondientes a secciones que actualizaron los domicilios de las casillas extraordinarias en distintas entidades. Los archivos de impresión fueron enviados a las juntas locales a principios del mes de junio de 2018 para su impresión y publicación por parte de las juntas distritales correspondientes.

Cuadro 26 Secciones que actualizaron los domicilios de las casillas extraordinarias en diversas entidades

Fecha	Entidad	Sección	Fecha	Entidad	Sección
30 de mayo	Chihuahua	612	4 de junio	Aguascalientes	318 y 323
	Oaxaca	919		Chihuahua	849, 882 y 895
	Quintana Roo	428 y 578		Ciudad de México	3600
	Tamaulipas	889		Guanajuato	1493, 1809 y 2816
15 de junio	Tabasco	232		Jalisco	1734
				Nuevo León	441, 605, 607, 622, 623, 640 y 694
				San Luis Potosí	1110
				Sinaloa	25 y 2691
			Veracruz	2099 y 4728	

NOTIFICACIÓN POR AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL

Del 1 al 30 de junio de 2018, se realizó el operativo para informar con notificación personal a las y los ciudadanos la ubicación de su casilla, ya que después de la actualización cartográfica no acudieron al MAC para realizar la actualización de sus datos geoelectorales en su Credencial para Votar.

En este sentido, se generaron 318,401 cédulas de notificación por actualización cartográfica, divididas en dos vertientes:

Cuadro 27 Notificación por afectación al marco geográfico

Actualización al Marco Geográfico Electoral	Creación de municipios, modificación de límites municipales, reseccionamiento e integración seccional	
	Distritos electorales federales	Ciudadanas(os) a notificar
	130	303,099
Casos Complejos	Ajuste en el trazo seccional por rasgos más definidos o una corrección en la representación de localidad o manzana	
	Distritos electorales federales	Ciudadanas(os) a notificar
	199	15,299

Asimismo, se desarrolló un sistema a fin de ubicar el domicilio de la casilla de aquellas y aquellos ciudadanos cuya sección electoral se actualizó por alguna de las siguientes razones: reseccionamiento, integración seccional, adecuación de límites territoriales, casos complejos, entre otras, y que a pesar de que la ciudadanía afectada fue notificada oportunamente para hacer el cambio de su credencial, no realizaron dicho trámite.

Este sistema se puso a disposición del Centro de Atención Ciudadana INETEL de tal forma que el personal pudiera atender las consultas que la ciudadanía hiciera al respecto.

Cuadro 28 Consultas ciudadanas atendidas mediante INETEL

Consultas	En sección	En clave de elector	Total	Total nacional
In situ	715	1,173	1,888	14,112
INETEL	3,264	8,960	12,224	

ACTUALIZACIÓN EN LA CARTOGRAFÍA DIGITAL

Para mantener actualizada la cartografía electoral y que sirviera de apoyo en las actividades de organización electoral, se revisaron, actualizaron e incorporaron rasgos relevantes (casillas electorales, centros de recepción y traslado fijos, oficinas municipales, juntas locales y distritales ejecutivas del INE y oficinas de los organismos públicos locales) en la Cartografía Electoral.

Se coordinaron trabajos a nivel nacional, a través de las 32 juntas locales ejecutivas, para dar seguimiento puntual de todas las actividades. Los trabajos se realizaron con la herramienta informática denominada “Portal de Servicios Cartográficos”. La cartografía electoral digitalizada correspondió al corte del 7 de febrero de 2018 y se preparó mediante estrictos controles de calidad para garantizar la confiabilidad de la información. A continuación se enlistan los principales resultados:

- El portal inició operaciones el 16 de abril de 2018 con los trabajos de revisión y ubicación de rasgos.
- La actualización de los rasgos relevantes, especialmente de casillas electorales, iniciaron el 16 de abril de 2018. La entrega de domicilios de las casillas capturados por los vocales distritales de organización electoral en el Sistema de Ubicación de Casillas se realizó semanalmente en los meses de marzo y abril; de mayo a junio esta captura se realizó diariamente. Para el cierre de los trabajos del Portal (25 de junio de 2018) se habían publicado 160,748 rasgos, de los cuales, 156,857 correspondieron a casillas electorales, 1,612 centros de recepción y traslado, 43 oficinas municipales, 300 juntas distritales ejecutivas, 32 juntas locales ejecutivas, así como 456 oficinas distritales y 1,448 municipales de los organismos públicos locales.
- Por causas supervenientes, los consejos distritales sesionaron y aprobaron un número importante de cambios de casillas, que se atendieron en el Portal para ofrecer a la ciudadanía información actualizada sobre los domicilios de casillas.
- Para la ubicación de las casillas trabajaron técnicos de actualización cartográfica en los 300 distritos electorales del país, quienes ajustaron su posición geográfica respecto a los mapas de Google para el “Sistema UbicatuCasilla”. En junio de 2018 este sistema incluyó un total de 156,857 casillas, lo que garantizó una cobertura del 100% en todo el país.

Finalmente, las juntas locales entregaron las 32 bases geográficas digitales actualizadas con los trabajos del portal de servicios cartográficos, que incluyeron también la ubicación de algunas vías de comunicación, vialidades, escuelas y otros servicios.

DISTRITACIÓN 2017

Para la organización del Proceso Electoral Federal 2017-2018 se tomó como base la Distritación Electoral Federal y las Distritaciones Electorales Locales aprobadas por el Consejo General, construidas a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Resulta importante la utilización del último censo de población porque en él se observa la dinámica demográfica (nacimientos, fallecimiento y migraciones) al interior de cada entidad federativa y con relación a otras entidades. Dicha dinámica da por resultado el crecimiento o el decrecimiento de la población, situación que puede alterar el equilibrio poblacional entre distritos electorales y generar la necesidad de realizar una nueva distritación electoral.

El INE cuenta con una metodología para la delimitación de los distritos electorales en donde destacan los siguiente elementos: la participación de un Comité Técnico conformado por especialistas en estadística, matemáticas, geografía, demografía y sistemas informáticos, el cual fue aprobado por el Consejo General;²⁰ la supervisión permanente de la Comisión Nacional de Vigilancia, la cual a la vez puede formular propuestas de cambios a los diferentes escenarios distritales; la definición de criterios técnicos, reglas de operación y de evaluación de las propuestas de modificación; un protocolo para la Consulta Indígena en materia de distritación; la construcción de un modelo matemático que se materializa en dos sistemas informáticos, uno para la definición del trazo y otro para la evaluación técnica del mismo. Este método de trabajo es la base de la confianza, certeza y objetividad de los trabajos realizados.

DISTRITOS INDÍGENAS

Una particularidad de esta nueva distritación, tanto federal como local, es que se construyó tomando en consideración la opinión de los pueblos y comunidades indígenas mediante la realización de una consulta con relación al primer escenario de distritación. En la consulta se les preguntó sobre su aceptación o rechazo de la ubicación de su municipio en un determinado distrito y que sugirieran la localidad sede de la cabecera distrital. Resulta muy importante el hecho de que se lograron definir 28 distritos electorales federales y 56 distritos locales con más de 40% de población indígena. El Consejo General aprobó la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales el 15 de marzo de 2017.²¹ Durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y agosto de 2017 se aprobaron las 32 demarcaciones territoriales locales uninominales, así como sus cabeceras distritales.

²⁰ Acuerdo INE/CG258/2014.

²¹ Acuerdo INE/CG59/2017.

Cuadro 29 Número de distritos electorales federales, locales y distritos indígenas, por entidad (comparativo con 2006)

Entidad	Distritos Federales 2006	Distritos Federales 2017	Distritos locales previos a la distritación 2017	Distritos Locales 2017	Distritos Indígenas Federales 2017	Distritos Indígenas Locales 2017
Aguascalientes	3	3	18	18	0	0
Baja California	8	8	17	17	0	0
Baja California Sur	2	2	16	16	0	0
Campeche	2	2	21	21	0	3
Coahuila	7	7	16	16	0	0
Colima	2	2	16	16	0	0
Chiapas	12	13	24	24	5	9
Chihuahua	9	9	22	22	0	1
Ciudad de México	27	24	40	33	0	0
Durango	4	4	17	15	0	0
Estado de México	40	41	45	45	0	1
Guanajuato	14	15	22	22	0	0
Guerrero	9	9	28	28	2	5
Hidalgo	7	7	18	18	2	3
Jalisco	19	20	20	20	0	0
Michoacán	12	12	24	24	0	1
Morelos	5	5	18	12	0	0
Nayarit	3	3	18	18	0	1
Nuevo León	12	12	26	26	0	0
Oaxaca	11	10	25	25	7	12
Puebla	16	15	26	26	4	4
Querétaro	4	5	15	15	0	0
Quintana Roo	3	4	15	15	1	2
San Luis Potosí	7	7	15	15	1	3
Sinaloa	8	7	24	24	0	0
Sonora	7	7	21	21	0	0

Entidad	Distritos Federales 2006	Distritos Federales 2017	Distritos locales previos a la distritación 2017	Distritos Locales 2017	Distritos Indígenas Federales 2017	Distritos Indígenas Locales 2017
Tabasco	6	6	21	21	0	0
Tamaulipas	8	9	22	22	0	0
Tlaxcala	3	3	19	15	0	0
Veracruz	21	20	30	30	3	3
Yucatán	5	5	15	15	3	8
Zacatecas	4	4	18	18	0	0
Total	300	300	692	673	28	56

Disponibilidad de información en el portal del INE

En el portal <http://cartografia.ine.mx> se encuentran los mapas de los distritos federales o locales para cada entidad federativa, así como las secciones electorales que los conforman, también se pueden consultar los acuerdos del Consejo General del INE que dieron origen a todas estas demarcaciones.

Protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos

En el marco de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, el Consejo General ajustó los plazos establecidos en la LGIPE para la actualización del Padrón Electoral y generación de la Lista Nominal de Electores que sería utilizada en la Jornada Electoral respectiva, a fin de que la ciudadanía que cumpliera con los requisitos normativos establecidos para la expedición de su credencial tuviera un plazo más amplio para solicitar dicho instrumento electoral.²²

Sin embargo, para aquellas y aquellos ciudadanos que, habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes, no hubieren obtenido oportunamente su Credencial para Votar con fotografía, o aquellos que hubiesen considerado haber sido indebidamente excluidos de la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente a su domicilio, estuvieron en la posibilidad de interponer la instancia administrativa correspondiente, con la finalidad de que este Instituto, en ámbito de competencia, emitiera la resolución respectiva.

Asimismo, aquellas y aquellos ciudadanos que hubiesen recibido una resolución improcedente a la instancia administrativa interpuesta, a través de la cual hubiesen considerado una afectación a sus derechos políticos electorales, tuvieron la oportunidad de interponer el Juicio para la Protección

²² Acuerdo INE/CG193/2017.

de los Derechos Político-Electorales, a efecto de que el TEPJF resolviera lo que a derecho correspondiese.

En tal virtud, y en relación con los supuestos previamente señalados, durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, del 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018, la DERFE tuvo conocimiento de las instancias administrativas y demandas de juicio que se enuncian en los siguientes apartados.

SOLICITUDES Y DEMANDAS

La DERFE recibió un total de 618 Solicitudes Expedición de Credencial para Votar y 139 Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal de Electores. Asimismo, tuvo conocimiento por parte de las vocales del RFE de las 32 juntas locales ejecutivas de la interposición de 201 demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, mismas que fueron resueltas por las diversas salas regionales del TEPJF.

Cuadro 30 Solicitudes y demandas resueltas por el TEPJF

Solicitudes de Expedición de la Credencial para Votar	Procedentes	Improcedentes	Sobreseídas	Total
	223	206	189	618
Solicitudes de Rectificación la Lista Nominal de Electores	Procedentes	Improcedentes	Sobreseídas	Total
	58	80	1	139
Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales	Revoca	Confirma	Desecha	Total
	71	93	37	201

Candidate	Time
María Eugenia Campos	1:57
Enrique Peña Nieto	1:34
Ernesto Cordero	1:35
Roberto Ortega	1:30
Antonio Gaitan	2:30


**PRIMER DEBATE
PRESIDENCIAL**

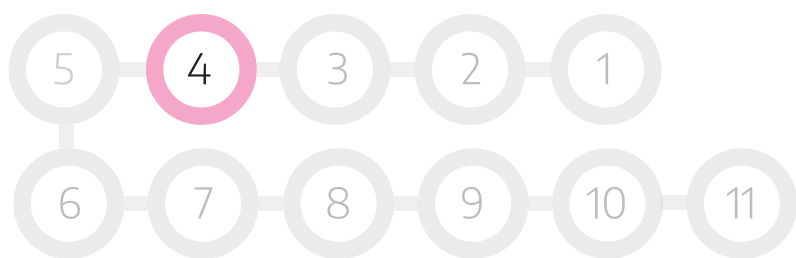
PALACIO DE MINERÍA
CDMX
22 ABRIL 2018
#VOTA LIBRE

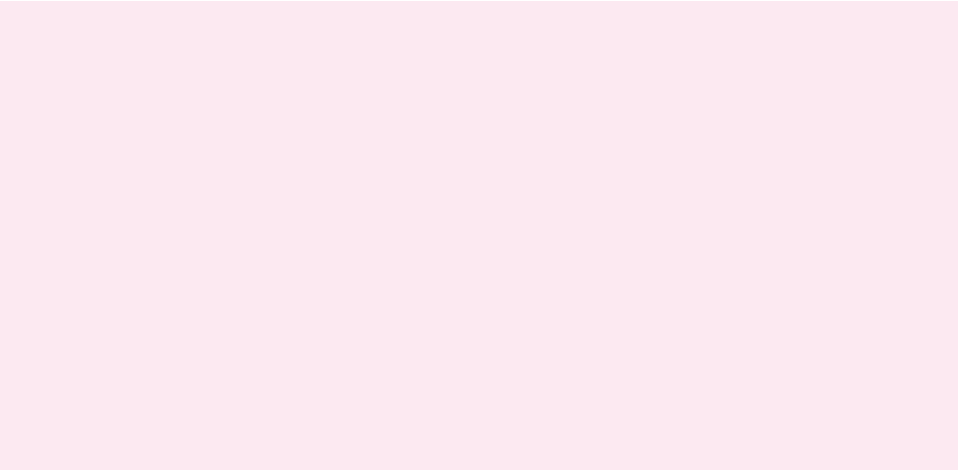
 **INE**
Instituto Nacional Electoral



CAPÍTULO 4

Piso mínimo de equidad para todas y todos los contendientes





Introducción

Consejero Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández

EQUIDAD EN LA CONTIENDA: CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y DEBATES PRESIDENCIALES

El motor principal que ha inspirado la evolución del sistema electoral mexicano ha sido garantizar la equidad en la contienda. Las candidaturas independientes y los debates presidenciales no fueron novedades del Proceso Electoral Federal 2017-2018. La reforma político-electoral de 2014 supuso un avance significativo en la ampliación de los mecanismos de participación de la ciudadanía dentro los procesos de representación política mediante el reconocimiento de la figura de las candidaturas independientes y la autoridad electoral ha organizado debates presidenciales desde hace más de dos décadas. La revisión de las experiencias en ambos temas mostró que había algunas reglas que

EN CONJUNTO CON LA EXPERIENCIA ACUMULADA DURANTE EL PEF 2017-2018, SE OBTENDRÁN MAYORES ELEMENTOS PARA AFINAR LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILITAR EN EL FUTURO EL EJERCICIO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

dejaban a las y los candidatos independientes en desventaja frente a los candidatos de partido, y que los debates presidenciales no eran necesariamente espacios provechosos para que la ciudadanía pudiera emitir un voto más informado. El reto del PEF 2017-2018 fue dar un giro de tuerca en ambos temas.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las candidaturas independientes se introdujeron en las elecciones federales con la reforma político-electoral de 2014. El INE ha tenido dos experiencias con esta figura: las elecciones intermedias de 2015 para renovar la Cámara de Diputados y los comicios para la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2016. Estas dos elecciones demostraron las limitantes y restricciones del modelo para participar en una elección sin el respaldo partidista. En atención a ello, el INE aprobó criterios y herramientas para facilitar la participación de la ciudadanía en las elecciones por la vía independiente.

Una de las decisiones más relevantes fue el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles que facilitaría a las personas aspirantes a candidaturas independientes en la obtención de los apoyos ciudadanos requeridos por ley.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) ordena que quienes busquen una candidatura independiente deben obtener el apoyo de un porcentaje de la Lista Nominal del ámbito en el que competirán con algún tipo de dispersión geográfica. Para las y los aspirantes a una candidatura independiente presidencial el umbral es de 1% de la Lista Nominal nacional distribuido en al menos 17 estados. Las personas aspirantes cuentan con 120 días para conseguir el apoyo ciudadano requerido, un periodo muy corto para esa titánica tarea.

La forma en la que previamente se obtuvo ese apoyo fue con la recolección de firmas mediante cédulas en papel, en las que también se recababan algunos datos de quien daba su apoyo a la persona a candidatura independiente. Esto implicó diversos retos para los actores involucrados: las y los aspirantes debían resguardar los documentos en papel y llevarlos a las oficinas del INE para su validación. Cuando la autoridad los recibía, debía capturar la información a mano para verificar que quienes dieron su apoyo efectivamente estuvieran en la Lista Nominal. Esto requería esfuerzos de coordinación, muchas horas de trabajo y una notable inversión de recursos, además de enfrentar la presión de los plazos tan cortos para el desarrollo de múltiples tareas.

Para 2018, la alternativa de la aplicación para dispositivos móviles resultó muy acertada. A pesar de las dudas al respecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación avaló su uso. La aplicación sustituyó el complejo papeleo de cédulas y copias de credenciales de elector, agilizó el proceso de recolección de firmas, garantizó la privacidad de los datos recabados, redujo los tiempos de verificación de los apoyos, facilitó el proceso de garantía de audiencia cuando se encontraba alguna posible irregularidad y se brindó certeza a todo el proceso.

El desarrollo de esta aplicación significó un avance notable que facilitó a aspirantes y autoridades el ejercicio de sus derechos y obligaciones, por lo que, en conjunto con la experiencia acumulada durante el proceso electoral federal de 2018 en este tema, se obtendrán mayores elementos para afinar los procedimientos y facilitar en el futuro el ejercicio de las candidaturas independientes.

DEBATES PRESIDENCIALES

Una de las primeras tareas de la Comisión Temporal de Debates fue el análisis de la experiencia de 24 años y cuatro procesos electorales en los que la autoridad electoral ha organizado debates. La conclusión fue clara: nuestros debates se caracterizaban por falta de dinamismo, poca inclusión de la ciudadanía, falta de tiempo para la planeación y organización, ausencia de agilidad, y falta de intercambio de ideas, contraste de opiniones, preguntas individualizadas e interacción entre las y los candidatos.

Es decir, los debates eran poco más que spots de campaña en vivo. En el INE nos propusimos que el PEF 2017-2018 introdujera una nueva forma de hacer debates en México para que permitiera al electorado conocer a las y los candidatos presidenciales con cierta profundidad. Para ello, se definieron nuevos formatos de discusión, de interacción entre candidatos y moderadores, y de participación de la ciudadanía.

Un aspecto fundamental de la planeación y organización de los debates presidenciales fue, justamente, un diálogo franco y constante con expertos de la comunicación política y organización de debates electorales, las y los ciudadanos interesados, representantes de partidos y candidatos, y los integrantes de la comisión. Gracias al compromiso de todos ellos, los debates de la elección presidencial de 2018 fueron verdaderamente novedosos. La candidata y los candidatos recibieron preguntas inesperadas, las y los moderadores insistían para obtener una respuesta clara de quienes debatían, y la ciudadanía tuvo una participación inédita en éstos, incluso haciendo preguntas directamente a las y los candidatos.

La apuesta por buscar nuevas formas de debatir funcionó. Los debates resultaron foros de libre expresión para contrastar propuestas y, especialmente, para que las y los ciudadanos pudieran ejercer un voto más informado.

Partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes

Partidos políticos

Son aquellos que cuentan con registro ante el INE y tienen el derecho de participar en las elecciones federales (diputaciones, senadurías y Presidencia de la República), así como en las elecciones locales (diputaciones, ayuntamientos y gubernaturas).

Cuadro 1 Partidos políticos participantes en el PEF 2017-2018

	Partido Acción Nacional Fecha de registro: 30 de marzo de 1946		Partido Revolucionario Institucional Fecha de registro: 30 de marzo 1946
	Partido de la Revolución Democrática Fecha de registro: 26 de mayo de 1989		Partido del Trabajo Fecha de registro: 13 de enero 1993
	Partido Verde Ecologista de México Fecha de registro: 13 de enero de 1993		Movimiento Ciudadano Fecha de registro: 30 de junio de 1999
	Morena Fecha de registro: 9 de julio de 2014		Encuentro Social Fecha de registro: 09 de julio de 2014
	Nueva Alianza Fecha de registro: 14 de julio de 2005		

Coaliciones entre partidos políticos

Las coaliciones electorales son una unión temporal entre los partidos políticos cuya finalidad es postular la misma candidatura a la Presidencia de la República, o a las mismas fórmulas de candidaturas a diputaciones o senadurías a elegirse por el principio de mayoría relativa, conforme a lo establecido en el convenio de coalición correspondiente (LGPP, artículos 87 al 92).¹




El 30 de octubre de 2017 el Consejo General aprobó un instructivo que detalla los plazos y el procedimiento de registro para la implementación de las coaliciones entre los partidos políticos en el PEF 2017-2018.² Asimismo, estableció que las solicitudes de registro de convenios de coalición debían presentarse a más tardar el 14 de diciembre de 2017.

¹ Estos artículos regulan los requisitos para la celebración de las coaliciones electorales entre dos o más partidos políticos para participar en las elecciones federales, así como el procedimiento de registro ante el INE. Dicho marco legal ha sido aplicado en los procesos electorales de los años 2015 y 2018.

² Acuerdo INE/CG504/2017.

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Partidos Políticos, existen tres tipos de coaliciones: total, parcial y flexible:

Cuadro 2 Tipos de coaliciones

 100%	<p>Coalición total</p> <p>Aquella en la que los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local a la totalidad de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.</p>
 50%	<p>Coalición parcial</p> <p>Los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso federal o local al menos 50% de sus candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.</p>
 25%	<p>Coalición flexible</p> <p>Los partidos políticos coaligados postulan en un mismo proceso electoral federal o local al menos a 25% de candidatos a puestos de elección popular bajo una misma plataforma electoral.</p>

Para el PEF 2017-2018 los partidos políticos registraron tres coaliciones ante el INE:

Cuadro 3 Coaliciones registradas

<p>Coalición Parcial "Por México al Frente"</p> 	<p>Elección de Presidencia de la República: nivel nacional</p> <p>Elección de diputaciones de mayoría relativa: 283 fórmulas de candidaturas</p> <p>Elección de senadurías de mayoría relativa: 60 fórmulas de candidaturas</p> <p>Fecha de registro: 22 de diciembre de 2017 (INE/CG633/2017) Modificación de la Resolución INE/CG171/2018 (23 de marzo de 2018)</p>
<p>Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia"</p> 	<p>Elección de Presidencia de la República: nivel nacional</p> <p>Elección de diputaciones de mayoría relativa: 292 fórmulas de candidaturas</p> <p>Elección de senadurías de mayoría relativa: 62 fórmulas de candidaturas</p> <p>Fecha de registro: 22 de diciembre de 2017 (INE/CG634/2017) Modificación de la Resolución INE/CG170/2018 (23 de marzo de 2018)</p>
<p>Coalición Flexible y Parcial "Todos por México"</p> 	<p>Elección de Presidencia de la República: nivel nacional</p> <p>Elección de diputaciones de mayoría relativa: 133 fórmulas de candidaturas</p> <p>Elección de senadurías de mayoría relativa: 34 fórmulas de candidaturas</p> <p>Fecha de registro: 5 de enero de 2018 (INE/CG07/2018) Modificación de la Resolución INE/CG39/2018 (22 de enero de 2018) Modificación de la Resolución INE/CG169/2018 (23 de marzo de 2018)</p>

Cabe mencionar que aún cuando el 5 de enero de 2018, el Consejo General declaró procedente el registro del convenio de coalición integrado por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México, se les ordenó modificar la denominación de la coalición, toda vez que el nombre inicial “Meade ciudadano por México”, no contenía características representativas de los diversos partidos políticos ni elementos que facilitaran a la ciudadanía su identificación.³ En vista que la LGPP no prevé una regla sobre el particular, se optó por una interpretación que privilegiara los principios de certeza y equidad en la participación de los partidos políticos durante el PEF. De esta manera, el 22 de enero de 2018, el Consejo General aprobó el convenio de la coalición “Todos por México” presentado por esos partidos políticos. La medida no afectó la certidumbre del proceso, puesto que se encontraba en marcha la etapa de preparación de la elección y no había iniciado el periodo de registro de candidaturas, que correría del 11 al 18 de marzo de 2018.⁴

REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES

Las plataformas electorales constituyen los documentos en los que los partidos políticos y las coaliciones fundan y expresan las propuestas específicas de campaña que deberán difundir sus candidaturas y que impulsarán en caso de ganar las elecciones. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar ante el Consejo General del INE y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán en las campañas en los quince primeros días de enero del año de la elección. Para el PEF 2017-2018 los partidos políticos nacionales presentaron las plataformas electorales que sostuvieron sus candidaturas, sin mediar coalición, entre el 3 y el 15 de enero de 2018, y obtuvieron su registro el 31 del mismo mes.⁵

Las plataformas electorales de las coaliciones, por su parte, deben aprobarse por los partidos políticos coaligados y presentarse junto con el convenio de coalición respectivo. Al respecto, las plataformas de las coaliciones fueron finalmente aprobadas el 23 de marzo dentro de convenios modificatorios, con excepción de la “Coalición por México al Frente” cuya plataforma fue aprobada 7 de junio de 2018.⁶

PRECAMPAÑAS

Las precampañas electorales son el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido. El periodo de precampaña durante el PEF 2017-2018 comprendió 60 días, del 14 de diciembre de 2017 al 11 de febrero de 2018.

³ Acuerdo INE/CG07/2018.

⁴ Acuerdo INE/CG513/2018.

⁵ Resoluciones INE/CG67/2018, INE/CG68/2018, INE/CG69/2018, INE/CG70/2018, INE/CG71/2018, INE/CG72/2018, INE/CG73/2018, INE/CG74/2018 y INE/CG75/2018.

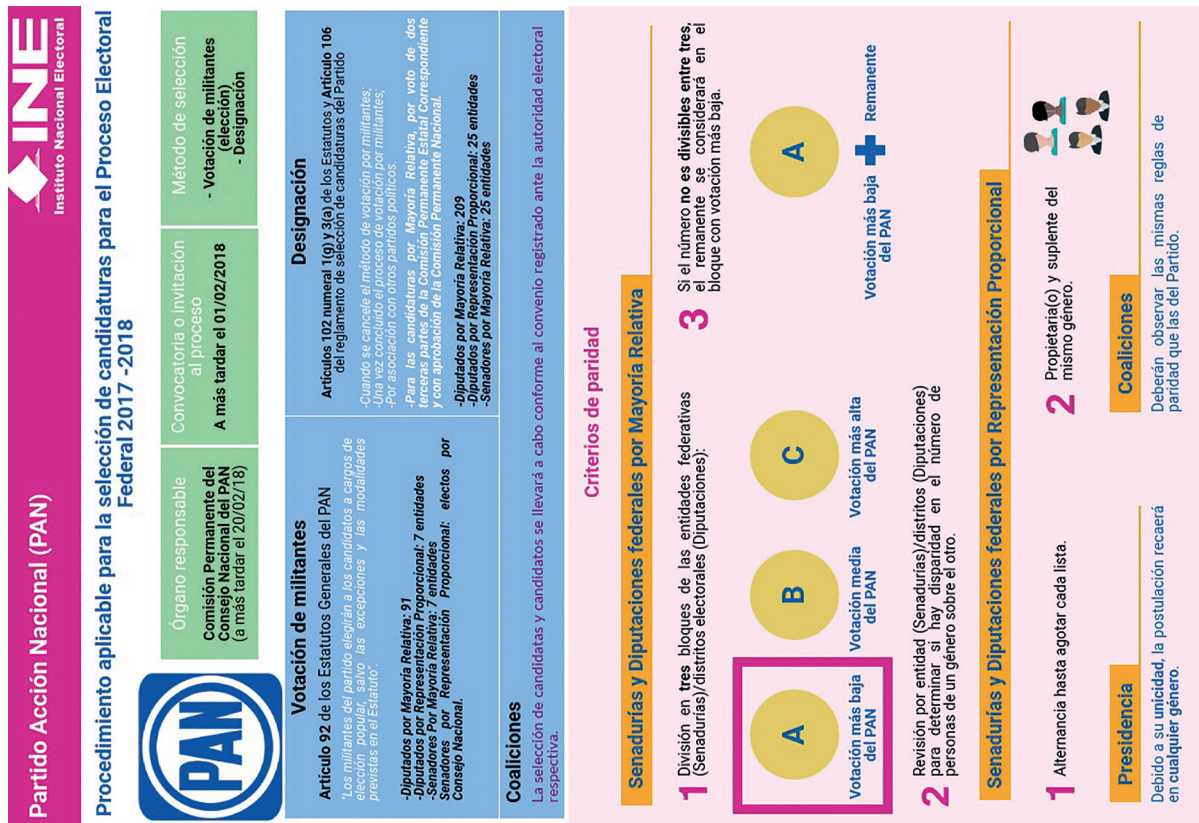
⁶ Resoluciones INE/CG169/2018, INE/CG170/2018, INE/CG171/2018 e INE/CG513/2018.

El 28 de agosto de 2017 se aprobó la Resolución INE/CG386/2017 del Consejo General del INE por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el PEF 2017-2018.

Los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, determinados por cada partido, conforme a sus estatutos y comunicados al Consejo General dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación. Para este proceso, el plazo para determinar el procedimiento aplicable era a más tardar el 21 de octubre de 2017, y debían comunicarlo antes del 25 de ese mes, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serían utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprendería cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia, y la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.

Durante los 10 días siguientes, la DEPPP verificó que la aprobación del procedimiento aplicable para la selección de candidatos cumpliera con las disposiciones legales en la materia y que se observaran las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes. El 8 de diciembre de 2017, la DEPPP presentó al Consejo General, un informe de las acciones efectuadas por los partidos políticos.

Ilustración 1 Método de selección notificado por los partidos políticos



Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018

Métodos generales

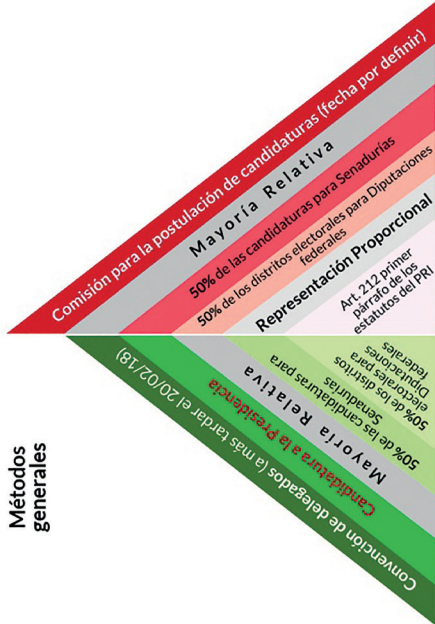
Convocatoria
Noviembre 2017

Órganos responsables
Consejo Político Nacional

Aprobación de los métodos de selección

Convención de delegados
Elección de candidaturas

Comisión para la postulación de candidaturas
Elección de candidaturas



Art.212
El Comité Ejecutivo Nacional presentará a la Comisión Política Permanentemente la propuesta del listado de candidaturas propietarias y suplentes para su respectiva sanción.

Criterios de paridad

Del **Núm. de Mujeres y Hombres Delegados** que resulten de la **Convención de Delegados** → la **Comisión** ajustará la postulación de candidaturas por género

La **Comisión** se apoyará de un órgano electo de SIETE integrantes para seleccionar los perfiles idóneos:

- Jóvenes;
- con mayor posibilidad de triunfo;
- que contribuyan a la unidad y fortaleza del partido;
- que representen el ideario político del partido

Art. 3 de los Estatutos del PRI:
El Partido sustenta el principio de la igualdad sustantiva, garantiza la paridad de género en las postulaciones a cargos de elección popular y promueve la integración de sus órganos directivos y la participación política con criterios de paridad.

Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018



Convocatoria
A más tardar el 22/11/17

Órgano responsable
Consejo Nacional Electoral 03/02/18

Método de selección
Votación

Presidencia ● Senadurías y Diputaciones federales por Mayoría Relativa

- Por votación de los Consejeros respectivos de la instancia correspondiente.

Senadurías y Diputaciones federales por Representación Proporcional

- Por votación en Consejo Nacional Electoral integrado por los Consejeros Nacionales que pertenezcan a los estados y a la Ciudad de México.



Criterios de paridad

50% MUJERES
50% HOMBRES

Distritos

1 Votación más baja para el PRD → Distritos con votación más baja

2 Votación media para el PRD

3 Votación más alta para el PRD → Distritos con votación más alta

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Listas de candidaturas

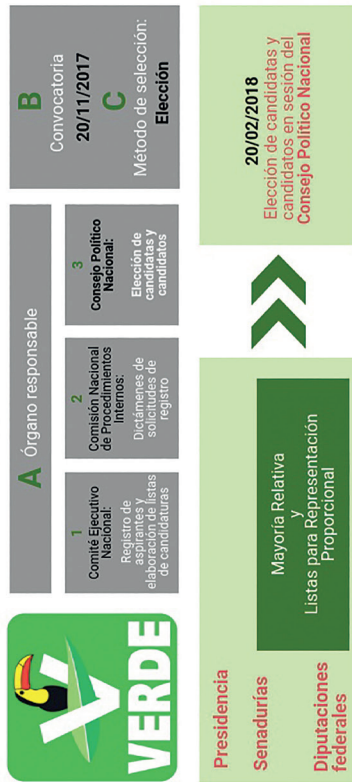
Una mujer seguida de un hombre o viceversa de tal modo que el mismo género no se encuentre en dos lugares consecutivos.

Las listas no podrán ser encabezadas por más de tres personas de un mismo género.

Las subdivisiones son para evitar sesgos y fomentar que se postulen candidatos de ambos géneros en cada segmento

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
 Instituto Nacional Electoral

Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018

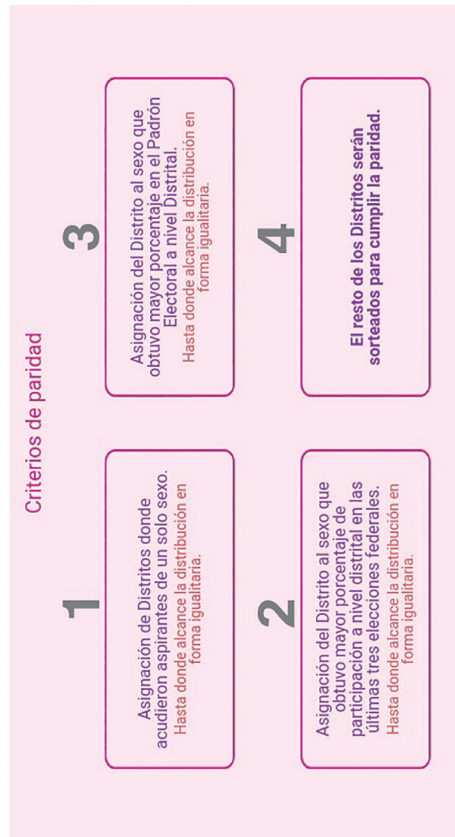


Partido del Trabajo (PT)
 Instituto Nacional Electoral

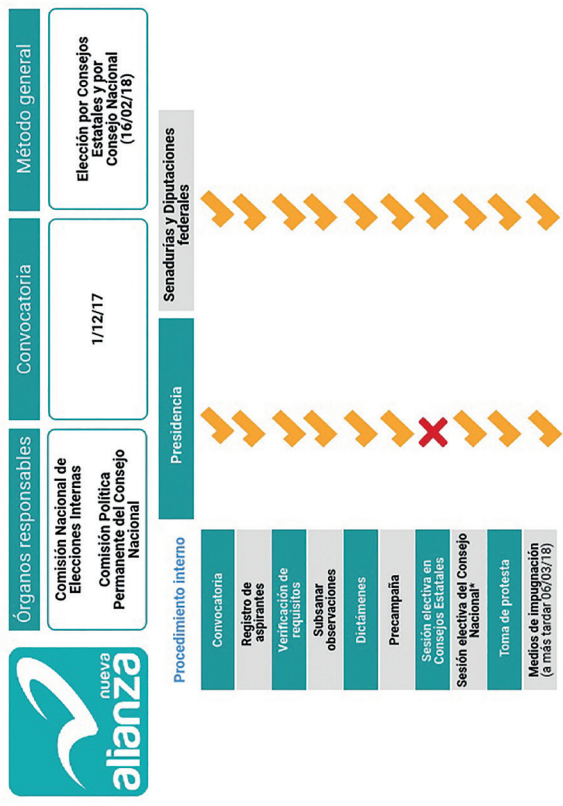
Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018



Criterios de paridad

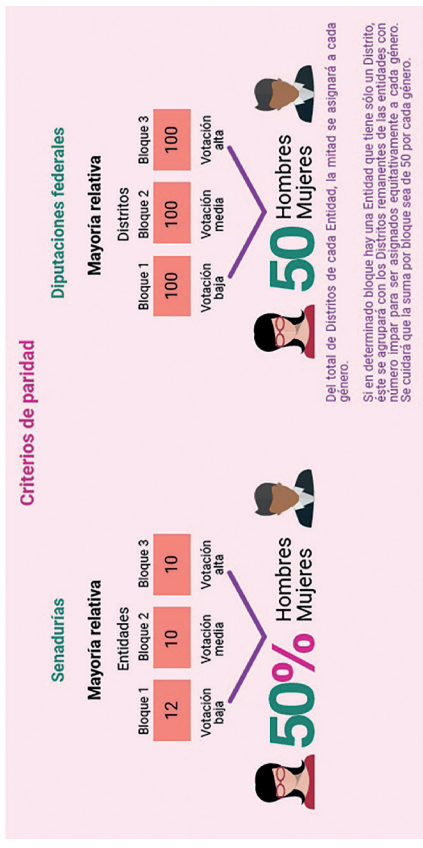
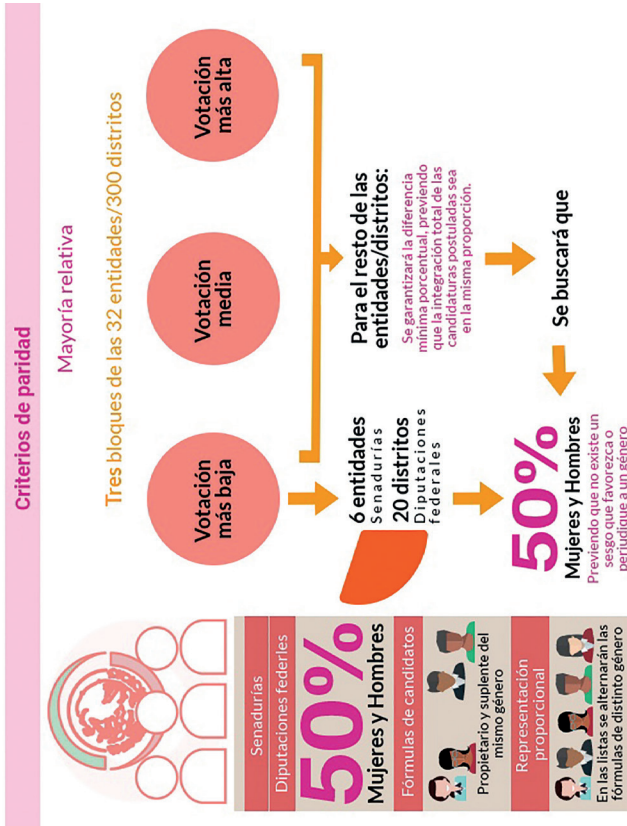
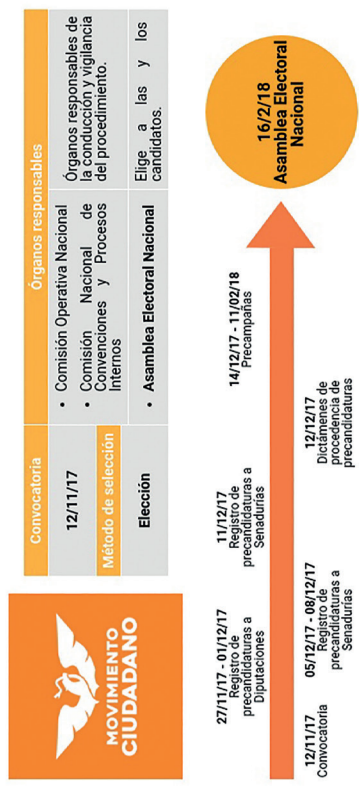


Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018



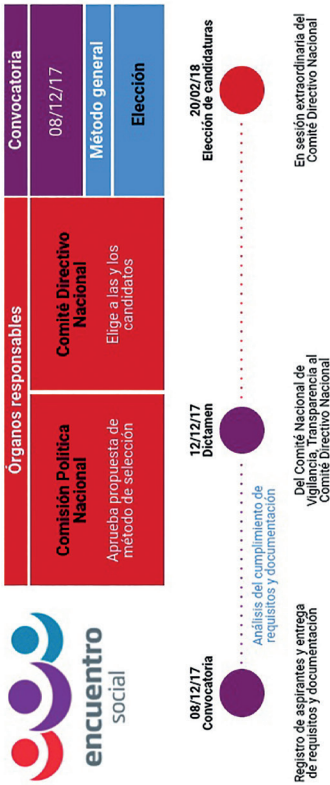
* Para las Senadurías y Diputaciones federales, el Consejo Nacional ratifica (o no) las fórmulas electas en las entidades (16/02/18).

Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017 - 2018

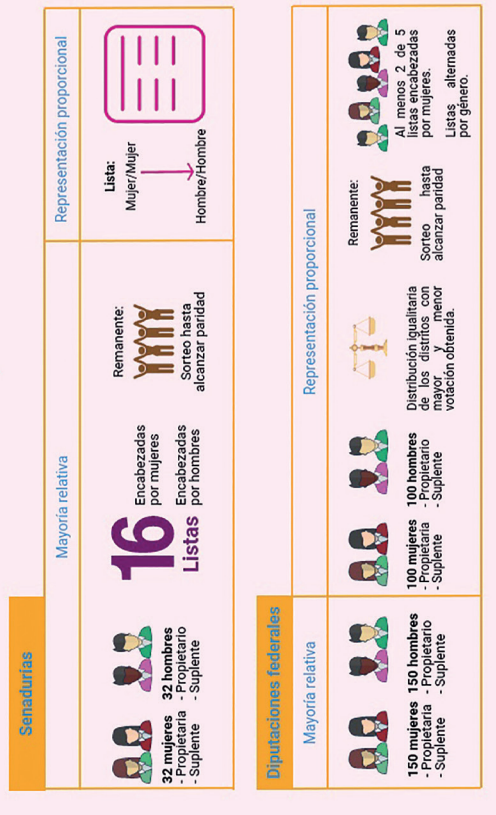


Partido Encuentro Social

Proceso aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018

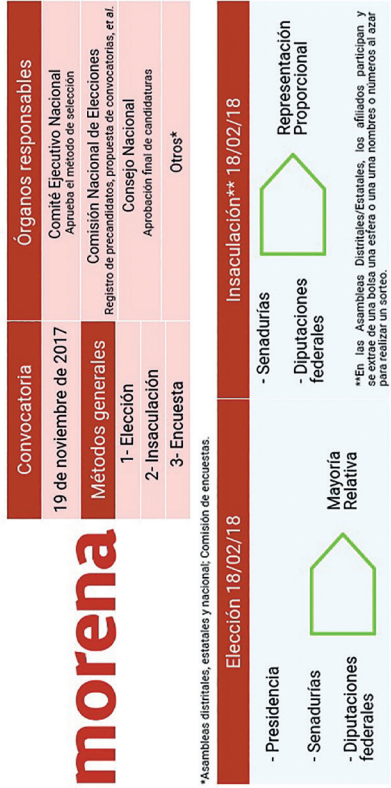


Criterios de paridad

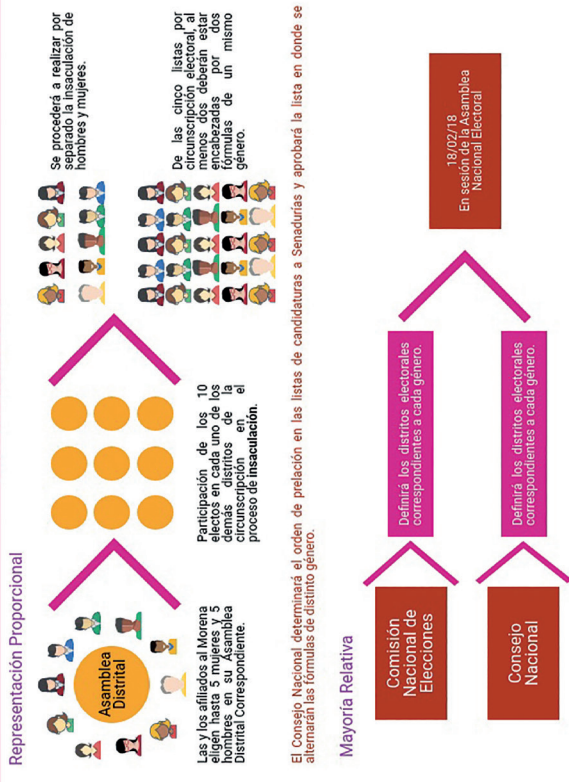


MORENA

Procedimiento aplicable para la selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018



Criterios de paridad



Mayoría Relativa

Candidaturas independientes

Las candidaturas independientes representan la vía para que las y los ciudadanos, sin afiliación a algún partido político, puedan contender para cargos de elección popular, de acuerdo a la LGIPE.

En el PEF 2017-2018, los cargos federales a los que pudieron postularse de manera independiente fueron: Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, estos cargos se registraron ante el INE. Los demás cargos que se eligieron en los estados, se registraron ante los OPL.

Cuadro 4 Procedimiento para poder obtener la constancia de registro para candidatura independiente

1. Manifestar al INE sobre la intención de participar como candidata(o) independiente, presentando:
Acta constitutiva de una Asociación Civil (A.C.)
Documento que acredite el registro de la A.C. ante el SAT
Comprobante de apertura de cuenta bancaria a nombre de la A.C.
Si cumple con los requisitos, se otorga Constancia de Aspirante y a partir de ese momento pasa a la siguiente etapa.
2. Recabar apoyo ciudadano en los porcentajes y conforme a los plazos siguientes:
Presidente: 1% de la lista nominal de electores en el país, distribuido en al menos 17 entidades federativas con igual porcentaje en cada una de ellas. (120 días)
Senadores: 2% de la lista nominal del estado por el que participan, distribuido en al menos la mitad de los distritos electorales con un porcentaje del 1% en cada uno de ellos. (90 días)
Diputados Federales: 2% de la lista nominal del distrito por el que participan, distribuido en al menos la mitad de las secciones electorales con un porcentaje del 1% en cada una de ellas. (60 días)
Si reúne el apoyo ciudadano se encuentra en aptitud de pasar a la siguiente fase.
3. Presentar su solicitud de registro:
Acompañada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en la CPEUM y la LGIPE. Si cumple con los requisitos, el Consejo General del INE le otorga una Constancia de Registro como Candidata(o) Independiente y a partir del día siguiente puede iniciar su campaña electoral.

APOYO CIUDADANO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

El 28 de agosto de 2017 se emitieron los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el PEF 2017-2018, en el que se establecieron los plazos y el número mínimo de apoyos de la ciudadanía requeridos para el registro de candidaturas independientes.

El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General emitió la Convocatoria para el registro de candidaturas independientes a la Presidencia de la República, senadurías o diputaciones federales por

el principio de mayoría relativa para el PEF 2017-2018,⁷ estableciendo los requisitos de elegibilidad; el proceso de selección; los topes de gastos para los actos tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía; el registro de candidaturas; así como los plazos y los umbrales de apoyo de la ciudadanía que deberían cubrirse en cada caso.

Cuadro 5 Apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas independientes

Cargo	Umbrales (máximos y mínimos)	
Presidencia de la República	866,593	
Senadurías	Máximo Estado de México: 229,185	Mínimo BCS: 10,013
Diputaciones federales	Máximo Ciudad de México, Distrito 03: 7,394	Mínimo Chiapas, Distrito 11: 4,436

En dichos Lineamientos también se aprobó el uso de una aplicación móvil para recabar el apoyo de la ciudadanía que sustituiría el mecanismo tradicional de recolección de las cédulas de respaldo y la copia de la Credencial para Votar exigidas en la normativa electoral.⁸

Algunas ventajas de la aplicación móvil sobre el método tradicional en papel para recabar apoyos fueron:

- Facilidad para conocer a la brevedad la situación registral de los apoyos;
- Generación de reportes para verificar el número de apoyos de la ciudadanía recibidos por las y los aspirantes;
- Se otorgó a la autoridad certeza sobre la autenticidad de los apoyos presentados;
- Disminuir el error humano en la captura de información;
- Garantizar la protección de datos personales, y
- Reducir los tiempos para la verificación del porcentaje de apoyo de la ciudadanía.

Durante el procedimiento de verificación de los apoyos de la ciudadanía, la aplicación móvil no solo permitió constatar la autenticidad del apoyo a través de la captura de la imagen de la Credencial para Votar original y de los datos de la persona que brindó el apoyo, también permitió contar con la información de la persona auxiliar que lo recabó; las características del dispositivo móvil que se utilizó y el número de teléfono celular a través del cual se obtuvo el apoyo; la fecha y hora en que se capturó y envió el apoyo; y, en algunos casos, el lugar donde se capturó. Complementariamente, el 5 de octubre de 2017, el Consejo General aprobó un régimen de excepción como alternativa a

⁷ Acuerdo INE/CG426/2017.

⁸ Sentencia SUP-JDC-841/2017 y acumulados.

la aplicación móvil en 283 municipios de muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de 2015,⁹ dando la posibilidad alternativa de utilizar un formato en papel para recabar el apoyo de la ciudadanía. Al respecto, el Instituto recibió 38 solicitudes para la aplicación del régimen de excepción en estos municipios. En total, se recibieron 272,355 cédulas en papel de aspirantes a candidaturas independientes de los tres cargos federales, como se indica a continuación:

Cuadro 6 Utilización del régimen de excepción para la presentación de apoyos de la ciudadanía por cargo

Cargo	Entidad	Aspirante	Apoyos entregados en cédulas físicas
Diputaciones federales	Chiapas	Abraham Gregorio Aguilar Moreno	5,488
Senadurías	Guerrero	Soledad Romero Espinal	39,950
Presidencia de la República		Armando Ríos Piter	142,328
		Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	43,594
		Margarita Zavala Gómez del Campo	10,109
		Eduardo Santillán Carpinteiro	20,060
		María de Jesús Patricio Martínez	10,714
		Jorge Cruz Gómez	112
Total			272,355

Se llevaron a cabo dos modificaciones a los plazos para presentar las manifestaciones de intención para registrar una candidatura independiente a los tres cargos federales y para recabar el apoyo de la ciudadanía:

- Se otorgaron seis días adicionales para presentar la manifestación de intención ante la autoridad electoral correspondiente¹⁰ tras los sismos de septiembre de 2017, y

⁹ Acuerdo INE/CG454/2017.

¹⁰ Las manifestaciones de intención para diputaciones federales debían entregarse en las juntas distritales del Instituto; mientras que aquellas correspondientes a senadurías se debían entregar en las juntas locales y aquellas correspondientes a la Presidencia de la República se debían entregar en las oficinas centrales del

- Se amplió el plazo para recabar estos apoyos por siete días según el cargo: 67 a diputaciones federales, 97 a senadurías y 127 a presidenciales.

Cuadro 7 Plazos modificados en el proceso de obtención de apoyo de la ciudadanía para aspirantes a candidaturas independientes

Cargo	Fecha límite manifestación de intención	Fecha de expedición de constancia	Fecha límite para recabar apoyo de la ciudadanía (SUP-JDC-872/2017)	Nueva fecha límite para recabar apoyo de la ciudadanía (INE/CG514/2017)
Presidencia de la República	14/oct/2017	15/oct/2017	12/feb/2018	19/feb/2018
Senadurías	15/oct/2017	16/oct/2017	14/ene/2018	21/ene/2018
Diputaciones federales	10/oct/2017	11/oct/2017	10/dic/2017	17/dic/2017
	4/oct/2017	5/oct/2017	4/dic/2017	11/dic/2017

Una vez agotados los plazos señalados, 405 personas presentaron su manifestación de intención para obtener una candidatura independiente a los tres cargos federales.

En total, 291 cumplieron con los requisitos solicitados; sin embargo, una candidatura independiente al Senado presentó su desistimiento.

Tras la conclusión del periodo para recabar el apoyo de la ciudadanía requerido y al corte de la Sesión Especial del Consejo General del 29 de marzo de 2018, los aspirantes con registro vigente eran 229, como se muestra a continuación:

Cuadro 8 Manifestaciones de intención, desistimientos y aspirantes a candidaturas independientes

Cargo	Manifestaciones de intención presentadas	Manifestaciones de intención procedentes	Desistimiento previo al inicio del periodo para recabar apoyo	Desistimientos durante el periodo para recabar apoyo	Aspirantes con registro vigente al 29 de marzo de 2018
Presidencia de la República	87	48	0	2	46
Senadurías	78	56	1	11	44
Diputaciones federales	240	187	0	48	139
Total	405	291	1	61	229

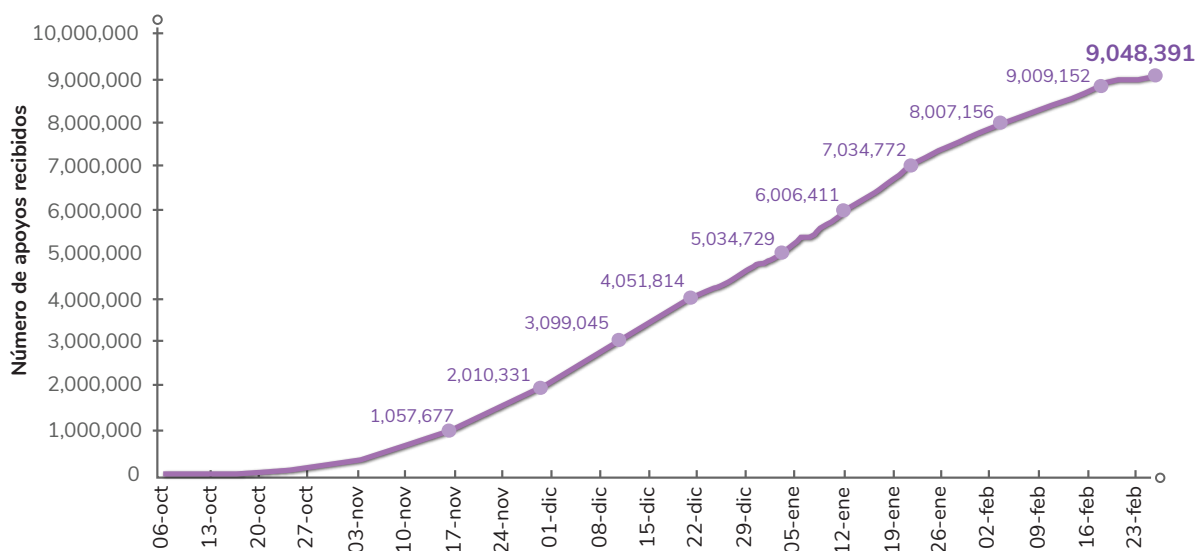
INE.

De 229 aspirantes con registro vigente al 29 de marzo de 2018, el 83% (189) fueron hombres y 17% mujeres (40). Al distinguir por cargo, la proporción de aspirantes fue menor entre quienes buscaban la Presidencia: sólo 13% fueron mujeres. Para el cargo de senadurías, la proporción de mujeres fue de 16%; mientras que, para las diputaciones, la proporción del género femenino fue de 19%. Respecto a la edad, el promedio de los 229 aspirantes fue de 49 años.

El Instituto publicó en total 118 reportes sobre el avance diario de cada aspirante desde el 31 de octubre y hasta el 26 de febrero en el micrositio www.ine.mx/candidaturasindependientes, así como 47 reportes de avance semanal sobre la dispersión territorial de los apoyos enviados. Adicionalmente, se informó a cada aspirante el avance de sus apoyos recibidos de manera semanal. En cada informe se colocó la siguiente leyenda: “Las cifras son preliminares y están sujetas a modificaciones que resulten del proceso de verificación”.

Por otro lado, el 8 de noviembre de 2017, el Consejo General determinó que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la DEPPP, le informara mensualmente sobre el avance en la obtención del apoyo de la ciudadanía de los aspirantes a una candidatura independiente a los tres cargos de elección popular del ámbito federal,¹¹ por lo que se generaron cuatro informes entre ese mes y febrero de 2018, periodo durante el cual el Instituto recibió 9,048,391 apoyos de aspirantes con registro vigente y de aspirantes que desistieron. Los apoyos recibidos aumentaron de forma exponencial, en promedio, cada 15 días se recibió un millón de apoyos. Por otro lado, los apoyos recibidos de los aspirantes al cargo de Presidencia de la República parecieron impulsar esta tendencia, pues representaron 80% de todos los apoyos enviados al Instituto.

Gráfica 1 Número de apoyos recibidos por el INE por parte de aspirantes a candidaturas independientes



¹¹ Acuerdo INE/CG514/2018.

No obstante, si se analiza el flujo diario del envío de apoyos, se muestra una situación diferente al comportamiento del envío de los apoyos de manera acumulada, pues a partir del 20 de diciembre, la tendencia de apoyos recibidos por día fue disminuyendo debido al cierre del periodo para el cargo de diputaciones federales. Posteriormente, hubo otra disminución considerable a partir del 21 de enero, cuando concluyó el primer periodo de las y los aspirantes a una senaduría.

Si se analizan los apoyos recibidos por entidad federativa, se observa que las que recibieron mayor apoyo fueron: Estado de México (587,148), Nuevo León (564,318), Ciudad de México (483,460), Chiapas (394,318) y Jalisco (372,757).

Si ponderamos los apoyos de la ciudadanía de acuerdo con la Lista Nominal de cada entidad (con corte al 31 de agosto de 2017), las entidades con mayor participación ciudadana para impulsar esta figura de representación política fueron Tlaxcala, Guerrero, Aguascalientes y Baja California Sur.

Las y los aspirantes a candidaturas independientes contaron con acceso a un portal web en todo momento en el que pudieron verificar los reportes que les mostraron los apoyos de la ciudadanía cargados al sistema, así como si habían sido encontrados preliminarmente en la Lista Nominal de Electores o si tenían alguna inconsistencia. De esta manera, pudieron ejercer su derecho de garantía de audiencia permanentemente, en donde podían solicitar a la autoridad electoral la revisión de todos los registros que tuvieran alguna inconsistencia y presentar la documentación pertinente para aclarar la situación. Durante los plazos para recabar apoyos se llevaron a cabo 100 audiencias de 54 aspirantes a los tres cargos.

El INE se encargó de revisar que todos los apoyos de la ciudadanía enviados por las y los aspirantes cumplieran con las características establecidas para garantizar que fueran auténticos, de tal manera que hubiera certeza de que la ciudadanía había consentido apoyar a cada aspirante. El Instituto se percató de una serie de inconsistencias que presumían la obtención de la información de la ciudadanía de formas desconocidas, así como faltas a la ley por mal uso de sus datos personales y suplantación de identidad.

Cuadro 9 Tipos de inconsistencia en el registro de apoyo ciudadano a candidaturas independientes

Fotocopia de la Credencial para Votar:	El registro del apoyo no contenía la captura de la imagen de la Credencial para Votar original en la aplicación móvil.
Simulación de la Credencial para Votar:	Plantilla o formato donde se colocaron los datos de la Credencial para Votar necesarios para que estos fueran extraídos por la aplicación móvil, sin que en ella se encontrara integrada la imagen de la Credencial para Votar original.
Documento inválido:	Captura de la imagen de dos anversos de la Credencial para Votar; dos reversos de la Credencial para Votar; anverso y reverso de un documento distinto a la Credencial para Votar; imagen de una Credencial para Votar tomada de una pantalla o monitor; entre otros.

Apoyo Ciudadano a candidaturas independientes a la Presidencia de la República

En total, las y los aspirantes a la Presidencia de la República con registro vigente enviaron 7 millones 114,394 apoyos, con corte al 26 de febrero de 2018. Las y los 46 aspirantes a la Presidencia representaron 20% del total de aspirantes a los tres cargos, pero concentraron 79% del total de apoyos enviados al Instituto.

Respecto a los apoyos preliminarmente “encontrados en Lista Nominal”, los aspirantes para este cargo acumularon 55% respecto a los apoyos recibidos para ese cargo; solamente tres aspirantes tuvieron un número de firmas superior al umbral requerido: Jaime Rodríguez, Armando Ríos y Margarita Zavala.

En principio, el Instituto determinó llevar a cabo una revisión aleatoria de los apoyos cuya situación registral preliminar fuese “encontrados en Lista Nominal” de aspirantes que presuntamente superaron el umbral exigido por ley. Para verificar la documentación recabada de las y los ciudadanos que ofrecieron su apoyo a aspirantes a candidaturas independientes para la Presidencia de la República, y a fin de realizar la verificación final de los apoyos recibidos, la DERFE analizó los registros a partir de una muestra probabilística seleccionada con un método sistemático aleatorio y un nivel de confianza de 95%. Este método cumplió con todos los criterios estadísticos convencionales.

Si el resultado de la muestra reflejaba que el 10% o más de los apoyos eran inconsistencias o una proporción suficiente para afectar de manera determinante el resultado final de apoyos válidos obtenidos, la autoridad procedía a la revisión definitiva de esos apoyos.

Del resultado de esta verificación se encontró que los tres aspirantes tuvieron inconsistencias superiores a 10% de los 3.3 millones de apoyos sujetos a esta revisión. El 23 de marzo de 2018, el Consejo General del INE aprobó las cifras de la verificación final,¹² donde se determinó que solamente la aspirante Margarita Zavala Gómez del Campo cumplió con el respaldo de la ciudadanía equivalente al 1% de la Lista Nominal de electores distribuidos en al menos 17 entidades federativas con un mínimo de 1% de la Lista Nominal de cada una de ellas.¹³

Por otro lado, nueve aspirantes a la Presidencia concentraron el 99% de los apoyos de la ciudadanía recibidos para este cargo. De estos, seis sumaron el 97% de todos los apoyos recibidos en el periodo (Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Margarita Zavala Gómez del Campo, Armando Ríos Piter, Edgar Ulises Portillo, Pedro Ferriz de Con y María de Jesús Patricio). Tomando en consideración el umbral que debían alcanzar y el plazo para hacerlo, el promedio de apoyos que debían recabar diariamente los aspirantes equivalía a 6,824.

El grado de participación y respaldo de la ciudadanía por entidad no fue homogéneo. Las entidades de las cuales se recibió más apoyos de la ciudadanía fueron: Estado de México (567,464) y la Ciudad de México (394,813), seguido de Nuevo León (363,501), Chiapas (276,353) y Guerrero (226,376). El peso relativo de cada entidad pone de relieve que en entidades como Nuevo León,

¹² Acuerdo INE/CG269/2018.

¹³ El 10 de abril de 2018, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-186/2018 de la Sala Superior del TEPJF, Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG384/2018 por el que el aspirante Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón obtuvo la candidatura independiente a la Presidencia de la República.

Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Aguascalientes, Colima y Zacatecas hubo un número de apoyos considerablemente alto respecto a su Listado Nominal.

Apoyo Ciudadano a candidaturas independientes a Senadurías

De las 56 manifestaciones de intención que resultaron procedentes, se presentó una renuncia y 12 desistimientos. De acuerdo con los resultados de la verificación preliminar realizada por el Registro Federal de Electores, fueron 36 aspirantes que no alcanzaron el porcentaje requerido de apoyos de la ciudadanía encontrados en la Lista Nominal, o bien, la distribución geográfica exigida.

Por tanto, de las 44 personas aspirantes con registro vigente, solo nueve cumplieron preliminarmente con el número de apoyos requeridos, así como la dispersión geográfica necesaria para pasar a la fase definitiva de revisión final, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro 10 Aspirantes que obtuvieron el número de apoyos requeridos

Entidad	Aspirante	Umbral	Apoyos recibidos por el INE	Encontrados en Lista Nominal (preliminar)	Porcentaje de cumplimiento (preliminar)
Aguascalientes	Jorge Arturo Gómez González	18,194	39,275	18,625	102.37%
Baja California Sur	Lorenzo Ricardo García de León Coria	10,013	13,564	10,577	105.63%
Chiapas	Pablo Abner Salazar Mendiguchía	68,336	90,475	81,608	119.42%
Guerrero	Soledad Romero Espinal	49,088	72,864	56,385	114.87%
Jalisco	José Pedro Kumamoto Aguilar	115,443	137,139	130,653	113.18%
Nuevo León	Raúl González Rodríguez	75,607	142,842	98,447	130.21%
Sinaloa	Manuel Jesús Clouthier Carrillo	41,610	51,169	47,283	113.63%
Tlaxcala	Obed Javier Pérez Cruz	17,877	22,100	18,463	103.28%
	Raymundo Vázquez Conchas	17,877	32,779	18,728	104.76%

Se determinó realizar una revisión total de los 62,091 apoyos de las y los aspirantes de Aguascalientes, Guerrero y Tlaxcala. En el caso de Guerrero, sólo se realizó la verificación respecto del apoyo enviado a través de la aplicación móvil.¹⁴ Respecto a la y los nueve aspirantes que habían cumplido preliminarmente con el umbral de apoyos encontrados en la Lista Nominal, así como la

¹⁴ Soledad Romero Espinal fue la única aspirante a una candidatura independiente al Senado que recurrió al régimen de excepción.

dispersión geográfica, dos aspirantes no cumplieron con lo requerido derivado de la revisión final. El 28 de febrero de 2018, el Consejo General del INE aprobó las cifras de la verificación final, donde se determinó que siete aspirantes a una candidatura independiente a la Cámara de Senadores cumplieron con el número mínimo de apoyos y los criterios de dispersión.

Cuadro 11 Aspirantes de candidaturas independientes que cumplieron con el número mínimo de apoyos

Baja California Sur	Lorenzo Ricardo García de León Coria	Nuevo León	Raúl González Rodríguez
Chiapas	Pablo Abner Salazar Mendiguchía	Sinaloa	Manuel Jesús Clouthier Carrillo
Guerrero	Soledad Romero Espinal	Tlaxcala	Obed Javier Pérez Cruz
Jalisco	José Pedro Kumamoto Aguilar		

El aspirante Raymundo Vázquez Conchas impugnó ante la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF el dictamen,¹⁵ en el que se estableció que no había cumplido con el umbral exigido de apoyos de la ciudadanía en Tlaxcala. La Sala Regional determinó que la autoridad electoral debía apoyar al aspirante en el desahogo de una garantía de audiencia para la revisión de 13,910 apoyos de la ciudadanía con inconsistencias.¹⁶ Sin embargo, el aspirante no ejerció su derecho de garantía de audiencia.

Apoyo Ciudadano a candidaturas independientes a Diputaciones Federales

En el caso de las diputaciones federales, de las 187 solicitudes procedentes, se presentaron 44 desistimientos, por lo que la revisión final se llevó a cabo con los expedientes de 143 aspirantes. Al concluir la fase definitiva de la verificación, renunciaron de manera adicional cuatro aspirantes, por lo que el número final de aspirantes con registro vigente fue de 139.

De acuerdo con los resultados de la verificación preliminar, 79 aspirantes que no alcanzaron el porcentaje requerido de apoyos de la ciudadanía encontrados en la Lista Nominal, o bien, la distribución geográfica exigida. Por tanto, solo 64 aspirantes cumplieron preliminarmente con el número de apoyos requerido y la dispersión geográfica para pasar a la fase definitiva de revisión final, en la cual se llevaría a cabo la verificación del documento soporte del apoyo.

Para las y los aspirantes a una candidatura independiente a una diputación federal, el INE analizó los registros a partir de una muestra probabilística de 900 casos entre aquellos que preliminarmente se habían encontrado en la Lista Nominal.

¹⁵ Acuerdo INE/CG113/2018.

¹⁶ Sentencia SCM-JDC-121/2018.

Cuadro 12 Proceso de verificación de apoyo a candidaturas independientes a diputaciones**1. De los 758,721 apoyos enviados al Instituto por 143 aspirantes con registro vigente:**

58% fueron encontrados en Lista Nominal.

5% fueron duplicados entre la misma persona aspirante.

27% tuvo alguna inconsistencia.

2. De los 64 aspirantes, se determinó realizar una revisión total de los registros en 28 casos por alguno de estos supuestos:

Las inconsistencias de los apoyos entregados a la autoridad electoral superaron el 10% de los apoyos preliminarmente clasificados “en Lista Nominal” (24 aspirantes).

Al hacer una proyección de la tasa de inconsistencias registradas, el porcentaje de cumplimiento estimado se situaba dentro del margen de error del +/-3%. Es decir, si la estimación de cumplimiento se encontraba entre el 97% y el 103% (4 aspirantes).

3. Con base en esa metodología, se llevó a cabo la verificación final de 194,820 apoyos correspondientes a esos 28 aspirantes:

23 de 28 aspirantes que preliminarmente habían superado el umbral establecido y la distribución geográfica de los apoyos no cumplieron con los requisitos mínimos producto de la verificación final contra el documento que sirvió de base para obtener el apoyo de la ciudadanía; 1 aspirante tampoco cumplió debido a los apoyos duplicados con otro aspirante.

17 aspirantes no superaron el umbral mínimo de apoyos requerido por registros clasificados como simulación de Credencial para Votar.

6 casos tuvieron irregularidades vinculadas a fotocopias de la Credencial para Votar o imágenes de documentos inválidos.

La competencia de aspirantes en una misma demarcación únicamente se presentó en el distrito 03 de Nuevo León entre Rolando Iván Valdez Hernández y Daniela González Rodríguez, donde el primero presentó 188 apoyos duplicados y la segunda 121. Una vez descontados estos registros, el aspirante Rolando Iván Valdez Hernández no cumplió el umbral mínimo requerido de 5,617 apoyos de la ciudadanía, al obtener 5,598 apoyos válidos (99.66%). Sin embargo, el aspirante impugnó el Dictamen INE/CG87/2018 obteniendo resolución favorable del TEPJF, por lo que el 10 de abril de 2018, el Consejo General en acatamiento a la sentencia le otorgó el registro como candidato independiente a una diputación federal.

El 14 de febrero de 2018, el Consejo General del INE aprobó las cifras de la verificación final,¹⁷ donde se determinó que 40 aspirantes a una candidatura independiente a la Cámara de Diputados habían cumplido con el respaldo equivalente al 2% de la lista nominal de electores del distrito correspondientes, como se muestra a continuación:

¹⁷ Acuerdo INE/CG87/2018.

Cuadro 13 Aspirantes a candidaturas independientes a la Cámara de Diputados

Entidad	Distrito	Aspirante
Baja California	8	Víctor Manuel Escobar Sánchez
Chiapas	6	Fernando Rodríguez Ozuna
	10	Obilfrido Gómez Álvarez
Chihuahua	1	Martha Beatriz Córdova Bernal
	2	Jurgen Ganser Carbajal
	3	Iván Antonio Pérez Ruiz
	4	María Antonieta Pérez Reyes
Guanajuato	12	Daniel Nieto Martínez
Guerrero	3	Mario Hernández Herrera
	4	Iris Paola Gómez de la Cruz
	5	Víctor Joel Echeverría Valenzuela
Hidalgo	2	Julio Hugo Sánchez Quiroz
	8	Pablo Ricardo Montaña Beckmann
Jalisco	10	Rodrigo Cerda Cornejo
	13	Alberto Valencia Bañuelos
	16	Aníbal Gómez Marquina
Michoacán	9	Carlos Alberto Manzo Rodríguez
	10	Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa
Morelos	1	Daniel Altafi Valladares
	4	Enrique Alonso Plascencia
Nuevo León	3	Daniela González Rodríguez
	3	Rolando Iván Valdez Hernández
	4	Olga Valentina Treviño Hinojosa
	5	Gregorio Farías Mateos
	7	Yamilett Orduña Saide
	8	Ángel Alberto Barroso Correa
	9	Jesús Siller Rojas
	10	David Eugenio Elizondo Cantú
	11	Luis Ángel Benavides Garza
	12	Raúl Guajardo Cantú
Oaxaca	6	Alejandro Eric Cruz Juárez

Entidad	Distrito	Aspirante
Sinaloa	2	Paul Alfonso López De Santa Anna Baeza
	5	Jesús Humberto Alfaro Bedoya
Sonora	6	José Terencio Valenzuela Gallegos
	1	María Graciela Parra López
Tabasco	2	Nora Vanessa Estrada Calles
	3	Carlos Arturo Córdova Cobos
	6	Julio Cesar Osorio Pérez
Tamaulipas	7	Pedro Gustavo Barragán Nuño
	8	Juan Jesús Antonio Manzur Oudie
Veracruz	4	Antonio Illescas Marín

Con base en la información de la verificación definitiva de los apoyos de la ciudadanía para aspirantes a candidaturas independientes a los tres cargos federales, el Consejo General determinó quiénes fueron los que cumplieron con los requisitos. Posteriormente, el 29 de marzo de 2018 se aprobaron los registros de las candidaturas independientes de aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos por Ley.

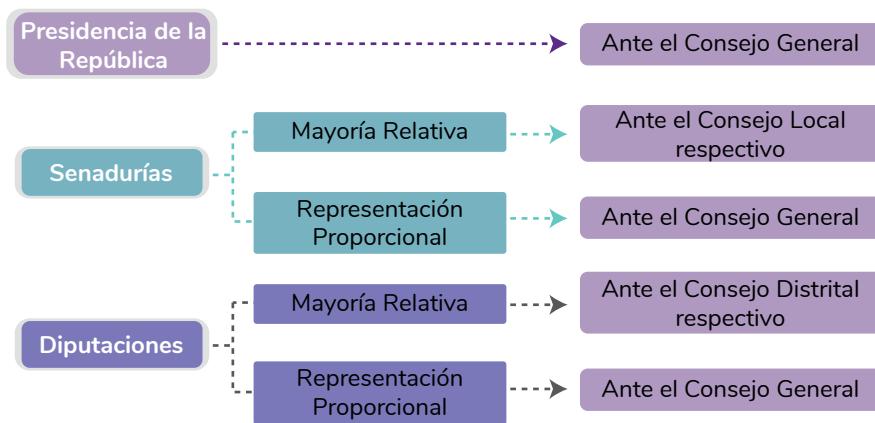
En los dictámenes de verificación final de apoyos de las y los aspirantes a los tres cargos federales, el Consejo General también instruyó a la DERFE y a la DEPPP a que llevaran a cabo una revisión de todos los apoyos recabados con la aplicación móvil de cada aspirante. Es decir, a todas y todos quienes no fueron objeto de la revisión final por no haber cumplido con los umbrales exigidos por ley o por haber superado la muestra probabilística. El informe rindió cuentas sobre el resultado de la verificación definitiva de 1,480,762 apoyos ciudadanos recabados por 159 aspirantes a diputaciones federales, 52 a senadurías y 45 a la Presidencia de la República.

Registro de candidaturas

El Consejo General estableció que el plazo para el registro de candidaturas a todos los cargos federales de elección popular correría del 11 al 18 de marzo de 2018,¹⁸ y ante los órganos competentes como se indica a continuación:

¹⁸ Si bien la Ley señala que el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular debió realizarse dentro del plazo comprendido entre el 15 y el 22 de febrero, el Consejo General determinó modificar el plazo de registro de candidaturas en uso de su facultad para realizar ajustes, a fin de cumplir con los plazos de registro de candidaturas y campañas electorales establecidos en la ley.

Esquema 1 Registro de candidaturas ante el órgano competente



No obstante, es atribución del Consejo General registrar supletoriamente las fórmulas de candidaturas a senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa.¹⁹

Con estas consideraciones, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP) convocó a los partidos políticos nacionales a dos reuniones de trabajo para presentar la propuesta de criterios aplicables al registro de candidaturas y entablar un diálogo al respecto. Dentro de las discusiones se tomó en cuenta que los partidos políticos estaban obligados a determinar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas y a comunicarlos al Instituto, en conjunto con los criterios que aplicarían al interior de sus partidos para garantizar la paridad de género.

CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS

Los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el PEF 2017-2018 fueron aprobados por el Consejo General el 8 de noviembre de 2017, estableciendo, además, acciones afirmativas para las mujeres y para personas indígenas.

Asimismo, los criterios establecieron que las solicitudes de registro debían exhibirse ante las instancias correspondientes con los datos siguientes:

- Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- Sobrenombre, en su caso;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- Ocupación;

¹⁹ Por ello, se estableció que los partidos políticos nacionales pudieran registrar ante este órgano máximo a alguna o a la totalidad de las candidaturas a senadurías o diputaciones por el principio de mayoría relativa de manera supletoria, a más tardar tres días antes del 15 de marzo de 2018.

- Clave de la Credencial para Votar, y
- Cargo para el que se les postule.

En caso de las candidaturas de coalición se debió señalar, además, el partido político al que pertenecían originalmente y el grupo parlamentario o partido político en el que se incorporarían en caso de resultar electas. Además, se estableció la obligatoriedad de acompañar las solicitudes de registro de candidaturas con los siguientes documentos:

- Declaración de aceptación de la candidatura;
- Las personas que se autoadscribieran como indígenas debían manifestarlo expresamente en su declaración de aceptación de la candidatura;²⁰
- Copia legible del acta de nacimiento;
- Copia legible del anverso y reverso de la Credencial para Votar;
- Constancia de residencia, en su caso;
- La manifestación por escrito del partido político o coalición de que las y los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político que les postuló, y
- El formulario de registro del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

También se establecieron algunos límites en la postulación de candidaturas. Por ejemplo, si algún partido político o coalición solicitaba su registro para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, de los municipios o de la Ciudad de México, y si el registro para el cargo de la elección federal ya estuviera hecho, correspondía al Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido político o coalición, señalar cuál debía ser el registro que prevalecerá.

Por otro lado, la ley prohíbe a los partidos políticos y coaliciones registrar simultáneamente más de 60 candidaturas a diputaciones federales por mayoría relativa y por representación proporcional distribuidas en sus cinco listas regionales; y a más de seis candidaturas a senadurías por mayoría relativa y por representación proporcional. Por ello, se estableció que, en caso de que los partidos políticos excedieran el número de candidaturas simultáneas, el Secretario del Consejo General solicitaría al partido político que le informara las candidaturas que debían excluirse en un término de 48 horas. En caso contrario, el Instituto procedería a suprimir las fórmulas necesarias, iniciando con los registros simultáneos ubicados en los últimos lugares de cada una de las listas. Treinta días antes del inicio de la apertura del registro de candidaturas, se publicaron los plazos de este proceso en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Instituto para su difusión.

²⁰ Este criterio fue modificado como resultado de la sentencia SUP-RAP-726/2017 y acumulados emitida por la Sala Superior del TEPJF el 14 de diciembre de 2017. Se determinó que, además de la declaración respectiva de autoadscripción que formulara cada candidatura era necesario que se acreditara el vínculo que la o el candidato tenía con su comunidad. De esa manera, los partidos políticos y coaliciones estaban obligados a anexar algún documento que acreditara una autoadscripción calificada que pudiera ser demostrada con medios de prueba.

PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Las coaliciones registradas presentaron las solicitudes de registro de sus candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos ante el Consejo General del Instituto y éste determinó que en los tres casos se cumplieron los requisitos de elegibilidad:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante 20 años;
- Tener 35 años cumplidos al día de la elección;
- Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección;
- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- No estar en servicio activo seis meses antes del día de la elección, en caso de pertenecer al Ejército;
- No ser Secretario/a o Subsecretario/a de Estado, Fiscal General de la República, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección, y
- No estar comprendido en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83; es decir, que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con carácter de interino o sustituto, o haya asumido provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal.

Bajo estas exigencias constitucionales, el Consejo General consideró procedente resolver que se les otorgara su registro y la constancia correspondiente a los ciudadanos Ricardo Anaya Cortés, José Antonio Meade Kuribreña y Andrés Manuel López Obrador, postulados por las coaliciones “Por México al Frente”, “Todos por México” y “Juntos Haremos Historia”, respectivamente, en sesión especial celebrada el 29 de marzo de 2018.

Por su parte, 11 personas aspirantes que participaron en el proceso de recolección de apoyos de la ciudadanía presentaron sus solicitudes de registro de candidaturas independientes a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos:

Cuadro 14 Solicitudes de registro de candidaturas presentadas por aspirante a la Presidencia de la República

Nombre del aspirante	Fecha de presentación de la solicitud de registro de candidatura	Sentido de la resolución	Acuerdo del Consejo General
Margarita Zavala Gómez del Campo	12 de marzo de 2018	Procedente	INE/CG287/2018
Armando Ríos Piter	12 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG288/2018
José Antonio Jaime Reynoso	15 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG289/2018
Pedro Ferriz de Con	16 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG290/2018

Nombre del aspirante	Fecha de presentación de la solicitud de registro de candidatura	Sentido de la resolución	Acuerdo del Consejo General
Eduardo Santillán Carpinteiro	16 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG291/2018
Porfirio Moreno Jiménez	18 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG292/2018
Alejandro Daniel Garza Montes de Oca	18 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG293/2018
Gustavo Javier Jiménez Pons Mejía	18 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG294/2018
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	18 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG295/2018
	10 de abril de 2018	Procedente	INE/CG384/2018
Francisco Javier Rodríguez Espejel	18 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG296/2018
Luis Modesto Ponce de León Armenta	18 de marzo de 2018	No presentada	INE/CG297/2018

Sólo la aspirante Margarita Zavala Gómez del Campo cumplió con el respaldo de la ciudadanía equivalente al 1% de la Lista Nominal de electores distribuidos en al menos 17 entidades federativas con un mínimo de 1% de la Lista Nominal de cada una de ellas. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón también presentó su solicitud de registro como candidato independiente, pero no alcanzó el umbral del porcentaje de apoyo ciudadano. Sin embargo, en acatamiento de la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF, que consideró que durante las garantías de audiencia que el aspirante solicitó dentro del plazo para recabar apoyos de la ciudadanía, revisó 392,501 registros y logró subsanar 48,334, le ordenó al INE emitir un nuevo acuerdo de registro en esos términos.²¹

Cuadro 15 Candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el PEF 2017-2018

Candidato(a)	Coalición "Por México al Frente"	Coalición "Juntos Haremos Historia"	Coalición "Todos por México"	Candidatura independiente	
	Ricardo Anaya Cortés	Andrés Manuel López Obrador	José Antonio Meade Kuribreña	Margarita Zavala Gómez del Campo*	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón
					
Solicitud registro	11/03/2018	16/03/2018	18/03/2018	12/03/2018	18/03/2018
Aprobación de candidatura	29/03/2018	29/03/2018	29/03/2018	29/03/2018	10/04/2018

*El 17 de mayo del 2018, la ciudadana Margarita Zavala presentó escrito de renuncia a la candidatura independiente a la Presidencia de la República, ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que fue cancelado su registro.

²¹ Por medio del acuerdo INE/CG384/2018, del 10 de abril de 2018, en acatamiento a la sentencia SUP-JDC-186/2018 de la Sala Superior del TEPJF.

El 29 de marzo de 2018 sesionaron los consejos locales y distritales para resolver sobre las solicitudes de registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes. Asimismo, registraron las candidaturas a senadurías y diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional de las coaliciones y partidos políticos nacionales, respectivamente.

DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En cumplimiento del plazo establecido, los partidos políticos nacionales y coaliciones presentaron ante el Consejo General las solicitudes de registro de las candidaturas a diputaciones, el 15 de marzo para los de mayoría relativa, y entre el 16 y 18 de marzo para los de representación proporcional.

En total, se registraron 2,936 fórmulas de candidaturas a diputaciones federales por parte de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por ambos principios.

Tras la revisión de la documentación correspondiente, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que:

- La distribución de candidaturas presentada de los partidos políticos coaligados se hizo conforme a lo que establecían sus respectivos convenios de coalición;
- Ninguna de las solicitudes de registro de candidaturas presentada por los partidos políticos fuera coincidente con el registro de candidaturas independientes;
- Ninguno de los partidos políticos haya excedido el número de 60 candidaturas simultáneas permitido por la Ley, entre mayoría relativa y representación proporcional, y que
- Ningún partido político haya registrado una candidatura de otro partido político.

Cuadro 16 Fórmulas de candidaturas a diputaciones federales

Partido político/coalicón	Mayoría relativa	Representación proporcional	Ambos principios
Partido Acción Nacional	17	200	217
Partido Revolucionario Institucional	167	200	367
Partido de la Revolución Democrática	17	200	217
Partido del Trabajo	8	200	208
Partido Verde Ecologista de México	167	200	367
Movimiento Ciudadano	17	174	191
Nueva Alianza	166	200	366
Morena	8	105	113
Encuentro Social	8	136	144
Por México al Frente	283	0	283
Todos por México	133	0	133

Partido político/coalición	Mayoría relativa	Representación proporcional	Ambos principios
Juntos Haremos Historia	292	0	292
Candidaturas independientes	38	0	38
Total	1,321	1,615	2,936

SENADURÍAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En cumplimiento con el plazo establecido, se presentaron las solicitudes de registro de las candidaturas a senadurías a través de las representaciones o dirigencias debidamente acreditadas ante el Instituto, el 15 de marzo para mayoría relativa y entre el 16 y 18 de marzo las de representación proporcional. Todas las solicitudes de registro se presentaron en tiempo, acompañadas de la información y documentación requerida por la ley y por los Criterios aprobados por el Consejo General. Una vez presentadas, la DEPPP se revisó que:

- Las candidaturas a senadurías se hayan registrado en fórmulas de candidatas y candidatos compuestas por una persona propietaria y una suplente del mismo género, salvaguardando la paridad entre los géneros;
- En el caso de las candidaturas presentadas por las coaliciones se haya respetado el partido de origen, de acuerdo con los convenios de coalición;
- El cumplimiento de las disposiciones de paridad de género;
- Ninguna de las solicitudes de registro de candidaturas presentada por los partidos políticos fuera coincidente con el registro de candidaturas independientes;
- Ningún partido excediera las seis candidaturas simultáneas por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, y que
- Ningún partido político haya registrado una candidatura de otro partido político.

Los consejos locales registraron las fórmulas de candidaturas independientes de aspirantes que lo solicitaron tras haber cumplido con los requisitos de apoyo de la ciudadanía establecidos en la ley, de acuerdo con las cifras de la verificación final. Es importante destacar que en el caso de las candidaturas independientes al Senado, quienes cumplieron los requisitos de ley presentaron el registro de las dos fórmulas de mayoría relativa para la entidad correspondiente. En total, se registraron 564 fórmulas de candidaturas a senadurías por parte de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por ambos principios, como se muestra a continuación:

Cuadro 17 Fórmulas de candidaturas a senadurías

Partido político/coalición	Mayoría relativa	Representación proporcional	Ambos Principios
Partido Acción Nacional	4	32	36

Partido político/coalición	Mayoría relativa	Representación proporcional	Ambos Principios
Partido Revolucionario Institucional	30	32	62
Partido de la Revolución Democrática	4	32	36
Partido del Trabajo	2	32	34
Partido Verde Ecologista de México	30	32	62
Movimiento Ciudadano	4	32	36
Nueva Alianza	30	32	62
Morena	2	32	34
Encuentro Social	0	32	32
Por México al Frente	60	0	60
Todos por México	34	0	34
Juntos Haremos Historia	62	0	62
Candidaturas independientes	14	0	14
Total	276	288	564

Sustituciones y cancelaciones de candidaturas a senadurías y diputaciones federales por ambos principios

Los partidos políticos y coaliciones tienen derecho a sustituir a sus candidatas y candidatos libremente dentro del plazo establecido para el registro, y vencido dicho plazo, exclusivamente podrán hacerlo por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia. Las sustituciones pudieron realizarse a más tardar el 1 de junio de 2018. Las candidaturas independientes que obtuvieron su registro no pudieron ser sustituidas en ninguna etapa del proceso electoral. En total, se aprobaron 453 sustituciones y 34 cancelaciones, en nueve acuerdos del Consejo General.²²

Cabe destacar que en cada una de las sustituciones y cancelaciones registradas se verificó que los partidos políticos se mantuvieran en cumplimiento de los criterios de paridad.

Cuadro 18 Sustituciones de candidaturas aprobadas por el Consejo General

Partido Político/coalición	Senadurías de mayoría relativa	Senadurías de representación proporcional	Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de representación proporcional	Total
Partido Acción Nacional	0	2	2	6	10
Partido Revolucionario Institucional	1	3	7	12	23
Partido de la Revolución Democrática	1	1	4	14	20

²² Acuerdos INE/CG381/2018, INE/CG391/2018, INE/CG425/2018, INE/CG428/2018, INE/CG433/2018, INE/CG458/2018, INE/CG510/2018, INE/CG520/2018 e INE/CG578/2018.

Partido Político/coalición	Senadurías de mayoría relativa	Senadurías de representación proporcional	Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de representación proporcional	Total
Partido del Trabajo	0	6	8	30	44
Partido Verde Ecologista de México	14	16	47	15	92
Movimiento Ciudadano	0	0	7	9	16
Nueva Alianza	13	3	29	15	60
Morena	1	1	1	4	7
Encuentro Social	0	2	8	26	36
Por México al Frente	6	0	51	0	57
Todos por México	8	0	46	0	54
Juntos Haremos Historia	3	0	31	0	34
Total	47	34	241	131	453

Cuadro 19 Cancelaciones de candidaturas aprobadas por el Consejo General

Partido político/coalición	Mayoría relativa	Representación proporcional	Total
Cancelaciones de candidaturas a senadurías			
Partido Acción Nacional	0	1	1
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Movimiento Ciudadano	0	2	2
Todos por México	2	0	2
Cancelaciones de candidaturas a diputaciones federales			
Partido Revolucionario Institucional	0	2	2
Partido de la Revolución Democrática	0	2	2
Partido del Trabajo	0	1	1
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Movimiento Ciudadano	0	9	9
Encuentro Social	0	2	2
Por México al Frente	3	0	3
Todos por México	5	0	5
Juntos Haremos Historia	2	0	2
Total	12	22	34

Paridad de género

La LGIPE dispone que las candidaturas a diputaciones y senadurías a elegirse por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional se deben registrar por fórmulas compuestas cada una por una persona propietaria y una persona suplente del mismo género, y deben ser consideradas de manera separada, salvo para efectos de la votación. Por ello, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que todas las fórmulas de candidaturas a diputaciones y senadurías por ambos principios se integraron por personas del mismo género.

Asimismo, la LGIPE establece que la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones y senadurías que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el INE deben integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en la referida Ley. En el caso particular de las listas de candidaturas por el principio de representación proporcional, las fórmulas se deben alternar para garantizar el principio de paridad hasta agotarse. En ese sentido, la Secretaría del Consejo General, a través de la DEPPP, constató que las coaliciones y los partidos políticos nacionales cumplieron con todas estas disposiciones y adoptaron las medidas para promover y garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones y senadurías, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, para la integración del Congreso de la Unión. En el caso de las solicitudes de registro de candidaturas a la Cámara de Diputados, se advirtió el cumplimiento a las disposiciones de paridad de género conforme a lo siguiente:

Cuadro 20 Candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL						
Mujer	8	47.06	8	47.06	16	47.06
Hombre	9	52.94	9	52.94	18	52.94
Total	17	100	17	100%	34	100
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL						
Mujer	84	50.3	84	50.3	168	50.3
Hombre	83	49.7	83	49.7	166	49.7
Total	167	100	167	100%	334	100
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA						
Mujer	8	47.06	8	47.06	16	47.06
Hombre	9	52.94	9	52.94	18	52.94
Total	17	100	17	100%	34	100
PARTIDO DEL TRABAJO						
Mujer	4	50	4	50	8	50
Hombre	4	50	4	50	8	50
Total	8	100	8	100%	16	100

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO						
Mujer	87	52.1	87	52.1	174	52.1
Hombre	80	47.9	80	47.9	160	47.9
Total	167	100	167	100%	334	100
MOVIMIENTO CIUDADANO						
Mujer	8	47.06	8	47.06	16	47.06
Hombre	9	52.94	9	52.94	18	52.94
Total	17	100	17	100%	34	100
NUEVA ALIANZA						
Mujer	84	50.6	84	50.6	168	50.6
Hombre	82	49.4	82	49.4	164	49.4
Total	166	100	166	100%	332	100
MORENA						
Mujer	5	62.5	5	62.5	10	62.5
Hombre	3	37.5	3	37.5	6	37.5
Total	8	100	8	100%	16	100
ENCUENTRO SOCIAL						
Mujer	4	50	4	50	8	50
Hombre	4	50	4	50	8	50
Total	8	100	8	100%	16	100
COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE						
Mujer	142	50.18	142	50.18	284	50.18
Hombre	141	49.82	141	49.82	282	49.82
Total	283	100	283	100%	566	100
COALICIÓN TODOS POR MÉXICO						
Mujer	60	45.11	60	45.11	120	45.11
Hombre	73	54.89	73	54.89	146	54.89
Total	133	100	133	100%	266	100
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA						
Mujer	146	50	146	50	292	50
Hombre	146	50	146	50	292	50
Total	292	100	292	100%	584	100

Cuadro 21 Candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL						
Mujer	100	50	100	50	200	50
Hombre	100	50	100	50	200	50
Total	200	100	200	100%	400	100
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL						
Mujer	100	50	100	50	200	50
Hombre	100	50	100	50	200	50
Total	200	100	200	100%	400	100
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA						
Mujer	100	50	100	50	200	50
Hombre	100	50	100	50	200	50
Total	200	100	200	100%	400	100
PARTIDO DEL TRABAJO						
Mujer	100	50	100	50	200	50
Hombre	100	50	100	50	200	50
Total	200	100	200	100%	400	100
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO						
Mujer	100	50	100	50	200	50
Hombre	100	50	100	50	200	50
Total	200	100	200	100%	400	100
MOVIMIENTO CIUDADANO						
Mujer	87	50	87	50	174	50
Hombre	87	50	87	50	174	50
Total	174	100	174	100%	348	100
NUEVA ALIANZA						
Mujer	100	50	100	50	200	50
Hombre	100	50	100	50	200	50
Total	200	100	200	100%	400	100
MORENA						
Mujer	53	50.48	53	50.48	106	50.48
Hombre	52	49.52	52	49.52	104	49.52
Total	105	100	105	100%	210	100
ENCUENTRO SOCIAL						
Mujer	68	50	68	50	136	50
Hombre	68	50	68	50	136	50
Total	136	100	136	100%	272	100

Por su parte, del análisis realizado a las solicitudes de registro de candidaturas a la Cámara de Senadores presentadas por los partidos políticos y coaliciones, se advirtió el cumplimiento a las disposiciones de paridad de género conforme a lo siguiente:

Cuadro 22 Candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL						
Mujer	2	50	2	50	4	50
Hombre	2	50	2	50	4	50
Total	4	100	4	100%	8	100
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL						
Mujer	15	50	15	50	30	50
Hombre	15	50	15	50	30	50
Total	30	100	30	100%	60	100
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA						
Mujer	2	50	2	50	4	50
Hombre	2	50	2	50	4	50
Total	4	100	4	100%	8	100
PARTIDO DEL TRABAJO						
Mujer	1	50	1	50	2	50
Hombre	1	50	1	50	2	50
Total	2	100	2	100%	4	100
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO						
Mujer	16	53.57	16	53.57	32	53.57
Hombre	14	46.43	14	46.43	28	46.43
Total	30	100	30	100%	60	100
MOVIMIENTO CIUDADANO						
Mujer	2	50	2	50	4	50
Hombre	2	50	2	50	4	50
Total	4	100	4	100%	8	100
NUEVA ALIANZA						
Mujer	15	50	15	50	30	50
Hombre	15	50	15	50	30	50
Total	30	100	30	100%	60	100
MORENA						
Mujer	1	50	1	50	2	50
Hombre	1	50	1	50	2	50
Total	2	100	2	100%	4	100

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE						
Mujer	30	50	30	50	60	50
Hombre	30	50	30	50	60	50
Total	60	100	60	100%	120	100
COALICIÓN TODOS POR MÉXICO						
Mujer	17	50	17	50	34	50
Hombre	17	50	17	50	34	50
Total	34	100	34	100%	68	100
COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA						
Mujer	31	50	31	50	62	50
Hombre	31	50	31	50	62	50
Total	62	100	62	100%	124	100

Cuadro 23 Candidaturas a senadurías por el principio de representación proporcional

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
PARTIDO DEL TRABAJO						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100

Género	Propietario		Suplente		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
MOVIMIENTO CIUDADANO						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
NUEVA ALIANZA						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
MORENA						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100
ENCUENTRO SOCIAL						
Mujer	16	50	16	50	32	50
Hombre	16	50	16	50	32	50
Total	32	100	32	100%	64	100

Asimismo, la LGPP dispone que cada partido político debe determinar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladoras(es) federales y locales, mismos que deben ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad. En ningún caso se pueden admitir criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior. Al respecto, los Criterios aprobados por el Consejo General retomaron lo establecido en el Reglamento de Elecciones en su artículo 282, en el que se señala que para determinar las entidades o distritos con porcentaje de votación más bajo, se debe seguir el siguiente procedimiento:

Cuadro 24 Criterios para determinar las entidades o distritos con porcentaje de votación más baja

Para la elección de diputadas y diputados federales	Respecto de cada partido, se enlistarán todos los distritos en los que se presentó una candidatura, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación válida emitida que en cada uno de ellos hubiere recibido en el proceso electoral anterior.
	Se dividirá la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de los distritos enlistados: el primer bloque, con los distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja; el segundo, con los distritos en los que obtuvo una votación media; y el tercero, con los distritos en los que obtuvo la votación más alta.

El primer bloque de distritos con votación más baja se analizará de la manera siguiente: en primer lugar, se revisará la totalidad de los distritos de este bloque para identificar, en su caso, si fuera apreciable un sesgo que favorezca o perjudique a un género en particular. En segundo lugar, se revisarán únicamente los últimos veinte distritos de este bloque. Es decir, los veinte distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior para identificar si en este grupo más pequeño es o no apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular. Por último, si se trata de un número no divisible entre tres, el remanente se considerará en el bloque de distritos de menor votación.

Respecto de cada partido, se enlistarán todas las entidades federativas en los que se presentó una candidatura, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación válida que en cada uno de ellos hubiere recibido en el proceso electoral anterior.

**Para la elección
de senadoras
y senadores**

Se dividirá la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de las entidades enlistadas: el primer bloque, con las entidades en las que el partido obtuvo la votación más baja; el segundo, donde obtuvo una votación media; y el tercero, en las que obtuvo la votación más alta.

El primer bloque de entidades con votación más baja, se analizará de la manera siguiente: en primer lugar, se revisará la totalidad de las entidades de este bloque, para identificar, en su caso, si fuera apreciable un sesgo que favorece o perjudica a un género en particular. En segundo lugar, se revisarán únicamente las seis entidades de este bloque, en las que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior. Ello, para identificar si en este grupo más pequeño es o no apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular. Por último, si se trata de un número no divisible entre tres, el remanente se considerará en el bloque de entidades de menor votación.

Así, se verificó que la distribución realizada con base en los Criterios aprobados no solamente cumpliera con criterios de cantidad o porcentaje, sino también de oportunidad respecto a las posibilidades reales de participación. Para realizar esta verificación, el Consejo General consideró que el concepto de “exclusividad” no debía ser entendido como la designación de la “totalidad” de distritos o entidades de porcentaje de votación más bajo a un solo género, pues tal interpretación posibilitaría la inaplicación de esta disposición mediante la designación de una sola candidatura del género contrario a dichos principios, lo que violentaría el principio que esta regla busca salvaguardar. Esta disposición debía interpretarse en concordancia con la obligación de garantizar la paridad de género, por lo que la no “exclusividad” se refiere a una protección más amplia, que supone asegurar que, dentro del grupo de las candidaturas para distritos o entidades en los que se hubieran obtenido los porcentajes de votación más bajos, no existiera un sesgo evidente en contra de un género.

En el caso de las elecciones a diputaciones, se consideró que los partidos políticos que conforman las coaliciones Por México al Frente y Todos por México, participaron en coalición durante el PEF 2014-2015. Sin embargo, tales coaliciones fueron integradas por partidos políticos distintos a los que hoy conforman las coaliciones mencionadas. Por ello, se consideró la votación que obtuvieron los partidos políticos en lo individual y se sumaron las de todos sus integrantes, a efecto de determinar los distritos de menor a mayor votación.

Hecho lo anterior, se realizó la división en tres bloques, dejando el número de distritos remanente en el bloque que corresponde a los distritos de menor votación. Por cuanto hace a los distritos en que los partidos políticos participaron en lo individual, de igual manera se ordenaron de menor a mayor votación, conforme a la votación que en cada uno de ellos hubiere recibido en el proceso electoral anterior.

El primer bloque de distritos con “votación más baja” se analizó de la siguiente manera:

- En primer lugar, se revisó la totalidad de los distritos de este bloque, para identificar, en su caso, si era apreciable un sesgo que favorezca o perjudique a un género en particular.
- En segundo lugar, se revisó únicamente el 20% de los últimos distritos de este bloque. Es decir, los distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior, a efecto de identificar si en este grupo más pequeño era apreciable un sesgo que favorezca o perjudique significativamente a un género en particular.
- Finalmente, por lo que hace a los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y Encuentro Social, toda vez que el número de fórmulas a postular era menor de diez, sólo se revisaron los tres bloques sin desglosar el 20% del bloque de menor votación que equivaldría a uno.

Así, se verificó que ninguno de los partidos políticos o coaliciones tuviera una distribución notoriamente sesgada en contra de un género en el total de los distritos con porcentajes de votación más baja. Para las candidaturas al Senado, se realizó la verificación de la siguiente manera:

Cuadro 25 Criterios de verificación para las candidaturas a senaduría

Coalición Por México al Frente	Dado que el PAN contendió de forma individual durante el PEF 2011-2012 y que el PRD y Movimiento Ciudadano participaron en una coalición integrada por otro partido distinto al que hoy conforma la coalición mencionada, se consideró la votación que obtuvieron los partidos políticos en lo individual y se sumaron las de todos sus integrantes, a efecto de determinar las entidades de menor a mayor votación.
Coalición Todos por México	Si bien los partidos políticos que la conforman participaron en coalición durante el PEF 2011-2012, la misma consideró entidades distintas a las que integró la coalición en este proceso electoral, motivo por el cual también se consideró la votación de cada partido político en lo individual y se sumaron las de todos sus integrantes a efecto de determinar las entidades de menor a mayor votación.
Coalición Juntos Haremos Historia	A los partidos Morena y Encuentro Social no les fue aplicable dicha verificación debido a que no participaron en el PEF 2011-2012. Por ello, únicamente se consideró la votación del Partido del Trabajo, que sí participó en dicho proceso electoral, a efecto de verificar el cumplimiento de esta disposición por parte de la coalición.

Hecho lo anterior, se ordenaron de menor a mayor votación y se realizó la división en tres bloques, dejando el número de entidades remanente en el bloque que corresponde a las de menor votación. El primer bloque, de entidades con “votación más baja”, se analizó de la siguiente manera:

- En primer lugar, se revisó la totalidad de las entidades de este bloque, para identificar, en su caso, si fuera apreciable un sesgo que favoreciera o perjudicara a un género en particular. Es decir, si se encontraba una notoria disparidad en el número de personas de un género comparado con el de otro. Para tales efectos, se consideró únicamente a la fórmula que encabeza la lista.
- En segundo lugar, se revisaron únicamente las últimas entidades de este bloque. Es decir, las entidades en las que el partido obtuvo la votación más baja en la elección anterior, a efecto de identificar si en este grupo más pequeño era apreciable un sesgo que favoreciera o perjudicara significativamente a un género en particular.

Así, se verificó que ninguno de los partidos políticos o coaliciones tuviera una distribución notoriamente sesgada en contra de un género en el total de entidades con porcentajes de votación más baja. Ahora, si bien el número de mujeres y hombres que integran las candidaturas para cargos públicos es la base de la paridad, ésta también involucra más que una cuestión cuantitativa. Es decir, pretende hacer efectivo el derecho de participar en el ámbito público en condiciones de igualdad y sin que ninguna condición, en este caso el género, sea obstáculo o impedimento, para su ejercicio efectivo. La aplicación concreta del principio de paridad establecido en la CPEUM en la reforma político-electoral de 2014 implica que los órganos de representación se integren de forma equitativa de acuerdo con las normas y reglas del sistema jurídico, y que estén lo más cerca posible de una composición cincuenta-cincuenta. Por ello, el Consejo General consideró que la postulación de las candidaturas debe tener este mismo criterio, e incluso, admitir que en algunos casos puede haber un mayor número de mujeres candidatas. Ello, lejos de ser un acto inadecuado, puede considerarse como una ampliación del principio de paridad, en el marco de otros dos principios constitucionales: el de igualdad y el de no discriminación.

Cuadro 26 Acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en el Senado

Senadurías por el principio de representación proporcional	Que las listas de candidaturas a senadurías por el principio de representación proporcional fueran encabezadas por mujeres.
	Que al menos dos de las listas por ese mismo principio para la Cámara de Diputados también se encabecen por mujeres.
Senadurías por el principio de mayoría relativa	Se estableció el principio de paridad vertical y horizontal en los Criterios de registro. Esto es:
	La primera fórmula que integra la lista de candidatas y candidatos que se presenten para cada entidad federativa deberá ser de género distinto a la segunda.
	De la totalidad de las listas de candidaturas por entidad federativa, 50% deberá estar encabezada por hombres y 50% por mujeres.

Estas acciones afirmativas constituyen medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas orientadas a lograr la igualdad material entre hombres y mujeres, para el efecto de garantizar que éstas accedan a las diputaciones federales y senadurías, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación que durante años afectó a las mujeres, buscando alcanzar una mayor representación de las mujeres en las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión.

Del análisis realizado a las solicitudes presentadas por los partidos políticos y coaliciones, se advirtió que todos observaron los criterios establecidos. En el caso particular del principio de paridad vertical en la integración de sus listas de candidaturas a senadurías por entidad, destaca el registro de candidaturas del PVEM, cuya lista correspondiente al estado de Querétaro estuvo conformada por dos fórmulas de mujeres.

Al respecto, los criterios aprobados señalaban que: “[...] las acciones afirmativas tienen como característica el ser temporales, proporcionales, razonables y objetivas, teniendo como fin último el promover una igualdad sustancial entre los miembros de la sociedad y los grupos a los cuales pertenecen. La mejor manera de representar este ideal es por medio de la universalidad de derechos, es decir, la exigencia de que todos los hombres y mujeres sin distinción gocen de los mismos derechos universales. Por lo anterior es válido sostener que todo acto que se adopte de manera temporal, razonable, proporcional y objetiva, a fin de privilegiar a las personas del género femenino, y que derive de una situación de desigualdad entre hombres y mujeres es acorde con el principio pro persona previsto en el artículo 1 de la Constitución.”

La autoridad consideró que la postulación en una entidad federativa de dos fórmulas integradas por mujeres promueve la participación efectiva de éstas en la vida política del país, además de resultar una medida compensatoria respecto de la desventaja en que el género femenino se ha encontrado históricamente, por lo que al resultar una acción afirmativa de carácter temporal era factible su implementación para el PEF. También vale la pena señalar que, tal como lo ha establecido el TEPJF, los porcentajes o cuotas para cumplir con la paridad son pisos mínimos para las mujeres, por lo que la postulación de más mujeres es legal, y no permitirlo sería poner una limitación al grupo en favor del cual se implementan las reglas de paridad. En resumen, una interpretación del principio de paridad, conforme al artículo primero de la CPEUM, arroja que ésta es un piso mínimo y no un tope máximo.

Por lo que hace a la paridad horizontal en la conformación de las listas de candidaturas, se constató que 50% de las mismas iniciaran con un género distinto al restante 50%, como se indica a continuación:

Cuadro 27 Listas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa

Partido político/coalición	Listas que inician con:	
	Hombre	Mujer
Partido Acción Nacional	1	1
Partido Revolucionario Institucional	7	8

Partido político/coalición	Listas que inician con:	
	Hombre	Mujer
Partido de la Revolución Democrática	1	1
Partido del Trabajo	1	0
Partido Verde Ecologista de México	8	7
Movimiento Ciudadano	1	1
Nueva Alianza	8	7
Morena	0	1
Por México al Frente	15	15
Todos por México	9	8
Juntos Haremos Historia	16	15

Se constató el cumplimiento de las medidas afirmativas de las listas de candidaturas a diputaciones por representación proporcional de las cinco circunscripciones, de la siguiente manera:

Cuadro 28 Listas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional

Partido político	Listas que inician con:	
	Hombre	Mujer
Partido Acción Nacional	3	2
Partido Revolucionario Institucional	3	2
Partido de la Revolución Democrática	2	3
Partido del Trabajo	3	2
Partido Verde Ecologista de México	3	2
Movimiento Ciudadano	2	3
Nueva Alianza	3	2
Morena	2	3
Encuentro Social	3	2

Destacan los casos del Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y Morena, que colocaron a mujeres en el primer lugar en tres de las cinco listas de candidaturas a diputaciones por representación proporcional. Todos los partidos políticos encabezaron sus listas de candidaturas a senadurías por representación proporcional correspondientes a la circunscripción nacional con mujeres, como se estableció en los Criterios.

Acción afirmativa hacia la población indígena

El Consejo General del INE también determinó establecer una medida de acción afirmativa con el fin de que las comunidades indígenas cuenten con una representación garantizada en la Cámara de Diputados. Los Criterios establecieron la obligatoriedad de los partidos políticos o coaliciones de postular fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas en al menos, 12 de los 28 distritos electorales con población indígena,²³ de los cuales 50% corresponderían a mujeres y 50% a hombres.

Por su parte, la Sala Superior del TEPJF,²⁴ ratificó los lineamientos para el registro de candidaturas emitidos por el INE al considerar que potencializan el principio de pluralismo cultural reconocido en la CPEUM y los reforzó con la “autoadcripción calificada”²⁵ para garantizar que los partidos políticos postulen a candidaturas indígenas que tengan algún vínculo comunitario. En ese sentido, además de la declaración respectiva de autoadcripción que formulara cada candidato o candidata, la Sala Superior mandató que se acreditara el vínculo que la o el candidato tiene con su comunidad. De esa manera, al momento de solicitar el registro para las candidaturas, los partidos políticos y coaliciones estaban obligados a anexar a la solicitud de registro la documentación que acreditara una autoadcripción calificada que pudiera ser demostrada con medios de prueba.

También, cambió el criterio para establecer que en los distritos con población indígena superior a 60%, las coaliciones y partidos políticos debían postular personas indígenas para garantizar que quienes resulten electos sean personas que posean esa calidad y formen parte de las comunidades y pueblos indígenas en tales distritos.

En ese sentido, para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos o coaliciones debieron postular, como acción afirmativa, fórmulas integradas por personas que se autoadscribieran como indígenas en al menos los siguientes 13 distritos electorales federales, sin que se postule a más de siete personas del mismo género: Chiapas (Dtts. 01, 02, 03, 05 y 11), Guerrero (Dtto. 05), Hidalgo (Dtto. 01), Oaxaca (Dtts. 02, 04), San Luis Potosí (Dtto. 07), Veracruz (Dtto. 02) y Yucatán (Dtts. 01 y 05). En el caso de coaliciones parciales o flexibles, las

²³ El Instituto Nacional Electoral identificó 28 distritos indígenas, siendo aquellos donde la población indígena es superior al 40%, en el Acuerdo INE/CG59/2017 por el que se aprueba la demarcación territorial de los 300 Distritos Electorales Federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras Distritales.

²⁴ El Tribunal Electoral resolvió cambiar los lineamientos del INE y determinó que el criterio “objetivo” para lograr la representatividad era obligar a los partidos políticos a inscribir sus fórmulas de población indígena en los distritos en que la población alcanzara el 60% y no el 61%; de esta forma, incrementó apenas un distrito para asegurar 13 curules a la población indígena, mediante el expediente SUP-RAP-726/2017.

²⁵ La autoadcripción calificada se refiere a la acreditación de la vinculación de la persona que se pretende postular con la comunidad. Para ello, puede comprobarse por haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado/a; participando en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o distrito indígena; o ser persona representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones, entre otros.

personas de autoadscripción indígena postuladas por éstas se sumaron a las que postularon en lo individual cada uno de los partidos que las integraron, independientemente del partido de origen de la persona. El Secretario Ejecutivo, a través de la DEPPP, constató que todos los partidos políticos cumplieran con la acción afirmativa indígena, siendo el caso que todos los partidos políticos cumplieron a cabalidad con las disposiciones señaladas, como se describe a continuación:

Cuadro 29 Fórmulas indígenas registradas

Partido político/coalición	Total	Hombres	Mujeres
Partido Acción Nacional	0	0	0
Partido Revolucionario Institucional	1	1	0
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0
Partido del Trabajo	1	1	0
Partido Verde Ecologista de México	1	1	0
Movimiento Ciudadano	0	0	0
Nueva Alianza	1	0	1
Morena	1	1	0
Encuentro Social	1	1	0
Por México al Frente	13	6	7
Todos por México	11	6	5
Juntos Haremos Historia	12	5	7

La coalición Por México al Frente presentó candidaturas en la totalidad de los 13 distritos indígenas establecidos. Dicho de otro modo, ninguno de los partidos políticos que integran esta coalición presentó candidaturas por separado. Por otro lado, las coaliciones Todos por México y Juntos Haremos Historia presentaron candidaturas en 11 y 12 distritos respectivamente, mientras que los partidos políticos integrantes de estas coaliciones presentaron una candidatura más cada uno de manera individual, sumando un total de 42 candidaturas. El INE verificó²⁶ un vínculo efectivo a partir de la pertenencia a las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenece, como: haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado, participar en reuniones de trabajo tendientes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o distrito indígena por el que pretenda ser postulado y ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

²⁶ Documentos como constancias suscritas por comisariados ejidales, presidentes municipales, asociaciones comunales, asociaciones civiles, fondos regionales indígenas, fundaciones, así como actas de asambleas comunitarias, entre otros.

Ilustración 2 Candidatas y candidatos pertenecientes a comunidades indígenas



Financiamiento público

En México, los partidos políticos gozan de financiamiento público y derivado de la reforma político-electoral de 2014, las candidaturas independientes también tienen derecho a recibir financiamiento público tanto para gastos de campaña, como para franquicias postales.

El objetivo de otorgar financiamiento público a los actores políticos es asegurar la participación equitativa de los institutos políticos y de las candidaturas independientes en la contienda electoral.

La CPEUM estipula que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Asimismo, dispone que el financiamiento público se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. El 18 de agosto de 2017, el Consejo General del INE estableció las cifras del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y de gastos de campaña del conjunto de candidaturas independientes para el ejercicio 2018,²⁷ en el que se determinó que los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas serían ministrados dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, excepto la mensualidad de enero, que debía entregarse a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales.

ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Para determinar el financiamiento público que se otorgó a cada partido político para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, se multiplicó el número total de ciudadanas y

²⁷ Acuerdo INE/CG339/2017.

ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral, con fecha de corte de julio de 2017, por 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para 2017, equivalente a \$49.0685. El 30% de la cantidad resultante fue distribuida entre los partidos políticos de manera igualitaria y 70% restante fue distribuido de acuerdo con el porcentaje que obtuvieron en la elección inmediata anterior a diputaciones federales.

Cuadro 30 Financiamiento otorgado a los partidos políticos por actividades ordinarias (cifras en pesos)

Partido Político Nacional	Igualitario	Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	143,211,108	684,708,033	827,919,141
Partido Revolucionario Institucional	143,211,108	951,685,566	1,094,896,674
Partido de la Revolución Democrática	143,211,108	352,988,578	496,199,686
Partido del Trabajo	143,211,108	93,633,240	236,844,348
Partido Verde Ecologista de México	143,211,108	225,289,898	368,501,006
Movimiento Ciudadano	143,211,108	198,373,005	341,584,113
Nueva Alianza	143,211,108	121,303,893	264,515,001
Morena	143,211,108	271,703,329	414,914,437
Encuentro Social	143,211,108	107,747,732	250,958,840
Total	1,288,899,972	3,007,433,274	4,296,333,246

GASTOS DE CAMPAÑA DE PARTIDOS POLÍTICOS

El financiamiento público para gastos de campaña durante el año en que se eligen la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales equivale 50% del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en el mismo año. El monto de financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos en el año 2018 fue de 2,148,166,623; su distribución fue la siguiente:

Cuadro 31 Financiamiento público para gastos de campaña (cifras en pesos)

Partido Acción Nacional	413,959,570	Movimiento Ciudadano	170,792,057
Partido Revolucionario Institucional	547,448,337	Nueva Alianza	132,257,500
Partido de la Revolución Democrática	248,099,843	Morena	207,457,219
Partido del Trabajo	118,422,174	Encuentro Social	125,479,420
Partido Verde Ecologista de México	184,250,503		

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

El financiamiento por actividades específicas es el relativo a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales. Este rubro equivale al 3% del monto total de financiamiento público que corresponda en el mismo año al partido político por actividades ordinarias permanentes.

El 30% de la cantidad que resulte se reparte igualitariamente entre los partidos políticos, mientras que el 70% restante se distribuye de conformidad con el porcentaje de votos que obtuvieron en la elección inmediata anterior de diputaciones federales. En el año 2018, el financiamiento por actividades específicas aprobado por el Consejo General fue de 128,889,997 pesos, por lo que a cada partido político correspondieron los importes que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 32 Financiamiento público a los partidos políticos por actividades específicas
(cifras en pesos)

Partido Político Nacional	Igualitario	Proporcional	Total
Partido Acción Nacional	4,296,333	20,541,241	24,837,574
Partido Revolucionario Institucional	4,296,333	28,550,568	32,846,901
Partido de la Revolución Democrática	4,296,333	10,589,658	14,885,991
Partido del Trabajo	4,296,333	2,808,997	7,105,330
Partido Verde Ecologista de México	4,296,333	6,758,697	11,055,030
Movimiento Ciudadano	4,296,333	5,951,190	10,247,523
Nueva Alianza	4,296,333	3,639,117	7,935,450
Morena	4,296,333	8,151,100	12,447,433
Encuentro Social	4,296,333	3,232,432	7,528,765
Total	38,666,997	90,223,000	128,889,997

FINANCIAMIENTO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Las candidaturas independientes registradas tienen el derecho de participar en la campaña electoral correspondiente y en la elección del cargo para el que hayan sido registradas, además de obtener financiamiento público y privado, realizar actos de campaña y difundir la propaganda electoral.

El régimen de financiamiento de las candidaturas independientes se integra por dos modalidades: financiamiento privado y financiamiento público. Las candidaturas independientes tienen derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña y, para efectos de su distribución, en su conjunto deben considerarse como un partido político de nuevo registro.

Esquema 2 Distribución del monto asignado a candidaturas independientes

33.3%

Distribuido de manera igualitaria entre las y los candidatos independientes al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

33.3%

Distribuido de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de Senador.

33.3%

Distribuido de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de Diputado.

El Consejo General aprobó como financiamiento público para gastos de campaña para el conjunto de candidaturas independientes 42,963,332 pesos, que equivale al financiamiento público que recibiría un partido político de nuevo registro para la obtención del voto.²⁸ Posteriormente, les distribuyó el financiamiento público, así como la prerrogativa relativa a la franquicia postal para la etapa de campaña electoral.²⁹ Sin embargo, Margarita Zavala Gómez del Campo y Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, contendientes a la Presidencia de la República; así como Manuel Jesús Clouthier Carrillo, candidato al Senado, manifestaron por escrito su renuncia al financiamiento público para gastos de campaña, por lo que el monto fue distribuido entre las otras candidaturas independientes en los cargos en los cuales no se excedía el tope máximo de gastos,³⁰ como en el cargo de senador por mayoría relativa en el estado de Baja California Sur.

El financiamiento ministrado a cada candidatura independiente a la Cámara de Senadores fue de 3,723,488 pesos, excepto Lorenzo Ricardo García de León Coria, candidato de Baja California, quien recibió 2,864,222 pesos, y Manuel Jesús Clouthier Carrillo, candidato de Sinaloa, quien renunció al financiamiento. En el caso de las candidaturas independientes a la Cámara de Diputados, cada una de las 38 recibió 565,307 pesos, dando un total de 21,481,666 pesos.

Topes a los gastos de precampaña y campaña

El establecimiento por parte del Consejo General de topes a los gastos de precampaña y campaña constituye un elemento fundamental para garantizar condiciones de equidad en la competencia electoral.

Si las y los precandidatos rebasan el tope de gastos establecido, deben ser sancionados con la cancelación de su registro o con la pérdida de la candidatura. Asimismo, los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidaturas en la propaganda electoral y en actividades de campaña no deben rebasar los topes.

²⁸ Acuerdo INE/CG339/2017.

²⁹ Acuerdo INE/CG283/2018.

³⁰ Acuerdo INE/CG505/2017.

TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El tope máximo de gastos de precampaña será equivalente 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate. En este sentido, el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidencia de la República en el PEF 2011-2012 fue establecido en el Acuerdo CG432/2011 y ascendió a la cantidad de 336,112,084.16 pesos; por lo que el tope de gastos de precampaña para la elección de Presidencia de la República en este proceso 2018 fue fijado por el Consejo General en la cantidad de 67,222,417 pesos.

Para determinar los topes máximos de gastos de precampaña para la elección de senadurías, se consideró 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, esto es el PEF 2011-2012. Para la elección de senadurías, fue diferente en cada estado, con un mínimo de 448,149 y un máximo de 4,481,494 pesos.

Cuadro 33 Tope máximo de gastos de precampaña por fórmula de senadurías
(cifras en pesos)

Entidad	PEF 2011-2012	PEF 2017-2018
Aguascalientes	3,361,120.84	672,224
Baja California	8,962,988.91	1,792,598
Baja California Sur	2,240,747.23	448,149
Campeche	2,240,747.23	448,149
Coahuila	7,842,615.30	1,568,523
Colima	2,240,747.23	448,149
Chiapas	13,444,483.37	2,688,897
Chihuahua	10,083,362.52	2,016,673
Ciudad de México	22,407,472.28	4,481,494
Durango	4,481,494.46	896,299
Estado de México	22,407,472.28	4,481,494
Guanajuato	15,685,230.59	3,137,046
Guerrero	10,083,362.52	2,016,673
Hidalgo	7,842,615.30	1,568,523
Jalisco	21,287,098.66	4,257,420
Michoacán	13,444,483.37	2,688,897
Morelos	5,601,868.07	1,120,374
Nayarit	3,361,120.84	672,224
Nuevo León	13,444,483.37	2,688,897
Oaxaca	12,324,109.75	2,464,822
Puebla	17,925,977.82	3,585,196

Entidad	PEF 2011-2012	PEF 2017-2018
Querétaro	4,481,494.46	896,299
Quintana Roo	3,361,120.84	672,224
San Luis Potosí	7,842,615.30	1,568,523
Sinaloa	8,962,988.91	1,792,598
Sonora	7,842,615.30	1,568,523
Tabasco	6,722,241.68	1,344,448
Tamaulipas	8,962,988.91	1,792,598
Tlaxcala	3,361,120.84	672,224
Veracruz	22,407,472.28	4,481,494
Yucatán	5,601,868.07	1,120,374
Zacatecas	4,481,494.46	896,299

Para fijar el tope de gastos de precampaña por precandidatura a diputación por el principio de mayoría relativa, se consideró 20% del tope máximo de gastos de campaña establecido para este tipo de elección en el PEF 2014-2015 resultando la cifra de 252,008 pesos.

TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL, DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El tope de gastos de campaña para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos es el equivalente a 20% del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos en el año de la elección presidencial. Se estableció como financiamiento público para gastos de campaña para el PEF 2017-2018, y para todos los partidos políticos nacionales, 2,148,166,623 pesos y como tope máximo de gastos de campaña para la elección presidencial 429,633,325 pesos.

El tope máximo de gastos de campaña para cada fórmula en la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa será la cantidad que resulte de multiplicar la suma del tope de gastos de campaña establecida para la elección de diputaciones, por el número de distritos que comprenda la entidad de que se trate. En ningún caso el número de distritos que se considerará será mayor a veinte. El tope fue diferente en cada estado, con un mínimo de 2,864,222 pesos y un máximo de 28,642,220 pesos.

Cuadro 34 Tope de gastos de campaña para cada fórmula en la elección de senadurías (cifras en pesos)

Entidad federativa	Monto	Entidad federativa	Monto
Aguascalientes	4,296,333	Morelos	7,160,555
Baja California	11,456,888	Nayarit	4,296,333
Baja California Sur	2,864,222	Nuevo León	17,185,332

Entidad federativa	Monto	Entidad federativa	Monto
Campeche	2,864,222	Oaxaca	14,321,110
Coahuila	10,024,777	Puebla	21,481,665
Colima	2,864,222	Querétaro	7,160,555
Chiapas	18,617,443	Quintana Roo	5,728,444
Chihuahua	12,888,999	San Luis Potosí	10,024,777
Ciudad de México	28,642,220	Sinaloa	10,024,777
Durango	5,728,444	Sonora	10,024,777
Estado de México	28,642,220	Tabasco	8,592,666
Guanajuato	21,481,665	Tamaulipas	12,888,999
Guerrero	12,888,999	Tlaxcala	4,296,333
Hidalgo	10,024,777	Veracruz	28,642,220
Jalisco	28,642,220	Yucatán	7,160,555
Michoacán	17,185,332	Zacatecas	5,728,444

De acuerdo con el artículo 243 de la LGIPE, el tope de gastos de campaña para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa será la cantidad que resulte de dividir el tope de gastos de campaña establecido para la elección presidencial entre trescientos. Por lo tanto, la cantidad que se fijó como tope de gastos de campaña para la elección de diputaciones fue de 1,432,111 pesos.

TOPE DE GASTOS PARA ASPIRANTES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito y estarán sujetos al tope de gastos que determine el Consejo General, mismo que será equivalente a 10% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

En la determinación de los topes de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía, se tomó en consideración que en el Acuerdo CG382/2011 del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral del 16 de diciembre de 2011, se actualizó el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el PEF 2011-2012, siendo éste de 336,112,084.16 pesos.

Por su parte, el tope máximo de gastos de campaña por fórmula para la elección de senadurías por el principio de mayoría se actualizó el tope máximo de gastos de campaña relativa para el PEF 2011-2012, éste varió dependiendo de cada estado, con un mínimo de 2,240,747.23 pesos y un máximo de 22,407,472.28 pesos. En cuanto el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputaciones por el principio de mayoría, se actualizó el relativo del PEF 2014-2015, determinando así la cantidad de 1,260,038.34 pesos.

Cuadro 35 Tope de gastos de campaña por fórmula para la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa en el PEF 2011-2012 (cifras en pesos)

Entidad federativa	Tope máximo de gastos	Entidad federativa	Tope máximo de gastos
Aguascalientes	3,361,120.84	Morelos	5,601,868.07
Baja California	8,962,988.91	Nayarit	3,361,120.84
Baja California Sur	2,240,747.23	Nuevo León	13,444,483.37
Campeche	2,240,747.23	Oaxaca	12,324,109.75
Coahuila	7,842,615.30	Puebla	17,925,977.82
Colima	2,240,747.23	Querétaro	4,481,494.46
Chiapas	13,444,483.37	Quintana Roo	3,361,120.84
Chihuahua	10,083,362.52	San Luis Potosí	7,842,615.30
Ciudad de México	22,407,472.28	Sinaloa	8,962,988.91
Durango	4,481,494.46	Sonora	7,842,615.30
Estado de México	22,407,472.28	Tabasco	6,722,241.68
Guanajuato	15,685,230.59	Tamaulipas	8,962,988.91
Guerrero	10,083,362.52	Tlaxcala	3,361,120.84
Hidalgo	7,842,615.30	Veracruz	22,407,472.28
Jalisco	21,287,098.66	Yucatán	5,601,868.07
Michoacán	13,444,483.37	Zacatecas	4,481,494.46

Por otro lado, se estableció como tope máximo de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía para contender como candidata o candidato independiente en el PEF 2017-2018 a la Presidencia de la República, 33,611,208 pesos; a una diputación federal, 126,004 pesos; en cuanto a una senaduría, varió por estado como se detalla a continuación:

Cuadro 36 Tope de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía para contender como candidata o candidato independiente (cifras en pesos)

Candidatura a la Presidencia de la República	33,611,208		
Candidatura a diputación federal	126,004		
Candidatura a senaduría en:			
Aguascalientes	336,112.08	Morelos	560,186.81
Baja California	896,298.89	Nayarit	336,112.08
Baja California Sur	224,074.72	Nuevo León	1,344,448.34
Campeche	224,074.72	Oaxaca	1,232,410.98

Coahuila	784,261.53	Puebla	1,792,597.78
Colima	224,074.72	Querétaro	448,149.45
Chiapas	1,344,448.34	Quintana Roo	336,112.08
Chihuahua	1,008,336.25	San Luis Potosí	784,261.53
Ciudad de México	2,240,747.23	Sinaloa	896,298.89
Durango	448,149.45	Sonora	784,261.53
Estado de México	2,240,747.23	Tabasco	672,224.17
Guanajuato	1,568,523.06	Tamaulipas	896,298.89
Guerrero	1,008,336.25	Tlaxcala	336,112.08
Hidalgo	784,261.53	Veracruz	2,240,747.23
Jalisco	2,128,709.87	Yucatán	560,186.81
Michoacán	1,344,448.34	Zacatecas	448,149.45

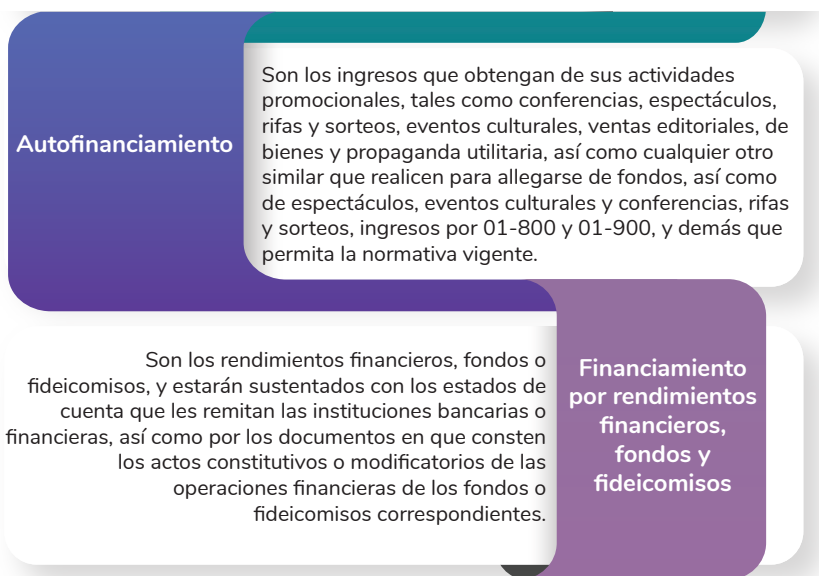
Financiamiento privado

El financiamiento privado es aquel que no se encuentra vinculado con el financiamiento público. Es otra manera en que los sujetos obligados pueden allegarse de recursos para llevar a cabo sus actividades ordinarias o las relacionadas con los procesos electorales. Este tipo de financiamiento, por ningún motivo podrá superar al financiamiento público.³¹

Esquema 3 Modalidades del financiamiento privado



³¹ LGPP, artículo 53.



Cuadro 37 Entes impedidos para realizar aportaciones a partidos políticos y candidaturas

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades, así como los ayuntamientos
Las dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, así como los de la Ciudad de México
Los organismos autónomos federales, estatales y de la Ciudad de México
Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras
Las organizaciones gremiales, sindicatos y corporativos
Los organismos internacionales de cualquier naturaleza
Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión
Las personas que vivan o trabajen en el extranjero
Las empresas mexicanas de carácter mercantil
Las personas morales
Las organizaciones sociales o adherentes que cada partido declare, nuevas o previamente registradas
Personas no identificadas

Financiamiento público para el rubro de franquicias postales y telegráficas

Los partidos políticos nacionales disfrutaron de las franquicias postales y telegráficas, que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades dentro del territorio nacional.

En año electoral, el financiamiento público para la franquicia postal corresponde a 4% del financiamiento público para actividades ordinarias. Por ello, se determinó que el financiamiento público para partidos políticos nacionales en el rubro de franquicias postales para el ejercicio 2018 ascendería a 171,853,323 pesos. Se reservó el importe de 42,963,333 pesos para distribuirlo igualmente entre los nueve partidos políticos y cada una de las candidaturas independientes que en su momento obtuvieran el registro. De esta manera, a cada partido político se le asignó el monto de 14,321,110 pesos. En caso de que a alguna candidatura independiente le fuera cancelado su registro, la DEPPP debía reintegrarlo igualmente a los nueve partidos políticos.

Ahora bien, el financiamiento público establecido para el rubro de franquicias telegráficas para el ejercicio 2018 ascendió a la cantidad de 693,495 pesos, el cual fue distribuido de manera igualitaria entre los nueve partidos políticos.³² Las candidaturas independientes disfrutarán de las franquicias postales dentro del territorio nacional que sean necesarias para el desarrollo de sus actividades, pero no tienen derecho a la franquicia telegráfica.

FRANQUICIAS POSTALES

Las candidaturas independientes tienen derecho a disfrutar de 4% de las franquicias postales dentro del territorio nacional, de forma igualitaria; además de que sólo tendrán acceso a ésta durante la campaña electoral y en el ámbito territorial del cargo por el que están compitiendo.

El Consejo General reservó 42,963,333 pesos a fin de hacer frente a la franquicia postal que debía garantizarse tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes, proponiendo retomar la distribución igualitaria entre los tres cargos de elección federal establecida en la ley electoral, para lo cual se proyectaron hasta 80 candidaturas independientes.

Cuadro 38 Franquicias postales para candidaturas independientes (cifras en pesos)

Monto asignado para prerrogativa postal para cada candidatura independiente por cargo:	Presidencia de la República (5 candidaturas)	5,967,127
	Senadurías (10 candidaturas)	1,704,893
	Diputaciones (65 candidaturas)	322,547

³² Acuerdo INE/CG339/2017.

**Cuadro 39 Candidaturas independientes que hicieron uso de prerrogativa
(cifras en pesos)**

	Candidato(a)	Entidad	Monto total de financiamiento público
Candidaturas independientes a senadurías por mayoría relativa	José Pedro Kumamoto Aguilar	Jalisco	2,310.26
	Raúl Rodríguez González	Nuevo León	208,788.40
	Total		211,098.66
	Candidato(a)	Entidad	Monto de prerrogativa postal ejercida
Candidaturas independientes a diputaciones federales por mayoría relativa	María Antonieta Pérez Reyes	Chihuahua	68,338.15
	Julio Hugo Sánchez Quiroz	Hidalgo	10,463.20
	Pablo Ricardo Montaña Beckmann	Jalisco	470.50
	Rodrigo Cerda Cornejo	Jalisco	508.20
	Alberto Valencia Bañuelos	Jalisco	272.95
	Ángel Alberto Barroso Correa	Nuevo León	37,528.09
	Luis Ángel Benavides Garza	Nuevo León	53,835.60
Total		171,416.69	

De esta manera, la cantidad efectivamente utilizada por las candidaturas independientes durante la etapa de campaña electoral ascendió a la cifra de \$382,515.35. Una vez concluida la etapa de campañas electorales, el monto no utilizado por las candidaturas independientes fue redistribuido entre los partidos políticos nacionales.³³

El Instituto Nacional Electoral como autoridad única para administrar los tiempos en radio y televisión en materia electoral

El modelo de comunicación política actual tiene como antecedentes legales la reforma electoral de 2007-2008 y diversas modificaciones constitucionales en materia electoral y en telecomunicaciones que produjo dicha reforma. A partir de la reforma electoral de 2007-2008, la Constitución estableció que el entonces Instituto Federal Electoral fuera la única autoridad encargada de administrar los tiempos del Estado en radio y televisión destinados a la propaganda política. Asimismo, se estableció que los tiempos que correspondían al Estado eran la única vía para difundir mensajes electorales en radio y televisión y, por lo tanto, no podían contratarse propaganda político-electoral en radio y televisión.

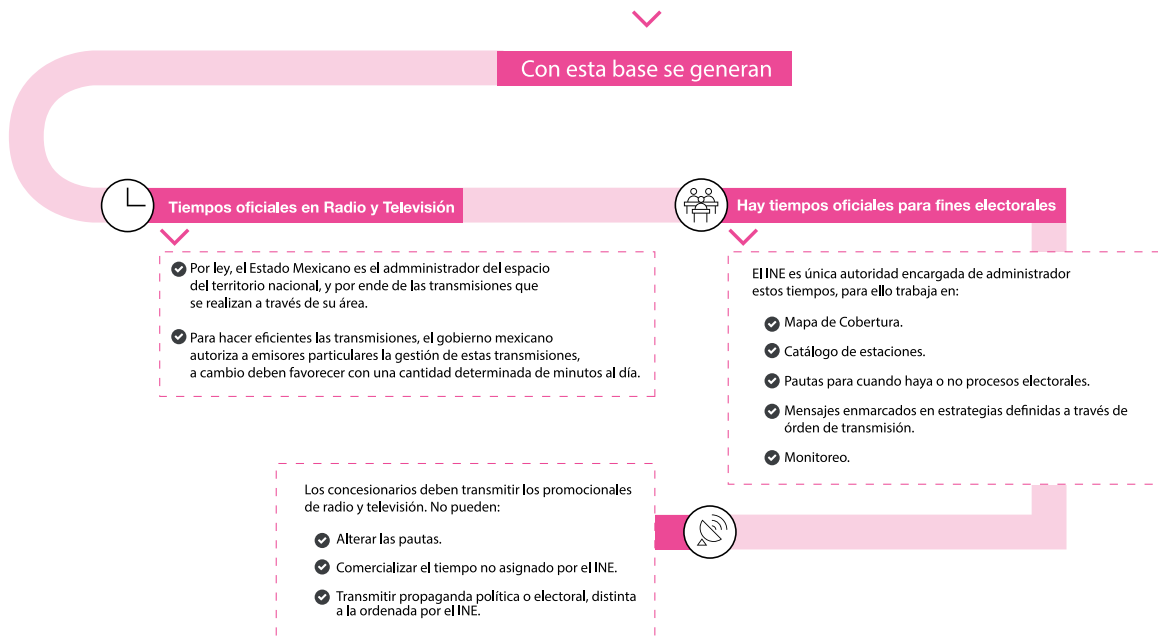
³³ Acuerdo INE/CG339/2017.

Esta reforma derivó en diversas modificaciones constitucionales y legales en materia electoral y de telecomunicaciones suscitadas durante 2013 y 2014.

Ilustración 3 Tiempos del Estado

¿Para qué sirve? >

Equidad en la contienda a través de Leyes y reglamentos electorales.
Información a los ciudadanos para que ejerzan sus derechos electorales.



Dentro del proceso de administración de tiempos de Estado en materia electoral, la DEPPP se encarga de las siguientes tareas dirigidas a garantizar el cumplimiento de los derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes:

- Elabora el catálogo de señales que participan en los procesos electorales;
- Elabora las pautas para la asignación del tiempo que corresponde en radio y televisión;
- Califica la calidad técnica de los materiales de partidos políticos y autoridades electorales para su transmisión;
- Pone los promocionales a disposición de los concesionarios para su transmisión;
- Verifica que los concesionarios cumplan con la transmisión de los promocionales;
- Requiere a los concesionarios en caso de que se observen presuntos incumplimientos, y
- Genera reportes de las transmisiones de los promocionales ordenados por el Instituto.

Ilustración 4 ¿Cómo se administran los tiempos del Estado?



SISTEMA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO

El INE cuenta con un Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado en la Radio y la Televisión (SIATE) consolidado, competente, oportuno y confiable, que posiciona a la autoridad electoral federal como un administrador eficaz de los espacios en materia electoral.

Cuadro 40 Módulos del SIATE

Ingesta y catalogación de materiales	Administra los materiales de radio y televisión. Digitaliza, almacena, envía, califica y cataloga promocionales
Generación de pautas	Asigna y distribuye los espacios que corresponden a los actores en cada estación de radio o canal de televisión.
Transmisión de promocionales	Pone a disposición de los concesionarios de radio y televisión los materiales de audio y video contenidos en las órdenes de transmisión
Verificación y monitoreo	Monitorea las emisoras obligadas y verifica el cumplimiento de las transmisiones de los promocionales de audio y video.

Para administrar los tiempos del Estado durante el Proceso Electoral Federal de 2017-2018, se realizaron los siguientes procesos:

- Se actualizaron los mapas de cobertura con la información del IFT, INEGI e INE;
- Se actualizó el Catálogo Nacional de emisoras de radio y televisión que participaron en los procesos electorales. Para este proceso se contó con 3,118 emisoras en todo el país;
- Se distribuyeron cerca de 57 millones de espacios en las pautas de los medios entre los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales (cerca de 24 millones más que en el PEF 2014-2015);
- Se dictaminaron 7,765 materiales a través de la emisión de 10,984 dictámenes;
- Se generaron 173,609,015 órdenes de transmisión;
- Se monitorearon 2554 señales mediante los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) a nivel nacional, mismas que tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 99.31% (monitoreo total y aleatorio), y
- Se verificaron 32,586,436 promocionales.



EL SIATE POSICIONÓ AL INE COMO ADMINISTRADOR EFICAZ DE LOS ESPACIOS EN MATERIA ELECTORAL.

MAPAS DE COBERTURA Y CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN

Los mapas de cobertura son un instrumento técnico con validez legal, que determina las áreas geográficas donde las señales de estaciones de radio y canales de televisión son escuchadas o vistas. Estos mapas son proporcionados por el IFT y el INE los complementa con información de cartografía electoral y con datos poblacionales (extraídos de información pública del INEGI).³⁴

A partir de la información de los mapas de cobertura, se elabora el catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión obligadas a transmitir los mensajes electorales, así como de las que deberán suspender la difusión de propaganda gubernamental durante los períodos de campaña de los procesos electorales federales y locales. Los mapas de cobertura elaborados por el IFT contienen los siguientes datos: población, estado, tipo, concesionario/permisionario, distintivo, banda, frecuencia, potencia, vigencia inicio/vencimiento.

Esta información es complementada con los datos de las localidades rurales y urbanas considerando el último censo publicado por el INEGI, así como la información del marco geográfico electoral a nivel estatal, municipal, distrital federal y local, seccional y de localidades, provista por la DERFE.

Para los procesos electorales locales, se elaboran catálogos específicos conformados por las emisoras domiciliadas en la entidad federativa en la que se lleve a cabo el proceso y por aquellas que, sin estar domiciliadas en esa entidad, sean vistas y escuchadas ahí; por tanto, están obligadas a suspender la transmisión de propaganda gubernamental en el periodo de campañas.

Para el PEF 2017-2018 y los procesos electorales locales coincidentes, el Comité de Radio y Televisión (CRT) aprobó el Catálogo Nacional de Estaciones de radio y canales de televisión que participaron en la cobertura de estos y el periodo ordinario durante 2018, además de que se declaró la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura el 26 de octubre de 2017. Dicho catálogo contiene:

Cuadro 41 Numeralia del Catálogo nacional de radio y televisión

3,118 emisoras de radio y televisión	19 estaciones de AM
	135 estaciones de FM
42 canales de Televisión Digital Terrestre (TDT)	
179 canales de multiprogramación adicionales a los incluidos en el catálogo nacional aprobado para 2016-2017	

³⁴ Todos los mapas de cobertura se encuentran disponibles para consulta en actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/tiempos-radio-televisión/mapas-cobertura-concesionarios/mapas-cobertura/

Elaboración y aprobación de pautas

La pauta es el documento técnico en el que se distribuye el tiempo (convertido a número de mensajes) que corresponde a los actores políticos y autoridades electorales. Cada mensaje –promocional o spot– tiene una duración de 30 segundos. En la pauta se precisa la estación de radio o canal de televisión, el nombre del concesionario, el día y la hora en que debe transmitirse cada mensaje del actor que corresponde.

Durante el proceso electoral se asignan 48 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión desde el inicio de las precampañas hasta del día de la Jornada Electoral, es decir, 96 spots.

Cuadro 42 Distribución de minutos por estación y canal de televisión

Hora	Minutos
Entre 6:00 y 12:00 horas y entre 18:00 y las 24:00 horas	Tres minutos por cada hora
Después de las 12:00 y hasta antes de las 18:00 horas	Dos minutos por cada hora
En los casos en que una estación de radio o canal de televisión transmita menos horas de las comprendidas en el horario antes indicado	Tres minutos por cada hora de transmisión

Cuadro 43 Distribución para partidos políticos y autoridades electorales en cada una de las etapas

Actor Político	Precampaña	Intercampaña	Campaña	Veda y jornada
Partidos políticos	30 minutos diarios	24 minutos diarios	41 minutos diarios	Sin tiempo
Autoridades electorales	18 minutos diarios	24 minutos diarios	7 minutos diarios	48 minutos diarios

El PEF 2017-2018 tuvo coincidencia con 30 elecciones locales, por lo que se distribuyeron los 48 minutos diferenciando el ámbito local del federal. La distribución para partidos políticos se realizó conforme los periodos de coincidencia entre las distintas etapas del Proceso Electoral Federal y las de los procesos electorales locales, conforme a lo siguiente:

Cuadro 44 Distribución de tiempo por etapa de coincidencia

Escenario	Tipo de coincidencia	PEL (minutos para PP)	PEF (minutos para PP)	Minutos para autoridades electorales	Total minutos
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19	18	48
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15	24	48

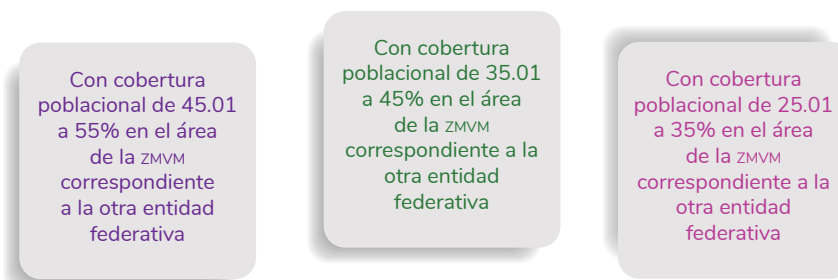
Escenario	Tipo de coincidencia	PEL (minutos para PP)	PEF (minutos para PP)	Minutos para autoridades electorales	Total minutos
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32	7	48
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26	7	48

Durante el PEF 2017-2018 se aprobaron 35,144 pautas, diferenciadas para cada una de las etapas de esos procesos:

- 4,067 de precampaña
- 2,119 de intercampaña
- 28,958 de campaña

Además, fue necesario modificar algunas de ellas por el registro o disolución de coaliciones y el registro de partidos políticos locales en diversas entidades federativas, presentándose algunos casos que, por sus características particulares, resulta pertinente destacar:

1) La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Está integrada por 16 demarcaciones de la Ciudad de México y 59 municipios del Estado de México. Al no existir fronteras en las coberturas de las señales de radio y televisión resultan indispensable realizar un análisis de la cobertura efectiva de las señales que cubren esa zona, considerando la Lista Nominal de Electores, para que los mensajes de los actores políticos sean vistos y/o escuchados por la mayor parte de la población correspondiente con el proceso electoral en curso. Se identificaron tres tipos de emisoras domiciliadas en la Ciudad de México o en el Estado de México:



Con esta información se tomaron dos bloques de emisoras, uno para aquellas domiciliadas en la Ciudad de México y otro para las domiciliadas en el Estado de México. Se distribuyeron los tiempos considerando tres procesos electorales: los locales de la Ciudad de México y del Estado de México, y el federal, así como sus diferentes coincidencias entre la precampaña, intercampaña y campaña.

2) La pauta para las señales que son retransmitidas en los servicios de televisión restringida satelital. Dado que la cobertura de los servicios de televisión restringida satelital abarca la totalidad

del territorio nacional, en caso de que estos retransmitan las señales radiodifundidas de alguna entidad con proceso electoral, los promocionales específicos a ella serían vistos y escuchados por los suscriptores de esos servicios de todo el país. Ello generaría la sobreexposición de partidos políticos y candidaturas de una entidad federativa.

Por tal razón, a partir del PEF 2014-2015, se determinó aprobar una pauta exclusivamente federal (“pauta satelital”) para las señales que los concesionarios de televisión restringida satelital están obligados a retransmitir. Para el PEF 2017-2018, el CRT aprobó la “pauta satelital” para las señales de los canales identificados como “Las Estrellas”, “Canal 5”, “Azteca Uno” y “Azteca Siete”, así como para los canales de instituciones públicas federales.

3) Las pautas con distintos escenarios según el número de candidaturas independientes registradas, tanto federales como locales. En el caso de las candidaturas independientes, tienen derecho a la prerrogativa de acceso a la radio y la televisión, en conjunto, para el 30% del tiempo que corresponde a los partidos políticos y que se distribuye de manera igualitaria. Sin embargo, conforme al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, si solo se registra una candidatura independiente, a ésta se le asigna únicamente el 50% de lo que correspondería al conjunto de las candidaturas independientes y, en caso de que no hubiese ninguna candidatura independiente registrada, ese tiempo debe reasignarse en partes iguales a los partidos políticos.

Debido a la complejidad que significa asignar tiempos a las candidaturas independientes (ámbito federal o local, fechas diferenciadas de inicio de campaña y tipo de elección), el CRT consideró necesaria la aprobación de distintos escenarios de pautas con antelación en una serie de 28 acuerdos,³⁵ en los cuales se aprobaron los escenarios para candidaturas independientes para las entidades con proceso electoral coincidentes en los procesos federales. Se elaboraron combinaciones con diferentes supuestos, considerando tres escenarios para el ámbito federal:

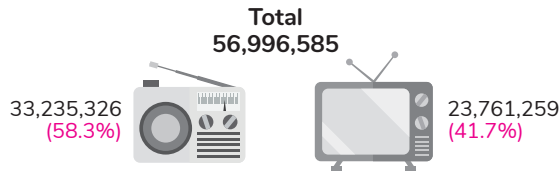
- Escenario A: Ninguna candidatura independiente registrada;
- Escenario B: Una candidatura independiente registrada, y
- Escenario C: Dos o más candidaturas independientes registradas.

De esta manera, se elaboraron pautas para todos los escenarios previstos para cada una de las 3,118 emisoras en las entidades federativas. Durante el PEF se pautaron 96 espacios diarios (48 minutos) para cada una de las emisoras. En total, se pautaron 56,996,585 espacios a escala nacional, de los cuales seis de cada 10 corresponden a radio.

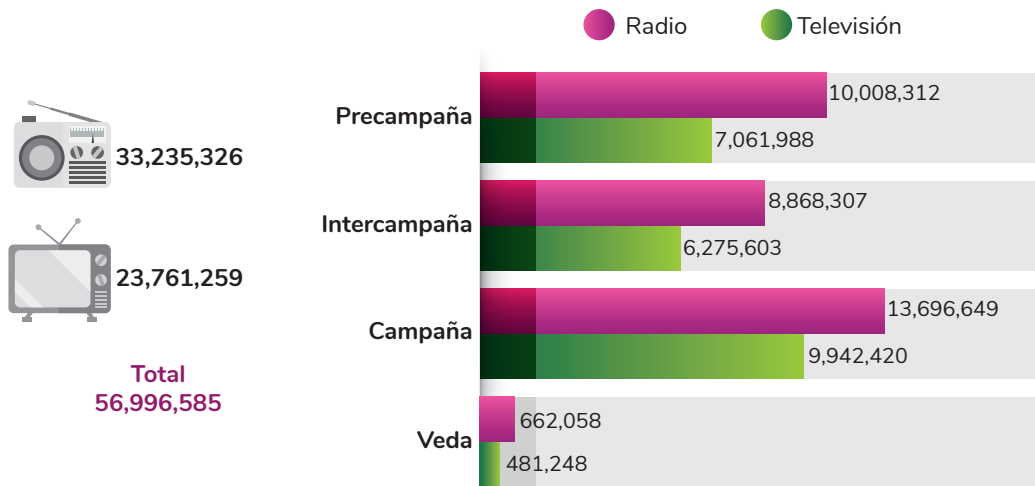
La distribución de los espacios para la transmisión de materiales de actores políticos muestra que, en precampaña, se pautó 29.9% de los espacios, en intercampaña 26.6%, en campaña 41.5%; mientras que, en la etapa de veda electoral solamente se transmiten promocionales de autoridades electorales 2.0%.

³⁵ Acuerdos INE/ACRT/43/2018 al INE/ACRT/70/2018 y INE/ACRT/74/2018.

Gráfica 2 Porcentaje de promocionales pautados por tipo de medio

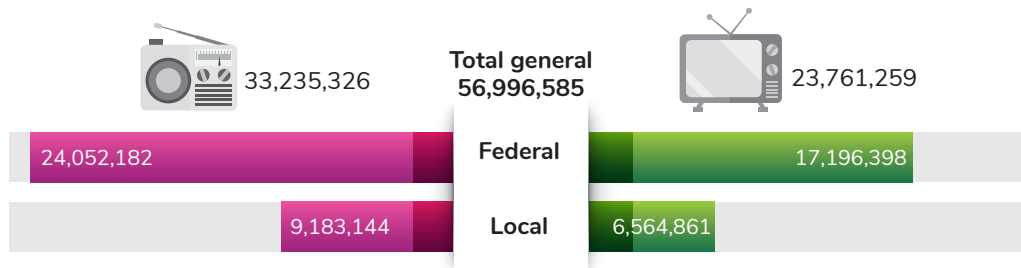


Gráfica 3 Promocionales pautados en radio y televisión por etapa



Del total de espacios en pauta, 41,248,580 fueron asignados al ámbito federal y 15,748,005 al ámbito local (28%).

Gráfica 4 Promocionales pautados en radio y televisión por ámbito



Los espacios en pauta se distribuyeron de la siguiente forma:

- 30% de manera igualitaria entre partidos políticos (y candidaturas independientes durante el periodo de campaña), y
- 70% de acuerdo con el porcentaje de la última votación de diputaciones federales o locales obtenida por el partido político.



DOS DE CADA TRES ESPACIOS EN PAUTA CORRESPONDIERON A PARTIDOS POLÍTICOS; ES DECIR, POCO MÁS DE 38 MILLONES.

De los partidos políticos nacionales, el PRI obtuvo el mayor número de espacios, con 8.6 millones; es decir, el 15.1% del total.

Cuadro 45 Espacios en pauta en radio y televisión por actor

Actor	Promocionales del ámbito federal	Promocionales del ámbito local	Total
Partido Acción Nacional	5,040,440	1,982,309	7,022,749
Partido Revolucionario Institucional	6,540,140	2,093,640	8,633,780
Partido de la Revolución Democrática	3,186,735	1,048,105	4,234,840
Partido del Trabajo	1,724,269	720,664	2,444,933
Partido Verde Ecologista de México	2,477,105	904,415	3,381,520
Movimiento Ciudadano	2,320,868	873,572	3,194,440
Nueva Alianza	1,891,624	756,619	2,648,243
Morena	2,727,822	1,042,115	3,769,937
Encuentro Social	1,828,882	665,253	2,494,135
Partidos políticos locales/coaliciones locales	0	767,243	767,243
Candidaturas independientes	407,908	120,886	528,794
Autoridades electorales	13,102,787	4,773,184	17,875,971
Total	41,248,580	15,748,005	56,996,585

Por su parte, el número de espacios en pauta por entidad federativa se relaciona con el número de emisoras domiciliadas en cada una. Por ello, los espacios varían desde 187,200 en Tlaxcala, a 4.5 millones en Sonora, pues mientras que en la primera entidad hay solo 11 emisoras, en la segunda hay 247.

Dictaminación de materiales

Los materiales son los promocionales o mensajes elaborados por los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes y autoridades electorales. Su transmisión permite comunicar de manera masiva los posicionamientos y propuestas de los actores a la población. En ejercicio de su libertad de expresión, los partidos políticos y las candidaturas independientes determinan el contenido de los promocionales que les correspondan, por lo que no están sujetos a censura previa por parte del Instituto, ni de autoridad. El Instituto, por medio de la DEPPP, únicamente verifica de forma

previa que los materiales que deseen difundir cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas por el CRT. Para ello, la DEPPP emite un dictamen técnico.

En ese sentido, los actores políticos ingresan los materiales que desean transmitir a través del sistema electrónico, para que sean dictaminados. Durante el PEF 2017-2018, en total, se dictaminaron 7,765 materiales, a través de la emisión de 10,984 dictámenes. Es decir, 1.4 dictámenes por material.

Cuadro 46 Materiales dictaminados por tipo de medio por actor

Actor	Radio	Televisión	Materiales dictaminados
Partido Acción Nacional	503	388	891
Partido Revolucionario Institucional	916	628	1,544
Partido de la Revolución Democrática	242	206	448
Partido del Trabajo	164	138	302
Partido Verde Ecologista de México	454	473	927
Movimiento Ciudadano	356	283	639
Nueva Alianza	176	135	311
Morena	167	106	273
Encuentro Social	194	226	420
Autoridades electorales	685	381	1,066
Candidaturas independientes	302	269	571
Partidos políticos locales/ coaliciones locales	175	198	373
Total	4,334	3,431	7,765

Los materiales debieron cumplir con una serie de especificaciones técnicas.³⁶ En caso de resultar no óptimo, el material de radio o televisión podía ser reingresado cuantas veces se requiriera.

Órdenes de transmisión

La orden de transmisión es un instrumento complementario a la pauta elaborado por el INE, que integra las estrategias de comunicación definidas por cada actor. Una vez que los actores conocen los espacios que les fueron asignados en la pauta y obtienen sus materiales dictaminados como óptimos, pueden diseñar sus estrategias de comunicación de manera precisa. Los actores determinan el promocional que quieren transmitir en la emisora, el día y el horario que deseen hacerlo. A partir

³⁶ Acuerdo INE/ACRT/22/2017.

de ello, se elabora la orden de transmisión con las instrucciones de los actores, en la que identifica la versión de los promocionales que corresponda a los espacios asignados en la pauta.

Los partidos políticos, las candidaturas independientes federales y las autoridades electorales elaboran e ingresan sus estrategias para la difusión de los mensajes. Las y los funcionarios de la DEPPP, a su vez, revisan que las estrategias se registren adecuadamente dentro de las órdenes de transmisión conforme a las vigencias aprobadas por el CRT y, ahí también, se generan las versiones de orden de transmisión que se ponen a disposición de los concesionarios de radio y televisión de todo el país. En el caso de candidaturas independientes federales, la DEPPP realiza la tarea de fijar sus materiales en los espacios que tienen asignados en las respectivas órdenes de transmisión; mientras que, para las candidaturas independientes locales, los OPL llevan a cabo esta actividad en el sistema con la asignación determinada por las propias candidaturas. Para implementar estas acciones, la DEPPP llevó a cabo jornadas de capacitación para funcionarias y funcionarios de los OPL de las 30 entidades con proceso electoral local.



DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 SE GENERARON, FIRMARON Y PUSIERON A DISPOSICIÓN DE LOS CONCESIONARIOS 173,609 ÓRDENES DE TRANSMISIÓN.

Verificación y monitoreo

Una vez que se entregan las órdenes de transmisión y se ponen a disposición los materiales, el INE verifica que los concesionarios cumplan con la transmisión de la pauta, tal y como lo establece el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

El INE realiza permanentemente un monitoreo de la transmisión de señales radiodifundidas y de televisión restringida en los 143 CEVEM y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) desplegados en todo el país. Este monitoreo permite verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión en las señales radiodifundidas y que los servicios de televisión restringida retransmitan las señales radiodifundidas sin alteración alguna. El monitoreo incluye las siguientes actividades:

- Se captan automáticamente las señales de radio y televisión.
- Se graba automáticamente toda la transmisión de las señales captadas.
- Se detectan automáticamente los promocionales de los partidos políticos y autoridades electorales.
- Se identifica automáticamente si los promocionales detectados se transmiten conforme a la pauta ordenada.
- Se almacenan las grabaciones para su posterior reproducción.
- Se generan testigos de grabación que permite realizar consultas históricas de las grabaciones almacenadas.

- Se elaboran reportes de monitoreo para conocer el detalle de la transmisión de cada emisora y el cumplimiento de su pauta.

El monitoreo abarca tanto las señales radiodifundidas (abiertas) como las que retransmiten los servicios de televisión restringida (terrestre y satelital), como se indica en el siguiente gráfico:

Gráfica 5 Señales monitoreadas por el INE durante el PEF 2017-2018



Durante el PEF, se realizaron cuatro tipos de monitoreo:

1. Monitoreo itinerante: Consiste en la grabación y verificación parcial de las transmisiones de las señales domiciliadas en localidades donde no hay un CEVEM. El monitoreo se realiza por un máximo de seis horas, dos veces por semana de cada señal seleccionada. Se realiza durante los procesos electorales y previo acuerdo del CRT. Se verificaron 13,510 promocionales, de los cuales se transmitieron 12,850. Se registró un cumplimiento de 95.11%.

2. Monitoreo de televisión restringida: Se realiza bajo el esquema aleatorio o de “carrusel” mediante el cual se seleccionan las señales a monitorearse para ser grabadas y verificadas. El objetivo es verificar que las señales radiodifundidas sean transmitidas por las de televisión restringida. Durante el proceso electoral se mantuvo el monitoreo a los sistemas de televisión restringida que retransmiten señales de televisión abierta y se incluyó la revisión de la pauta federal en las señales que retransmiten la televisión satelital. Se identificaron señales con presuntos incumplimientos en Nuevo León, Tamaulipas y Zacatecas, a las que se hicieron los requerimientos correspondientes.

3. Monitoreo aleatorio: Consiste en la grabación y verificación parcial de las transmisiones de las señales, de acuerdo con un esquema aleatorio o de “carrusel”. Este esquema se implementó durante la campaña electoral de las 11:00 a las 23:59 horas y de las 06:00 a las 10:00 horas del día siguiente.

4. Monitoreo total: Consiste en la grabación y verificación de la totalidad de las transmisiones de señales radiodifundidas en un horario de 06:00 a 23:59 horas, los 365 días del año. Durante el proceso electoral se verificaron 32,586,436 promocionales de las señales monitoreadas. Del total, se comprobó la transmisión de 32,282,021. Esto implica un cumplimiento inicial de 99.07%.

Cuadro 47 Resultados generales del monitoreo

Promocionales pautados	33,020,832	
Promocionales no verificados por fallas técnicas	434,396	
Promocionales verificados	32,586,436	100%
Transmitidos conforme a la pauta	28,477,893	87.39%
Diferente versión	834,594	2.56%
Fuera de horario	1,393,225	4.28%
Fuera de orden	1,576,309	4.84%
Promocionales transmitidos inicialmente	32,282,021	99.07%
Promocionales no transmitidos inicialmente	304,415	0.93%

De acuerdo con los datos, el cumplimiento de los diferentes actores políticos fue homogéneo. Los límites superior e inferior se ubicaron entre 98.33 y 99.16%; es decir, la diferencia entre el porcentaje más bajo y el más alto es de 0.83 puntos porcentuales. Al igual que en el comportamiento por actor político, al hacer el análisis por entidad federativa se observa homogeneidad. La diferencia entre los niveles más bajos y más altos es de 2.3 puntos porcentuales (97.60 y 99.90%, respectivamente). Las diferencias en este rubro se explican por las emisoras de bajo cumplimiento que se presentan más adelante.

Cuando los concesionarios omiten la transmisión de promocionales conforme a las pautas ordenadas por el INE pueden reprogramar voluntariamente. La reprogramación debe hacerse en tiempos distintos a los que corresponden al Estado. Si no ofrece voluntariamente la reprogramación, el INE le hace un requerimiento formal.

Durante el PEF se hicieron 218,351 requerimientos a los concesionarios por omisiones. Al hacer un comparativo con las omisiones registradas inicialmente, se requirió 71.73%.³⁷ Como resultado de la detección de omisiones, de los requerimientos realizados por la DEPPP y de las reprogramaciones voluntarias, se pautaron 138,188 promocionales. El 45.39% de los materiales no transmitidos inicialmente fueron reprogramados.

³⁷ El resto de las omisiones pudieron ser subsanadas a través del ofrecimiento de reprogramaciones voluntarias.

Una vez detectadas las omisiones, hechos los requerimientos y ofrecida la reprogramación de los promocionales omitidos, se verifica que éstos efectivamente se hayan transmitido. Como resultado de todo el proceso de verificación se identificó que el cumplimiento final ascendió a 99.31%.

Cuadro 48 Cumplimiento final por actor

Actor político	Cumplimiento inicial	Cumplimiento final
Partido Acción Nacional	99.07%	99.30%
Partido Revolucionario Institucional	99.04%	99.28%
Partido de la Revolución Democrática	99.08%	99.33%
Partido del Trabajo	99.16%	99.38%
Partido Verde Ecologista de México	99.03%	99.29%
Movimiento Ciudadano	98.93%	99.19%
Nueva Alianza	99.04%	99.29%
Morena	99.12%	99.35%
Encuentro Social	99.06%	99.31%
Autoridades electorales	99.11%	99.37%
Candidaturas independientes	98.53%	98.77%
Partidos políticos locales	98.97%	99.27%
Coaliciones	98.33%	98.49%

En total, se registraron 225,317 omisiones finales durante el proceso electoral. Esta cifra significa el 0.69% de los 32,586,436 promocionales verificados. En otras palabras, por cada 146 promocionales verificados hubo una omisión; o bien, en promedio, cada emisora omitió un promocional por cada día y medio de transmisión. Al igual que el cumplimiento de la transmisión, las reprogramaciones pautadas y las transmitidas, se observa que las omisiones son homogéneas entre actores políticos.

Derivado del seguimiento de emisoras de bajo cumplimiento y de la presentación de requerimientos, la DEPPP presentó a la Secretaría Ejecutiva seis vistas por incumplimiento al pautado en contra de cinco emisoras. De ellas, se resolvieron cuatro, con Radiorama de Juárez, S.A. (XEPZ-AM),³⁸ Omega Experimental, A.C. (XHOEX-FM)³⁹ y XEDKR-AM, S.A. de C.V.⁴⁰

³⁸ SRE-PSC-110/2018

³⁹ SRE-PSC-041/2018 y SRE-PSC-115/2018.

⁴⁰ SRE-PSC-128/2018.





Monitoreo de noticieros

El INE, en conjunto con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), llevó a cabo el monitoreo de los espacios que difunden noticias para proporcionar al Consejo General y a la sociedad mexicana información que permita conocer el tratamiento que se da a las precampañas y campañas electorales de las precandidaturas y candidaturas a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales en los programas que difunden noticias en la radio y la televisión. En ese sentido, se aprobaron varios acuerdos relevantes:

Cuadro 49 Acuerdos aprobados para el monitoreo de noticieros

INE/ACRT/14/2017 29 de mayo de 2017	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueba la consulta a las organizaciones que agrupan concesionarios de radio y televisión y a los profesionales de la comunicación, con motivo de los Lineamientos Generales que se recomiendan a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en el Proceso Electoral Federal 2017-2018
INE/CG340/2017 18 de agosto de 2017 Antecede INE/ACRT/20/2017	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos Generales que sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas, ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
INE/CG432/2017 12 de septiembre de 2017	Acuerdo del Consejo General por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018 en los programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
INE/CG507/2017 30 de octubre de 2017	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo; así como la propuesta de requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del PEF 2017-2018.
INE/CG563/2017 22 de noviembre de 2017	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difunden noticias que deberá considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
INE/CG564/2017 22 de noviembre de 2017 Antecede INE/ACRT/27/2017	Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la propuesta de Institución de Educación Superior que realizará el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Esquema 4 Datos de cobertura de la campaña presidencial durante la etapa campaña (30 de marzo al 27 de junio de 2018)

5,109 horas 16 minutos y 12 segundos	Tiempo total otorgado a las campañas
46 horas 44 minutos y 48 segundos	Tiempo total otorgado a campañas en programas de espectáculos y revista
155,257 Piezas de monitoreo	 116,891  38,366 Para todas las candidaturas
645 Piezas de monitoreo	 475  170 En programas de espectáculos y revista
Juntos Haremos Historia	Fue la candidatura con más tiempo de transmisión tanto en radio como en Televisión, así como la candidatura con más valoraciones tanto positivas como negativas en ambos medios
Nota informativa	Género periodístico más utilizado tanto en radio como en televisión

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE EL MONITOREO DE PROGRAMAS NOTICIOSOS

La difusión de los resultados del monitoreo se realizó mediante tres vías: 1) Portal de Internet específico; 2) Promocionales de radio y televisión durante el periodo de campañas en todo el país, y 3) Medios electrónicos.

En primer lugar, el INE diseñó un portal de Internet específico para difundir los resultados del monitoreo, el cual permitió realizar consultas por candidatura, entidad, tiempo destinado, número de piezas informativas, género periodístico, valoración, entre otras variables. El portal también albergó los informes semanales y acumulados entregados por la UNAM, así como las bases de datos utilizadas para la elaboración de los informes. La UNAM presentó 14 informes semanales de monitoreo y 13 informes acumulados sobre las campañas electorales federales para la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, mismos que fueron publicados en el portal.

Durante el periodo de campañas, que comprendió del 30 de marzo y el 27 de junio de 2018, se transmitieron 25,291 promocionales en los que se reportaron los resultados encontrados por la UNAM. De éstos, 16,304 se transmitieron en radio y 8,987 en televisión.

Por otro lado, el pleno del CRT acordó adoptar un esquema de difusión digital con el objetivo de incrementar su alcance, en lugar de la difusión en medios impresos que solía realizarse. Se hizo difusión a través de diferentes medios digitales, como Noticieros Televisa, Milenio Diario, Facebook, Sin Embargo, SDP Noticias, Twitter, La Jornada, entre otros.

ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, CUADERNO DE ANTECEDENTES, SUSTITUCIÓN DE MATERIALES Y REQUERIMIENTOS

Se recibieron 272 requerimientos de información contenidos en 178 expedientes iniciados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), distribuidas en las siguientes modalidades: Informes de monitoreo (147); Testigos de grabación (53); Información sobre aparición de menores de edad (27); Estrategias de transmisión (20); Órdenes de transmisión (16) y Otros (9). De la solicitud de adopción de medidas cautelares se resolvieron 50 como procedentes.

Cuadro 50 Medidas cautelares procedentes

Actor denunciado	Ámbito federal	Ámbito local	Ámbito federal y local	Total
MORENA	0	10	0	10
PT	2	8	0	10
PRI	3	5	1	9
PAN	3	1	1	5
PRD	1	2	1	4
PVEM	1	2	0	3
MC	2	0	0	2
ES	1	1	0	2
NA	0	1	1	2
PAN – MC	1	0	0	1
PAN – PRD – MC	1	0	0	1
Concesiones integrales	0	1	0	1
Total	15	31	4	50

Por otro lado, se atendieron dos sentencias que revocaron la determinación de procedencia dictada por la Comisión de Quejas y Denuncias, correspondiente a los casos: Mexicanos Primero Visión 2030, A.C.⁴¹ y PT Aplanadora (Violencia de género).⁴²

También se atendieron cuatro casos de cuadernos de antecedentes:⁴³ la solicitud de sustitución de materiales por parte del PRI y del Partido Compromiso por Puebla; la denuncia en contra del Presidente Interino y de la Secretaria del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco por parte del PRD; la denuncia en contra del PAN, PRD, MC, Sebastián Uc Yam y José Esquivel Vargas, por parte del PRI.

⁴¹ SUP-REP-131/2018.

⁴² SRE-PSC-67/2018.

⁴³ Son aquellos que se forman por solicitudes o actuaciones derivadas de órganos locales.

En los primeros dos casos, la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió conceder la solicitud realizada por los actores políticos y se notificó a las respectivas concesionarias la determinación tomada por dicha Comisión. Inconformes con la determinación, los partidos Encuentro Social, Acción Nacional y Morena, interpusieron un recurso de apelación ante el TEPJF.⁴⁴

Se recibieron cuatro solicitudes de sustitución de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades. En tres de ellos, la solicitud fue atendida.

RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIEMPOS DEL ESTADO

Como parte de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión durante PEF 2017-2018, el INE logró garantizar la prerrogativa a todos los actores políticos que participaron en el proceso. La elaboración de pautas, estrategias, órdenes de transmisión, verificación y requerimiento se hizo conforme a lo establecido en la Ley y su comportamiento no puso en duda la equidad en la contienda. Asimismo, los datos y el análisis presentado son prueba de que el comportamiento de las emisoras fue homogéneo en todos los sentidos. No se observó ningún sesgo en la transmisión de promocionales. Adicionalmente, se culminó el proceso con la presentación de vistas a la Secretaría Ejecutiva, las cuales se materializaron en sanciones a las emisoras que presentaron incumplimientos reiterados. Lo anterior ha sido posible gracias al uso de sistemas de información, al uso de herramientas tecnológicas y a la consolidación con el paso de los procesos electorales.

Cuadro 51 Retos en la administración de tiempos del Estado

Construcción del catálogo de emisoras	Obtención de información de instancias externas al Instituto
	Establecimiento de canales de comunicación eficientes para el intercambio de información con el IFT.
Elaboración de pautas de transmisión	Intercambio de información entre el Instituto y los OPL; es necesario un mayor acercamiento.
	Elaboración de pautas para emisoras que transmiten menos de 18 horas.
Dictaminación de materiales	Cantidad, pues se recibieron más de 300 materiales en un solo periodo de corte.
	Dictaminaciones negativas: con las especificaciones técnicas aprobadas y con una nueva herramienta tecnológica de apoyo, se incrementaron.
Acceso de las candidaturas independientes a la radio y la televisión	Se requieren mecanismos de capacitación eficientes y previos al inicio de las precampañas.
	Se necesita evaluar y considerar la metodología para el acceso de las candidaturas independientes locales, actualmente es atribución del OPL; la generación de un esquema integral de capacitación para la operación de la asignación de los tiempos del Estado en radio y televisión; la elaboración de guías de uso y su distribución entre los actores interesados.

⁴⁴ SUP-RAP-26/2018 y acumulados.

Monitoreo	Insuficiencia de personal para monitorear en algunos CEVEM.
	En el monitoreo remoto hubo mayor complejidad por el ancho de banda en los Centros y la falta de medios para la grabación de media histórica.

En los próximos años se contempla la inclusión de novedosas temáticas en términos de sistematización de la información y mejoramiento de las capacidades de monitoreo de las pautas establecidas por el Instituto. Asimismo, el perfeccionamiento del marco normativo deberá estar acompañado de la incorporación de nuevos sistemas y mecanismos de comunicación con actores locales como nacionales.

Debates organizados por la autoridad nacional

DEBATES PRESIDENCIALES

Los debates entre las candidaturas a la Presidencia de la Republica de 2018 se sustentaron en una visión renovadora que tuvo su punto de partida en las modificaciones legales necesarias para que el INE pudiera tomar decisiones respecto al formato de los debates antes de tener candidaturas definitivas y, de tal manera, garantizar que los ejercicios fueran dinámicos e imparciales, con una verdadera confrontación de ideas para beneficio de la ciudadanía y su voto libre e informado, así como en la integración de una Comisión Temporal de Debates.⁴⁵

La Comisión contaba con menos de 10 semanas, previo al inicio de las precampañas, para alcanzar acuerdos y definir las directrices básicas. Para ello, se creyó necesario hacer un análisis profundo sobre lo que estos ejercicios habían representado en México, pero también de las experiencias en otros países. El estudio “Hacia nuevos debates presidenciales”, elaborado por el grupo de trabajo liderado por el Consejero Benito Nacif e integrado por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, motivó las nuevas reglas aprobadas por la autoridad electoral; pero en esta definición también fue determinante la discusión y el diálogo con protagonistas internacionales y analistas, principalmente con instancias que organizan debates en otras partes dle mundo como Chile, Brasil, Estados Unidos y Guatemala.

El 31 de octubre y el 1 de noviembre el INE, en colaboración con el National Democratic Institute y Debates International, llevó a cabo el foro internacional “Debates Electorales: El reto hacia 2018”, con la finalidad de intercambiar experiencias entre expertas y expertos y representantes de los medios de comunicación para contribuir a mejores prácticas en la realización de debates entre candidatas y candidatos en el país. El programa estuvo compuesto por tres mesas, un panel de discusión y una conferencia magistral a cargo de Janet Brown, Directora Ejecutiva de la Comisión de Debates Presidenciales de Estados Unidos.

⁴⁵ El 5 de septiembre el 2017 el Consejo General aprobó modificaciones al Capítulo XIX del Reglamento de Elecciones relativo a los debates (Acuerdo INE/CG391/2017).

Entre los retos planteados por los distintos expositores destacaron los siguientes: superar los formatos acartonados, alcanzar un papel más activo de los moderadores sin ocupar un rol protagónico, involucrar a la sociedad y a los medios de comunicación en la organización de debates ciudadanos no necesariamente organizados por el INE, potenciar su difusión para hacerlos accesibles a una mayor población, generar interacción entre la ciudadanía y los candidatos que debaten, así como generar formatos en los que exista el tiempo suficiente para exponer las ideas de todos los participantes.

La revisión de experiencias internacionales también contribuyó a la definición de formatos y de modalidades de intervención por parte de los moderadores. En reuniones de trabajo de la Comisión Temporal de Debates, se estudiaron y plantearon distintas propuestas a partir de los formatos utilizados en debates de otros países como Chile, Estados Unidos, Francia y España.



LA PARTICULARIDAD DE MÉXICO, DONDE LA AUTORIDAD ELECTORAL ES LA ENCARGADA DE ORGANIZAR LOS DEBATES PRESIDENCIALES, SIGNIFICÓ PARA EL INE LA OPORTUNIDAD DE GENERAR EJERCICIOS ORIGINALES QUE RETOMARAN LAS MEJORES PRÁCTICAS DE OTRAS LATITUDES, LO QUE A SU VEZ REPRESENTABA UN RETO MAYÚSCULO.

Cuadro 52 Decisiones tomadas por el Consejo General para la realización de los debates

Total de debates	Tres	
Lugares y fechas	22 de abril de 2018	Ciudad de México
	20 de mayo de 2018	Tijuana
	12 de junio de 2018	Mérida
Moderación	Activa, se podría interactuar en cualquier momento con los candidatos	
	Podrían ser dos o más moderadores	
Temas y subtemas	Política y Gobierno	Combate a la corrupción e impunidad
		Seguridad pública y violencia
		Democracia, pluralismo y grupos en situación de vulnerabilidad
	México en el mundo	Comercio exterior e inversión
		Seguridad fronteriza y combate al crimen transnacional
		Derechos de los migrantes
	Economía y desarrollo	Crecimiento económico, pobreza y desigualdad
		Educación, ciencia y tecnología
		Desarrollo sustentable y cambio climático

Participación con equidad	Se garantizaría la equidad y el trato igualitario para las y los candidatos
	Los temas tendrían que ser específicos, pero ningún candidato o candidata podría conocer las preguntas con anticipación
	Los formatos y formas de participación ciudadana deberían ser dinámicos y equitativos
Formas de interacción	Entre candidaturas y moderadores:
	Preguntas directas o entrevistas de las y los moderadores del debate a cada candidato o candidata sobre un tema específico. La moderación debía ser capaz de generar un contraste entre propuestas y plataformas e invitar a los participantes a que contesten preguntas y generar espontaneidad.
	Entre candidatas y candidatos:
Formas de participación ciudadana	Espacio de discusión libre con moderación activa que busca propiciar el diálogo entre las y los candidatos. Aunque la interacción fuera entre candidaturas, la intervención de las y los moderadores podría hacer más dinámico el debate.
	DEBATE 1. Inclusión de encuesta o sondeo de opinión
	DEBATE 2. Público participativo
	DEBATE 3. Participación a través de redes sociales

Las bases fundamentales de los debates, o reglas básicas, quedaron definidas el 23 de noviembre en el Acuerdo INE/CG562/2017.

DEFINICIÓN DE FORMATOS

A partir del tipo de debate visualizado, con una moderación activa y en el que las y los candidatos establecieran una verdadera confrontación de ideas, se definieron dos tipos de interacción, las cuales serían la base del formato de cada ejercicio: la interacción entre la moderación y las candidaturas, y la interacción entre las propias candidaturas.⁴⁶

La participación ciudadana también resultaba un elemento fundamental para generar debates que realmente sirvieran y fueran atractivos para las y los electores, de manera que en cada uno de ellos se incluyó una forma distinta de participación.

Asimismo, se aprobaron los temas para cada uno de los debates a partir de una encuesta levantada por la CNCS del 4 al 8 de noviembre de 2017. Tener una temática definida resultaba fundamental para determinar el formato específico y la forma de participación ciudadana en cada debate.

El formato específico del primer debate quedó definido el 5 de abril de 2018, 17 días antes de su realización. Además se estableció que el primer debate contaría con tres personas en la moderación y se determinaron los tiempos específicos de cada participación en cuatro bloques temáticos, los tres primeros sobre los subtemas previamente definidos y un cuarto con temática general. Posteriormente, al incluir a Jaime Rodríguez Calderón, se modificó la escaleta del primer debate⁴⁷ y se redujeron a tres los bloques temáticos.

⁴⁶ El formato específico de cada uno de los tres debates se aprobó en un acuerdo particular del Consejo General; sin embargo, el 28 de febrero de 2018 la autoridad electoral determinó, a través del acuerdo INE/CG123/2018, los criterios específicos.

⁴⁷ Acuerdo INE/CG388/2018.

El segundo y tercer debate tuvieron que ser modificados más adelante ante la renuncia de la candidata independiente Margarita Zavala Gómez del Campo el 17 de mayo de 2018.

Selección y definición de sedes

La selección de las ciudades en las que se llevaron a cabo los debates se basó en la importancia de que cada uno de los lugares fuera representativo geográficamente y que en cada uno de ellos se abordaran temas específicos de cada una de las regiones del territorio nacional.

Por otro lado, para la determinación de las sedes específicas se consideró privilegiar a universidades de reconocido prestigio, que aceptaran participar, contaran con los espacios y capacidades técnicas necesarias, y pudieran garantizar condiciones de accesibilidad. Se visitaron entre 7 y 10 probables sedes en cada una de las ciudades mencionadas y se valoraron 35 distintas variables relacionadas con accesibilidad al recinto, infraestructura general, foro para el debate, sala de prensa, logística, seguridad, protección civil, ubicación geográfica del inmueble, integración de la comunidad y costo. Al final, se decidió que las más óptimas eran:

- Palacio de Minería en la Ciudad de México
- Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana
- Gran Museo del Mundo Maya en Mérida

Primer debate presidencial

Aunque los tres debates tuvieron para el Instituto distintas complejidades y particularidades, el primero representaba el reto más importante en tanto que se rompió claramente con los debates históricamente realizados por la autoridad electoral y se pusieron a prueba las nuevas reglas.

Se aprobaron como moderadores a Denise Maerker Salmón, Azucena Uresti Mireles, y Sergio Sarmiento Fernández de Lara. Se optó por mantener a los candidatos de pie con un pódium, mientras que a la moderación se le colocó en una mesa.

Para realzar las características del recinto histórico, el diseño del set incluyó pantallas de LED como escenografía, mientras que el patio central del recinto y las escaleras monumentales se decoraron con luz arquitectónica. En total se colocaron 17 cámaras, cada una meticulosamente integrada dentro de la escenografía, lo que implicó diversos ajustes. El audio representó otro reto, debido a la acústica del lugar y a la posibilidad de que la lluvia interfiriera en el sonido natural del debate. Se colocó audio de respaldo a candidaturas y moderación y se garantizó que todas y todos se escucharan a través de una bocina de regreso.

Se realizaron varios ensayos en los que participaron asesores de las y los consejeros, quienes asumieron el papel de las candidaturas para poder representar situaciones que les ayudaran a imaginar todos los escenarios posibles. Estos ensayos limitaron al mínimo la posibilidad de tener errores durante la transmisión en vivo.

Desde los primeros minutos del sábado 21 de abril, la seguridad en el recinto y sus alrededores estuvo a cargo del Estado Mayor Presidencial, lo que implicó un estricto control de los accesos, para lo cual se estableció un sistema de acreditación con distintos niveles de acceso para prensa, invitados, producción, proveedores, camerinos y staff.

Ilustración 5 Información acerca del primer debate presidencial durante el PEF 2017-2018



LA ESCALETA DEL PRIMER DEBATE

El formato del primer debate presidencial se dividió en tres bloques que a su vez se desagregaron en dos segmentos.

El Segmento 1 de cada bloque inició con una pregunta común para todas las candidaturas con un contenido específico que acotó cada subtema y a través de la cual se buscó exponer un planteamiento general del problema. Durante un tiempo de tres minutos por candidatura hubo un espacio de interacción entre la o el candidato y alguno de los moderadores, en el cual se planteaban preguntas de seguimiento para ahondar en la discusión hasta agotar el tiempo.

El objetivo de este segmento fue que la o el candidato respondiera a la pregunta genérica y a las preguntas de seguimiento planteadas por el moderador, generando un contraste real de hechos y propuestas. Cada candidatura contó con dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos cada una, la cual podría utilizarse al término de cualquiera de las intervenciones de las otras candidaturas. Para ejercer sus réplicas, la y los candidatos deberían levantar la mano o hacer una señal al moderador en turno. Posteriormente, en el Segmento 2 de cada bloque, la y los candidatos se confrontaron directamente entre ellos para contrastar sus plataformas sobre un tema específico planteado por algún moderador. Cada candidatura tuvo una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y se limitó el tiempo de cada participación a máximo un minuto.

Esta estructura se repitió durante los tres bloques del debate y todas las preguntas de los moderadores estuvieron enfocadas a los subtemas propios del mismo.

A la estructura general del formato se añadió el tiempo de introducción y cierre del debate a cargo de un moderador, así como una ronda final de conclusiones de un minuto por candidatura.

Esquema 5 Algunos datos registrados después del primer debate presidencial



Segundo debate presidencial

El reto más importante del segundo debate fue el hecho de contar con público participativo en el set, lo cual sucedía por primera vez en un debate en México y tomaba como referencia los debates realizados en Estados Unidos.

Lo más importante era determinar la forma como se elegiría a las personas que estarían presentes en el estudio, garantizando la selección de una audiencia representativa que brindara confianza tanto a la ciudadanía como a los propios candidatos.

Cuadro 53 Selección del público participativo

<p>Se llevó a cabo a partir de lo aprobado por el Consejo General en el acuerdo INE/CG388/2018:</p>	<p>El público constó de 42 personas, integrado a partir de una muestra aleatoria y representativa de la población de Tijuana. Esto para contar con una representación adecuada de la ciudad donde se llevó a cabo el debate.</p>
	<p>En la composición del público se procuró respetar el principio de paridad de género.</p>
	<p>Todas las personas seleccionadas debieron cumplir con las siguientes características:</p>
	<p>No tener definido el voto para los comicios que se celebraron el 1 de julio.</p>
	<p>Estar inscritos en la Lista Nominal de Electores.</p>
	<p>Contar con una alta probabilidad de acudir a votar en los próximos comicios.</p>

Finalmente, el acuerdo preveía que seis integrantes del público tendrían la oportunidad de hacer una pregunta en vivo y de manera directa a quienes contendían por la Presidencia de la República. Las preguntas se elaborarían el mismo día del debate, considerando las temáticas generales del debate, y los moderadores serían los encargados de seleccionar dichas preguntas dentro de todas las presentadas por las y los integrantes del público participativo.

El primer acercamiento a los integrantes del público participativo fue a partir de una muestra aleatoria en vivienda que se llevó a cabo en el municipio de Tijuana entre el 4 y el 9 de mayo, con el propósito de contar con un primer grupo de ciudadanas y ciudadanos elegidos por azar. De acceder a ser entrevistados, se aplicaba un cuestionario y se tomaban datos para dar seguimiento. A través de una serie de filtros y preguntas estratégicas, se medía si la persona contactada cumplía con los criterios establecidos. Si se observaba que la persona no tenía decidido su voto, contaba con credencial y tenía interés en votar en las próximas elecciones, se les contactaría para invitarlo a una de las reuniones informativas. En total, 624 personas contestaron el cuestionario completo de las cuales 175 fueron invitadas a la siguiente etapa tras cumplir los requisitos esenciales.

Se continuó con reuniones informativas. Aunque se confirmó la asistencia de 77 de las 175 personas invitadas, la tasa de asistencia fue mucho más baja de lo esperado, por lo que se decidió incorporar a más ciudadanas y ciudadanos con el objetivo de garantizar 42 asistentes al debate. Se abrió un proceso complementario a través de llamadas telefónicas e invitaciones presenciales a las sesiones informativas. Finalmente, 87 personas asistieron a las reuniones informativas, de las cuales 58 confirmaron, posteriormente, su asistencia al debate.

El día del debate, las y los participantes redactaron dos preguntas cada uno, las cuales se guardaron en sobres temáticos. En presencia del público se cerraron y se enviaron a la moderadora y el moderador para su revisión y análisis. Después de un periodo de receso, se realizó la selección final de los 42 integrantes que participarían en el debate a partir de dos criterios:

- Asegurar que se cumplieran las cuotas por estratos planteadas en el diseño de la metodología original, y
- Asegurar que todas las personas con preguntas seleccionadas efectivamente estaban presentes en el foro.

CAMBIO DE HORA DEL DEBATE

El horario tanto del primero como del segundo debate, al ser domingo, se planteó a las 20:00 horas; sin embargo, en este segundo debate se presentó un contratiempo que obligó a modificarlo. El 20 de mayo también se disputaba, casi al mismo tiempo la final de la Liga MX del fútbol mexicano.

Para atajar la situación, el presidente de la Comisión Temporal de Debates y el Secretario Técnico de la misma, acudieron a un encuentro con directivos de la FeMexFut, para encontrar la mejor vía de solución. Así, la Federación anunció que la final del fútbol mexicano tendría lugar a las 18:00 horas de ese domingo (hora del centro) y el Consejo General aprobó mover una hora el debate, para fijarlo a las 21:00 horas (tiempo del centro).

ESCALETA DEL SEGUNDO DEBATE

La escaleta para el segundo debate presidencial se modificó después de la aprobación del número de moderadores, para mantener un equilibrio en las interacciones entre los moderadores y los candidatos.

No obstante, la escaleta se modificó en dos ocasiones más. La primera modificación consistió en aumentar los segundos disponibles en la bolsa de tiempo de cada candidatura en el Segmento 2,⁴⁸ para revisar la posibilidad de aumentar la bolsa de tiempo por candidatura en los segmentos de discusión libre entre la y los candidatos en hasta 30 segundos para que la o el candidato pudiera cerrar la idea que está exponiendo o terminar de contestar alguna pregunta.

La segunda modificación se derivó de la renuncia de la candidata independiente a la Presidencia de la República la C. Margarita Zavala Gómez del Campo el 17 de mayo de 2018. Por lo tanto, a tan solo tres días del segundo debate, la Comisión convocó a la Novena Sesión Extraordinaria Urgente para ajustar la escaleta, misma que contemplaba la presencia de cinco candidatos, para adecuarla al número de candidatos con registro vigente, privilegiando el trato igualitario en las intervenciones de apertura y cierre de los candidatos, así como la interacción entre moderadores y contendientes.

Con las modificaciones, el debate se dividió en tres bloques temáticos y cada bloque, a su vez, en dos segmentos. El segmento 1 tuvo la siguiente estructura:

- 1) Una persona del público realizó una pregunta por un tiempo de hasta 30 segundos. Posteriormente, cada candidatura respondió directamente a la o el ciudadano por un espacio de un minuto, de acuerdo con el sorteo previamente realizado.
- 2) Las personas que fungieron como moderadores tuvieron una interacción con cada candidatura, planteando preguntas de seguimiento y contraste de propuestas por dos minutos y medio, con el objetivo de ahondar en cada uno de los temas (dos minutos de tiempo efectivo de la o el candidato y 30 segundos de tiempo para que el moderador planteara la totalidad de sus preguntas de seguimiento).
- 3) Durante el espacio destinado a las preguntas de seguimiento, cada candidato tuvo derecho a dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos cada una. Si la o el candidato decidía no utilizar el tiempo disponible para réplicas o contrarréplicas durante el segmento, éste se perdió.

Al igual que en el primer segmento, el segundo inició con la pregunta de una persona del público. Posteriormente, la persona que fungió como moderador dio la palabra a cada candidatura, de acuerdo con los criterios específicos de moderación. Cada candidatura tuvo una bolsa de tiempo de dos minutos y medio para contrastar sus propuestas y no pudo tener participaciones de más de un minuto.

La conducción del diálogo de cada segmento estuvo a cargo de un solo moderador. La moderación fue activa, por lo que la persona que fungió como moderador(a) tuvo a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate. El tiempo de referencia para las preguntas e intervenciones de la o el

⁴⁸ Acuerdo INE/CG393/2018.

moderador durante todo el segmento fue de un minuto. El objetivo de la moderación en este segmento fue invitar a los contendientes a que emitieran su opinión y se posicionaran respecto a las propuestas y plataformas de los otros candidatos.

Esquema 6 Algunos datos registrados después del segundo debate presidencial



PRODUCCIÓN DEL DEBATE

El principal reto en materia de producción, además de la inclusión del público participativo, fue que los elementos escenográficos permitieran la movilidad de los candidatos, de manera que estos pudieran acercarse a los asistentes y pararse de su lugar, a diferencia del primer debate, en el que permanecieron en sus atriles.

Las características del lugar también planteaban retos técnicos, ya que debían buscarse soluciones especiales para la sonorización, la iluminación y la temperatura del set.

ENSAYOS DE MODERACIÓN

Los ensayos con Yuriria Sierra y León Krauze fueron más que en el caso de los otros debates por la importancia que tenía considerar distintos escenarios ante la presencia del público en el set.

Aunque el debate transcurrió sin contratiempos, tanto los moderadores como la producción, el personal de seguridad y los funcionarios del Instituto estaban preparados para cualquier eventualidad a partir de los diversos ensayos en los que participaron tanto estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California como funcionarios del Instituto.

Tercer debate presidencial

El tercer debate presidencial fue el único que se llevó a cabo entre semana y esto tuvo una repercusión directa en los niveles de audiencia. La Comisión Temporal de Debates y luego el Consejo

General determinaron la modificación, debido a que en esas fechas ya se desarrollaba el Mundial de Fútbol FIFA 2018.

A través de Twitter y Facebook se abrió una convocatoria para que durante cinco días (del 31 de mayo al 5 de junio) pudieran enviarse preguntas a los candidatos con los temas específicos del debate: economía, pobreza, educación, tecnología, salud, desarrollo sustentable y cambio climático.



EL TERCER DEBATE FUE EL PRIMERO EN INCLUIR A LAS REDES SOCIALES COMO PROTAGONISTAS DE ESTE EJERCICIO.

Las preguntas fueron analizadas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) a través de su laboratorio interdisciplinario de redes Signa Lab, así como por la Universidad Veracruzana (UV), a través de su Laboratorio para el Análisis de Información Generada a través de Redes Sociales en Internet (LARSÍ).

Ambos laboratorios procesaron las preguntas y, a través de herramientas especializadas, elaboraron nubes y gráficas con las principales palabras mencionadas, los temas más recurrentes y las preguntas que fueron más compartidas por otros usuarios de redes sociales.

Este material fue entregado a las y los moderadores del debate: Gabriela Warkentin, Leonardo Curzio y Carlos Puig, y sirvió de base para que pudieran construir las preguntas específicas que se harían a cada uno de los candidatos, así como los planteamientos generales que abrirían los segundos segmentos de cada bloque.

Cuadro 54 Preguntas recibidas para el tercer debate

	Hashtag	Twitter	Facebook
<p>En tan sólo cuatro pasos, las ciudadanas y los ciudadanos eligieron al candidato al que deseaban dirigir su cuestionamiento, seleccionaron el tema a través de un hashtag; escribieron la pregunta y la publicaron</p>	#DebateINEconomía	2,053	240
	#DebateINEPobreza	1,610	60
	#DebateINEEducación	2,011	164
	#DebateINETecnología	982	52
	#DebateINESalud	1,862	92
	#DebateINESustentable	878	77
	#DebateINECambioClimático	1,230	77
	Total		10,626

Con esta dinámica se buscó tomar en cuenta toda la conversación en redes sociales y no solamente algunas preguntas que fueran seleccionadas con algún sorteo aleatorio. Los análisis fueron puestos a disposición del público para que pudieran ser consultados a través de la página de Central Electoral.

LA ESCALETA DEL TERCER DEBATE

El formato del tercer debate consideraba cinco candidaturas. Sin embargo, a partir de la renuncia de Margarita Zavala Gómez del Campo, el 31 de mayo la Comisión Temporal acordó modificar la escaleta.

Cuadro 55 Modificaciones a la escaleta

	Se eliminó el espacio asignado a una candidatura.
	Se ordenó la participación de tres moderadores y cuatro candidatos, privilegiando el equilibrio en la escaleta.
	Se agregó el tiempo requerido para presentar las reglas del debate al inicio.
	En cada bloque temático, el tiempo originalmente contemplado para plantear una pregunta general de redes sociales se destinó a la presentación del subtema por parte del moderador.
	Se incluyó tiempo para realizar una pregunta individualizada tomada de redes sociales. Para este caso, la moderadora o moderador haría una pregunta individual al candidato según indicara la escaleta.
	Se destinaron dos minutos en total para formular las cuatro preguntas individualizadas, en las cuales se incluirían referencias de manera general a los temas más recurrentes en las preguntas que fueron enviadas por la ciudadanía a través de las redes sociales.
En el Segmento 1:	Se aumentó el tiempo de participación de los candidatos en 30 segundos para un total de tres minutos.
	Se aumentó el tiempo de referencia de los moderadores en 30 segundos, para un total de un minuto por moderador.
	Se ajustó el tiempo de referencia de réplicas a cuatro minutos por la eliminación de una candidatura.
	Cada candidatura contaba con dos réplicas o contrarréplicas de 30 segundos cada una, las cuales se podían usar al término de cualquiera de las intervenciones de las otras candidaturas. Para ejercer sus réplicas, los candidatos debieron levantar la mano o hacer una señal al moderador en turno. Si algún candidato decidía no utilizar el tiempo disponible para réplicas o contrarréplicas durante el segmento, éste se perdía.
	A cada uno de los segmentos de los tres bloques temáticos se asignaron temas específicos para la discusión.
En el Segmento 2:	Cada bloque temático se aumentó a un minuto con 30 segundos el tiempo para la presentación de los temas específicos.
	Se aumentaron 30 segundos por candidato para la mesa de diálogo, por lo que la duración total sería de 10 minutos.

De esta manera y tras las modificaciones, el formato quedó así: el Segmento 1 de cada bloque inició con una presentación de 30 segundos del subtema por parte del moderador. Después de esto y durante cuatro minutos por candidatura, hubo un espacio de interacción entre el candidato y alguno de los moderadores, donde el moderador planteó una pregunta retomada de los temas más recurrentes en las preguntas de la ciudadanía a través de redes sociales y dirigida a determinado candidato, así como preguntas de seguimiento para ahondar en la discusión hasta agotar el tiempo (tres minutos de tiempo efectivo por candidatura y un minuto de tiempo de referencia para las preguntas de seguimiento de la o el moderador).

Posteriormente, en el Segmento 2 de cada bloque, los candidatos se confrontaron directamente entre ellos para contrastar sus plataformas sobre un tema específico. El o la moderadora buscó que todas las candidaturas intervinieran y contrastaran sus propuestas. En este segmento de discusión, los contendientes tuvieron una bolsa de tiempo total de 10 minutos, dos minutos y medio por cada quien, para exponer y contrastar sus propuestas, tiempo que pudieron administrar en varias intervenciones.

Cada intervención no podía ser mayor a 1 minuto y ello obligó a que durante este segmento cada candidatura participara en al menos dos ocasiones.⁴⁹ La participación de los moderadores en este debate se apegaba a lo siguiente:

- Cada moderador tendría a cargo un Segmento 1 y un Segmento 2.
- Tuvieron a su cargo el dinamismo y la continuidad del debate.
- El objetivo de la moderación en el Segmento 1 era invitar a los contendientes a que emitieran su opinión y se posicionaran respecto de las propuestas y plataformas de los otros candidatos.
- El tiempo de referencia para las preguntas e intervenciones del moderador durante todo el segmento fue de un minuto y medio.

A la estructura general del formato se añadió el tiempo de introducción y cierre del debate a cargo de un moderador, así como una ronda final de conclusiones de un minuto por candidatura.

Esquema 7 Algunos datos registrados después del tercer debate presidencial



⁴⁹ Acuerdo INE/CG457/2018.

UN MUSEO EN EL MUSEO

El Gran Museo del Mundo Maya contaba con las mejores condiciones para llevar a cabo este ejercicio y sus autoridades facilitaron su realización. Se decidió que el set se montaría en una sala de exhibiciones debido a que era el espacio más amplio para cuatro candidatos, quienes junto con la y los moderadores estuvieron sentados en una mesa redonda, dividida en dos partes.

Debates entre candidaturas al Senado y a la Cámara de Diputados

El INE, a través de sus órganos desconcentrados, coadyuvó en la organización de los debates relativos a las contiendas para la elección de senadurías y diputaciones federales, previa solicitud por escrito ante los consejos locales o distritales.⁵⁰

Los criterios generales⁵¹ plantearon recomendaciones para mejorar los debates entre candidaturas al Congreso de la Unión, destacándose las siguientes:

Cuadro 55 Criterios generales

Operación de los debates	Fomentó la participación de universidades e instituciones académicas de reconocido prestigio en las entidades federativas como sedes para la realización de los debates.
	Procuró que los debates fueran realizados en horarios de mayor audiencia de los medios de comunicación.
	Difundió a través de comunicados de prensa y redes sociales institucionales la invitación a los medios de comunicación para la cobertura de los debates.
Participación de la ciudadanía	Estableció y promovió mecanismos para que la ciudadanía participara en el desarrollo de los debates, ya sea de forma presencial, virtual o a través de algún medio de comunicación alternativo, entrevistas o sondeos previos, entre otros.
Función del moderador	Promovió una participación activa de las y los moderadores de los debates.
	Amplió las atribuciones para que no fueran solo administradores del tiempo, sino que tuvieran un papel más activo en la discusión.
Formatos de los debates	Buscó que los temas tratados en cada uno de los debates respondieran a intereses o problemas particulares de las entidades federativas en las que se desarrollaron debates de este tipo.
	Evitó la rigidez en el uso del tiempo destinado a cada intervención.
	Garantizó la equidad y el trato igualitario en la participación de las candidaturas.

⁵⁰ Para conocer el desglose por entidad federativa de los debates celebrados, así como las características que fueron identificadas, se sugiere consultar el Informe relacionado con los debates entre candidaturas a senadurías y diputaciones del Congreso de la Unión (agosto de 2018), disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/98265/CGor201808-23-ip-20.pdf>.

⁵¹ Acuerdo INE/CG598/2017.

En el caso de los debates celebrados entre candidaturas al Senado, se destaca lo siguiente:

- En 12 entidades no se realizaron debates.
- En 20 entidades federativas se realizaron 29 debates, de los cuales:
 - El INE organizó 21 (72%) por medio de los Consejos Locales.
 - Se coadyuvó en seis debates (21%).
 - Se emitieron recomendaciones en un debate (3.5%).

Por su parte, en 18 entidades federativas se realizaron 49 debates entre candidaturas a la Cámara de Diputados en el mismo número de distritos. Respecto a ellos, se tiene la siguiente información:

- En 14 entidades no se realizaron debates para este cargo.
- El INE organizó 42 debates; 86% de la totalidad para este cargo.
- El INE coadyuvó en la realización de cuatro más (8%).



SE CELEBRARON 78 DEBATES DURANTE EL PEF 2017-2018 ENTRE QUIENES ASPIRABAN A UN CARGO PARA INTEGRAR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.

La gran mayoría de los debates fueron organizados por la autoridad electoral. Sin embargo, quedó de manifiesto el interés de la sociedad, las organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y los concesionarios por fomentar estos ejercicios, al haber participado de manera activa en la organización de 26 debates: 17 convocados por ellos de manera autónoma y nueve de forma conjunta con la autoridad electoral.

La transmisión de los debates revela que hubo una cobertura importante en radio y televisión, así como en medios digitales.

Lecciones y aprendizajes

La lección más importante que dejó al Instituto la organización de los tres debates presidenciales de 2018 fue que sí era posible generar verdaderos ejercicios de discusión, atractivos televisivamente y con una verdadera utilidad para la ciudadanía.

Para lograrlo, es fundamental contar con tiempo, recursos y, sobre todo, la disposición de los miembros del Consejo General para llegar a consensos y de los actores políticos para respetar las reglas y asumir que los debates no son un espacio para que las y los candidatos estén cómodos, sino para que la ciudadanía obtenga más información.

Los retos más importantes que es preciso considerar tienen que ver con la organización, producción y ejercicio de los recursos con eficiencia, para lo cual es preciso que la instancia que opera el o los debates, en este caso la Coordinación Nacional de Comunicación Social, tenga tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para obtener las mejores condiciones en materia de producción, generación de la señal de televisión y logística en general. Esto implica que decisiones como sedes y fechas se tomen con suficiente anticipación.

A pesar de que la moderación activa tuvo suficiente libertad para el ejercicio de su labor, la definición de temas específicos en cada debate constriñe a las y los moderadores a sujetarse a esas temáticas, perdiendo la oportunidad de abordar temas de coyuntura que podrían ser aún más útiles para las y los votantes. En futuros debates podría considerarse la inclusión de bloques de temática libre.

Finalmente, quedó evidenciado que la participación de los medios de comunicación y los concesionarios de radio y televisión, resulta fundamental para que los debates tengan mayor alcance, por lo que es necesario realizar las acciones necesarias para que en cada ejercicio se sumen más difusores y los debates se conviertan en programas atractivos para todas las audiencias.



4.1 Inscripción de los aspirantes de los paquetes electorales

PREP

PREP

PREP

INE

11

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTORADOS

Marque el recuadro de su preferencia

VOTO VALIDOS

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTORADOS

Marque el recuadro de su preferencia

VOTO VALIDOS

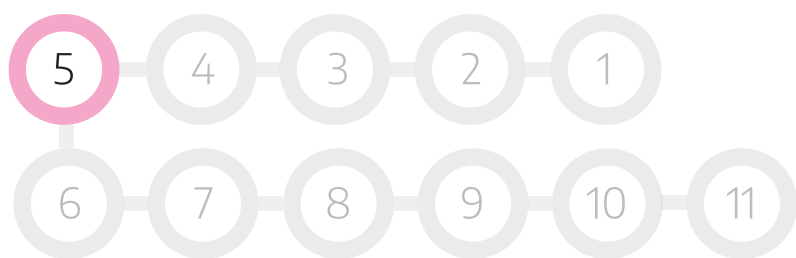
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTORADOS

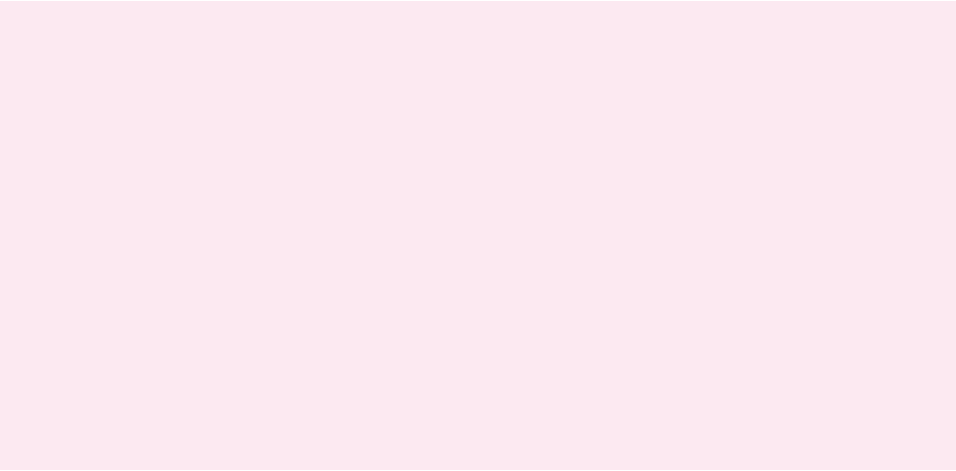
Marque el recuadro de su preferencia

VOTO VALIDOS

CAPÍTULO 5

Elecciones organizadas por la ciudadanía





Introducción

Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez

En nuestro país no es lugar común, ni afirmación retórica sin sustento, decir que las elecciones las hacen las y los ciudadanos. Aunque el Instituto Nacional Electoral cuenta con un aparato profesional que despliega rutinas técnicas, llenas de candados de confianza para que millones de mexicanas y mexicanos podamos salir en libertad a votar en casillas cercanas a nuestro domicilio, cada una de esas casillas no son instaladas y atendidas por funcionarios del Instituto, sino por personas comunes sorteadas, que aceptan participar.

Son nuestros propios vecinos quienes se desempeñan como funcionarios de casilla y ese encargo, se define de manera imparcial, a través de un sorteo del que parte la tarea de localizar y capacitar a quienes van a recibir, contar y defender cada voto.

LA DEMOCRACIA
ELECTORAL NOS
IGUALA FRENTE A LAS
URNAS; AHÍ SE DEFINE
RUMBO, AHÍ PREVALECE
CON LEGITIMIDAD
LA DECISIÓN DE
LAS MAYORÍAS SIN
AVASALLAR A LAS
MINORÍAS.

Esta memoria da cuenta de la elección histórica de 2018, las más densa en cuanto al número de cargos que de forma simultánea se disputaron en una misma jornada de votación, la más compleja técnicamente en sus aspectos logísticos porque enfrentó un reto mayúsculo: poner en marcha por primera vez, en comicios presidenciales, la figura de “casilla única”, es decir, garantizar que en un mismo espacio, con un mismo equipo de funcionarios de casilla, se recibieran votos tanto de comicios locales como de elecciones locales.

El domingo 1 de julio de 2018 se disputaron en las urnas 18,299 cargos electivos, sumando las contiendas federales y locales que, por primera vez, coexistieron con estándares técnicos de organización electoral homogéneos. La figura de “casilla única” llegó con la reforma electoral del 2014. Antes, había casillas locales en un punto y federales en otro, casi siempre en el mismo domicilio pero por separado, ahora, por primera vez se instalaron urnas para recibir votación de todos los cargos en disputa.

La apuesta tuvo retos y complicaciones, pero también grandes ventajas para la ciudadanía. Facilitó a la población de las 30 entidades donde se renovaron cargos locales y federales el mismo día, ejercer su derecho a elegir sin tener que acudir a una fila para votar por presidente, diputados y senadores; y a otra para hacerlo por gobernador, diputados locales y ayuntamientos. La “casilla única” buscó simplificar las cosas al votante y desde esa perspectiva fue exitoso, aunque representó un reto logístico y operativo para garantizar que al momento de contar todos los votos no hubiera demoras considerables para difundir resultados en horas fundamentales para la certeza.

Solo dos entidades no renovaban cargos locales (Baja California y Nayarit), y eso explica

que tuviéramos 150,439 casillas únicas con boletas locales y federales (96%) y solo 6 mil 369 abiertas exclusivamente para recibir votos federales.

El trabajo fue intenso para funcionarios de casilla que vieron cómo se multiplicaban las horas de trabajo. Tuvimos entidades en las que un mismo elector recibió entre cuatro y seis boletas para depositar en diferentes urnas cuando antes, una elección federal, nunca pasaban de tres boletas en la misma casilla.

Para instalar las 158,92 casillas que abrieron el domingo 1 de julio (99.99% de las previstas), fue necesario reclutar a casi un millón y medio de personas, de las cuales 908,301 fueron responsables de atenderlas, una actividad que tuvo un acompañamiento clave en su preparación, el de cuerpos colegiados locales y distritales también ciudadanizados, sin militancia partidista, consejos que buscan garantizar que se cumplan las reglas, que la equidad impere y no haya obstáculos para ejercer el voto. En esa ruta las y los consejeros locales y distritales son responsables de verificar que miles de capacitadoras y capacitadores electorales cumplan requisitos de imparcialidad antes de ser contratados, que no tengan vínculo partidista antes de salir a los domicilios para localizar y luego capacitar a quienes fueron sorteados para ser funcionarios de casilla.

El modelo ciudadanizado es robusto, tiene varias capas y una fundamental son estos cuerpos colegiados, formados por personas sin militancia partidista activa que en cada entidad y distrito electoral vigilan y acompañan el desarrollo de la organización comicial. Desde la reforma constitucional y legal confeccionada entre 1989 y 1990, el diseño para ciudadanizar la organización y vigilancia de elecciones federales incluyó integrar esos consejos en cada una de

las entidades federativas, en cada uno de los 300 distritos con los que se divide la geografía electoral del país.

La ciudadanización se ha vuelto paradigmática y eficiente, se fortaleció sensiblemente con la reforma de 1996, porque desde entonces las designaciones de todos los consejos locales y distritales alcanzaron una lejanía definitiva en cuanto a la intervención de gobiernos y partidos políticos. Desde entonces las facultades para integrarlos son de un órgano totalmente autónomo en sus diversos niveles, sin voto de representaciones partidarias. La decisión de quién es o no consejera o consejero local la toman una mayoría de consejeras y consejeros nacionales y locales para el caso de los distritales.

Con la base ya bien definida, el Consejo General del INE fue quien designó a consejos locales y estos a su vez fueron quienes designaron a los distritales. Los consejos son presididos por vocales profesionalizados del Instituto, pero sus consejeras y consejeros son seleccionados a partir de perfiles independientes, con visiones diversas y con trayectoria reconocida por su comunidad inmediata.

El 1 de noviembre de 2017, el año previo a las elecciones federales de 2018, se instalaron 240 consejos distritales y los otros 60 lo hicieron el 5 de diciembre. Como parte de sus actividades de vigilancia permanente, realizaron 27,932 entrevistas a quienes aspiraban a ser Supervisor o Supervisora Electoral, así como 132,60 a quienes aspiraban al cargo de Capacitadores Asistentes-Electorales, el rostro del INE, quienes llegan a domicilios alejados para sumar a las personas que han sido seleccionadas de manera aleatoria para que reciban y cuenten los votos en su colonia.

Los resultados están a la vista. De los más de 900 mil funcionarios de casilla solo 139 fueron

tomados de la fila, es decir, apenas el 0.09% no eran funcionarios de casilla sorteados aleatoriamente. Se dice fácil, pero fue una labor que fue posible por la solvencia técnica de una institución que camina de la mano, literalmente, del trabajo comprometido y voluntario de cientos de miles de ciudadanas y ciudadanos.

La simultaneidad de elecciones locales y federales representó retos logísticos que tuvieron, en general, una implementación satisfactoria, pero no libre de alertas a futuro, por ejemplo, recibir la votación federal y local en una misma casilla significó un crecimiento considerable en el tiempo que destinan nuestros vecinos sorteados al momento de contar todos los votos, porque no eran ahora tres sino hasta seis urnas por cada casilla (las tres federales más las locales). Eso explica que el Programa de Resultados Preliminares, pese a tener imágenes de las actas y gran solvencia técnica, sólo reflejara 80% de casillas contabilizadas al día siguiente de los comicios (93% estaban ya capturadas, pero no contabilizadas). La tendencia de votos no tuvo cambios relevantes ni disonancia con el conteo rápido. Los votos pudieron emitirse, contaron y se contaron bien.

En 2018 acudimos a las urnas 56 millones de mexicanas y mexicanos para ejercer el derecho a voto y renovar, en conjunto, 18,299 cargos electivos a nivel nacional. Se definió la presidencia de la república y las dos cámaras del congreso, al mismo tiempo que en 30 entidades federativas se disputaban miles de contiendas que incluyeron ocho gubernaturas y la jefatura de gobierno de la capital. Nuestro modelo de democracia es ciudadano y sigue acreditando su fortaleza para hacer valer la voluntad general con el principio de un elector es igual a un solo voto, y todos tienen el mismo valor, sin importar

si proviene de hombres o mujeres, de jóvenes o adultos mayores, de ricos o pobres.

La democracia electoral nos iguala frente a las urnas, ahí se define rumbo, ahí prevalece con legitimidad la decisión de las mayorías sin avasallar a las minorías. Las elecciones son un ins-

trumento ciudadano de democracia y en 2018, la elección ha sido nuevamente un contienda ciudadana organizada, en buena medida, por los ciudadanos. A ellas y ellos, nuestro más amplio reconocimiento.

Ciudadanía a cargo de las elecciones

La participación de la ciudadanía en la organización de las elecciones es fundamental para dar certeza al proceso electoral. En el Proceso Electoral Federal 2107-2018, millones de ciudadanas y ciudadanos al hacerse cargo de la operación de algunos procesos o conformado los órganos de toma de decisiones, pudieron certificar que cada una de las fases que comprende la elección, se llevó a cabo en estricto apego a la legalidad. Ya sea formando parte de los consejos electorales en los 32 consejos locales y en los 300 consejos distritales, o en las tareas de supervisión y capacitación electoral, o bien como funcionarias y funcionarios de mesas directivas el día de la Jornada Electoral, miles de ciudadanas y ciudadanos dieron fe de que cada voto depositado en las urnas cuenta y se cuenta bien.

Cuadro 1 Rol de la ciudadanía a cargo de las elecciones

	Consejeros y consejeras locales y distritales	Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes-Electorales (CAE)	Funcionarias y funcionarios de casilla
¿Quiénes son?	Residentes en cada entidad o distrito sin afiliación partidista	Vecinas y vecinos de las localidades donde se encuentran los distritos electorales	Vecinas y vecinos residentes en la sección correspondiente a la casilla
¿Cómo se seleccionan?	Mediante convocatoria abierta y pública, considerando la opinión de los partidos políticos	Mediante proceso público de reclutamiento y selección que comprende examen de conocimientos, revisión de documentos y búsqueda en padrones de militancia de partidos políticos para descartar afiliación o militancia y entrevista	Son seleccionados mediante un doble sorteo (mes de nacimiento y letra inicial del primer apellido) en el que participa 13% de ciudadanas y ciudadanos década sección electoral incluida en la Lista Nominal
¿Cuál es su función?	Aprueban la instalación de casillas y el nombramiento de los SE y CAE	Las y los CAE visitan y capacitan a los ciudadanos que serán Funcionarios de Casilla. Las y los SE, coordinan y supervisan que esta labor se realice de manera adecuada	Se encargan de instalar las casillas, realizar el conteo de votos
¿Cuántos participaron en el PEF 2017-2018?	1,992	45,137	1,398,525

Consejeras y consejeros locales y distritales

Los consejos locales y distritales son órganos colegiados de carácter temporal que funcionan durante los procesos federales y se integran por una o un Consejero Presidente designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), quien funge, al mismo tiempo, como vocal ejecutivo; seis consejeros electorales y representantes de los partidos políticos nacionales con registro y, en su caso, representaciones de candidaturas independientes (CI).

Los consejos locales son designados por mayoría absoluta por el Consejo General a más tardar el 30 de septiembre del año anterior de la elección, debiendo iniciar sus sesiones a más tardar en esa fecha. Por otro lado, los consejos distritales son designados por mayoría absoluta por los consejos locales en noviembre del año anterior a la elección, teniendo que iniciar sus sesiones a más tardar el 30 de noviembre. El funcionamiento de los consejos locales y distritales cuenta con reglas específicas que garantizan sesiones periódicas (al menos una vez al mes) y reglas básicas que brindan certeza sobre su actuar.

Cuadro 2 Consejeras y consejeros presidentes de los consejos locales designados para el PEF 2017-2018

Entidad	Nombre
Aguascalientes	Ignacio Ruelas Olvera
Baja California	María Luisa Flores Huerta
Baja California Sur	Marina Garmendia Gómez
Campeche	Luis G. de San Denis Alvarado Díaz
Coahuila	Juan Álvaro Martínez Lozano
Colima	Luis Zamora Cobián
Chiapas	José Luis Vázquez López
Chihuahua	Alejandro de J. Scherman Leaño
Ciudad de México	Donaciano Muñoz Loyola
Durango	Hugo García Cornejo
Estado de México	Joaquín Rubio Sánchez
Guanajuato	Jaime Juárez Jasso
Guerrero	Dagoberto Santos Trigo
Hidalgo	José Luis Ashane Bulos
Jalisco	Carlos Manuel Rodríguez Morales
Michoacán	David Alejandro Delgado Arroyo
Morelos	Pablo Sergio Aispuro Cárdenas
Nayarit	Arturo de León Loredó

Entidad	Nombre
Nuevo León	Sergio Bernal Rojas
Oaxaca	Édgar Humberto Arias Alba
Puebla	Marcos Rodríguez del Castillo
Querétaro	Ma. del Refugio García López
Quintana Roo	Claudia Rodríguez Sánchez
San Luis Potosí	Ana Lilia Pérez Mendoza
Sinaloa	Jorge Luis Ruelas Miranda
Sonora	Olga Alicia Castro Ramírez
Tabasco	María Elena Cornejo Esparza
Tamaulipas	Eduardo Manuel Trujillo Trujillo
Tlaxcala	J. Jesús Lule Ortega
Veracruz	Josué Cervantes Martínez
Yucatán	Fernando Balmes Pérez
Zacatecas	Matías Chiquito Díaz de León

Acuerdo INE/CG400/2017.

Los partidos políticos y candidatos independientes debidamente acreditados tienen derecho a nombrar representantes ante los consejos locales y distritales y con ello el derecho de observar y vigilar el desarrollo de la elección.

En caso de sustitución, deberá informarse por escrito con 24 horas de anticipación a la celebración de la sesión, y contarán entre otros, con los siguientes derechos:

- Ser convocados a las sesiones con las formalidades y documentación correspondiente;
- Integrar las sesiones como parte del órgano;
- Hacer uso de la voz en las sesiones, sin derecho a votar, y
- Ser formalmente notificados de los acuerdos emitidos, con la documentación correspondiente.

NUMERALIA DE SESIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES

Como mecanismo para la planeación y el seguimiento de las actividades de estos órganos desconcentrados, la DEOE elaboró el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el PEF 2017-2018.

Los 32 consejos locales llevaron a cabo la sesión de instalación el 1 de noviembre de 2017; mientras que 240 consejos distritales la realizaron el 5 de diciembre y los 60 restantes el día 8 de diciembre de 2018. En el cuadro siguiente, se muestra la información desagregada por entidad federativa, número y tipo de sesiones que realizaron durante el proceso electoral los consejos locales.

Cuadro 3 Número de sesiones realizadas por los consejos locales

Entidad	Ordinaria	Extraordinaria	Especial	Extraordinaria no calendarizada	Total de sesiones
Aguascalientes	10	4	1	5	20
Baja California	10	4	1	4	19
Baja California Sur	10	4	1	1	16
Campeche	10	4	1	3	18
Coahuila	10	4	1	4	19
Colima	10	4	1	1	16
Chiapas	10	4	1	5	20
Chihuahua	10	4	1	9	24
Ciudad de México	10	4	1	7	22
Durango	10	4	1	7	22
Estado de México	10	4	1	6	21
Guanajuato*	10	4	1	6	21
Guerrero	10	4	1	2	17
Hidalgo	10	4	1	3	18
Jalisco	10	4	1	5	20
Michoacán	10	4	1	4	19
Morelos	10	4	1	4	19
Nayarit	10	4	1	10	25
Nuevo León	10	4	1	7	22
Oaxaca	10	4	1	4	19
Puebla	10	4	1	9	24
Querétaro	10	4	1	8	23
Quintana Roo	10	4	1	4	19
San Luis Potosí	10	4	1	4	19
Sinaloa	10	4	1	1	16
Sonora	10	4	1	9	24
Tabasco	10	4	1	3	18
Tamaulipas	10	4	1	5	20
Tlaxcala	10	4	1	2	17
Veracruz**	10	4	1	14	29

Entidad	Ordinaria	Extraordinaria	Especial	Extraordinaria no calendarizada	Total de sesiones
Yucatán	10	4	1	1	16
Zacatecas	10	4	1	7	22
Total	320	128	32	164	644

*El Consejo Local del estado de Guanajuato, registró como ordinaria la sesión del 1 de noviembre de 2017, sin embargo, los puntos del orden del día corresponden a la sesión extraordinaria calendarizada, por lo que se ha contabilizado en la Memoria en esa clasificación.

**En el caso del Consejo Local en el estado de Veracruz, de las 14 sesiones señaladas como no calendarizadas, cinco corresponden al Proceso Electoral Extraordinario 2018, para la elección de ayuntamientos, en el que el consejo sesionó para tratar asuntos específicos de dicha elección.

A continuación, se muestra la información desagregada por entidad federativa del número de distritos electorales federales que la integran, así como el número y tipo de sesiones que realizaron.

Cuadro 4 Número de sesiones realizadas por los consejos distritales

Entidad	Número de consejos distritales	Ordinaria	Extraordinaria	Especial	Extraordinaria no calendarizada	Total de sesiones
Aguascalientes	3	27	27	6	13	73
Baja California	8	72	64	16	35	187
Baja California Sur	2	18	18	4	15	55
Campeche	2	18	18	4	10	50
Chiapas	13	117	117	26	58	318
Chihuahua	9	81	81	18	45	225
Ciudad de México	24	216	216	48	118	598
Coahuila	7	63	63	14	28	168
Colima	2	18	18	4	18	58
Durango	4	36	36	8	17	97
Estado de México	41	369	369	82	135	955
Guanajuato	15	135	135	30	54	354
Guerrero	9	81	81	18	42	222
Hidalgo	7	63	63	14	30	170
Jalisco	20	180	180	40	76	476
Michoacán	12	108	108	24	47	287
Morelos	5	45	45	10	16	116
Nayarit	3	27	24	6	13	70
Nuevo León	12	108	108	24	65	305

Entidad	Número de consejos distritales	Ordinaria	Extraordinaria	Especial	Extraordinaria no calendarizada	Total de sesiones
Oaxaca	10	90	90	20	36	236
Puebla	15	135	135	30	53	353
Querétaro	5	45	45	10	22	122
Quintana Roo*	4	36	36	8	27	107
San Luis Potosí	7	63	63	14	23	163
Sinaloa	7	63	63	14	25	165
Sonora	7	63	63	14	43	183
Tabasco	6	54	54	12	23	143
Tamaulipas	9	81	81	18	45	225
Tlaxcala	3	27	27	6	13	73
Veracruz**	20	180	180	40	113	513
Yucatán	5	45	45	10	14	114
Zacatecas	4	36	36	8	24	104
Total	300	2,700	2,689	600	1,296	7,285

* El Consejo Distrital 03 en el estado de Quintana Roo, registró la sesión calendarizada ordinaria del mes de diciembre, como extraordinaria, sin embargo, los puntos del orden del día corresponden a la sesión ordinaria, por lo que se ha contabilizado en la memoria en esa clasificación.

**En el caso de los consejos distritales del estado de Veracruz, de las 113 sesiones señaladas como no calendarizadas, 30 corresponden al Proceso Electoral Extraordinario 2018, para la elección de ayuntamientos en los distritos electorales, 08 Xalapa, 13 Huatusco y 14 Minatitlán, en los que los consejos sesionaron para tratar asuntos específicos de dichas elecciones.

Los consejos locales y distritales sesionaron de manera extraordinaria no calendarizada, cuando por la urgencia e importancia del asunto a tratar no fue posible esperar la fecha establecida para la próxima sesión prevista en el Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el PEF 2017-2018. Se destacan algunos de los temas tratados en dichas sesiones:

- Aprobación de ajustes al número y ubicación de casillas;
- Atención a los medios de impugnación;
- Adición de secciones con nivel de afectación que por sus características y/o problemáticas requirieron de estrategias diferenciadas;
- Aprobación de nuevas convocatorias, listas de reserva y ocupación de SE y CAE, y
- Designación de las y los operadores técnicos del Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE) y equipo de cómputo de cada una de las casillas especiales que se instalaron el 1 de julio de 2018.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES

Para vigilar y organizar el cumplimiento de las atribuciones que tienen conferidas los consejos locales y distritales del INE, estos órganos están facultados para crear las comisiones de consejeros y consejeras electorales que sean necesarias, con el número de integrantes que para cada caso acuerden y con ello dar seguimiento a las actividades del proceso electoral.

Las comisiones son integradas por las y los consejeros electorales, las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Los consejos locales crearon en total 95 comisiones, mientras que los consejos distritales crearon 741.

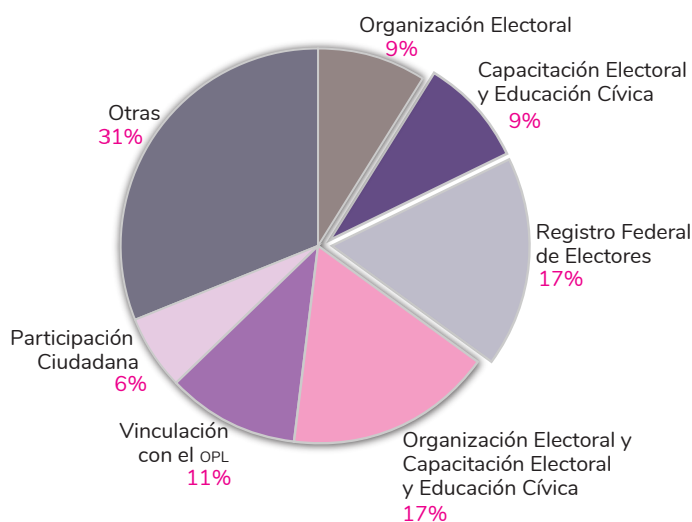
Cuadro 5 Comisiones creadas por los consejos locales de las entidades federativas

Entidad	Total	Entidad	Total
Aguascalientes	5	Morelos	4
Baja California	1	Nayarit	5
Baja California Sur	1	Nuevo León	4
Campeche	0	Oaxaca	2
Coahuila	2	Puebla	7
Colima	6	Querétaro	3
Chiapas	2	Quintana Roo	0
Chihuahua	3	San Luis Potosí	2
Ciudad de México	3	Sinaloa	2
Durango	3	Sonora	3
Estado de México	1	Tabasco	3
Guanajuato	3	Tamaulipas	4
Guerrero	2	Tlaxcala	4
Hidalgo	3	Veracruz	5
Jalisco	2	Yucatán	4
Michoacán	4	Zacatecas	2
		Total general	95

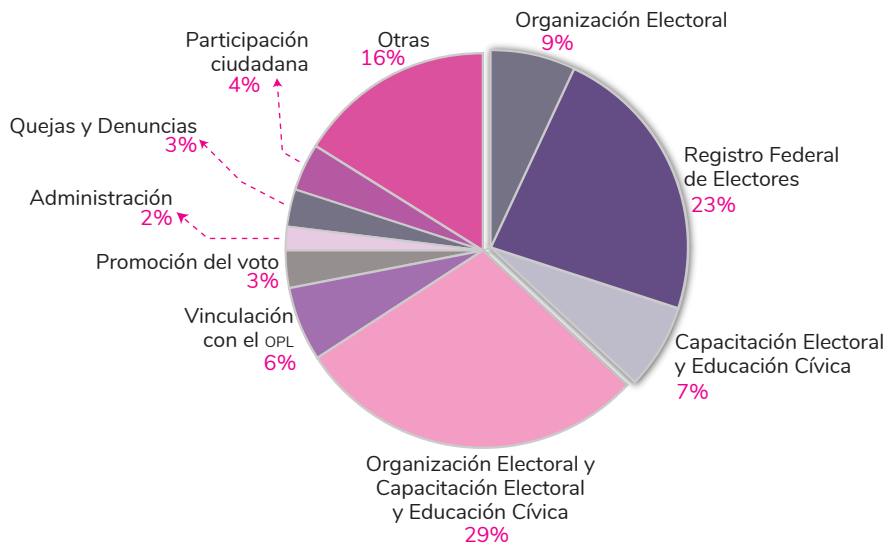
Cuadro 6 Comisiones creadas por los consejos distritales de las entidades federativas

Entidad	Núm. de consejos distritales	Total	Entidad	Núm. de consejos distritales	Total
Aguascalientes	3	13	Morelos	5	14
Baja California	8	12	Nayarit	3	4
Baja California Sur	2	0	Nuevo León	12	44
Campeche	2	2	Oaxaca	10	22
Chiapas	13	29	Puebla	15	65
Chihuahua	9	18	Querétaro	5	10
Ciudad de México	24	51	Quintana Roo	4	6
Coahuila	7	23	San Luis Potosí	7	7
Colima	2	11	Sinaloa	7	17
Durango	4	11	Sonora	7	24
Estado de México	41	93	Tabasco	6	3
Guanajuato	15	37	Tamaulipas	9	24
Guerrero	9	19	Tlaxcala	3	11
Hidalgo	7	16	Veracruz	20	77
Jalisco	20	29	Yucatán	5	10
Michoacán	12	30	Zacatecas	4	9
Total general				741	

Se presentan los porcentajes conforme a los temas de las comisiones aprobadas en los consejos locales y distritales:

Gráfica 1 Relación porcentual de las comisiones creadas por los consejos locales

Gráfica 2 Relación porcentual de los temas aprobados de las comisiones en los consejos distritales



La DEOE en cumplimiento con las atribuciones reglamentarias apoya la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales, por lo que remitió a las juntas locales ejecutivas (JLE) a nivel nacional, los insumos para lograr la meta colectiva 11 de la Evaluación del Desempeño 2017-2018, aprobada por la Junta General Ejecutiva (JGE) el 24 de octubre de 2017, relativa a capacitar al 100% de los integrantes de los consejos locales y distritales en materia de organización electoral, por ello, programó una serie de cursos de capacitación que tuvieron como objetivo proporcionar las bases necesarias para que las y los integrantes de los consejos tuvieran una activa participación en el proceso electoral, proporcionándoles los elementos necesarios para dar transparencia y certeza a la ciudadanía respecto de la organización del proceso electoral.

Los cursos de capacitación para las y los integrantes de los consejos locales se impartieron entre el 1 de noviembre de 2017 y 14 de enero de 2018; en el caso de los consejos distritales, fueron entre el 5 de diciembre de 2017 y 30 de enero de 2018; estos se desarrollaron en jornadas de no más de 7 horas efectivas de capacitación continua. Los principales temas que se desarrollaron en las sesiones de capacitación fueron los siguientes:

- Sistema Político-Electoral Mexicano;
- Estructura, atribuciones y funciones del INE y de la DEOE;
- Integración, atribuciones y funciones de los consejos locales y distritales;
- Actividades del Proceso Electoral 2017-2018 en materia de Organización Electoral;
- Coordinación con el OPL, y
- Sistemas Informáticos de la DEOE.

Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2017-2018

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 (ECAE 2017-2018) tuvo el propósito de definir las acciones a emprender para la capacitación y asistencia electoral, así como para la integración de las mesas directivas de casilla, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todo el país.

La ECAE 2017-2018 integra la visión, la misión, los objetivos y las metas planteadas institucionalmente en la materia, facilitando el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas del Instituto involucradas y los mecanismos de coordinación con OPL.

El documento fue un plan de acción efectivo, orientado a que sus acciones se llevaran a cabo conforme al mandato constitucional y legal, considerando en la organización de las elecciones las particularidades del proceso federal y también de los procesos locales coincidentes, en los que se instalaron mesas directivas de casilla única, las cuales se integraron con ciudadanas y ciudadanos seleccionados al azar, con los conocimientos necesarios para desempeñarse como funcionarios de mesas directivas de casilla, lo cual, permitió la instalación de las casillas el día de la Jornada Electoral y que la ciudadanía formara parte de cada una de las acciones institucionales que permitió el ejercicio de su derecho.

La ECAE incluyó diferentes documentos y materiales que precisaron mecanismos para hacer más eficientes las actividades de capacitación y asistencia electoral. El documento rector busca dar certeza, legalidad, confiabilidad y transparencia en el desarrollo de las mismas, así como fortalecer la coordinación institucional entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y los órganos desconcentrados.

Cuadro 7 Elementos contenidos en el documento rector de la ECAE 2017-2018

Misión	Ejecutar las acciones necesarias para que la autoridad electoral en las casillas recaiga en la ciudadanía proveniente de un proceso aleatorio de selección, y capacitarla para recibir y contar los votos el primer domingo de julio de 2018.
Visión	Integrar e instalar la totalidad de las casillas electorales aprobadas por los Consejos Distritales, con funcionariado previamente capacitado para ejecutar con efectividad los procedimientos electorales y contribuir a crear las condiciones para que la ciudadanía ejerza su derecho al sufragio.
Objetivos estratégicos	Proporcionar a los órganos centrales y desconcentrados del INE y de los OPL el instrumento necesario para cumplir con la misión de integrar las mesas directivas de casilla, capacitar al funcionariado y asistirlo para el adecuado cumplimiento de sus tareas antes, durante y después de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

Líneas estratégicas	Son seis líneas que dan sentido y coherencia a la Estrategia. Permiten elegir las acciones adecuadas para alcanzar el objetivo central: lograr la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y la asistencia electoral. Cada línea estratégica está regulada por un documento que establece los procedimientos y objetivos particulares.
Documentos base	Contienen la descripción general de cada proceso que integra la Estrategia en su fase operativa.

La aplicación de esta estrategia se desdobra en torno a seis líneas estratégicas que se acompañan de un documento base cuyo contenido son la metodología, los procesos y factores para lograr resultados deseados.

Cuadro 8 Líneas estratégicas y su documento base

Línea 1. Integración de Mesas Directivas de Casilla	
Se enfocó en los mecanismos establecidos para la integración de las mesas directivas de casilla para la elección federal y concurrentes (casilla única) y la capacitación de las y los ciudadanos sorteados, que fueron seleccionados al azar a través de dos sorteos.	
Documento base: <i>Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)</i>	
Línea 2. Contratación de SE y CAE	
El objetivo fue enfocado a la implementación de un procedimiento administrativo fundado en la imparcialidad y objetividad, de selección de personal idóneo que cuente con las competencias necesarias para el desempeño de los cargos de Supervisor Electoral (SE) y Capacitador-Asistente Electoral (CAE), con el propósito de realizar las tareas de la integración de las mesas directivas de casilla, la capacitación y la asistencia electoral.	
Documento base: <i>Manual de Contratación de las y los SE y CAE</i>	
Línea 3. Capacitación Electoral	
Se planteó proporcionar los conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que desempeñarán las y los SE y CAE, funcionarios de casilla y observadores electorales. Dicha línea se dividió en tres grandes rubros.	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Capacitación SE y CAE. Buscó que estas figuras contaran con los conocimientos teórico-prácticos necesarios para sensibilizar a las y los ciudadanos sorteados, lograr que participaran en los cursos de capacitación y fungieran como funcionarios de mesa directiva de casilla responsables y comprometidos el día de la Jornada Electoral. 2) Capacitación de las y los ciudadanos designados funcionarios de casilla. Tuvo como propósito, brindar los conocimientos y habilidades necesarias para la instalación de la casilla, recepción de la votación, el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado correcto de la documentación electoral. 	

3) Capacitación de la ciudadanía interesada en la observación electoral. Se planteó con la intención de brindarles el marco general para que realizarán la vigilancia de las etapas que comprende el proceso electoral, y, con ello, abonar a la certeza en la organización de las elecciones.

Documento base: *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*

Línea 4. Asistencia electoral

Definió los lineamientos centrales y los criterios específicos para la organización de los trabajos en materia de asistencia electoral, señalando los niveles de responsabilidad (órganos centrales y desconcentrados del INE-OPL, en aquellas entidades con elecciones concurrentes) y los procesos de seguimiento y control de todas las instancias que intervinieron.

Documento base: *Programa de Asistencia Electoral*

Línea 5. Mecanismos de Coordinación Institucional (DECEYEC-DEOE- DERFE-DEA-UTVOPL-UNICOM/JLE-JDE/CL-CD)

Se establecieron los compromisos necesarios para garantizar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto, en oficinas centrales, así como de los órganos desconcentrados, creando condiciones de articulación necesarias. Con ello se garantizó la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la Jornada Electoral, planteando en cada momento el respeto de los ámbitos de competencia y la equidad de responsabilidades.

Documento base: *Mecanismos de Coordinación Institucional
(DECEYEC-DEOE- DERFE-DEA-UTVOPL-UNICOM/JLE-JDE/CL-CD)*

Línea 6. Articulación Interinstitucional

Se definieron los acuerdos necesarios con los OPL para el logro de los fines institucionales en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y ubicación de casillas. Asimismo, definió las bases fundamentales, mecanismos de coordinación y las disposiciones necesarias para la instalación de las casillas y su correcto funcionamiento, basada en el respeto de los ámbitos de competencia, procedimientos y responsabilidades.

Documento base: *Articulación Interinstitucional*

Para la Estrategia se definieron dos ejes transversales:

- 1) Inclusión de las personas con discapacidad en la integración de mesas directivas de casilla.** Se incorporó con el objetivo de garantizar el ejercicio y el derecho de todas y todos a ser funcionario de casilla.
- 2) Estrategia tecnológica integral para fines de la capacitación y asistencia electoral.** Se incluyó con el fin de incorporar las herramientas tecnológicas en los procedimientos en materia de capacitación y asistencia electoral que permitieran contribuir a la efectividad de las tareas a ejecutar en cada una de estas líneas.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El seguimiento a las líneas de acción es un proceso que comprendió la recolección y el análisis de datos para comprobar que se cumpliera con las actividades y objetivos definidos en la Estrategia.

En términos generales, los instrumentos de seguimiento a la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación y la asistencia electoral permitieron contar con información precisa, en tiempo real y de forma oportuna para:

- Toma de decisiones basadas en datos;
- Orientar los objetivos establecidos;
- Motivar el mejoramiento constante, y
- Evaluar las condiciones y causas de las desviaciones en las metas planteadas.

Estos sistemas de información apoyaron la planeación y la toma de decisiones de los órganos centrales y desconcentrados, generando información útil para el control de la integración de las mesas directivas de casilla y la asistencia electoral, facilitando la interpretación de tendencias, advirtiendo complicaciones o señalando problemáticas que permitieran tomar medidas correctivas o preventivas, según fuera el caso.

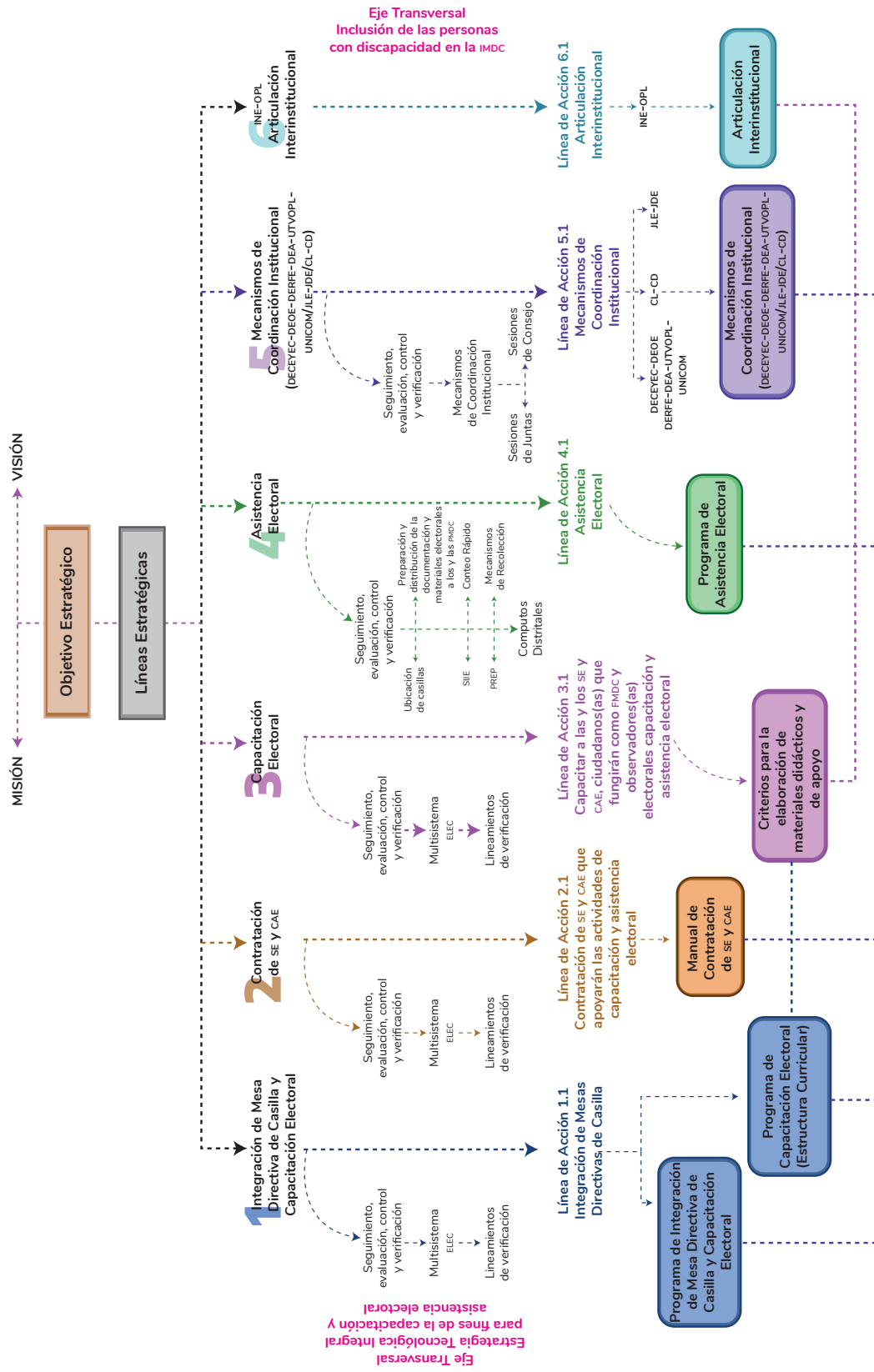
Cuadro 9 Sistemas y mecanismos para el seguimiento de la ECAE

<p>ELEC 2018 Multisistema informático de la DECEYEC</p>	<p>Consistió en una herramienta que apuntaló cada una de las etapas del proceso de integración de mesas directivas de casilla (reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, caracterización de las Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED), integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral).</p>
<p>Lineamientos para verificar la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral</p>	<p>Fue un recurso que permitió corroborar en forma ordenada, y con base en metas, los procedimientos establecidos en los documentos normativos de la Estrategia, y detectar algunas inconsistencias para que se corrigieran de forma inmediata.</p>
<p>Sistemas informáticos de la DEOE</p>	<p>Consistieron en una herramienta que dio soporte a cada una de las etapas del proceso de asistencia electoral, y permitió dar seguimiento a los procesos en materia de organización electoral.</p>

MAPA ESTRATÉGICO DE LA ECAE 2017-2018

El Mapa Estratégico de la ECAE 2017-2018 identifica claramente los procesos clave, así como las fases que conforman la Estrategia.

Esquema 1 Mapa estratégico de la ECAE 2017-2018



Reclutamiento y Selección de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes-Electorales

Para la Integración de mesas directivas de casilla se contrató personal bajo la figura de SE y CAE, quienes fueron los encargados del desarrollo de las actividades de capacitación y asistencia electoral.

Para el PEF 2017-2018 se contrataron 45,137 personas, de las cuales, 6,289 corresponden a la figura de SE y 38,848 a la de CAE.¹

Cuadro 10 Contratación de SE y CAE

Tipo de elección	SE	CAE	Total
Federal	199	1,339	1,538
Concurrente	6,090	37,509	43,599
Total	6,289	38,848	45,137

El objetivo del reclutamiento fue captar al mayor número de personas interesadas en participar en el PEF 2017-2018 como SE o CAE. Para ello se emitió una convocatoria pública en las 32 entidades del país, considerando que las personas aspirantes conocieran el área geográfica donde prestarían sus servicios. La difusión de la primera convocatoria se realizó entre el 16 de octubre de 2017 y el 17 de enero de 2018.

Esquema 2 Fases del reclutamiento



¹ En la elección federal, en Baja California y Nayarit sólo se votó por Presidencia de la República, senadurías y diputaciones al Congreso de la Unión, por lo que se considera como Elección Federal.

La difusión de la convocatoria se llevó a cabo en plazas públicas, instituciones educativas, centros culturales y deportivos, módulos del registro federal de electores, entre otros a través de los siguientes medios de difusión:

Cuadro 11 Medios de difusión de la convocatoria

Volantes	1'357,085 piezas	Pláticas informativas	927 pláticas
Carteles-convocatoria	83,285 piezas	Prensa local	332 publicaciones
Perifoneo	13,425 horas	Bolsa de trabajo (Gobierno)	247 publicaciones
Redes sociales o internet	9,612 publicaciones	Televisión local	229 entrevistas
Radio local	1,374 entrevistas	Bolsa de trabajo (Educación)	127 publicaciones

Durante la recepción de la documentación se verificó que las y los aspirantes reunieran los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria. Los periodos para esta actividad fueron del 1 al 20 de diciembre de 2017 y del 2 al 17 de enero de 2018. En cada una de las entidades federativas se instalaron sedes fijas en las cabeceras distritales, y sedes alternas en aquellos distritos en los que, por sus características sociales, demográficas y geográficas, los aspirantes enfrentaban dificultades para llegar a la sede fija, esto con el objetivo de realizar la recepción de la documentación, la plática de inducción, la aplicación del examen y la entrevista para las figuras de SE y CAE.

Durante el PEF 2017-2018 fueron registradas en el Multisistema ELEC 2018, 1,822 sedes para el reclutamiento de aspirantes; 1,144 sedes para la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes y 805 para la fase de entrevista. El siguiente cuadro muestra el desglose por etapa:

Cuadro 12 Sedes instaladas en el PEF 2017-2018

Tipo de sede		Total	Examen	Entrevista	Total de sedes
Fija	Alternas				
300	1,522	1,822	1,144	805	3,771

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

El proceso de selección tuvo como finalidad identificar a las y los aspirantes más aptos, que además de cumplir con los requisitos legales y administrativos, contaran con los perfiles para desempeñarse como SE o CAE; en esta fase se informó a las y los aspirantes las actividades y responsabilidades de cada figura.

Cuadro 13 Procedimiento de reclutamiento y selección

1) Evaluación curricular	
Objetivo	Recibir la documentación de aspirantes y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aprobados por el CG del INE en la ECAE 2017-2018.
Fechas	Del 1 al 20 de diciembre de 2017 y 2 al 17 de enero de 2018.
Aspectos relevantes	<p>Los requisitos legales establecidos por el CG del INE tuvieron prevalencia sobre los establecidos en las leyes locales de las entidades federativas con PEF 2017-2018.</p> <p>La verificación de documentos fue responsabilidad de las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC) y de Organización Electoral (VOE).</p> <p>Una vez finalizada la entrega de documentos, las y los aspirantes recibieron una Guía de estudio para el examen de selección de Supervisor Electoral y Capacitador Asistente-Electoral para el PEF 2017-2018.</p>
Aspirantes que presentaron evaluación curricular	<p>207,953, es decir 460.72% respecto del total de espacios a cubrir.</p> <p>112,830 mujeres (54.26%).</p> <p>95,123 hombres (45.74%).</p>
Aspirantes que aprobaron la evaluación curricular	117,644
2) Plática de inducción	
Objetivo	Reforzar y sensibilizar a las y los aspirantes sobre las actividades y responsabilidades inherentes a cada figura y sobre las situaciones complejas a las cuales se enfrentarían en el desarrollo de sus tareas.
Fechas	Entre el 1 y el 20 de diciembre de 2017 y del 2 al 20 de enero de 2018.
Aspectos relevantes	La plática de inducción fue requisito para la presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes.
Aspirantes que se presentaron a la plática de inducción	<p>198,935 (54.12% mujeres y 45.88% hombres).</p> <p>Esta cifra constituye el 95.66% de las y los aspirantes.</p>
3) Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	
Objetivo	Seleccionar a las y los aspirantes que demostraran conocimientos de los aspectos generales sobre el PEF 2017-2018 necesarios para desempeñarse como SE y/o CAE.
Fechas	<p>Aplicación del primer examen, 20 de enero de 2018, 11:00 horas (hora del centro) en todo el país.</p> <p>Calificación primer examen: 20 al 22 de enero de 2018.</p>
Aspirantes que se registraron presentaron el examen	<p>162,807 aspirantes registrados (54.02% mujeres y 45.98% hombres)</p> <p>Esta cifra constituye el 81.84% de las y los aspirantes que tomaron la plática de inducción.</p>

4) Entrevistas para SE y CAE	
Descripción	Se llevaron a cabo para confirmar la información proporcionada por cada aspirante en la solicitud y analizar comparativamente sus competencias.
Fechas	Del 25 de enero al 1 de febrero de 2018 para la figura de SE. Del 2 al 11 de febrero de 2018 para CAE.
Aspectos relevantes	Cada entrevista fue realizada por dos entrevistadores (vocales y/o consejeros electorales distritales). Las entrevistas se realizaron de manera diferenciada para cada una de las figuras y los criterios utilizados fueron los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los entrevistados para SE fueron quienes obtuvieron calificación igual o mayor a 9.0 en el examen. ▪ Se entrevistaron como mínimo tres aspirantes por SE o CAE a contratar.
Aspirantes que fueron entrevistados	27,932 aspirantes a SE (49.11% mujeres y 50.88% hombres) 132,060 aspirantes a CAE (54.27% mujeres y 45.72% hombres)

Una vez concluidas cada una de las etapas del proceso de selección se realizó la evaluación integral, conformada de la siguiente manera: 60% de la calificación obtenida en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes; y el 40% restante de la calificación obtenida en la entrevista. Aunado a la calificación del examen, las y los aspirantes que dominaran la lengua indígena en los espacios geográficos que se requería para desempeñar sus actividades, se les otorgó un punto adicional en la evaluación integral.

La calificación mínima aprobatoria de la evaluación integral fue de seis, sin embargo, en algunos consejos distritales se aprobó de manera excepcional la contratación de aspirantes con calificaciones menores a la establecida debido a que no se cubrió el número de vacantes necesario para cada cargo.

En total 132,060 aspirantes tuvieron evaluación integral para el cargo de CAE y el promedio de calificación para estas figuras fue de 8.12. Por su parte, 27,932 aspirantes a SE tuvieron un promedio de calificación de 8.00.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, CONTRATACIÓN Y LISTA DE RESERVA

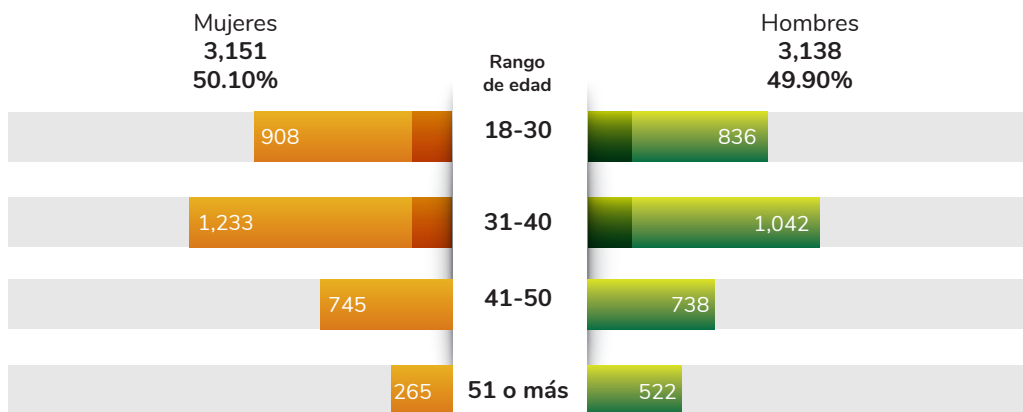
Una vez que se obtuvo la evaluación integral y la designación de cargos por los consejos distritales, se publicaron en los estrados de las juntas distritales ejecutivas los nombres de las y los aspirantes seleccionados, así como aquellos que formaron parte de la lista de reserva.

La lista de reserva de SE estuvo integrada por todas aquellas personas aspirantes que presentaron los siguientes criterios: que fueron entrevistados para SE; que estuvieron desempeñándose como CAE, y que conocieran la Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE) a la que fueron asignados.

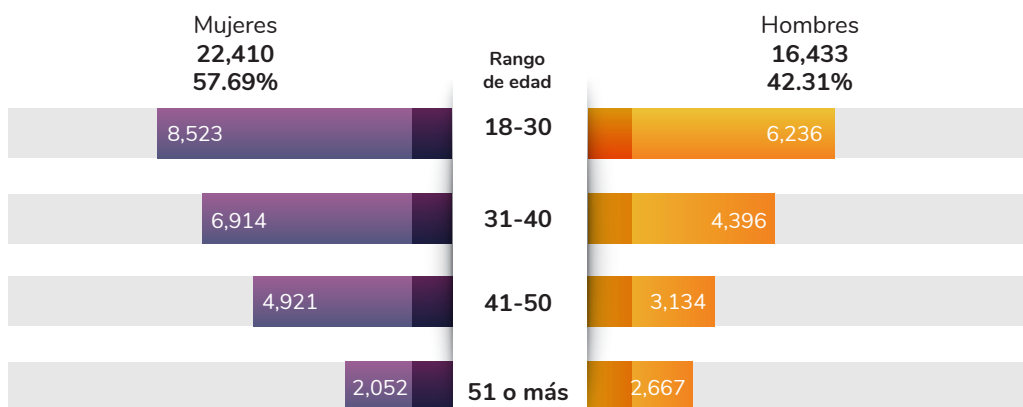
La lista de reserva de las y los CAE se integró por el resto de las personas aspirantes que no fueron contratados, en orden descendente de calificación. En ambos casos, las listas de reserva se elaboraron en estricto orden de calificación (descendente), para las secciones que por sus condiciones requirieron que se hablara lengua indígena, se dio preferencia a la primera figura que dominara la lengua que aparece en la lista y se informó al Consejo Distrital.

El periodo de contratación de SE fue del 20 de febrero al 8 de julio y para CAE del 24 de febrero al 8 de julio de 2018. En los 300 distritos electorales se contrató a 6,289 SE y a 38,848 CAE, lo que representa 100% de las 45,137 figuras a contratar.

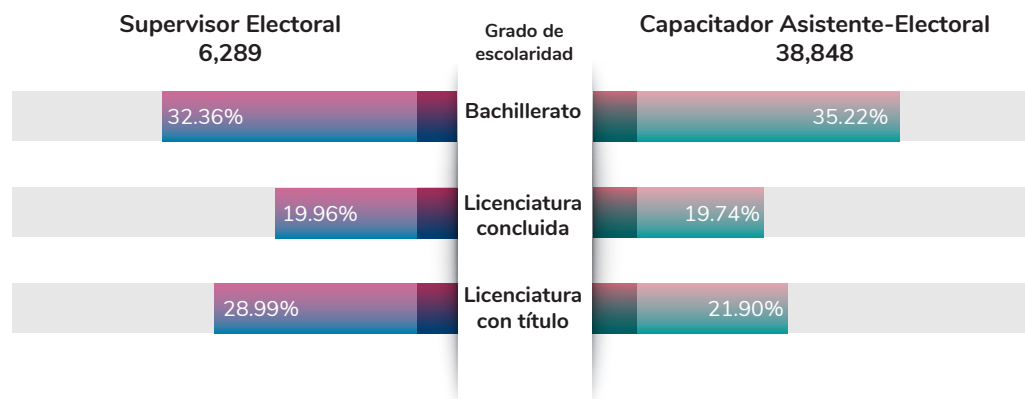
Gráfica 3 SE contratados por rango de edad y género



Gráfica 4 CAE contratados por rango de edad y género



Gráfica 5 SE y CAE contratados por escolaridad



NUEVAS CONVOCATORIAS PARA CUBRIR VACANTES DE SE Y CAE

Las nuevas convocatorias se emitieron cuando no se contaba con el número suficiente de SE, CAE o hasta 10 aspirantes en lista de reserva para cubrir las vacantes que se fueran generando por renuncias, terminación anticipada y rescisiones de contrato.

El periodo para la emisión de nuevas convocatorias establecido en el Manual de Contratación de SE y CAE fue del 21 de febrero al 15 de junio de 2018, éste aplicó para las entidades con elección federal (Baja California y Nayarit). Para las 30 entidades con elección concurrente que iniciaron el reclutamiento y selección de SE y CAE locales bajo el modelo de Convocatoria Genérica (para cubrir vacantes federales y locales), a partir del 2 de abril. La emisión de nuevas convocatorias fue diferenciada según el tipo de elección.

En total se emitieron 33 convocatorias para cubrir posiciones federales; las entidades con mayor número de convocatorias fueron: Baja California y Nuevo León.

El periodo de difusión de la Convocatoria Genérica fue del 2 de abril al 11 de mayo (40 días), durante los cuales surgieron vacantes federales que debían ser ocupadas de forma urgente para atender las actividades de la primera etapa de capacitación electoral. En total se recibieron 32 solicitudes de nuevos instrumentos de selección para cubrir las posiciones.

Para todos aquellos distritos en los que al cierre de la evaluación curricular (11 de mayo) no contaban con el número suficiente de aspirantes para cubrir las vacantes locales y/o federales, se aprobó una extensión de la Convocatoria Genérica hasta el día 24 de mayo.² En total se recibieron nueve solicitudes.

Durante el periodo de la extensión de la convocatoria, algunos distritos emitieron por primera vez la Convocatoria Genérica, y aplicaron el examen el mismo día que los distritos que solicitaron extensión de esta. En total fueron 12 distritos para este caso.

² Circular INE/DECEyEC-DEOE/008/2018.

El periodo para la emisión de nuevas convocatorias genéricas se estableció a partir del 29 de mayo, una vez que el Consejo Distrital designó los cargos. Se registraron un total de 252 nuevas convocatorias genéricas. Cabe señalar que la última solicitud se recibió el 30 de junio de 2018.

En total, se atendieron 341 solicitudes de instrumentos de examen y entrevista para nuevas convocatorias en los diferentes momentos que se presentaron durante el reclutamiento de SE y CAE federales y locales.

Capacitación a SE y CAE

Para tener funcionarios y funcionarias de casilla capaces de recibir, contar y registrar los votos de sus vecinos y vecinas el día de la Jornada Electoral, se requirió de personal con las competencias necesarias para sensibilizar a la ciudadanía sorteada, integrar las mesas directivas de casilla, capacitar y apoyar adecuadamente a dichas personas funcionarias. Por ello, se brindaron dos talleres de capacitación a quienes participaron como SE y CAE, quienes representan el primer contacto entre el INE y la ciudadanía.

Con la finalidad de asegurar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje para la impartición de los talleres, se estableció en el Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular) que los grupos de trabajo contaran con un máximo de 40 personas, en los que se capacitó a 6,277 SE y 38,767 CAE, un total de 45,044 ciudadanas y ciudadanos que tuvieron la responsabilidad de establecer contacto con las y los ciudadanos seleccionados para ser funcionarios de casilla.

Cuadro 14 Ejes temáticos y fechas de los talleres impartidos

Primer taller (SE): Supervisión y coordinación del 20 al 23 de febrero de 2018 con duración de 30 horas	
Ejes temáticos del taller de capacitación a SE:	La o el SE en las actividades de capacitación y asistencia electoral
	Actividades a desarrollar como SE en materia de capacitación electoral
	Actividades a desarrollar como SE en materia de asistencia electoral
	Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los SE
Primer taller (SE y CAE): Información Básica del programa de Capacitación Electoral del 24 de febrero al 2 de marzo de 2018 con duración de 32 horas	
Ejes temáticos del primer taller de capacitación a SE y CAE:	La o el CAE en las actividades de capacitación y asistencia electoral
	¿Cómo aprenden las personas a capacitar?
	¿Qué debe saber en materia electoral?
	Actividades a desarrollar como CAE en materia de capacitación y asistencia electoral
	Evaluación de las actividades desarrolladas por las y los CAE
Aspectos administrativos	

Segundo taller (SE y CAE): Información operativa del programa de Capacitación Electoral del 2 al 7 de mayo de 2018 con una duración de 22 horas

Ejes temáticos segundo taller de capacitación a SE y CAE:	Actividades que debes desarrollar como CAE en materia de capacitación electoral
	Actividades que debes desarrollar como CAE en materia de asistencia electoral

Para impartir los talleres de capacitación se requirió del apoyo y participación de las y los titulares de las vocalías de la Junta Distrital Ejecutiva, quienes fungieron como instructores de acuerdo con el área de especialidad que desempeñan en cada junta. Esta actividad se realizó bajo la coordinación de la o el Vocal Ejecutivo Distrital.

Cabe señalar que las y los SE participaron como facilitadores en algunos temas del primer taller de capacitación para SE y CAE, siempre bajo la supervisión de las y los titulares de las vocalías de la Junta Distrital Ejecutiva.

Para el desarrollo de los talleres se contó con herramientas didácticas que refuerzan y fortalecen el aprendizaje, como el Manual de la y el Supervisor Electoral, donde se detallan las actividades de coordinación y supervisión de las y los SE, así como los manuales de las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (dos tomos) en los que se brindan conocimientos básicos en torno a la democracia y el proceso de enseñanza-aprendizaje a cargo de estas figuras y describe las actividades a desarrollar en materia de capacitación y asistencia electoral.

CAPACITACIÓN PARA ELECCIÓN CONCURRENTE

Con el objetivo de contar con personal con las competencias necesarias para realizar tareas de asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral en los OPL de las entidades con elección concurrente, durante el 1 y 2 de junio de 2018 las juntas ejecutivas locales y distritales del INE, con acompañamiento de los OPL, impartieron el curso de capacitación para SE y CAE locales en el que abordaron actividades y temas específicos comprendidos en el Programa de Asistencia Electoral (PAE) y en el Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales.³ Para impartir los cursos de capacitación se requirió del apoyo y participación de las y los titulares de las vocalías de la Junta Distrital Ejecutiva, quienes fungieron como instructores bajo la coordinación de la o el Vocal Ejecutivo Distrital del INE.

De acuerdo con el Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular), incluido en la ECAE 2017-2018, se estipuló que el curso a Supervisores y Capacitadores Asistentes-Electorales locales se impartiera con una duración mínima de 10 horas durante el 1 y 2 de junio.

Con fecha 29 de mayo de 2018 se hizo llegar a las y los consejeros presidentes de los consejos locales con elección concurrente 2017-2018 la circular⁴ en la que se señalan los temas a desarrollar durante la capacitación en general, sin que estos fueran limitativos, y que a continuación se enlistan:

³ Acuerdo INE/CG285/2018.

⁴ INE/DECEyEC-DEOE/010/2018.

- Conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de las elecciones locales;
- Integración y distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de MDC;
- Modelo de casilla única:
 - Acomodo del mobiliario y materiales electorales durante las etapas de la Jornada Electoral;
 - Funciones de los integrantes de la MDC;
 - Simultaneidad del escrutinio y cómputo de la votación;
 - Integración de los expedientes de cada una de las elecciones, y
 - Remisión de los paquetes electorales a los órganos competentes.
- Operativos de campo durante la Jornada Electoral:
 - Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), y
 - Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- Mecanismos de recolección de los paquetes electorales, y
- Nociones generales de los cómputos de las elecciones locales y funciones de apoyo de CAE locales.

Fue fundamental la coordinación que a partir de las juntas locales ejecutivas se estableció con el OPL para llevar a cabo los cursos de capacitación a estas figuras locales.

SUSTITUCIONES DE SE Y CAE (CAUSAS DE BAJA EN AMBAS ETAPAS)

En total se presentaron 10,751 sustituciones de SE y CAE, que se registraron en el Multisistema ELEC 2018 bajo tres categorías, según la causa que la originó:

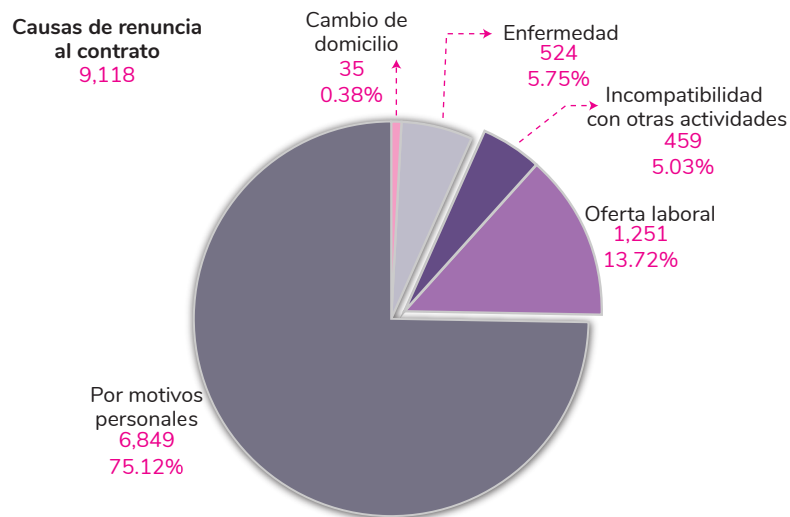
Cuadro 15 Sustituciones de SE y CAE

Declinación de contrato	Se consideró cuando la o el aspirante no se presentó a firmar su contrato y comprende el periodo desde la publicación de resultados y hasta el inicio de actividades.	0%
Rescisión de contrato	Se presentó cuando un(a) SE o CAE que ya contaba con un contrato incurrió en alguna falta institucional (enunciadas en el Manual de Contratación) y se rescindió el contrato.	756 (7.02%)
Renuncia al contrato	Se presentó cuando la o el SE o CAE ya cuenta con un contrato y renuncia al mismo de forma voluntaria.	9,118 (84.70%)
	Otras causas	877 (8.15%)

De manera excepcional, se presentó el caso de la recontractación, en la que las y los SE o CAE que estuvieron en funciones renunciaron por cuestiones de fuerza mayor, y más adelante lograron prestar sus servicios nuevamente. Los casos de rescisión de contrato fueron por las siguientes causas:

Cuadro 16 Causas de rescisión de contrato

Causa	Frecuencia
Asistir a prestar sus servicios en estado de ebriedad o bajo los influjos de drogas o estupefacientes, sin prescripción médica	7
Cualquier otra causa de gravedad	9
Dañar y poner en peligro los bienes del Instituto Nacional Electoral	13
Dejar de prestar el servicio para el que fueron contratados	187
Entregar documentación falsa o alterada al INE	3
Inadecuada atención a ciudadanos y/o compañeros	47
Incumplimiento de las actividades para las que fueron contratados	304
Incurrir en falsedad	66
Mantener contacto con partidos, candidatos u organizaciones políticas, en contravención de las obligaciones propias de cada figura	9
Se deja de cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria	20
Ser afiliado o militante de algún partido político	29
Violar la disciplina institucional	62
Total general	756

Gráfica 6 Causas de renuncia al contrato

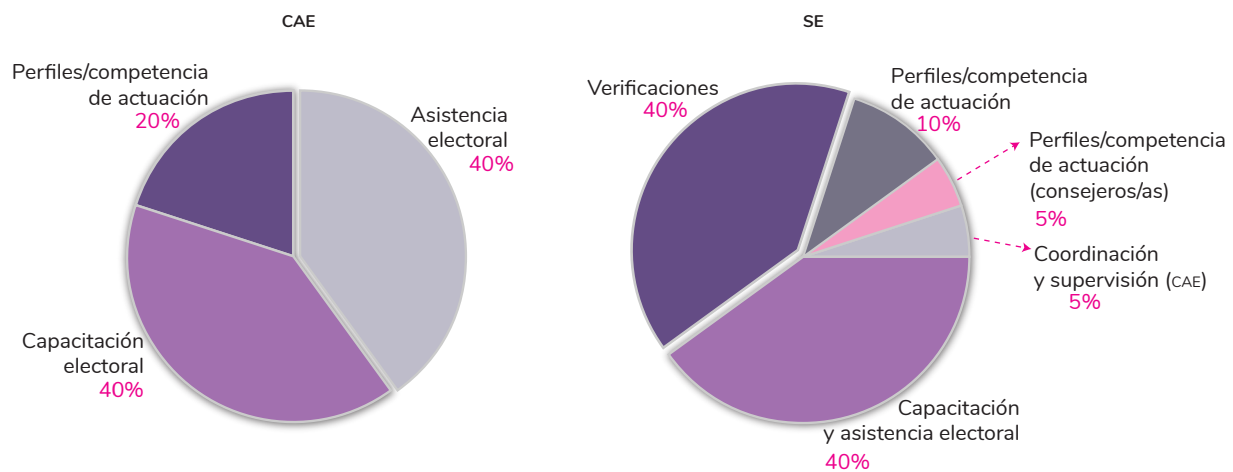
Finalmente, en la categoría “otras causas” se presentaron 865 conclusiones al contrato; 12 por fallecimiento y 791 promociones.

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS Y LOS SE Y CAE

Con la finalidad de supervisar y verificar que las actividades de capacitación y asistencia electoral que realizaron las y los SE y CAE se llevaran a cabo con eficacia, eficiencia, oportunidad, certeza y transparencia, se contó con un procedimiento objetivo de evaluación, que incluyó elementos cuantitativos y cualitativos, y se llevó a cabo durante todo el periodo de contratación de cada figura.

La evaluación de las actividades de capacitación y asistencia electoral fue registrada en el Multi-sistema ELEC 2018 por los vocales adscritos a las juntas distritales ejecutivas respectivas. Los rubros y porcentajes que se aplicaron en la evaluación de SE y CAE fueron los siguientes:

Gráfica 7 Rubro de evaluación para CAE y SE



ESTADÍSTICO DE LAS Y LOS SE Y CAE QUE POR SU BUEN DESEMPEÑO SE HICIERON ACREEDORES A UN INCENTIVO ECONÓMICO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se asignó un reconocimiento a las y los SE y CAE que por su rendimiento obtuvieron las calificaciones más altas, de conformidad con el porcentaje de figuras aprobado para tal efecto.

Las y los vocales ejecutivos distritales coordinaron el registro las personas merecedoras al reconocimiento con los resultados de las evaluaciones que se efectuó del 10 al 12 de julio de 2018. En la sesión ordinaria del mes de julio, las juntas locales y distritales ejecutivas informaron a sus respectivos consejos, el procedimiento realizado para la evaluación de las actividades desarrolladas por las y los SE y CAE y los resultados obtenidos.

Cuadro 17 Reconocimientos otorgados a SE y CAE mejor evaluados

Entidad	Número de reconocimientos		Total
	SE	CAE	
Aguascalientes	6	40	46
Baja California	16	96	112
Baja California Sur	4	25	29
Campeche	4	29	33
Coahuila	14	94	108
Colima	4	23	27
Chiapas	26	157	183
Chihuahua	18	129	147
Ciudad de México	53	315	368
Durango	8	63	71
Estado de México	78	470	548
Guanajuato	30	186	216
Guerrero	24	143	167
Hidalgo	14	96	110
Jalisco	41	238	279
Michoacán	28	161	189
Morelos	10	61	71
Nayarit	6	37	43
Nuevo León	23	157	180
Oaxaca	21	133	154
Puebla	31	190	221
Querétaro	10	66	76
Quintana Roo	8	53	61
San Luis Potosí	16	92	108
Sinaloa	18	122	140
Sonora	15	91	106
Tabasco	12	79	91
Tamaulipas	18	114	132
Tlaxcala	6	38	44
Veracruz	41	259	300
Yucatán	10	66	76
Zacatecas	9	65	74
Total general	622	3,888	4,510

Procedimiento de integración de Mesas Directivas de Casilla

Una de las razones por las que el Instituto se ha esforzado en cada uno de sus actos, es para garantizar la objetividad e imparcialidad, es por ello por lo que efectúa un sorteo de mes calendario el cual se toma como base para realizar la Primera Insaculación de las y los ciudadanos que serán visitados, notificados y capacitados (sensibilizados) para ser funcionarios de mesas directivas de casilla.

En la Sesión Ordinaria del Consejo General del día 31 de enero de 2018 se llevó a cabo el sorteo del mes, a partir del cual se insaculó al 13% de la Lista Nominal de Electores. El mes que resultó sorteado fue “febrero”⁵ y posteriormente en Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de febrero de 2018, se llevó a cabo el sorteo de la letra, a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionaría a las y los ciudadanos que serían designados funcionarios de casilla. La letra sorteada fue la “F”.⁶

Una vez realizado el procedimiento de insaculación del 13% de las y los ciudadanos que integran la LNE de cada una de las secciones electorales, el siguiente paso es informales que podrán ser funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, e invitarlos a tomar el curso de capacitación. Para efectuar dicho acto, el CAE visita a las y los ciudadanos, les entrega de su Carta-Notificación y en su caso les imparte la capacitación de cómo se lleva a cabo la Jornada Electoral y explica el procedimiento por el que fueron seleccionados para desempeñar un cargo como funcionaria o funcionario de casilla el día de la Jornada Electoral.

En caso de no localizarlo, se realiza la revisita que consiste en regresar al domicilio de la o el ciudadano sorteado para localizarlo y conocer su situación y, en su caso, notificarlo y capacitarlo.

En términos reales, se visitó a 11’602,371 personas de las 11’602,897 sorteadas a visitar (99.995%). Adicionalmente, derivado de la necesidad de atender la complejidad que se suscita en la integración de las mesas directivas de casilla en algunas secciones, las juntas distritales ejecutivas proceden conforme a lo señalado en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, visitando a ciudadanos procedentes de la Lista Nominal.

En el Multisistema ELEC 2018 el universo de personas fue de 12’106,975 (comprende a la ciudadanía insaculada más aquellos casos en que se tuvo que recurrir a la lista nominal), de las cuales se visitó a 12’085,468.

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A LA CIUDADANÍA SORTEADA

La capacitación es esencial en la integración de las mesas directivas de casilla, por tanto, constituye una de las actividades primordiales de las y los CAE. En una primera etapa, el reto primordial es generar entre la ciudadanía visitada una actitud positiva y el compromiso para participar activamente

⁵ Artículo 254, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE y Apartado 1.2. del “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

⁶ Artículo 254, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE, y Apartado 1.3. “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

en la organización de las elecciones y que identifiquen las principales actividades que realizan las y los funcionarios el día de la Jornada Electoral.

Para lograrlo, se utilizó una modalidad presencial –grupal o individual– en el domicilio de la o el ciudadano, en un centro de capacitación fijo o itinerante, o en un espacio alterno.

Para el INE es imprescindible capacitar a la ciudadanía sorteada a fin de que cumpla con óptimos estándares de calidad en sus funciones y orientarla a tomar las mejores decisiones con apego a la ley el día de la Jornada Electoral.

La capacitación a la ciudadanía sorteada se llevó a cabo del 7 de marzo al 27 de abril de 2018 de forma simultánea y/o paralela a la visita y a la entrega de la Carta-Notificación.

En cuanto a los rechazos de personas insaculadas y de Lista Nominal en la notificación, se registró que 1'781,171 ciudadanas y ciudadanos rechazaron participar en la organización de las elecciones, a pesar de las tareas de sensibilización de las y los CAE respecto a la importancia de la participación de la ciudadanía como garantes de la transparencia y objetividad en la Jornada Electoral.

Derivado de que pueden presentarse diferentes causas por las cuales una ciudadana o ciudadano sorteado no participe, se elaboró un listado para facilitar su registro al momento de la notificación: “Razones por las que un ciudadano o ciudadana decide no participar”. Dicho listado se divide en seis apartados: 1. Razones por las que un ciudadano es imposible de localizar, 2. Impedimentos legales por los que un ciudadano no participa,⁷ 3. Impedimentos normativos derivados de los procesos electorales (federal y concurrente), 4. De salud, 5. Laborales y sociales, y 6. Rechazos. Dentro de cada apartado, se presentan varias categorías, por ejemplo: cambio de domicilio; no contar con credencial para votar o no estar vigente; no tener permiso para ausentarse del trabajo; etc.

Cuadro 18 Razones de la no participación durante la notificación

Miedo a participar	19,617
Motivos escolares	82,218
Estar al cuidado de un familiar (enfermo)	222,240
Familiares niegan a un ciudadano(a)	95,376
El ciudadano(as) no atiende al CAE	367,351
Viaje durante el día	300,387
El ciudadano(a) no quiere firmar	56,004
Negativa a participar	450,832
Haber participado como funcionario(a) de casilla	38,548
Ha sido invitado(a) para ser representante	23,417
Ciudadano(a) imposible de visitar	125,181
Total	1,781,171

⁷ LGIPE, artículo 83.

DURANTE DÉCADAS PASADAS FUE COMÚN DENOMINADOR EN PROCESOS ELECTORALES LA EXPRESIÓN DE “MIEDO A PARTICIPAR” EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES; HOY, ESTA RAZÓN REPRESENTA SÓLO 1%.

Materiales didácticos utilizados en la primera etapa de capacitación

Los materiales didácticos son los medios y recursos que se utilizaron en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que en esta primera etapa de capacitación electoral se diseñaron materiales para cumplir con el objetivo de sensibilizar a las y los ciudadanos sorteados que participaron como funcionarios de mesa directiva de casilla. En ellos se explicó de manera detallada la importancia de su participación y se facilitó un primer acercamiento a los temas en materia político-electoral.

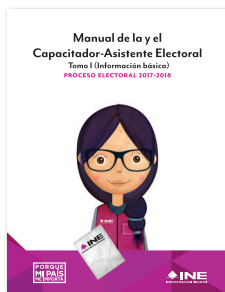
También se diseñaron materiales específicos para desarrollar habilidades y aptitudes para el desempeño de las y los SE y CAE. Los que se dirigen a capacitar a la ciudadanía sorteada se realizaron en dos versiones: para entidades con elección concurrente (casilla única) y otros para los dos estados en donde se votó para elecciones federales (Baja California y Nayarit).

Cuadro 19 Los materiales didácticos para SE y CAE



Manual de la y el Supervisor Electoral

Incluyó temas para desarrollar las labores de coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las y los CAE.



Manual de la y el Capacitador-Asistente Electoral, tomos I y II

Información para orientar a las y los CAE sobre su labor a lo largo del proceso electoral (antes, durante y después de la Jornada Electoral); les brindó herramientas didácticas para capacitar a las y los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla, así como para realizar las actividades de asistencia electoral. En este manual se incluyeron recomendaciones para la capacitación a personas con discapacidad.

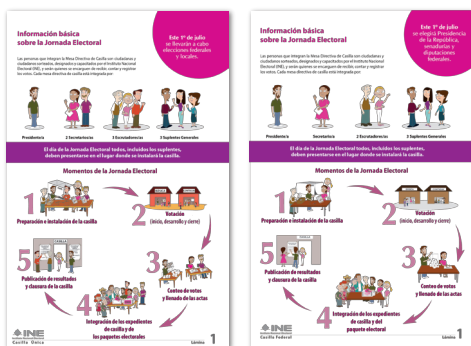


**Manual de la y el Funcionario de Casilla (CAE).
Dos versiones: Casilla Única y Casilla Federal**

Documento que explicó a detalle todas las actividades que las y los integrantes de las mesas directivas de casilla debían realizar durante la Jornada Electoral.

La primera versión del manual fue destinada a las y los CAE y tuvo la finalidad de que conocieran los contenidos que debían transmitir a las personas funcionarias de casilla.

Cuadro 20 Los materiales didácticos para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

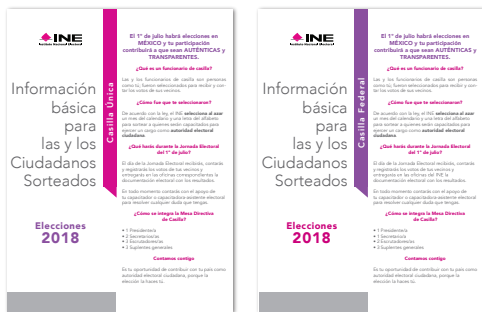


Rotafolio de la Jornada Electoral.

Dos versiones: Casilla Única y Casilla Federal

Tuvo el propósito de auxiliar en la explicación a la y el ciudadano de las etapas de la Jornada Electoral.

Se elaboró uno en tamaño rotafolio para usar en centros de capacitación y otro portable para su uso en domicilios y/o espacios alternos.



Información básica para las y los ciudadanos sorteados.

Dos versiones: Casilla Única y Casilla Federal

Explica de manera general el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, los cargos de elección popular a renovar y los momentos de la Jornada Electoral. Este material se anexó a la Carta-Notificación.

Los materiales didácticos fueron realizados bajo la guía de los “Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo”, documento que estableció las reglas respecto a los materiales a elaborar tanto por el INE como por los OPL de las 30 entidades con elección concurrente con la federal.

Los OPL elaboraron materiales con las particularidades de las elecciones en cada entidad, con información complementaria a la contenida en los documentos del INE; para ello, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó modelos de adendas, mismas que estuvieron sujetas al visto bueno y valoración de diversas instancias.

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

La segunda etapa de capacitación electoral a las y los funcionarios de mesa directiva de casilla constituye el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de la ciudadanía designada para desempeñar un cargo en la mesa directiva de casilla el 1 de julio de 2018. La capacitación permitió a las y los ciudadanos tener un mejor desempeño en sus funciones electorales, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno, por ejemplo, la transición de aptitudes con enfoque al tratamiento de adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad o aquellos casos de personas trans (transgénero, travestis, transexuales) que acudieron a votar.

La capacitación, si bien tuvo un enfoque genérico para todos, se particularizó dependiendo el cargo a desempeñar; se puso especial énfasis en la capacitación a las y los ciudadanos que desempeñarían los cargos de secretarios de casilla buscando garantizar el llenado correcto de las actas, y con los cargos de escrutadores, los temas relativos al escrutinio y cómputo de los votos.

Una vez concluida la primera etapa de visita, notificación y capacitación se procedió a la designación de las y los funcionarias de casilla que cumplieron los requisitos establecidos por la ley.

La designación recayó en la ciudadanía seleccionada mediante un segundo sorteo y capacitados por el INE para integrar las mesas directivas de casilla, quienes fueron responsables de instalar la casilla, recibir la votación, realizar la clasificación y conteo de votos, llenar las actas, publicar los resultados y clausurar la casilla.

Integración del listado de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley

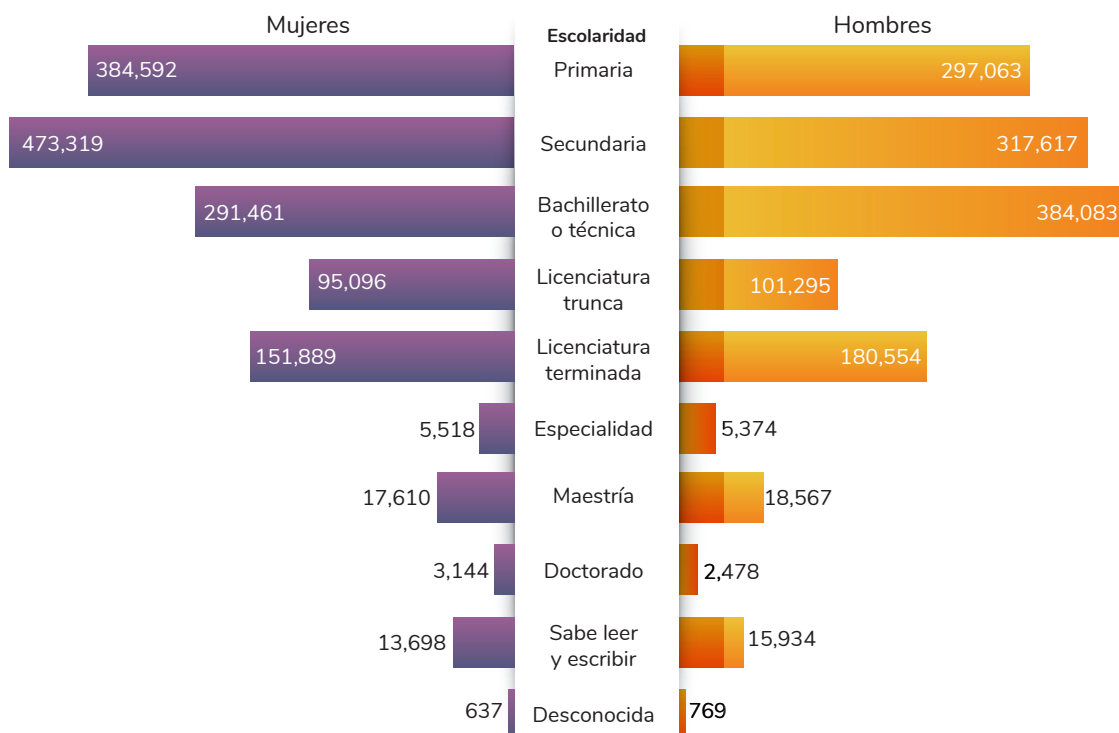
A partir del 28 de abril y hasta el 1 de mayo de 2018 se capturó y actualizó en el Sistema de Primera Insaculación del Multisistema ELEC2018 la información de la ciudadanía atendida por las y los CAE, capacitados y no capacitados, y con base en la información registrada se realizó la evaluación imparcial y objetiva para seleccionar en igualdad de oportunidades a las personas que cumplieran con los requisitos para ser funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla.

Los 2,760,698 ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos para desempeñar el cargo para ser funcionarios de casilla (aptos) para este proceso electoral, representan 22.80% de las y los ciudadanas insaculados y de la lista nominal, 33.45% de los notificados y 94.53% de los capacitados.

De acuerdo con las casillas aprobadas por los consejos distritales al 9 de mayo (156,808), se contó con 195.41% de ciudadanas y ciudadanos “aptos” respecto a los requeridos, es decir, con dos personas por cada cargo de funcionaria o funcionario de casilla.

Del total de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley (aptos), 43.24% fueron hombres y 56.75% mujeres.

Gráfica 8 Ciudadanas y ciudadanos aptos por escolaridad



El objetivo de la segunda insaculación era lograr designar a las y los funcionarios que integrarían las mesas directivas de casilla. Con posterioridad a la aprobación de casillas por los consejos distritales, se realizaron algunos ajustes por causas supervivientes que modificaron su tipo, número y domicilio, por lo que el día de la Jornada Electoral se tenían aprobadas un total de 156,808 casillas de acuerdo al Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), para lo cual se requerían 1,398,534 funcionarias y funcionarios. También había que considerar dos modalidades de casillas: aquellas en las que se recibían votos de la elección federal y local y aquellas en las que solo se votó para cargos federales.

Cuadro 21 Datos generales de la segunda insaculación

Elecciones Concurrentes	
Descripción	Casillas en donde se votó para la elección federal así como los cargos de elección popular en el ámbito local
Total casillas	150,439*
	1 presidente (150,439)
Integración de las casillas:	2 secretarios (300,877)
	3 escrutadores (451,315)
	3 suplentes generales (451,311)

Funcionarias y funcionarios requeridos	1,353,951
Entidades:	30: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas
*El Consejo Distrital 06 con cabecera en la H. Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, determinó el domingo 1 de julio, antes del inicio de la Jornada Electoral, dar de baja una casilla básica, misma que se refleja como no instalada en el SIJE.	
Elección Federal	
Descripción	Casillas en donde se recibió exclusivamente la votación para elección de Presidente de la República, senadurías y diputaciones federales
Total Casillas	6,369
Integración de las casillas:	1 presidente (6,369)
	1 secretario (6,369)
	2 escrutadores (12,738)
	3 suplentes generales (19,107)
Funcionarias y funcionarios requeridos	44,583
Entidades:	2: Baja California y Nayarit

Para cumplir con la totalidad de las y los funcionarios requeridos, los consejos distritales insacularon a la ciudadanía que integró las mesas directivas de casilla, determinando según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñaría en la casilla. Se publicaron en el estrado de cada Junta Distrital las listas de quienes integrarían las casillas para todas las secciones electorales y se notificó personalmente a las y los ciudadanos designados.

La designación se llevó a cabo considerando la escolaridad de las y los ciudadanos, que cumplirían con todos los requisitos que establece la ley, y la letra sorteada por el Consejo General del INE. Para este proceso electoral el requisito de “No tener más de 70 años al día de la elección”, se exceptuó derivado de las disposiciones internacionales y nacionales a favor del derecho a la no discriminación de cualquier índole. Así, las personas con 71 años cumplidos o más pudieron participar como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, siempre y cuando cumplieran con el resto de los requisitos.

Asimismo, se exceptuó el requisito de “Ser ciudadana(o) mexicana(o) por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad”, derivado de la resolución⁸ del TEPJF, en la cual consideró que es inconstitucional dicha porción normativa, relativa a que para la integración de mesas directivas de casilla

⁸ SUP-JDC-894/2017 del 25 de octubre de 2017.

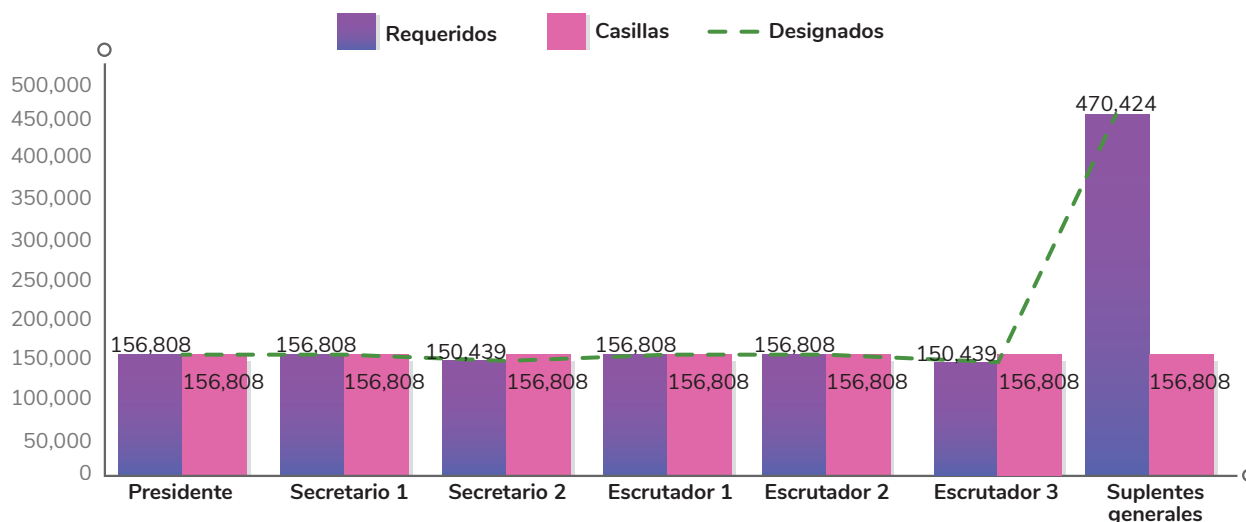
la o el ciudadano debe ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, por lo que se determinó su inaplicación al caso.

La designación de funcionarias y funcionarios de casilla se llevó a cabo de forma automatizada a través del Sistema de Segunda Insaculación, que forma parte del Multisistema ELEC2018. Para la determinación de los cargos a asignar se siguieron dos criterios establecidos en la ley:⁹

- El primer criterio que se utilizó para la asignación general de los cargos fue el apellido paterno, en orden alfabético, a partir de la letra sorteada por el Consejo General.
- El segundo criterio fue la escolaridad que manifestaron tener dichos ciudadanas y ciudadanos. En función de ello, y considerando el número de casillas a instalar aprobado para cada sección, se asignaron los cargos de manera horizontal: primero se nombró a los presidentes, acto seguido a los secretarios, posteriormente a los primeros escrutadores, y así sucesivamente hasta asignar a los suplentes generales.

En total se designaron 1,398,525 funcionarias y funcionarios, esto es 99.9% de lo requerido. A continuación, se muestran, en términos globales, los resultados de la segunda insaculación y los cargos designados. Es importante señalar que hay un mayor número de figuras de secretarios y escrutadores respecto al número total de casillas. Esto se debe a que en la casilla única la mesa directiva de casilla se integra con una figura más de secretario y de escrutador.

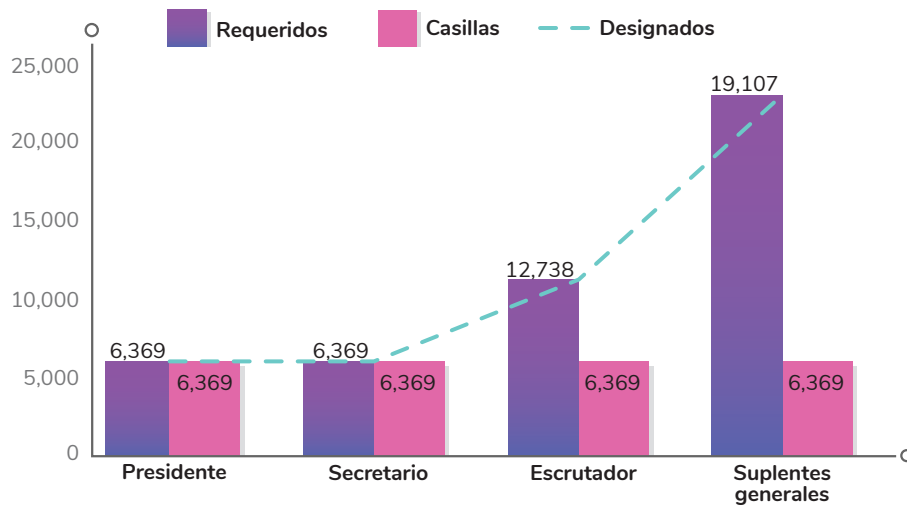
Gráfica 9 Resultados segunda insaculación



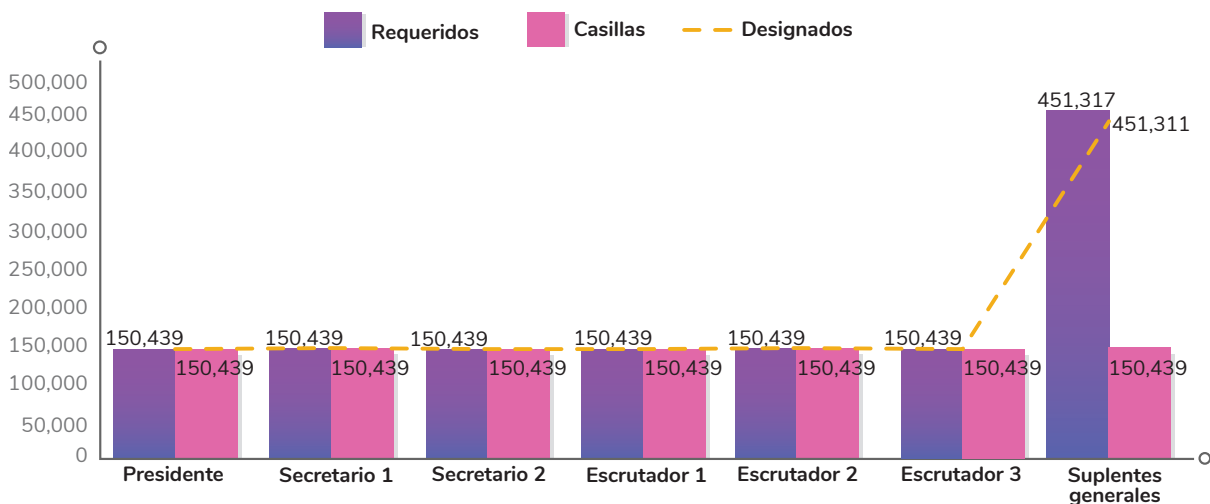
⁹ Las juntas harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que las y los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de la LGIPE, artículo 254, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria.

Como se puede observar en la gráfica, solo se presenta una disminución en la cantidad de funcionariado designado con respecto a lo requerido, alcanzando la cifra de un secretario, un segundo escrutador, un tercer escrutador y seis suplentes generales sin designar a nivel nacional, que representó el 0.00064% con respecto al total de cargos. De los cargos que no se asignaron, uno correspondió al distrito electoral 02 de Chiapas, con cabecera en Bochil, y ocho en el distrito 02 de Nuevo León, con cabecera en Apodaca.

Gráfica 10 Resultados segunda insaculación casilla federal



Gráfica 11 Resultados segunda insaculación casilla única

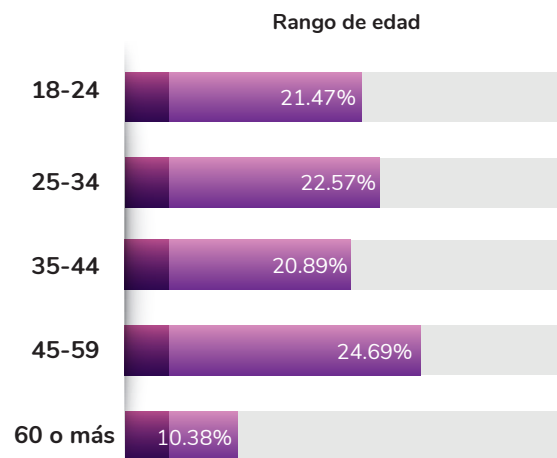


Respecto al rango de edad, en el resultado de las y los ciudadanos designados existe un porcentaje de cerca de 50% de jóvenes que se desempeñaron como funcionarios de casilla, lo que constituye un elemento para análisis en materia de formación cívica, para tener un diagnóstico no

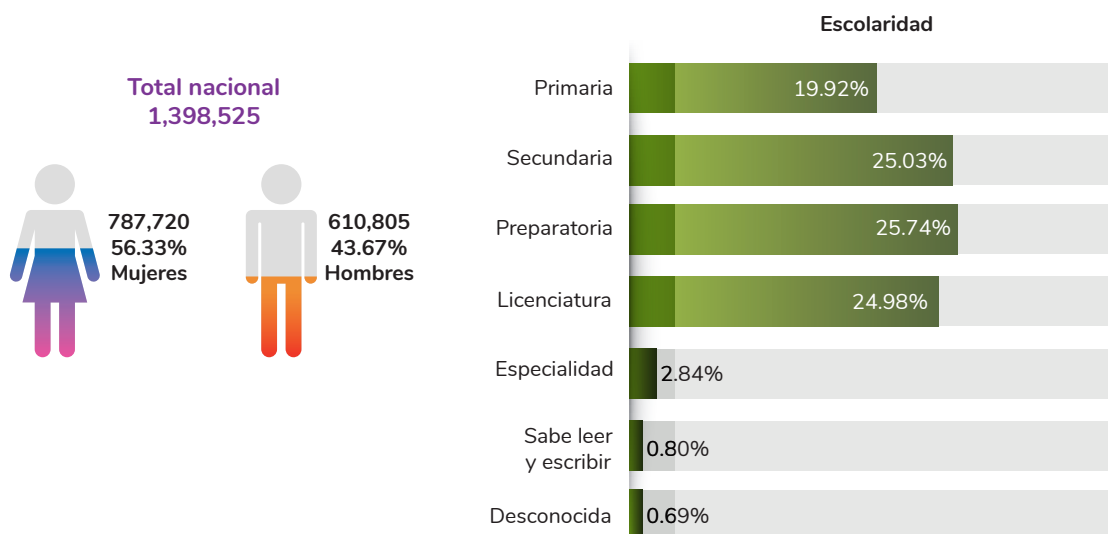
solo sobre su participación como votantes sino como parte de la organización de las elecciones y conocer cuáles fueron los motivos para integrarse como parte del funcionariado electoral.

Las gráficas siguientes, presentan los datos de las y los funcionarios designados por rango de edad y nivel general por escolaridad.

Gráfica 12 Ciudadanas y ciudadanos designados por rango de edad



Gráfica 13 Ciudadanas y ciudadanos designados por escolaridad y género



Materiales didácticos a utilizar en la segunda etapa de capacitación


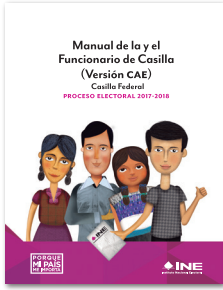
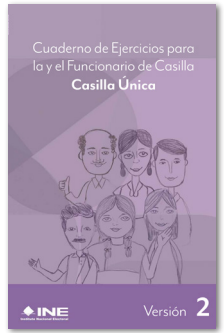
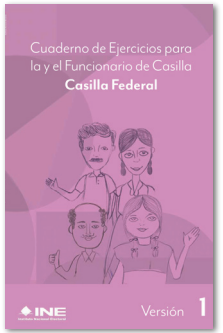
Concluido el proceso de segunda insaculación, con base en la designación de las y los ciudadanos como funcionarios de mesa directiva de casilla, se procedió a imprimir los nombramientos.

Los consejos distritales, a través de las y los cae, notificaron a las y los ciudadanos que fueron designados funcionarios de mesa directiva de casilla, entregándoles su respectivo nombramiento¹⁰ y en ese momento se les tomó la protesta de ley,¹¹ incluida en el formato del propio nombramiento. En algunos casos, los consejos distritales organizaron eventos a los que convocó a los integrantes de varias casillas para efectuar la toma de protesta de ley.

Para instalar 156,808 casillas, se determinó entregar nombramientos a 1,398,525 a ciudadanas y ciudadanos designados, logrando un cumplimiento total del 99.9% al entregar nombramientos a 1,397,831 personas.

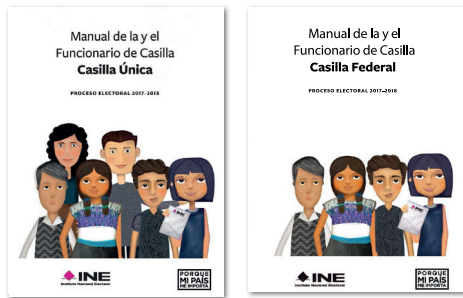
Derivado de las diferencias en la integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla que se instalaron en las entidades con elecciones concurrentes (casilla única) y las que funcionaron en Baja California y Nayarit (casilla federal) fue necesario elaborar el material de manera diferenciada. Aunado a lo anterior, a partir de las particularidades de las elecciones locales en cada entidad, los OPL realizaron adendas a los manuales y cuadernos de ejercicios para las funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla.

Cuadro 22 Materiales didácticos de la segunda etapa de capacitación

		<p>Manual de la y el Funcionario de Casilla. Dos versiones: Casilla Única y Casilla Federal</p> <p>Documento en el que se explicaron las actividades que las y los integrantes de las mesas directivas de casilla deben realizar durante la Jornada Electoral.</p>
		<p>Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla. Ocho versiones: seis para Casilla Única y dos para Casilla Federal</p> <p>Incluyó ejercicios para la clasificación de votos y para el llenado de actas, lo que permitió poner en práctica y reforzar los conocimientos.</p>

¹⁰ El nombramiento es el documento oficial que faculta a las y los ciudadanas para constituirse en autoridad electoral, para entregar las boletas electorales, recibir los votos de la ciudadanía y realizar el escrutinio y cómputo de los mismos el día de la Jornada Electoral

¹¹ LGIPE, artículo 154, párrafo 1, inciso h).



**Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial.
Dos versiones: Casilla Única y Casilla Federal**

Documento en el que se explicaron las actividades que las y los integrantes de las mesas directivas de casilla especial debieron realizar durante la Jornada Electoral.



**Carteles de orientación ciudadana.
Dos versiones: Casilla Única y Casilla Federal**

“¿Cómo votar en la casilla?” Cartel que se colocó en la casilla y mostraba los pasos a seguir por las y los electores para emitir su voto.

“¿Quiénes cuentan tus votos?” Cartel que se colocó en la casilla y que hizo hincapié en la participación de las y los vecinos de la sección para recibir, clasificar, contar y registrar los votos.



**La Jornada Electoral paso a paso.
Seis versiones: tres para Casilla Federal
y tres para Casilla Única**

En este proceso electoral fue la primera vez que se elaboró este material con el propósito de que las y los integrantes de la mesa directiva de casilla lo utilizaran el día de la Jornada Electoral para recordar las actividades a realizar según el cargo a ocupar en la mesa directiva: Presidenta(e), Secretaria(o) o Escrutador(a).

Se enlistan las actividades a realizar durante: a) la preparación e instalación de la casilla; b) la votación (inicio, desarrollo y cierre); c) el conteo de los votos y el llenado del acta; d) la integración del expediente y del paquete electoral; y e) la publicación de resultados y clausura de la casilla, identificando cada momento con un color.

Contiene un apartado de preguntas frecuentes que las y los funcionarios pudieran consultar en caso de dudas al recibir, contar o registrar los votos durante la Jornada Electoral. Se elaboró en un formato amigable que permitió identificar la información fácilmente.

También se utilizó como apoyo durante los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral.

Además de los materiales enlistados, derivado de diversos acuerdos del Consejo General del INE y de resoluciones del TEPJF que impactaron el funcionamiento de las mesas directivas de casilla, fue necesario elaborar los siguientes documentos:

Cuadro 23 Materiales didácticos adicionales



Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información complementaria. Ocho versiones, dos para las casillas federales y seis para casillas únicas, de acuerdo con las coaliciones registradas en cada distrito

Documento en el cual se informaba sobre diversas precisiones en el funcionamiento de las mesas directivas con énfasis en el escrutinio y cómputo simultáneo.



Información importante al momento de la clasificación y conteo de votos

Volante dirigido a las y los funcionarios de casilla que informaba sobre los criterios para la clasificación de votos para la Presidencia en caso de que se marcara el recuadro de Margarita Zavala, quien renunció a la candidatura independiente a dicho cargo, y respecto a los criterios para la clasificación de los votos cuando éstos contuvieran leyendas con nombres, sobrenombres o siglas de los candidatos.

Derivado de la premura con que estos materiales debían darse a conocer al funcionariado de casilla, fueron impresos directamente por las juntas distritales.

Cada OPL realizó adendas con las particularidades de las elecciones locales al Manual de la y el Funcionario de Casilla y al Cuaderno de Ejercicios a partir de los modelos realizados por la DECEYEC para la segunda etapa, los modelos fueron:

- Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre las elecciones locales (adenda).
- Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre las elecciones locales (adenda).
- Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla. Información local (adenda).
- Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial. Información local (adenda).
- Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes.

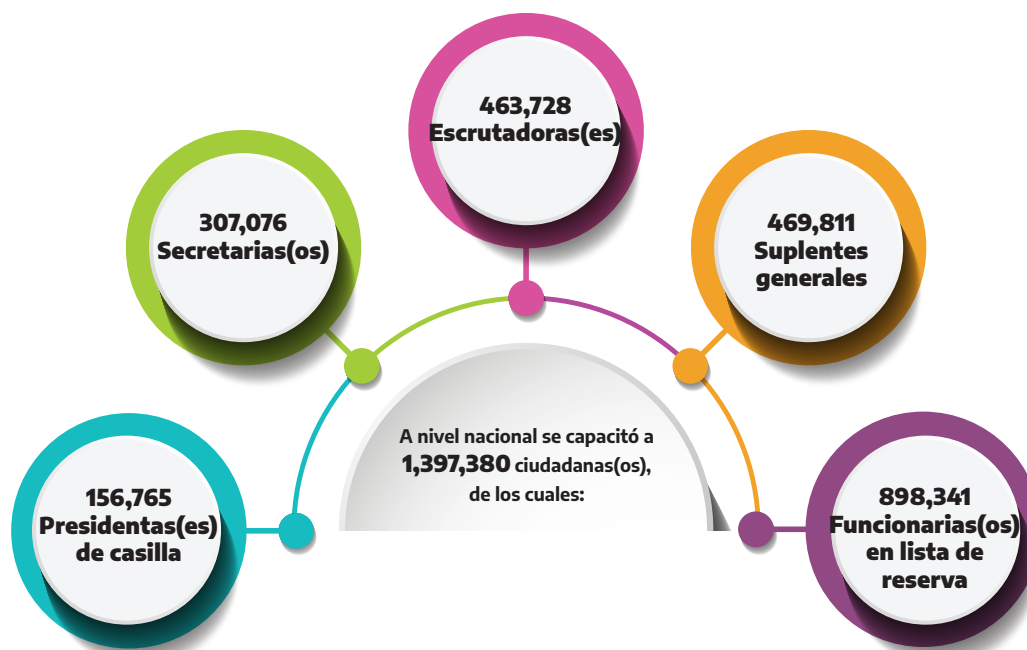
De estos cinco materiales didácticos elaborados por los OPL durante la segunda etapa de capacitación, la DECEYEC realizó un total de 329 revisiones incluyendo el visto bueno.

Prácticas y simulacros de la Jornada Electoral

El objetivo de la capacitación electoral y del desarrollo de simulacros o prácticas de la Jornada Electoral es instruir a la o el funcionario de casilla y desarrollar en él las habilidades y competencias necesarias, a través de la teoría y la práctica pedagógica, como parte fundamental del saber y el saber hacer, y prepararlo para las diferentes actividades a desarrollar.

La capacitación a las y los funcionarios de casilla se llevó a cabo del 9 de mayo al 30 de junio de 2018. En esta segunda etapa de capacitación electoral se profundizó en los conocimientos respecto a la operación de las mesas directivas de casilla (casilla única y federal), así como en las tareas que cada funcionario desarrollaría el día de la Jornada Electoral.

Esquema 3 Ciudadanas y ciudadanos capacitados por cargo, a nivel nacional



El Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2017-2018 señala que el simulacro tiene como finalidad que las y los funcionarios de casilla practiquen de manera vivencial los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación: el llenado correcto de las actas y formatos, la clasificación y conteo de votos, el armado del cancel y la urna, así como la integración del paquete electoral. También es importante que se reconozcan e identifiquen, y conformen un equipo de trabajo que comparta tareas y responsabilidades para que, de esta forma, adquieran mayor confianza y seguridad en la realización de sus actividades durante la Jornada Electoral.

Los simulacros de la Jornada Electoral se llevaron a cabo de manera simultánea a la capacitación, y de esta forma se vinculaban los conocimientos teóricos con la práctica. Se dio preferencia a la capacitación grupal y se buscó que el espacio donde se realizaron los simulacros contara con las condiciones mínimas necesarias.



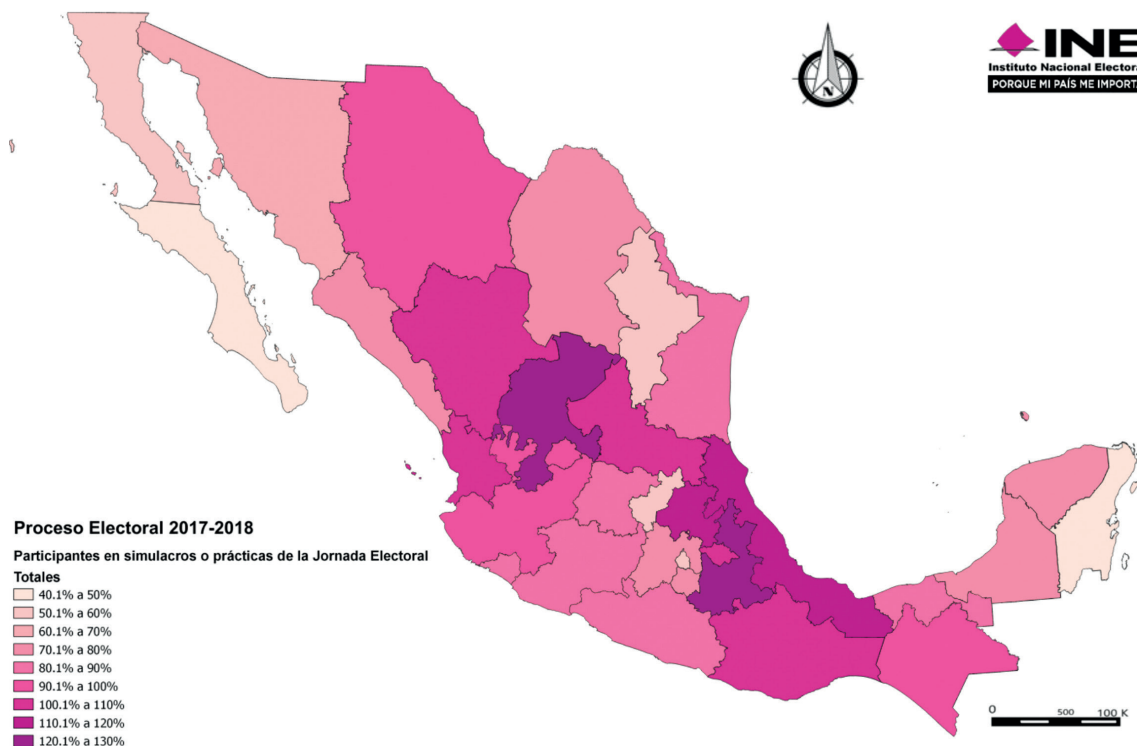
DE LOS 1,397,380 CIUDADANAS Y CIUDADANOS CAPACITADOS, 85.73% ACUDIÓ AL MENOS A UN SIMULACRO O PRÁCTICA DE LA JORNADA ELECTORAL.

Es importante resaltar que en tres entidades acudieron a simulacros nueve de cada 10 presidentes de casilla: Aguascalientes (93.61%); Chihuahua (90.10%) e Hidalgo (90.67%). En el caso de los secretarios, escrutadores y suplentes solo Aguascalientes logró que nueve de cada 10 ciudadanas y ciudadanos con estos cargos acudieran a simulacros o prácticas de la Jornada Electoral. Es importante señalar, que los porcentajes presentan los acumulados de las y los ciudadanos que acudieron más de una vez a un simulacro. Del total de participantes en simulacros o prácticas el 64.13% fueron mujeres y el 62.04% fueron hombres.

Los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral se realizaron de manera simultánea a la capacitación, vinculando los conocimientos teóricos con la práctica; en 75,902 casos se llevaron a cabo en el lugar en donde se instalaría la casilla el día de la Jornada Electoral; 2,447 casos en instalaciones de la Junta Distrital; 10,077 casos en un centro de capacitación; 35,165 en el domicilio de algún funcionario o funcionaria de casilla, y en 55,390 casos se desarrollaron en algún lugar distinto como: casas de cultura, salones ejidales, parques, entre otros.

Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral fue necesario contar con muestras de la documentación y del material que se utilizó en las casillas a fin de que las y los funcionarios ejercitaran el llenado de la documentación y el armado y uso del material electoral.

Mapa 1 Participantes en simulacros o prácticas de la Jornada Electoral

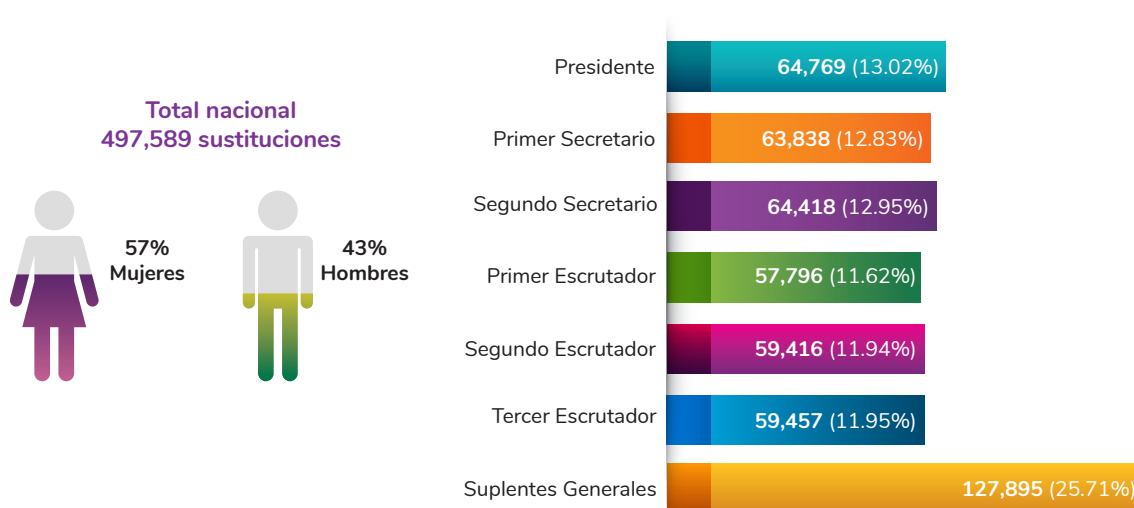


SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El procedimiento de sustituciones de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla por razones supervinientes del ciudadano, se realizó de acuerdo con lo establecido por el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, que forma parte de los documentos normativos que integran la ECAE 2017-2018. El periodo para realizar dichas sustituciones fue a partir del 9 de mayo y hasta un día antes de la Jornada Electoral. Durante este proceso se informó de todas las sustituciones a los partidos políticos.

La designación por sustitución recayó en aquellos ciudadanos y ciudadanas que cumplieron con los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de casilla, quienes fueron capacitados por las juntas distritales ejecutivas y considerando su declaración como un acto de buena fe. En esta segunda etapa se realizaron un total de 497,589 sustituciones.

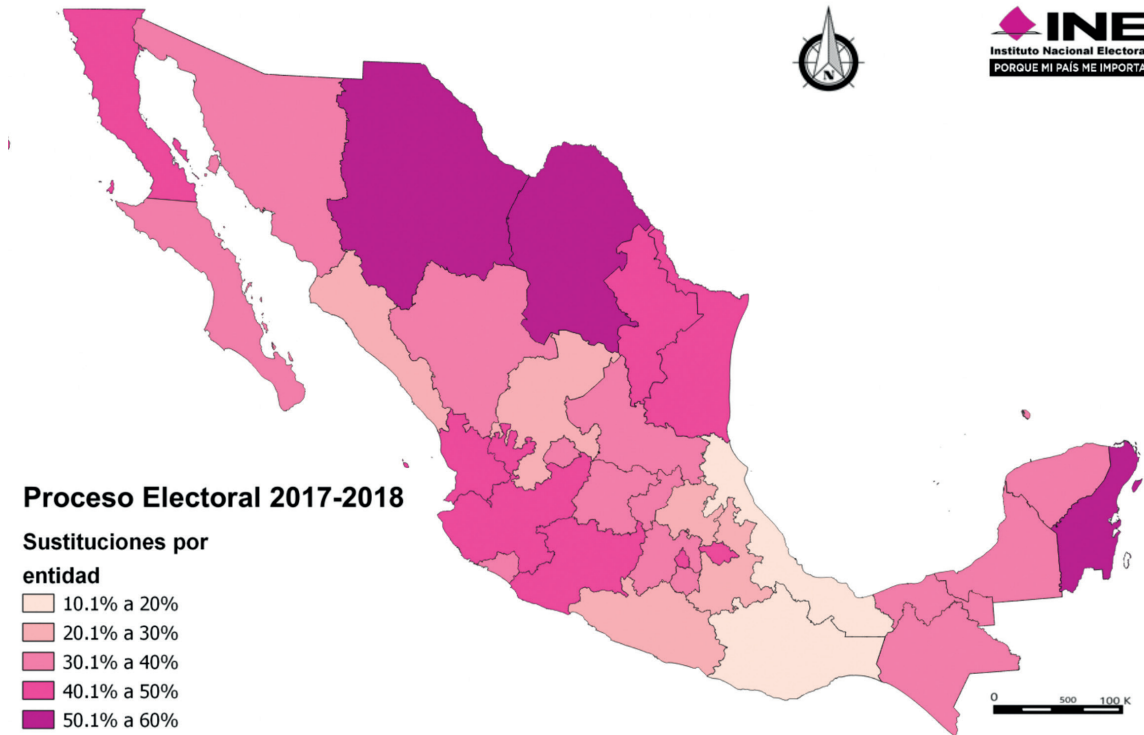
Gráfica 14 Sustituciones realizadas a nivel nacional



Cuadro 24 Razones por las que una ciudadana o un ciudadano fue sustituido

Ciudadanos que fueron imposibles de localizar	49,389	9.93%
Impedimentos legales establecidos en el artículo 83 de la LGIPE	7,415	1.49%
Impedimentos normativos derivado de los procesos electorales (federal o concurrentes)	8,007	1.61%
Por razones de salud	55,549	11.16%
Por razones laborales y sociales	140,788	28.29%
Por tener alguna discapacidad	2,689	0.54%
Rechazo a participar como funcionarios de casilla	233,752	46.98%

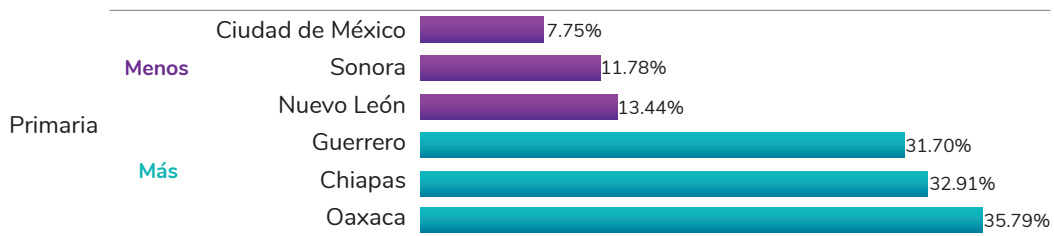
Mapa 2 Sustituciones por entidad

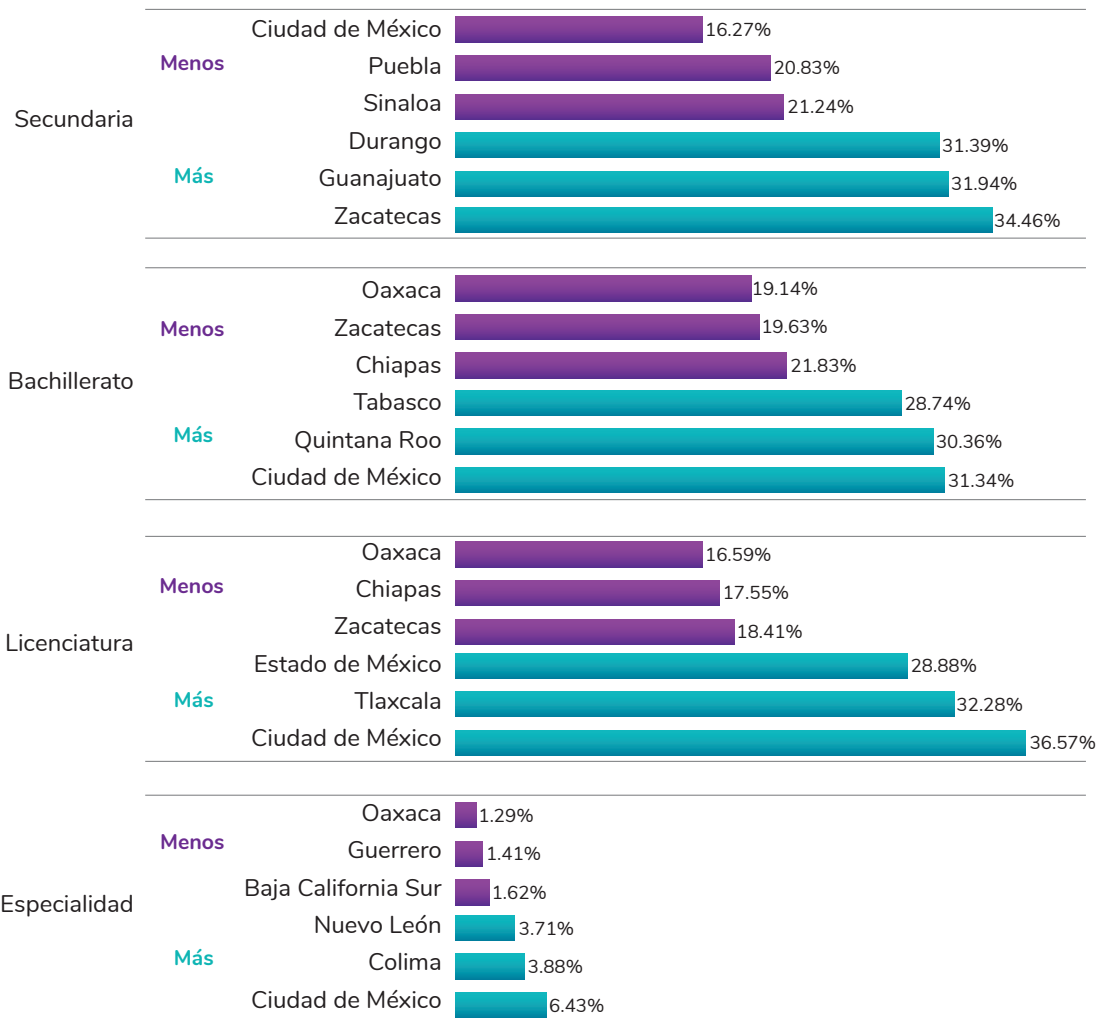


Estadístico final de la segunda etapa de capacitación

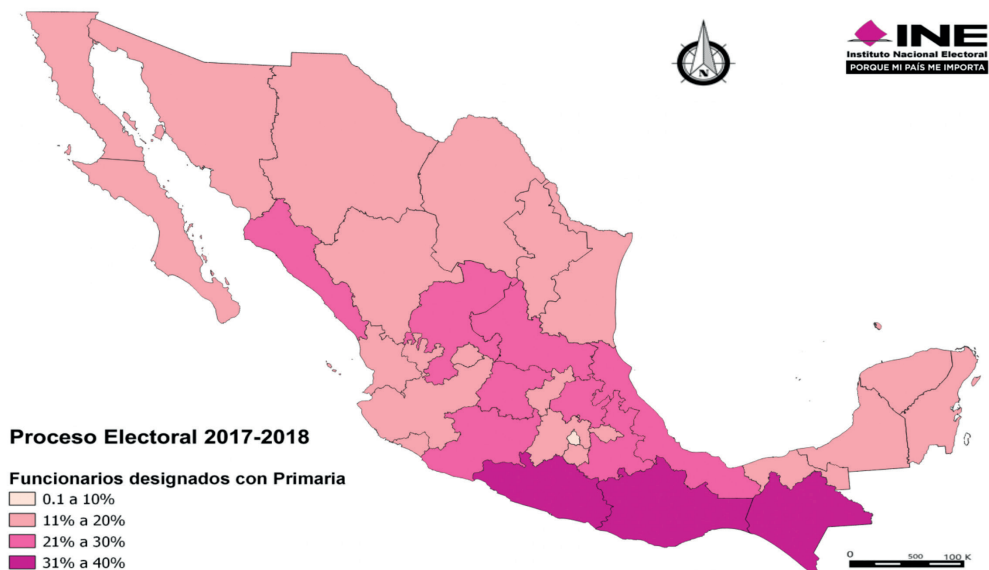
El estadístico de las y los ciudadanos designados como funcionarios de casilla por escolaridad ofrece insumos invaluable para el diseño y elaboración de estrategias focalizadas o por regiones de acuerdo con el comportamiento histórico de su perfil. Por ejemplo, la Ciudad de México presenta los porcentajes más bajos de ciudadanas y ciudadanos designados con nivel primaria; en contraparte, Oaxaca es la entidad que presenta el mayor número de casos en donde la designación recae en ciudadanas y ciudadanos con sólo educación primaria, donde casi cuatro de cada 10 funcionarios manifestaron haber estudiado algún grado de educación primaria.

Gráfica 15 Funcionarias y funcionarios designados por nivel de escolaridad – nacional

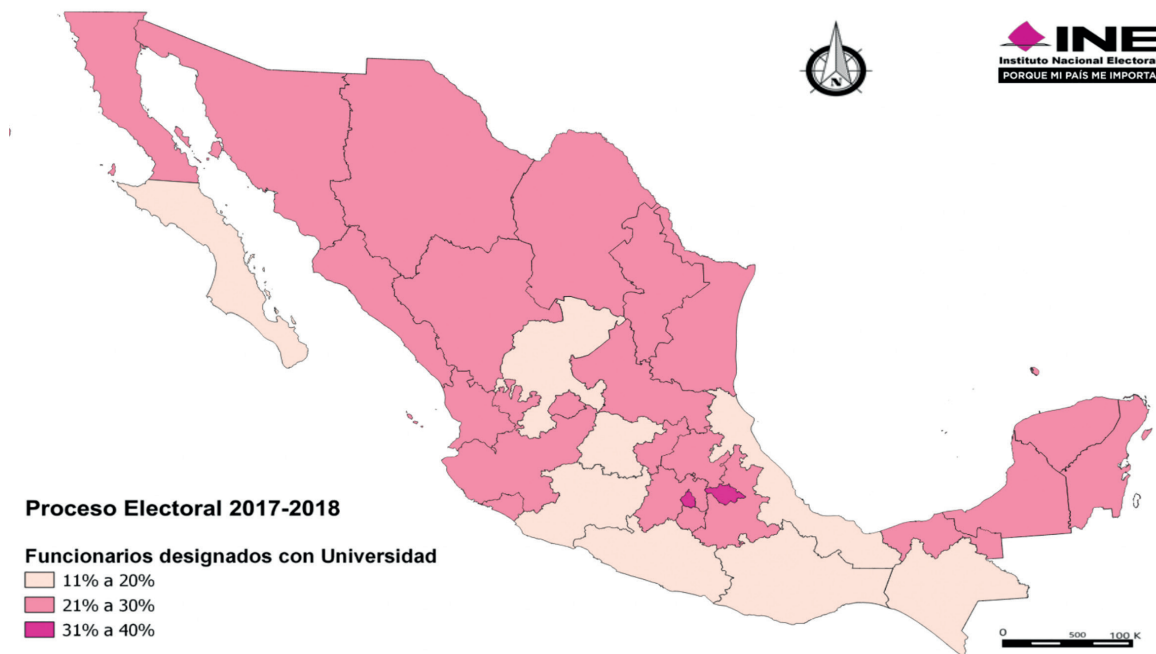




Mapa 3 Funcionarias y funcionarios designados con primaria



Mapa 4 Funcionarias y funcionarios designados con universidad



Suplencias el día de la Jornada Electoral

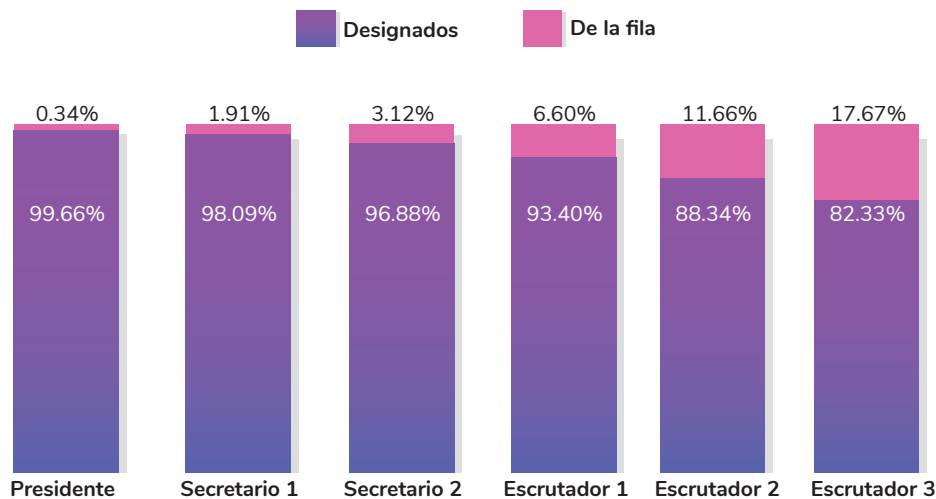
En el supuesto de que no sea posible completar la mesa directiva de casilla con los suplentes, se selecciona a las y los ciudadanos que estén formados en la fila y aparezcan en la Lista Nominal de Electores de la casilla.¹²

De los 900,344 funcionarias y funcionarios que integraron las mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral, 93.14% fueron funcionarios designados por los consejos distritales, y sólo 6.86% de las y los funcionarios fueron tomados de la fila.

Del total de funcionarias y funcionarios que se desempeñaron como presidentes de casilla, únicamente el 0.34% fueron tomados de la fila, en el caso de quienes desempeñaron el cargo de secretario o secretaria, y para el caso de las y los escrutadores los porcentajes para cada figura se presentan en la siguiente gráfica.

¹² LGIPE, artículo 274, inciso d).

Gráfica 16 Funcionarias y funcionarios de casilla designados y tomados de la fila, por cargo

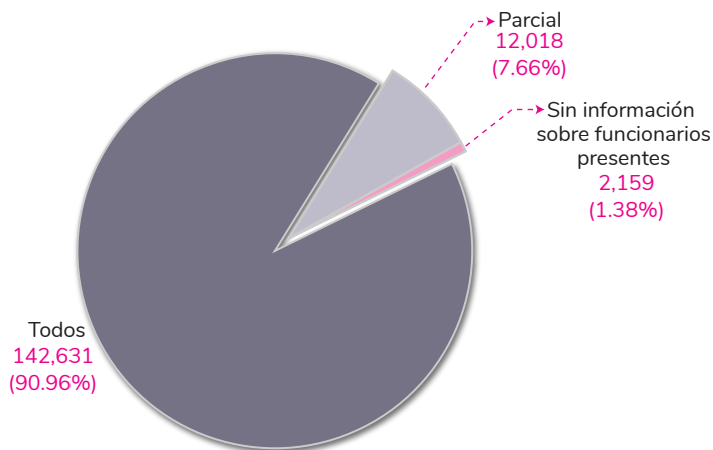


La conformación de las mesas directivas de casilla, 90.96% estuvieron integradas por cuatro o seis funcionarios de casilla, es decir, en las casillas de elección federal y única, estuvieron todos las y los funcionarios designados. El 7.66% estuvieron integradas parcialmente, en otras palabras, estuvieron menos de cuatro o seis de las y los funcionarios requeridos y en 1.38% no se cuenta con información de las y los funcionarios presentes.

Respecto al género de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla a nivel nacional, del total –900,344 funcionarios de casilla el 1 de julio–, hubo mayor participación de mujeres, con 57.27%.

Las casillas a nivel nacional estuvieron integradas por 62.54% de funcionariado que habían concluido la secundaria, preparatoria o universidad.

Gráfica 17 Casillas con funcionarias y funcionarios en la Jornada Electoral



Ubicación y aprobación de las casillas electorales

La reforma política-electoral de 2014 confirió al INE, entre otras atribuciones para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de mesas directivas de casilla (FMDC). A partir de entonces el INE, a través de la DEOE en conjunto con los órganos desconcentrados, han coordinado las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2014-2015, Procesos Electorales Locales 2016-2017 y Federal y Concurrentes 2017-2018, incluyendo las elecciones extraordinarias que, en su caso, derivaron de estos procesos.

A partir de diciembre de 2017 y hasta junio de 2018 se llevaron a cabo las actividades para la ubicación y aprobación de casillas; las más relevantes fueron:

Cuadro 25 Procedimiento para la ubicación de casillas electorales

Objetivo	Aspectos a considerar	Cumplimiento	Fechas
1) Recorridos para la ubicación de casillas			
Localizar que los lugares cumplieran con los requisitos para albergar casillas electorales	Espacio y funcionalidad en relación a la cantidad de electores que se atenderían, especialmente en casilla única en las 30 entidades con elección concurrente	6,891 recorridos	15 de febrero al 15 de marzo
		68,017 secciones visitadas (99,39% del catálogo cartográfico)	
		3,628 miembros de OPL a nivel nacional	
2) Aprobación de casillas por junta distrital, número y tipo			
Las JDE sesionaron para aprobar la lista de lugares para la ubicación de casillas que presentaron a su Consejo Distrital	El número de casillas propuesto se determinó con base en el estadístico del Padrón de Casillas aprobadas con fecha de corte del 28 de febrero	157,543 casillas aprobadas, de las cuales:	6 al 24 de marzo
		Únicas: 151,052	
		Federales: 6,401	
		Extraordinarias: 8,824	
		Especiales: 1,022	
Básicas: 67,723			
		Contiguas: 79,884	

3) Visitas de examinación en lugares propuestos para ubicación de casillas			
Verificar el cumplimiento de los requisitos legales	Primero se visitaron las secciones donde se instalarían casillas especiales y extraordinarias y posteriormente donde habría casillas básicas y contiguas. Se programó visitar un total de 35,226 secciones.	3,259 visitas con la presencia de:	25 de marzo al 25 de abril
		5,456 consejeros electorales	
		5,583 vocales	
		2,580 representantes de partidos políticos	
		2,055 asistentes de OPL	
		3,829 cambios a las listas originalmente propuestas, de las cuales 2,138 fueron procedentes	
4) Aprobación de casillas por Consejo Distrital			
Los Consejos Distritales aprobaron la lista que contenía el número y ubicación de casillas final	El 9 de abril 299 consejos distritales sesionaron para aprobar la lista de casillas especiales extraordinarias.	156,974 casillas aprobadas, de las cuales:	9 de abril, aprobación de casillas especiales y extraordinarias
	Entre el 10 y el 11 de abril sesionó el 11 Consejo Distrital de Veracruz.	Únicas: 150,602	27 de abril, para las casillas básicas y contiguas
		Federales: 6,372	
		Extraordinarias: 8,816	
Se tomó como base el estadístico de la Lista Nominal del 16 de abril de 2018.	Especiales: 1,015		
		Básicas: 67,682	
		Contiguas: 79,461	

A continuación se presenta la distribución de casillas electorales aprobadas, por consejo distrital, según tipo y desagregadas por entidad:

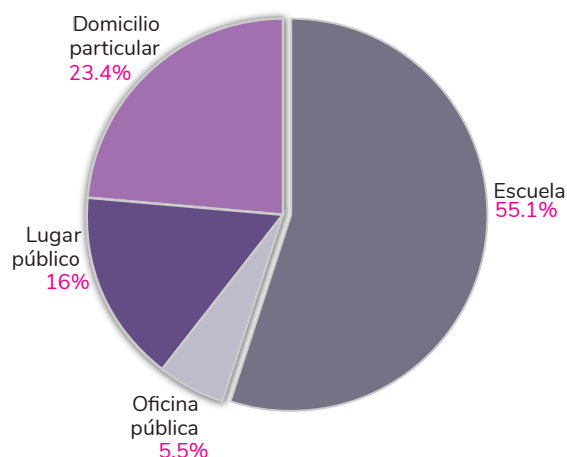
Cuadro 26 Casillas aprobadas por las y los consejos distritales

Entidad	Tipo de casilla				Casillas aprobadas
	Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial	
Aguascalientes	600	886	103	9	1,598
Baja California	1,947	2,435	284	36	4,702
Baja California Sur	483	408	73	13	977
Campeche	525	563	58	8	1,154
Coahuila	1,663	1,937	140	24	3,764

Entidad	Tipo de casilla				Casillas aprobadas
	Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial	
Colima	370	418	152	9	949
Chiapas	2,049	2,789	1,425	52	6,315
Chihuahua	3,144	1,888	243	31	5,306
Ciudad de México	5,527	7,426	17	28	12,998
Durango	1,355	1,019	85	20	2,479
Estado de México	6,441	12,090	712	65	19,308
Guanajuato	3,137	4,114	182	35	7,468
Guerrero	2,667	1,984	238	62	4,951
Hidalgo	1,758	1,782	229	18	3,787
Jalisco	3,547	5,885	339	54	9,825
Michoacán	2,671	3,038	278	48	6,035
Morelos	907	1,391	103	21	2,422
Nayarit	952	610	96	12	1,670
Nuevo León	2,625	3,531	406	27	6,589
Oaxaca	2,445	2,144	769	57	5,415
Puebla	2,652	4,278	584	41	7,555
Querétaro	860	1,563	181	44	2,648
Quintana Roo	939	1,040	103	19	2,101
San Luis Potosí	1,785	1,703	113	22	3,623
Sinaloa	3,704	877	229	30	4,840
Sonora	1,513	1,993	99	31	3,636
Tabasco	1,129	1,620	144	27	2,920
Tamaulipas	1,995	2,310	289	39	4,633
Tlaxcala	607	904	15	7	1,533
Veracruz	4,812	4,663	1,035	89	10,599
Yucatán	1,116	1,482	49	19	2,666
Zacatecas	1,757	690	43	18	2,508
Casillas únicas	64,783	76,416	8,436	967	150,602
Casillas federales	2,899	3,045	380	48	6,372
Total	67,682	79,461	8,816	1,015	156,974

La siguiente gráfica muestra la ubicación de casillas aprobadas con corte a las 21:29 horas del 30 de abril de 2018 y datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de fecha 16 de abril de 2018, por los consejos distritales de acuerdo con el tipo de domicilio:

Gráfica 18 Casillas aprobadas por tipo de domicilio al 30 de abril



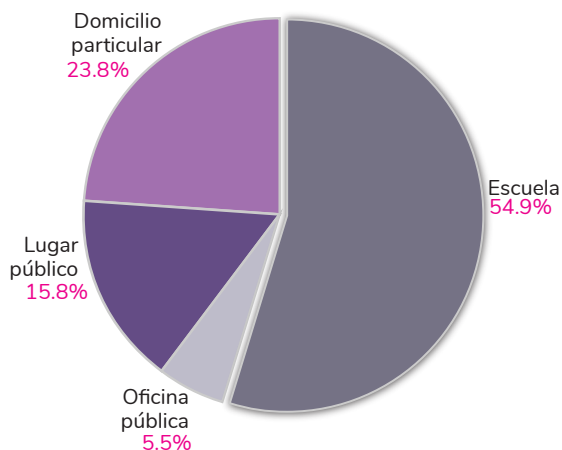
Con posterioridad a la aprobación de casillas por los consejos distritales, se realizaron algunos ajustes por causas supervenientes, que modificaron el tipo y número de casillas electorales, así como los domicilios aprobados, en virtud de lo anterior, al día de la Jornada Electoral se tenían aprobadas un total de 156,808 casillas, de las cuales, 150,439 se trataron de casillas únicas y 6,369 federales.

Con relación al tipo de domicilio de las casillas aprobadas por los consejos distritales para el día de la Jornada Electoral, 54.9% se trataron de escuelas, 23.8% domicilios particulares, 15.8% lugares públicos y, 5.5% fueron oficinas públicas. Para permitir la instalación de casillas en instituciones educativas entre el 4 de julio y el 30 de abril de 2018, se realizaron gestiones para firmar convenios de colaboración con las autoridades de educación pública en las entidades federativas.

Cuadro 27 Casillas aprobadas por los consejos distritales a nivel nacional, por tipo de casilla

		Tipo de casilla			
		Básica	Contigua	Extraordinaria	Especial
Casillas únicas	150,438	64,749	76,260	8,427	1,002
Casillas federales	6,369	2,899	3,041	380	49
Total	156,807*	67,648	79,301	8,807	1,051

*El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIE) muestra 156,808 aprobadas por los consejos distritales. Sin embargo, el Consejo Distrital 06 con cabecera en la H. Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, determinó el domingo 1 de julio, antes del inicio de la Jornada Electoral, dar de baja una casilla básica, misma que se refleja como no instalada en el SIE.

Gráfica 19 Casillas aprobadas por tipo de domicilio, el día de la Jornada Electoral

Por otra parte, el 27 de abril de 2018 los consejos distritales del INE aprobaron la instalación de 156,974 casillas. Desde entonces y hasta el día de la Jornada Electoral, estos órganos colegiados celebraron 523 sesiones en las que se aprobaron 3,926 ajustes por causas supervenientes al número y/o ubicación de casillas.

Cuadro 28 Ajustes al número de casillas por causas supervenientes, a nivel nacional

Total de sesiones de Consejo Distrital para aprobar ajustes	Total de ajustes aprobados		
	Casillas a la baja	Casillas al alza	Cambio de domicilio
523	215	48	3,663

SECCIONES ELECTORALES QUE PRESENTARON DIFICULTADES

El Manual de ubicación de casilla contempla actividades a cargo de las JDE con el propósito de identificar las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas y, en su caso, prever que los ciudadanos con domicilio en este tipo de secciones puedan votar en una casilla de la sección más cercana, lo cual es aprobado por el Consejo Distrital correspondiente.¹³

Durante el periodo de enero a mayo de 2018, las JDE se allegaron de la información relativa a las secciones que pudieran tener alguna dificultad, cuyo tratamiento se presenta a continuación:

¹³ RE, anexo 8, apartado 2.3. Secciones electorales que presentan dificultades para la ubicación e instalación de la casilla.

Secciones que cuentan con menos de 100 electores en lista nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla. Este tipo de secciones son conocidas por tener movimientos constantes de ciudadanos, situación que incluso llega a complicar la integración de MDC; generalmente las y los ciudadanos cuya residencia corresponde a este tipo de secciones son remitidos a la casilla de la sección más cercana con el propósito de garantizarles el ejercicio de su derecho al voto.

En fecha 27 de abril de 2018, los consejos distritales aprobaron, para las 724 secciones que se encontraron en este supuesto, las secciones electorales cercanas a donde los ciudadanos acudieron a votar; a continuación se presentan las particularidades de las secciones:

- 325 correspondían a secciones electorales con menos de 100 electores.
- 15 secciones electorales contaban con menos de 100 electores y además albergaban instalaciones militares o navales y/o con problemas políticos.
- 377 secciones electorales tenían registro de más de 100 electores, pero en realidad eran menos, por cuestiones de migración u otras causas y,
- 7 secciones electorales tenían registro de más de 100 electores, pero en realidad eran menos, por cuestiones de migración u otras causas, además albergaban secciones militares o navales y/o con problemas políticos.

Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla; y secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o conflictos sociales. De manera análoga que las secciones electorales con movimientos constantes de ciudadanía, para el caso de aquellas con la particularidad de albergar instalaciones navales y/o militares, o bien, secciones con problemas políticos y/o conflictos sociales, los consejos distritales determinaron para seis secciones en el supuesto, la casilla donde fueron dirigidos las y los electores, con el propósito de garantizar su derecho a sufragar.

Secciones origen en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibieron electores. De 119 consejos distritales, en 730 secciones no se aprobó la instalación de casilla por parte de los consejos distritales, y las secciones destino a donde fueron remitidos los ciudadanos para que pudieran votar el 1 de julio de 2018, fueron 623.

Cabe mencionar que algunas casillas atendieron más de 750 electores, debido a que recibieron la votación de las y los ciudadanos de secciones en donde no se instaló casilla por contar con instalaciones navales y/o militares, o por problemas políticos y/o sociales y/o con movimientos constantes de ciudadanos, por lo que el listado nominal se imprimió de manera diferenciada.

Entrega de notificaciones a ciudadanas/os de secciones con movimientos constantes en Padrón Electoral y Lista Nominal. De conformidad con la normatividad en la materia, durante el mes previo a la elección, las JDE se dieron a la tarea de notificar a las y los ciudadanos cuya residencia

correspondía a secciones electorales en las cuales los consejos distritales aprobaron que votaran en una casilla cercana, por presentar algún tipo de dificultad; en este sentido, las 32 JLE reportaron, mediante oficio, el cumplimiento de esta actividad.¹⁴

Secciones con afectación al Marco Geográfico Electoral y secciones con alta densidad de electores en secciones urbanas. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del INE aprobó la modificación de la cartografía electoral respecto de los límites municipales entre diversos municipios de los estados de Coahuila, Chiapas, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo y Tlaxcala, en virtud de la expedición de diversos Decretos por los Congresos de los estados.¹⁵

De la Afectación al Marco Geográfico Electoral (AMGE) se tuvo como resultado la creación de nuevas secciones electorales, coincidiendo con nuevos límites municipales decretados por las legislaturas de las entidades señaladas y, ante la imposibilidad de mover los límites distritales tanto federales como locales, se crearon nueve secciones electorales con menos de 100 electores tanto en Padrón Electoral como en Lista Nominal. Cabe destacar que ante la dificultad para la integración de las MDC únicas en estas nueve secciones electorales creadas en el año 2017, a propuesta de las JDE, las determinaciones aprobadas por los consejos distritales fueron las siguientes:

- Secciones 1711 de Coahuila,¹⁶ 6499 del Estado de México y 0610 de Tlaxcala fueron reasignadas para que las y los ciudadanos residentes en ellas pudieran votar en la casilla de la sección electoral más cercana dentro de su jurisdicción federal pero fuera de su municipio.
- Secciones 6517 de Estado de México y 2735 de Nuevo León fueron reasignadas para que las y los ciudadanos residentes pudieran votar en la casilla de la sección electoral más cercana dentro de su jurisdicción federal y local.
- La sección electoral 0971 en Quintana Roo se reasignó a la sección 0973 del mismo municipio de Puerto Morelos, en la que se previó instalar una casilla para que los ciudadanos de estas dos secciones pudieran votar en su municipio.
- Finalmente, en las secciones electorales 2734 y 2737 del estado de Nuevo León, se aprobó por parte de los consejos distritales la instalación de una casilla en cada una de ellas.

Secciones virtuales. En el caso de Chiapas, para el año 2018 estaban reconocidos 124 municipios, de los cuales cinco de ellos, por ser de nueva creación, no se contenían en la cartografía electoral del INE. Por lo anterior, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC)¹⁷ realizó la

¹⁴ RE, artículo 234, inciso b), y Circular Núm. INE/DEOE/0060/2017, actividades 46 y 59.

¹⁵ Acuerdo INE/CG379/2017.

¹⁶ Mediante Oficio Núm. IEC/P/1663/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el Instituto Electoral de Coahuila solicitó la instalación de una casilla en la sección 1711, con 53 ciudadanos en Lista Nominal. La 03 Junta Distrital Ejecutiva mediante el Oficio Núm. INE/JD03/VE/114/2018, informó que los días 4 y 5 de junio de 2018 visitó la sección en comento y concluyó que no era viable la instalación de una casilla, toda vez que solo se identificaron 10 ciudadanos con credencial de la sección 1711.

¹⁷ Oficio número IEPC.SE.396.2018.

consulta referente a cómo se atenderían las casillas ubicadas en las secciones que se ven afectadas por la determinación de cinco nuevos municipios. Del estudio realizado en este caso en particular, se advirtió que:

- 33 secciones electorales estaban involucradas en la definición de los nuevos municipios, con los datos de: Distrito Federal, Distrito Local, Clave del municipio, Nombre del municipio, Clave de la Sección Electoral, Padrón Electoral y Lista Nominal.
- De las 33 secciones, 21 coincidían de forma íntegra con alguno de los nuevos municipios.
- En el caso de 12 secciones, tenían la particularidad de corresponder de manera parcial a alguno de los nuevos municipios, por lo que una parte de la sección se conservó en la georreferencia origen y la otra parte se incorporó a un nuevo municipio.

Para la fracción de las secciones electores que correspondían a nuevos municipios, se le asignó una clave de identificación denominada “virtual”, con el propósito de operar únicamente para atender la elección municipal, con base en la geografía electoral local. Se establecieron los criterios generales para el tratamiento de este tipo de secciones¹⁸ y se dio respuesta a la consulta formulada por el IEPC. Las claves de identificación para las secciones virtuales correspondieron a los consecutivos de 5001 a 5012.

EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CASILLAS INSTALADAS EL 1 DE JULIO DE 2018

Para el correcto funcionamiento de las casillas electorales, se requirió equiparlas con mobiliario y otros elementos como mesas, sillas, lonas, sanitarios, lámparas, accesorios eléctricos, carpas y toldos. Al respecto, al día de la Jornada Electoral se utilizaron 1,783,376 elementos de equipamiento.

Posterior al día de la Jornada Electoral, las JDE procedieron a la recuperación del equipamiento proporcionado para el funcionamiento de las casillas; en este sentido, se alcanzó 98.2% de equipo recuperado.

INSTALACIÓN DE CASILLAS EN DOMICILIOS

Para el PEF 2017-2018, se aprobó instalar casillas en 78,785 domicilios;¹⁹ al respecto, con relación a la entrega de anuencias, notificaciones y reconocimientos a los propietarios y encargados de los inmuebles en que se aprobó la instalación de casilla, se alcanzaron los siguientes resultados:

¹⁸ Acuerdo INE/CG389/2018.

¹⁹ Acuerdo A35/INE/OAX/CD06/01-07-18, el 06 Consejo Distrital de Oaxaca aprobó la no instalación de la casilla básica de la sección 1162, el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

Cuadro 29 Resultados de las anuencias, notificaciones y reconocimientos a propietarios

Anuencias	La entrega se realizó en 99.99% de los casos a nivel nacional, la excepción se presentó en ocho domicilios correspondientes a los estados de Chiapas y Oaxaca, donde se reportó que se tenía la autorización para instalar las casillas en dichos domicilios; sin embargo, no fue posible obtener la firma del documento. Esta situación no tuvo implicaciones mayores, toda vez que sí se instalaron las casillas en dichos domicilios.
Notificaciones	La entrega de notificaciones alcanzó un porcentaje similar al de anuencias, pues se realizó en 99.99% a nivel nacional; nuevamente la excepción se presentó en los estados de Chiapas y Oaxaca. Al respecto, los principales motivos obedecieron a la falta de la firma de la notificación, no obstante que se contaba con el permiso de las y los propietarios o responsables de los inmuebles para instalarlas. En este caso también se instalaron las casillas en dichos domicilios el día de la Jornada Electoral.
Reconocimientos	La entrega de reconocimientos tuvo lugar con posterioridad a la Jornada Electoral. Una vez finalizada la actividad, se logró entregar 99.16% de los reconocimientos a nivel nacional.

CASILLAS ESPECIALES EN HOSPITALES

Con la aprobación del acuerdo sobre los Lineamientos de operación de casillas especiales²⁰ se garantizó el derecho humano al voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia que, cumpliendo con los requisitos legales para la emisión de su sufragio, se encontraran impedidas para acudir a la casilla de su sección o a una casilla especial. Para ello, esta disposición estableció la instalación y funcionamiento de 32 casillas especiales, una en cada entidad federativa.

En el caso de la Ciudad de México, se determinaron dos modalidades para el funcionamiento de la casilla especial en hospital: una fija que operaría de manera análoga a la de las entidades y otra de tipo itinerante, como prueba piloto.

Las autoridades del Sector Salud del país seleccionaron a las instituciones públicas del IMSS, ISSSTE y hospitalarias pertenecientes a las 32 entidades federativas del país. Una vez presentado el catálogo de hospitales al INE, la Comisión de Capacitación Electoral y Organización Electoral aprobó el 23 de mayo los hospitales donde podrían instalarse las casillas especiales.²¹

En este sentido, en las sesiones de los consejos distritales del 29 y 30 de mayo de 2018, se llevó a cabo la aprobación de las casillas especiales en hospital en 31 entidades federativas. En el caso del estado de Nayarit, en el 02 Distrito Electoral no se aprobó su instalación.

²⁰ Acuerdo INE/CG431/2018, Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 en hospitales. Prueba piloto y dispositivo ordinario.

²¹ Acuerdo INE/CCOE011/2018.

Ilustración 1 Información proporcionada previa a la Jornada Electoral para difundir la garantía del derecho al voto

ESTE 1 DE JULIO SE INSTALARÁN CASILLAS ESPECIALES EN DIVERSOS HOSPITALES DEL PAÍS

En la Jornada Electoral 2018, el INE implementará una prueba piloto en nosocomios para garantizar el derecho al voto de:

- * Personas hospitalizadas
- * Sus familiares
- * Personal de guardia

Este programa constituye una acción afirmativa para acercar el voto a la ciudadanía imposibilitada para acudir a su casilla

Se instalarán 32 casillas, una por entidad federativa en hospitales públicos, con 750 boletas por cargo a elegir

Esta prueba permitirá conocer más sobre:

- Políticas de seguridad y sanidad de los hospitales
- Logística de la operación de casillas para su instalación

Publicación de listas de ubicación de casillas electorales

En el caso del encarte para la difusión de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (MDC) aprobadas por los órganos distritales del INE, que efectúan las 32 juntas locales ejecutivas (JLE), su publicación se realiza el día previo y/o de la Jornada Electoral del proceso electoral correspondiente.

En 31 JLE se imprimieron un total de 732,498 ejemplares de las listas de ubicación e integración de las MDC, de los cuales 19.5% se editaron días previos a la JE y los restantes (80.5%) se imprimieron el día de la elección. En el caso de Aguascalientes, debido a que el presupuesto no alcanzó para elaborar e incorporar el encarte en ninguno de los diarios locales, se dio difusión al link ubicatucasilla.ine.mx en los diarios de la entidad, redes sociales y a través del OPL. Las JLE que publicaron el encarte a través de diferentes diarios de la prensa local fueron Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

La JLE de Veracruz optó por difundir el vínculo ubicatucasilla.ine.mx en diferentes diarios de la prensa local, pero también imprimió y publicó ejemplares del encarte en periódicos. Las JLE de Colima, Chihuahua y Tabasco no publicaron las listas en los periódicos locales, esto debido al recorte presupuestal; sin embargo, lo hicieron a través de la colocación en lugares públicos. En el caso de Aguascalientes la JLE publicó el [link ubicatucasilla.ine.mx](http://ubicatucasilla.ine.mx) en diferentes diarios de la prensa local, debido a la falta presupuestal para cubrir los costos de la actividad.

Sistema de Ubicación de Casillas

El Sistema de Ubicación de Casillas permitió registrar información sobre la ubicación de cada casilla, los medios de comunicación existentes alrededor de ésta y los recursos materiales requeridos por el Instituto para llevar a cabo su acondicionamiento e instalación el día de la Jornada Electoral, a fin de garantizar que la ciudadanía ejerciera su derecho al sufragio.

La información que se registró en este sistema fue de gran relevancia en virtud de que se utilizó como insumo para la operación de otros sistemas de la DEOE, como el de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, Registro de Representantes, Información de la Jornada Electoral, Registro de Actas y Cómputos Distritales, además de algunos administrados por otras direcciones ejecutivas del Instituto, como la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Para la recuperación de información, el sistema contó con reportes para su consulta en línea y descarga, así como los siguientes módulos de captura:

- Ubicación de Casillas
- Aprobación Masiva de Casillas
- Especiales y Extraordinarias
- Anuencias
- Accesos
- Visitas de Examinación
- Secciones electorales con movimientos constantes de registros de ciudadanos en padrón electoral y listado nominal
- Equipamiento y Acondicionamiento
- Recuperación del Equipamiento
- Planeación de recorridos
- Desarrollo de recorridos

El sistema fue liberado el 15 de diciembre de 2017, y a partir de esa fecha inició su operación. En el marco de su operación, la DEOE dio seguimiento, a través de reportes concentrados y bases de datos de la información capturada por los órganos desconcentrados, al número final de casillas

básicas, contiguas, extraordinarias y especiales aprobadas por los 300 consejos distritales que se previó instalar el día de la Jornada Electoral.

Sistema de Información de la Jornada Electoral 2018

El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), desarrollado con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), se creó con la finalidad de disponer de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, de cada una de las casillas electorales aprobadas por los consejos distritales del Instituto. Se buscó que la información estuviera disponible para las juntas ejecutivas locales, distritales y oficinas centrales del INE, así como para los OPL de aquellas entidades donde se celebraron elecciones concurrentes con las federales. El SIJE presentó información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral en cada una de las casillas de todo el país o, en su caso, de las entidades donde se celebraron elecciones. Este es uno de los sistemas fundamentales que se desarrolló durante la Jornada Electoral, y por su importancia en los comicios, resultó necesario llevar a cabo una serie de actividades previas a su implementación el día de la elección.

Es importante mencionar que, por primera vez a nivel nacional, se implementó un mecanismo híbrido para la transmisión de información al SIJE: vía voz cuando las y los CAE transmiten la información en una llamada telefónica y vía datos, cuando las y los CAE realizaron el reporte de información directamente al sistema, a través de la aplicación móvil (APP SIJE) instalada en los dispositivos móviles proporcionados por el Instituto.

Cuadro 30 Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

Objetivo General	Informar de manera permanente y oportuna al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a los 332 consejos locales y distritales y a los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes con la federal, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.
Objetivos Específicos	<p>Informar de los siguientes aspectos durante la Jornada Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance en la instalación de casillas electorales. • Integración de las mesas directivas de casilla. • Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes en las casillas electorales. • Presencia de observadores electorales en las casillas electorales. • Incidentes que se registren en las casillas electorales.
El sistema informático del SIJE 2018 contó con dos versiones:	<p>Versión Web. Funcionó en las 300 Salas SIJE ubicadas en las JDE, JLE, oficinas centrales del Instituto (Macrosala) e instalaciones de los OPL y los partidos políticos nacionales.</p> <p>Versión Móvil (APP SIJE). Fue instalada en los dispositivos móviles que fueron proporcionados a las y los CAE para que realizaran el reporte de información al SIJE, en caso de contar con cobertura de datos.</p>

Entre los principales cambios del SIJE, se encuentran la modificación y ampliación en la información que sería recopilada y transmitida por las y los CAE, destacando:	Primer Reporte (Reporte de Avance de Instalación de casillas). Se reportó la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes desde la instalación de casillas.
	Segundo reporte. Se agregó la hora de inicio de la votación (tomado de las Actas de la Jornada Electoral), así como la presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes, por tipo de nombramiento (propietarios, suplentes o generales).
	Reporte de Incidentes. Incorporó tres categorías nuevas, en la etapa de escrutinio y cómputo en las casillas.

El artículo 316 del RE señala que debe establecerse una meta en términos porcentuales, del número de casillas con reporte sobre su instalación al SIJE. En cumplimiento con este mandato, las metas para el Proceso Electoral 2017-2018 se aprobaron el 28 de agosto de 2017 por el Consejo General del INE y quedaron de la siguiente manera:

A las 11:00 horas (horario del centro), reportar entre el 90 y 95% del total de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales	A las 12:00 horas (horario del centro) reportar entre el 97 y 100% del total de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales
---	---

El SIJE en las elecciones federales y concurrentes

El SIJE atendió a las necesidades de información de los OPL, generando reportes con la cartografía electoral federal y reportes para las entidades federativas con base en la cartografía electoral local (distrito electoral local, municipio y casilla). El número de usuarios de OPL con acceso en modo de consulta al SIJE fue de 3,763.

Cuadro 31 Módulos del SIJE para el ámbito federal y local

El sistema informático constó, en el ámbito federal de:	Módulo de reportes. Permitió la generación de 28 reportes.
	Módulo de gráficas. Permitió la generación de 21 gráficas.
	Módulo de mapas. Mostró el avance en el reporte de instalación de casillas y de segundo reporte (disponible para usuarios de oficinas centrales).
	Módulo de tableros. Permitió consultar información sobre la instalación de casillas y el segundo reporte, a nivel nacional y por entidad federativa.

	Módulo de reportes. Permitió la generación de 36 reportes.
El sistema informático constó, en	Módulo de gráficas. Permitió la generación de 10 gráficas.
el ámbito local de:	Módulo de tableros. Permitió consultar información sobre la instalación de casillas y el segundo reporte, a nivel nacional y por entidad federativa.

Procedimientos de contingencia

Para que se declarara la fase de contingencia en un distrito electoral federal, se debían cumplir las siguientes condiciones:

1. Existir una falla que impidiera la captura y/o recepción de la información en la Sala del SIJE, reportada por el personal en campo.
2. Existir fallas en más del 50% de los equipos de cómputo instalados en la Sala del SIJE.
3. La o el Vocal de Organización Electoral Distrital debía reportar las fallas al Centro de Atención a Usuarios (CAU).
4. UNICOM debía emitir el dictamen que precisara que no había solución técnica posible, por lo que se procedería a la aplicación del procedimiento de contingencia.

Las etapas del procedimiento de contingencia fueron las siguientes:

1. Una vez presentada la falla, la o el titular de la Vocalía de Organización Electoral de la JDE, previa autorización de la Vocalía Ejecutiva, debía reportar el problema al CAU.
2. La UNICOM, inmediatamente después de recibir el reporte, realizaría las acciones necesarias para restablecer la operación del sistema o, en su caso, de los equipos de cómputo, en un periodo máximo de 30 minutos. Si pasado ese tiempo no era posible restablecer la operación, la UNICOM determinaría que dicho distrito entraba en fase de contingencia.
3. Asimismo, se informaría de la misma situación a la Vocalía de Organización Electoral de la JLE correspondiente y se le proporcionaría la ruta de acceso (URL) para entrar al sistema informático.
4. Una vez notificada la resolución, la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, establecería comunicación con las vocalías de Organización Electoral Local y Distrital correspondientes para coordinar las acciones a realizar, con base en lo establecido en el Manual de Operación del SIJE 2018 en el apartado de Procedimiento de Contingencia.

Para las salas del SIJE, las JLE y Oficinas Centrales establecieron actividades específicas para la fase de contingencia, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro 32 Actividades específicas para la fase de contingencia

Actividades de la Junta Distrital Ejecutiva en fase de contingencia en Sala del SIJE	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de poder hacerlo, las y los capturistas de la JDE en contingencia, continuarían recibiendo la información del personal en campo a través de las líneas telefónicas, pero en lugar de capturar directamente en el sistema informático, llenarían los formatos impresos: “Avance en la Instalación de Casillas. Primer Reporte. Sede Distrital” y “Segunda Visita. Sede Distrital”, según se estableció en el Manual de Operación. • Las y los capturistas transmitirían la información de los formatos a sus homólogos de la JLE, a través de los números telefónicos designados para tal efecto. Previamente, se proporcionaría a los/as CAE los teléfonos de la JLE, en caso de que hubieran tenido que reportar directamente.
Actividades de la Junta Local Ejecutiva en fase de contingencia	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que la UNICOM informara de un distrito en fase de contingencia, la o el VOEL instruiría que se prepararan las estaciones de captura previstas para la recepción de la información. • El personal, previamente designado y capacitado, se ubicaría en su estación de captura correspondiente para recibir los reportes de la JDE declarada en fase de contingencia, o bien, directamente de las y los CAE.
Actividades a nivel central	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que la UNICOM proporcionara la ruta de acceso (URL), el personal de la JLE debía acceder al sistema informático del SIJE e iniciar la captura de la información. • En el caso excepcional de que en la JLE se hubieran presentado fallas en el sistema informático o en el suministro de energía eléctrica, se contó con un plan de contingencia a nivel central, el cual consistió en que la información recibida en la JDE se transmitiría directamente a la DEOE, a los números telefónicos que se designaron para ello.

Incidentes

De conformidad con el catálogo de incidentes del SIJE, se reportaron 4,153 incidentes en total, siendo el más frecuente el de suspensión temporal de la votación, con 936 casos a nivel nacional, de los cuales se reportó la solución de 902, quedando 34 como no solucionados en el reporte del SIJE.

Durante la Jornada Electoral se reportó la suspensión definitiva de la votación en 33 casillas: en 10 por violencia; en 22 por robo o destrucción de los materiales electorales, y una reportada como otras causas. El mayor número de estos incidentes se dio en el estado de Puebla, en el que se reportaron dos suspensiones definitivas de la votación.

Por otra parte, se atendieron seis contingencias tanto en JLE como en oficinas centrales, dos de ellas en Tamaulipas debido a una falla en las redes de comunicación; y el resto en los cuatro distritos en el estado de Quintana Roo, por el lento avance en el reporte de información en el sistema informático. Las contingencias fueron atendidas por las instancias correspondientes.

Pruebas y simulacros nacionales

El propósito de los simulacros es recrear las condiciones de la Jornada Electoral. El objetivo fundamental es probar el funcionamiento de los medios de comunicación, las líneas telefónicas, el sistema informático del SIJE, así como lograr la participación de las y los CAE para que conozcan la operación

del medio de comunicación asignado y se familiaricen con las actividades que deberán realizar el día de la Jornada Electoral, además de que puedan prever algunas situaciones que pudieran presentarse el mismo día.

Por lo anterior, se llevaron a cabo tres simulacros a nivel nacional los días 3, 10 y 17 de junio de 2018, desde las 7:00 horas y hasta las 14:00 horas (horario local) en las 300 salas SJE instaladas en igual número de JDE.

Para el desarrollo de los simulacros, la DEOE remitió a las JLE y JDE el documento denominado “Lineamientos para la realización de los simulacros del SJE, Conteo Rápido y Programa de Resultados Electorales Preliminares”, en el entendido de que en los simulacros se ejecutarían los procedimientos de los tres proyectos. En estos lineamientos, se pidió que las y los CAE se desplazaran al lugar donde habrían de colocarse las casillas el día de la JE y desde ahí realizar el reporte al SJE; esto permitió verificar la cobertura de datos y señal telefónica.

Resultados del SJE el día de la Jornada Electoral

El sistema informático del SJE permitió la consulta de información a nivel distrital federal y también a nivel distrital local y municipal, de conformidad a las necesidades de información de los OPL correspondientes.

El SJE operó desde las 7:00 horas del 1 de julio de 2018 hasta el día siguiente, 2 de julio, a las 5:00 horas, en horario del centro.²²

Cuadro 33 Resultados del SJE el día de la Jornada Electoral

Permitió la consulta de información a nivel distrital federal, local y municipal.	Operó de las 7:00 horas del 1 de julio a las 5:00 horas del 2 de julio de 2018, horario del centro.
Se reportó la instalación de 156,637 casillas a nivel nacional (99.89% del total).	16 casillas se reportaron como no instaladas.
22 entidades alcanzaron 100% del reporte de casillas instaladas.	Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca y Puebla reportaron el 98% de casillas instaladas.
Se reportó la presencia de observadores electorales en los 300 distritos electorales federales y en 11.13% de casillas instaladas a nivel nacional.	En el Estado de México se reportó la mayor presencia de observadores (17.18%) y la menor en Baja California Sur (9.24%) .

²² Artículo 315, numeral 6 del RE, el cierre del sistema informático es a las 3:00 horas (horario del centro) del día siguiente de la elección, por lo cual, atendiendo la diferencia horaria existente en las entidades de Baja California y Sonora (dos horas de retraso respecto al horario del centro), el cierre se realizó a las 5:00 horas.

Voto de las y los mexicanos en el extranjero

Por tercera ocasión en la historia moderna de México los connacionales que residen en el extranjero participaron en las decisiones políticas de nuestro país al votar por la Presidencia de la República. Asimismo, y derivado de la reforma en materia político-electoral del año 2014, por primera vez pudieron emitir su sufragio para elegir senadurías, y gubernaturas en seis estados y una diputación en el estado de Jalisco.

Con la finalidad de contar con un documento rector que permitiera realizar las actividades de capacitación e integración de mesas de escrutinio y cómputo, la DECEYEC, a través de la Coordinación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, elaboró la Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para la Integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo y Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (en adelante Adenda o Adenda a la ECAE).

De acuerdo con lo establecido en la Adenda, se contrataron figuras encargadas de visitar, notificar y sensibilizar a las y los ciudadanos sorteados durante la primera etapa de capacitación, así como de entregar nombramientos, capacitar y reforzar el aprendizaje mediante simulacros y prácticas, durante la segunda etapa de capacitación a las y los funcionarios designados.

Los trabajos para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se realizaron en siete juntas distritales ejecutivas de la Ciudad de México: 05 Tlalpan, 06 La Magdalena Contreras, 09 Tláhuac, 14 Tlalpan, 19 Iztapalapa, 21 Xochimilco y 23 Coyoacán. Para capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo federal y única participaron 88 capacitadores-asistentes electorales y 13 supervisores electorales, quienes tuvieron la responsabilidad de visitar, notificar y sensibilizar a un total de 22,639 ciudadanos y ciudadanas.

Lo anterior con base en la proyección de 260,000 ciudadanas y ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), al número de capacitadoras y capacitadores que cada supervisora y supervisor electoral tendría a su cargo y al número de mesas que un capacitador debería atender (entre cuatro y cinco mesas).

Asimismo, la DERFE proyectó un aproximado de 350 MEC a instalar, por lo cual, de acuerdo con la Adenda, cada SE pudo tener a su cargo entre seis y ocho CAE para las elecciones federales y entre seis y siete para las elecciones concurrentes.

En cuanto al proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, se efectuó de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, por lo que del universo de personas participantes en el proceso de reclutamiento, se seleccionaron a los mejores a contratar, asignando uno para mesa directiva de casilla, y el siguiente para MEC o MEC Única, hasta completar a los requeridos en ambos programas.

La Adenda dispuso que la capacitación de las y los SE y CAE asignados al VMRE, sería en dos periodos y a través de tres talleres. El primer taller fue impartido por los miembros de las juntas distritales ejecutivas respectivas; el segundo y tercer talleres fueron impartidos por personal de la DECEYEC, así como la capacitación de las y los servidores públicos de INE para suplencias, una vez aprobado el listado por la Junta General Ejecutiva.

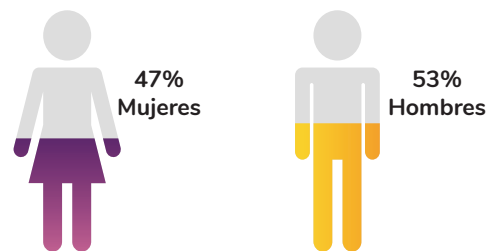
En cuanto al segundo taller, se realizó en dos momentos, dividiendo a los SE y CAE en dos grupos: uno de quienes atenderían las MEC Federales, con 54 participantes, y otro de MEC Únicas, con 46. Para el tercer taller, nuevamente se dividió a los participantes en dos grupos, MEC Federales, con 50 participantes, y otro de MEC Únicas, con 45.

PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Con base en el sorteo del mes (Febrero) y la letra (F) realizado por el Consejo General del INE, se insaculó de manera aleatoria, adicional al 13% de la ciudadanía insaculada para la integración de las mesas directivas de casilla, a 2% de la ciudadanía de cada sección electoral de la Lista Nominal de Electores (LNE) en los siete distritos electorales participantes en este proyecto.

Ciudadanía insaculada para la integración de las MEC fue de 70,740, de un total de 2'096,488 ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal.

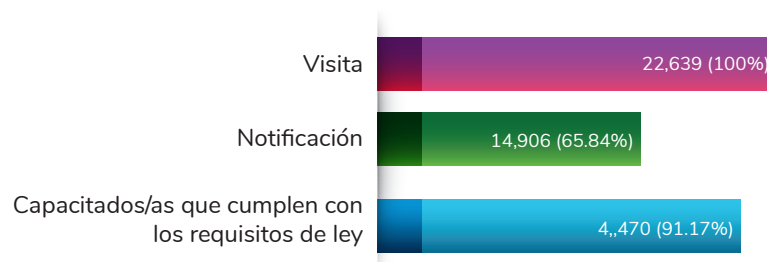
Esquema 4 Ciudadanía insaculada para el VMRE, por sexo



De los 70,740 ciudadanas y ciudadanos insaculados, únicamente se contempló a aquellos que pertenecieran a las secciones que conformaban las ARE de los CAE que participaron en el voto en el extranjero, por lo que un total de 22,639 fueron quienes integraron los listados de las y los ciudadanos insaculados que podían integrar alguna de las MEC a instalar.

Una vez obtenidos los listados con las y los ciudadanos insaculados, del 7 de marzo al 27 de abril de 2018, las y los CAE comenzaron con las actividades de visita, notificación y capacitación, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Gráfica 20 Resultados de las actividades de la primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo



Para la gráfica anterior, se entiende que de los 22,639 ciudadanas y ciudadanos insaculados, todos fueron visitados (100%); de los cuales 14,906 (65.84%) fueron notificados efectivamente y 4,470 (91.17% de los notificados efectivamente) fueron ciudadanas y ciudadanos capacitados que cumplieron con los requisitos de ley, lo que les permitía participar como funcionarias y funcionarios de MEC el día de la Jornada Electoral.

Del universo total de la ciudadanía insaculada, se presentaron casos en los que estos manifestaron alguna razón por la cual les era imposible participar, así como casos reportados por las y los CAE en los que una o un ciudadano era imposible localizar en la visita.

Cuadro 34 Razón por la cual no participa una o un ciudadano

Categoría	Casos reportados/manifestados
Imposible de localizar	3,089
Impedimento legal	262
Impedimentos normativos derivados de los procesos electorales (federales y concurrentes)	46
De salud	1,359
Por discapacidad	426
Laborales y sociales	3,203
Rechazos	5,025
Total	13,410

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

La segunda insaculación se realizó el 8 de mayo de 2018, por medio del Sistema de Segunda Insaculación para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Multisistema ELEC2018.

Cuadro 35 Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Descripción	Mesas de escrutinio y cómputo y mesas de escrutinio y cómputo únicas (MEC)
Total MEC	256 aprobadas por el Consejo General:
	153 elección Federal
	103 elecciones locales
Juntas distritales asignadas para la integración de MEC	Siete de la Ciudad de México (05, Tlalpan; 06 La Magdalena Contreras, 09 Tláhuac, 14 Tlalpan, 19 Iztapalapa, 21 Xochimilco, 23 Coyoacán)

Funcionarias y funcionarios de MEC insaculados y nombrados	1,845 insaculados (1,333 propietarios y 512 suplentes) De los cuales 1,027 fueron mujeres (55.66%) y 818 hombres (44.34%)
Sustitución de funcionarias y funcionarios	535 sustituciones (29%)
	Primer secretario 106 (19.81%)
	Primer suplente general 86 (16.07%),
	Segundo escrutador 81 (15.14%)
Servidores públicos del INE acreditados para realizar labores de suplencia	200
Simulacros y prácticas de la Jornada Electoral	101 simulacros y 189 prácticas 1,433 funcionarios participantes (77.67%)

MATERIALES DIDÁCTICOS ELABORADOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DESDE EL EXTRANJERO

a) Por los OPL. De acuerdo con lo establecido en los “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de capacitación electoral del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero”, la elaboración de las adendas con información específica de las elecciones locales estuvo a cargo de los OPL, correspondientes a las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán. Una vez que cada OPL obtenía la validación por parte de la DECEYEC, se procedía a la impresión de los mismos. Ya impresos, fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México para su distribución a las juntas distritales.

Cuadro 36 Modelos de adendas elaborados por los OPL

Materiales de primera etapa:	Cartilla para las y los Observadores Electorales de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Información Local (Adenda). Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo (versión CAE) Información sobre elecciones locales (Adenda).
Materiales de segunda etapa:	Manual para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo Información sobre elecciones locales (Adenda). Cuaderno de Ejercicios para las y los Funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Información sobre elecciones locales (Adenda). Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participaran en la elección de gubernatura/jefatura de gobierno, y diputaciones locales (para el estado de Jalisco).

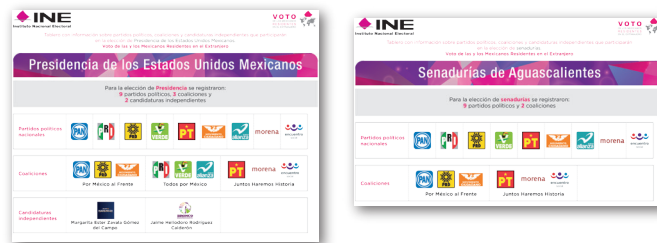
b) Por el INE, a través de la DECEYEC. Se elaboraron los siguientes materiales didácticos y de apoyo tanto, para capacitar a las y los SE y CAE, como a las y los ciudadanos que participaron como funcionarios de MEC.

Cuadro 37 Materiales primera etapa de capacitación

<p>Cartilla Informativa para la y el Observador Electoral</p>	<p>Manual del SE del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>	<p>Manual del CAE del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>
<p>Manual de la y el Funcionario de MEC y MEC Única versión CAE)</p>	<p>Rotafolio de la Jornada Electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero</p>	<p>Díptico: “¿Qué es el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?”</p>

Cuadro 38 Materiales segunda etapa de capacitación

<p>Manual de la y el Funcionario de MEC y MEC Única</p>	<p>Cuaderno de Ejercicios de la y el Funcionario de MEC y MEC Única</p>	<p>Paso a paso del escrutinio y cómputo</p>		



Tableros con información sobre partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes que participarán en la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías

Escrutinio, cómputo y resultados del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero

El día de la Jornada Electoral, previo a la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC), personal de la DEOE acudió a las instalaciones del INE, para realizar el traslado de las cajas contenedoras de los Sobres-Voto (SV) al Local Único, para el cual contó con la custodia de elementos de la Secretaría de la Marina-Armada de México, SEMAR.

Al llegar al Local Único, las cajas contenedoras fueron recibidas por personal de la DEOE, quienes las colocaron en el lugar designado para el resguardo, manteniéndose en ese lugar hasta la instalación de las MEC.

En cumplimiento de lo estipulado por la LGIPE,²³ a las 17:00 horas se instalaron 256 MEC²⁴ en el Local Único aprobado previamente por la JGE del INE, el cual se ubicó en las instalaciones del ITESM Ciudad de México.

Cuadro 39 Tipos de Mesa de Escrutinio y Cómputo

Mesa de Escrutinio y Cómputo

En este tipo de mesa se realizó el escrutinio y cómputo de las elecciones federales, es decir, la votación de Presidencia y senadurías de la República. La conformación de dichas mesas fue: presidente/a, secretario/a y dos escrutadores/as.

Se instalaron 153 MEC Federal

²³ LGIPE, artículo 347, numeral 1.

²⁴ Acuerdo INE/CG437/2018 del Consejo General del INE por el que se establece el número de mesas de escrutinio y cómputo y mesas de escrutinio y cómputo únicas de la votación de los electores residentes en el extranjero con base en las cuales siete distritos electorales de la Ciudad de México llevarán a cabo las actividades de capacitación electoral para el día de la Jornada Electoral el 1 de julio de 2018, a propuesta de la JGE.

Mesa de Escrutinio y Cómputo Única	En este tipo de mesa se realizó el escrutinio y cómputo de las elecciones locales concurrentes con la elección federal, siendo de la siguiente forma:
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia, senadurías y jefatura de gobierno.
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia, senadurías y gubernatura.
	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia, senadurías, gubernatura y diputación local.
	La mesa se integró por siete ciudadanos: una/un presidente, dos secretarías/os y cuatro escrutadoras/es
	Se instalaron 103 MEC Única

Ambos tipos de mesas contaron con dos suplentes generales, para que, en caso de la ausencia de alguno, estos lo suplieran.

Una vez presentes todos los funcionarios de cada MEC o MEC Única, la o el CAE acompañó a la o el presidenta/e al lugar de resguardo para recoger la LNERE, así como las cajas contenedoras de los SV que le correspondían.

Con las cajas contenedoras de los SV en su poder, la o el presidente de cada MEC regresó a su mesa y las abrió sacando los SV para que la o el secretario los contara y así corroborar el número total de SV en relación con la LNERE, además de verificar que apareciera la palabra “VOTÓ” en la LNERE. Verificada la información, procedió a sacar las boletas de los SV, asegurándose que no fuera visible el voto, para depositarlas en las urnas correspondientes, las cuales fueron armadas previamente verificando que estuviesen vacías. Depositadas todas las boletas en las urnas, se mantuvieron ahí hasta las 18:00 horas.

De acuerdo con la LGIPE,²⁵ los partidos políticos y las candidaturas independientes tuvieron el derecho de designar a dos representantes por cada mesa (propietario y suplente) y una o un representante general por cada 20 mesas o fracción, quienes pudieron estar presentes desde la instalación hasta el término del escrutinio y cómputo.

Sistema de Información sobre la instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo

Al mismo tiempo en que se llevaron a cabo las tareas de instalación de las MEC, personal de la DEOE llevó a cabo la siguiente actividad:

- a. Con la ayuda de alumnos del ITESM se entregó a las y los CAE un formato impreso para su llenado, en el cual se solicitó la siguiente información de cada MEC a su cargo:
 - Número de mesa.
 - Hora de instalación.
 - Nombre del encargado: SE o del CAE.

²⁵ LGIPE, artículo 346, numeral 4.

- Integración de la mesa, si eran los titulares o algún suplente.
 - Presencia de observadores electorales.
 - Presencia de representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes.
 - Reporte de incidentes; en el caso de haber ocurrido alguno se tenía que realizar una descripción de los hechos.
- b. Una vez llenado el formato, las y los CAE entregaron el formato al alumnado del ITESM, quien a su vez lo entregó al personal de la DEOE designado para su captura.
- c. Después el personal de la DEOE realizó la captura de la información en el SIMEC, de todos los formatos que se entregaron.

Es importante señalar que el objetivo de recopilar la información en el SIMEC fue contar con los elementos necesarios para que, de ser necesario, se tomara alguna decisión primordial.

Escrutinio y cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

A las 18:00 horas del día de la Jornada Electoral dio inicio el escrutinio y cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para las elecciones federales en las 153 MEC instaladas para la elección federal, en el siguiente orden:

Elecciones Federales	Elecciones Concurrentes
1) Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos	Presidencia - Jefatura de Gobierno o gubernatura
2) Senadurías de la República	Senadurías - Diputación Local

Al finalizar el conteo de todos los votos, la o el secretario, bajo la supervisión del o la presidenta se dispuso a transcribir los resultados en el Acta de Escrutinio y Cómputo. Por cada elección se levantó un Acta de Escrutinio y Cómputo, la cual solicitaba la siguiente información:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidatura independiente.
- b) El número de votos nulos.
- c) Una relación de los incidentes suscitados, en el caso de que hayan ocurrido.
- d) Una relación de los escritos de protesta que se hubieran presentado por las representaciones de los partidos políticos y las candidaturas independientes.

El funcionariado de las mesas de escrutinio y cómputo, con apoyo de las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, verificaron que los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo fueran correctos.

Una vez verificados los resultados, se procedió a la firma de las Actas de Escrutinio y Cómputo por parte de todos los integrantes de la mesa y las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes que estuvieron presentes al momento.

Los responsables del escrutinio y cómputo fueron las y los integrantes de las 103 MEC Únicas instaladas, quienes aplicaron una metodología especial, ya que al momento en que se realiza el escrutinio y cómputo de la elección federal, se realiza también el escrutinio y cómputo de la elección local. Dicha metodología fue la siguiente:

- a) La o el presidente de la MEC Única primero abrió la urna de la elección de Presidencia y extrajo las boletas; acto seguido abrió la urna que contenía las boletas de la elección de Jefatura de Gobierno o de gubernatura, retiró las boletas de la urna y finalmente mostró a los presentes que ambas urnas quedaron vacías.
- b) La o el primer escrutador contó las boletas extraídas de la elección de Presidencia y el tercer escrutador contó las boletas de la elección local.
- c) La o el primer secretario anotó los resultados de la elección federal y, a su vez la o el segundo secretario anotó los resultados de la elección local.
- d) Una vez contadas, el primer y segundo escrutador, bajo la supervisión de la o el presidente, clasificaron las boletas de la elección federal. Del mismo modo, el tercer y cuarto escrutador clasificaron las boletas de la elección local.
- e) Clasificadas las boletas, la o el primer y tercer escrutador contaron los votos nulos, de ambas elecciones, para que las y los secretarios apuntaran los resultados en las hojas.
- f) Los cuatro escrutadores procedieron a contar los votos a favor de cada uno de los partidos políticos y/o candidaturas independientes de las dos elecciones.
- g) Del mismo modo, las y los secretarios anotaron los resultados en hojas.
- h) Después, la o el presidente de la MEC Única tomó las urnas de la elección de senadores y diputación local, las abrió, extrajo las boletas y mostró que la urna quedara vacía.
- i) El primer y tercer escrutador contaron las boletas extraídas de la urna.
- j) Los secretarios anotaron en las hojas los resultados obtenidos.
- k) El primer y tercer escrutador contaron los votos nulos, para que igualmente los secretarios apuntaran el resultado en las hojas.
- l) Las y los primeros y segundos escrutadores procedieron a contar los votos de los partidos políticos y candidaturas independientes de la elección federal (senaduría), mientras las o los escrutadores tercero y cuarto contaron los votos de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- m) Después los secretarios apuntaron los resultados en las hojas correspondientes.

Finalizados los cómputos y firmadas todas las actas, se realizó la integración del paquete electoral, el cual contenía:

- Un ejemplar del Acta Final de Escrutinio y Cómputo.
- Los incidentes presentados.
- Los escritos de protesta que se hubieran recibido.

- En sobres, por separado, se incorporaron los votos nulos y los votos válidos por cada elección.
- En otro sobre se incorporó la LNERE.

Con la finalidad de garantizar que el paquete electoral no fuera alterado o vulnerado, tanto los integrantes de la mesa como las representaciones de los partidos políticos firmaron la envoltura de éste.

Posteriormente, la o el presidente de la MEC o MEC Única acudieron al lugar donde recogieron las cajas contenedoras de los SV, para entregar el paquete electoral correspondiente. Los paquetes electorales fueron recibidos por personal de la DEOE, quienes al recibir verificaban que se encontrara el Acta de Escrutinio y Cómputo, para poder entregar un contra recibo a la o el presidente de la MEC o MEC Única.

Personal de la DEOE, después de recibir los paquetes electorales, tomaban las actas de escrutinio y cómputo para integrarlas por elección y entidad federativa, para después entregárselas al personal designado para la captura de estas.

Cómpulos y resultados

En atención a lo establecido por la LGIPE,²⁶ la JGE previamente designó a personal del INE para llevar a cabo la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

El personal designado por la JGE realizó, en presencia de las y los representantes generales de partido, para el cómputo de entidad federativa, la captura en el Sistema de Cómputos de Entidad Federativa para la votación de mexicanos residentes en el extranjero de lo asentado en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas respectivas, con la finalidad de obtener el resultado de la votación emitida en el extranjero para las elecciones de Presidencia y senadurías.

Finalizada la captura de todas las actas de escrutinio y cómputo, dentro del mismo sistema de información se realizó la distribución de la votación, determinando lo siguiente:

- a) El total de la votación emitida.
- b) La distribución final por partidos políticos y candidaturas independientes.
- c) Al candidato/a ganador.

Una vez realizada la distribución de la votación, se generó el Acta de Cómputo de Entidad Federativa la cual fue firmada por el funcionario responsable, así como los representantes generales para el cómputo de entidad federativa presentes.

En el caso de las elecciones locales (Jefatura de Gobierno, gubernaturas y diputación local), se les brindó el apoyo con personal de la DEOE quienes fueron los encargados de capturar en hojas de Excel las actas de escrutinio y cómputo de las entidades siguientes: Chiapas, Ciudad de México,

²⁶ LGIPE, artículo 349, numeral 2.

Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán, para después realizar la distribución de votos y finalmente generar el Acta de Cómputo de Entidad Federativa.

Una vez generadas todas las actas de cómputo de entidad federativa de ambas elecciones (Presidencia y senadurías), se generó un archivo con extensión .json, el cual contenía los resultados de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías; del mismo modo se hizo un respaldo en una memoria USB o disco.

Un funcionario de la DEOE fue el responsable de trasladar el disco o memoria USB a las oficinas centrales del INE para entregarlo a la UNICOM con la finalidad de incorporar la información al PREP.

Finalmente, el Secretario Ejecutivo del INE dio a conocer el resultado del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero de la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, ordenando su incorporación al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

ÍNDICE DE ESQUEMAS, CUADROS, ILUSTRACIONES, GRÁFICAS Y MAPAS

CAPÍTULO 1

Esquemas

- 1 Principios rectores, 31
- 2 Estructura orgánica del INE durante el PEF 2017-2018, 32
- 3 Integración del CG del INE para el PEF 2017-2018, 36
- 4 Reto de consolidación del SPEN en el sistema INE con el de los OPL, 71
- 5 Tareas transversales del INE para llevar a cabo el PEF 2017-2018, 72
- 6 Ciclo del seguimiento al PYCIPEF 2017-2018, 73
- 7 Tipos de cambios aprobados durante el PEF 2017-2018, 78
- 8 Acciones para difundir e implementar el Protocolo Trans, 102

Cuadros

- 1 Atribuciones constitucionales del INE, 33
- 2 Tareas adicionales al INE contenidas en la LGIPE, 34
- 3 Fines del INE contenidos en la LGIPE, 34
- 4 Marco reglamentario del INE, 35
- 5 Sesiones del Consejo General durante el PEF 2017-2018, 37
- 6 Integración de la Junta General Ejecutiva durante el PEF 2017-2018, 43
- 7 Sesiones de la JGE durante el PEF 2017-2018, 44
- 8 Funciones de las Direcciones Ejecutivas, 45
- 9 Funciones de las Unidades Técnicas, 46
- 10 Juntas Distritales Ejecutivas, 49
- 11 Funciones de las oficinas municipales, 50
- 12 Relación de oficinas municipales aprobadas, por entidad federativa, 50
- 13 Integración de los órganos de vigilancia, 53
- 14 Acuerdos de recomendación de la CNV sobre tareas del PEF 2017-2018, 54
- 15 Líneas de acción del Programa Anual de Trabajo 2018, 56
- 16 Niveles de ocupación del Servicio Profesional (IFE/INE), por año, 57
- 17 Estructura orgánica del SPEN, julio de 2018, 58
- 18 Niveles de ocupación en el SPEN, por año, 59
- 19 Nivel de ocupación en oficinas centrales por miembros del SPEN y género, julio de 2018, 59
- 20 Edad promedio y escolaridad de las y los integrantes del SPEN en el sistema INE, 60
- 21 Plazas en la estructura desconcentrada, sistema INE, 60
- 22 Nivel de ocupación de los órganos desconcentrados del INE, por cargo de función y género, julio de 2018, 61
- 23 Ocupación de plazas del SPEN en el sistema OPL, 62
- 24 Niveles de ocupación en el SPEN en los OPL, por año, 63
- 25 Edad promedio y niveles de escolaridad de los miembros del SPEN en los OPL, 63
- 26 Número de personas ganadoras del Concurso Público 2017-2018, 64
- 27 Personas ganadoras mediante el concurso público y listas de reserva para cargos de vocal ejecutivo(a), 64
- 28 Ganadores mediante el Concurso Público 2017 y listas de reserva para cargos y puestos del SPEN en el sistema INE, 65
- 29 Ganadores mediante el Concurso Público 2017 y listas de reserva para cargos y puestos del SPEN en el sistema OPL, 66
- 30 Comparativo de metas individuales y colectivas aprobadas para 2018, 68
- 31 Porcentaje de participación de las y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos en consejos locales y distritales, 69
- 32 Incentivos entregados a integrantes del SPEN del INE, 70
- 33 Incentivos entregados 2018, 70
- 34 Hitos y actividades del PYCIPEF, 73
- 35 Distribución de actividades por Unidad Responsable, 78

- 36 Propuesta de actividades a incorporar, 80
- 37 Presupuesto aprobado al INE, 2017-2018, 81
- 38 Presupuesto ejercido por el INE, 2017-2018, 81
- 39 Presupuesto ejercido por el INE para el PEF 2017-2018, por programa presupuestario, 82
- 40 Presupuesto ejercido por el INE para el PEF 2017-2018, por tipo de unidad responsable, 82
- 41 Presupuesto ejercido por oficinas centrales del INE para el PEF 2017-2018, por programa presupuestario, 83
- 42 Presupuesto ejercido por Juntas Locales y Distritales Electorales para el PEF 2017-2018, por programa presupuestario, 84
- 43 Presupuesto ejercido por Juntas Locales y Distritales Electorales para el PEF 2017-2018, por entidad federativa, 84
- 44 Personal auxiliar contratado para apoyo al PEF 2017-2018, 86
- 45 Mejoras administrativas al SINOPE, 86
- 46 Solicitudes de acceso a la información atendidas por la UTPDP, 89
- 47 Solicitudes ARCO atendidas por la UTPDP, 89
- 48 Asuntos atendidos por el Comité de Transparencia, 90
- 49 Asuntos atendidos por el Comité de Transparencia, 90
- 50 Rubros temáticos de solicitudes de acceso a la información, 90
- 51 Rubros temáticos de solicitudes ARCO de datos personales, 91
- 52 Capacitación al personal del INE y de los OPL, 93
- 53 Capacitación a partidos políticos, 94
- 54 Numeralia de las actividades de Oficialía Electoral, 95
- 55 Tipo de diligencias, 96
- 56 Acciones para garantizar la no discriminación, 97
- 57 Decisiones del Consejo General del INE para garantizar la paridad, 103
- 58 Mujeres electas registradas a cargos de elección popular, 105

Ilustraciones

- 1 Integración de las comisiones permanentes para el PEF 2017-2018, 40
- 2 Integración de las comisiones temporales para el PEF 2017-2018, 42
- 3 Órganos de Vigilancia, 52
- 4 Calendario del Proceso Electoral Federal 2017-2018, 77
- 5 Monitoreo de conversaciones en medios, 101

Gráficas

- 1 Comportamiento de actividades en informes parciales del PYCIPEF, 79
- 2 Comparativo de pagos extraordinarios en procesos electorales 2015, 2017, 2018, 87

CAPÍTULO 2

Esquemas

- 1 Proceso de selección y designación de las y los consejeros electorales de los OPL, 123
- 2 Criterios para realizar la valoración curricular y entrevista, 126
- 3 Calendario de actividades estratégicas, 133

Cuadros

- 1 Observaciones de los partidos políticos, 125
- 2 Consejeras y consejeros electorales designados, 127
- 3 Proceso de selección y designación de las y los consejeras electorales de los OPL en sustitución, 129
- 4 Consejeros designados para concluir los encargos por sustitución, 130
- 5 Convenios Generales de Coordinación, 132
- 6 Fecha de inicio de las precampañas, 135
- 7 Fecha de inicio de las campañas, 135
- 8 Acciones para garantizar el ejercicio del voto de la ciudadanía residente en el extranjero, 138
- 9 Integración y funciones del Grupo de Trabajo para el VMRE, 139

Mapa

- 1 Estados en los que hubo elecciones concurrentes en 2018, 131

CAPÍTULO 3

Esquemas

- 1 Actualización Operativas Credencialización en el Extranjero, 164
- 2 Causas por las cuales no fue posible el registro, 167
- 3 Niveles de categorización de los elementos de seguridad de la Credencial para Votar, 170
- 4 Padrón Electoral utilizado el 1 de julio de 2018, 177
- 5 Lista Nominal Electoral del 1 de julio de 2018, 178
- 6 Lista Nominal entregada a los partidos políticos, 181
- 7 Registros de la LNE en territorio nacional y en el extranjero, 182
- 8 Distribución/asignación de los cuadernillos impresos, 188
- 9 Ventajas del uso de la APP Apoyo Ciudadano, 192
- 10 Etapas del esquema de muestreo, 194
- 11 Actualización cartográfica efectuada del 1 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2017, 201
- 12 Solicitudes generadas y atendidas de CIF-50, octubre de 2017 a junio de 2018, 204

Cuadros

- 1 Solicitud individual de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la Credencial para Votar, 148
- 2 Infraestructura de módulos por entidad federativa en la CAI 2017-2018, 150
- 3 Ciudadanía con discapacidad motriz atendida, 152
- 4 Inscripciones de menores de 18 años, 155
- 5 Solicitud de reimpresión de credencial, 156
- 6 Credenciales entregadas por entidad federativa, 157
- 7 Avisos en territorio nacional, 158
- 8 Cancelación de solicitudes de credencial por entidad federativa, 159
- 9 Bajas por cancelación de trámites de credencial en el extranjero, 160
- 10 Consulados en los que se proporcionó atención para el trámite de la Credencial para Votar el Extranjero, 163
- 11 Procedimiento para el tratamiento de registros y trámites con DPI y en modalidad USI, 167
- 12 Descripción de los principales elementos de seguridad de la Credencial para Votar, 171
- 13 Credenciales con domicilio visible y no visible, 173
- 14 Padrón Electoral del territorio nacional, 177
- 15 Lista Nominal del territorio nacional, 179
- 16 Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, 180
- 17 Bases de datos a las que tuvieron acceso las representaciones de los partidos políticos, 181
- 18 Procedencia e improcedencia de las observaciones de los partidos políticos, 184
- 19 Cuadernillos de las LNE entregados y devueltos por entidad federativa, 187
- 20 Cuadernillos de las LNE entregados a los OPL para los partidos políticos locales y candidaturas independientes y total de devueltos, 189
- 21 Cuadernillos con las Listas Nominales Adicionales proporcionados y devueltos, por entidad federativa, 190
- 22 Servicios de información a la ciudadanía, 191
- 23 Temas de análisis del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral, 197
- 24 Visitas a secciones por entidad federativa, 202
- 25 Casos complejos y/o límites seccionales dictaminados, 203
- 26 Secciones que actualizaron los domicilios de las casillas extraordinarias en diversas entidades, 206
- 27 Notificación por afectación al marco geográfico, 206
- 28 Consultas ciudadanas atendidas mediante INETEL, 207
- 29 Número de distritos electorales federales, locales y distritos indígenas, por entidad (comparativo con 2006), 209
- 30 Solicitudes y demandas resueltas por el TEPJF, 211

Ilustraciones

- 1 Evolución de los modelos de Credencial para Votar 1992-2016, 169
- 2 Principales elementos de seguridad de la Credencial para Votar, 170
- 3 Elementos de seguridad no visibles de la Credencial para Votar, 172
- 4 Datos del domicilio visibles, opción de la o el ciudadano, 173
- 5 Modelo de la Credencial para Votar desde el Extranjero, 175
- 6 Croquis-cartel para ubicación de casilla, 205

Gráficas

- 1 Solicitudes atendidas por tipo de trámite, 154
- 2 Solicitudes tramitadas y entrega de credenciales a la ciudadanía, 154
- 3 Formatos de credencial resguardados por Proceso Electoral Federal, 161
- 4 Credenciales producidas por ciclo electoral federal 2015-2018, 175
- 5 Empadronamiento de la ciudadanía entre 1996-2018 (porcentual), 195
- 6 Credencialización por estado y sección de residencia de 1996-2018 (porcentual), 195
- 7 Empadronamiento por grupos de edad 2018 (porcentual), 196
- 8 Credencialización por grupo de edad 2018 (porcentual), 196

CAPÍTULO 4

Esquemas

- 1 Registro de candidaturas ante el órgano competente, 239
- 2 Distribución del monto asignado a candidaturas independientes, 263
- 3 Modalidades del financiamiento privado, 268
- 4 Datos de cobertura de la campaña presidencial durante la etapa campaña (30 de marzo al 27 de junio de 2018), 287
- 5 Algunos datos registrados después del primer debate presidencial, 295
- 6 Algunos datos registrados después del segundo debate presidencial, 298
- 7 Algunos datos registrados después del tercer debate presidencial, 301

Cuadros

- 1 Partidos políticos participantes en el PEF 2017-2018, 219
- 2 Tipos de coaliciones, 220
- 3 Coaliciones registradas, 220
- 4 Procedimiento para poder obtener la constancia de registro para candidatura independiente, 227
- 5 Apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas independientes, 228
- 6 Utilización del régimen de excepción para la presentación de apoyos de la ciudadanía por cargo, 229
- 7 Plazos modificados en el proceso de obtención de apoyo de la ciudadanía, para aspirantes a candidaturas independientes, 230
- 8 Manifestaciones de intención, desistimientos y aspirantes a candidaturas independientes, 230
- 9 Tipos de inconsistencia en el registro de apoyo ciudadano a candidaturas independientes, 232
- 10 Aspirantes que obtuvieron el número de apoyos requeridos, 234
- 11 Aspirantes de candidaturas independientes que cumplieron con el número mínimo de apoyos, 235
- 12 Proceso de verificación de apoyo a candidaturas independientes a diputaciones, 236
- 13 Aspirantes a candidaturas independientes a la Cámara de Diputados, 237
- 14 Solicitudes de registro de candidaturas presentadas por aspirantes a la Presidencia de la República, 241
- 15 Candidaturas a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos para el PEF 2017-2018, 242
- 16 Fórmulas de candidaturas a diputaciones federales, 243
- 17 Fórmulas de candidaturas a senadurías, 244
- 18 Sustituciones de candidaturas aprobadas por el Consejo General, 245
- 19 Cancelaciones de candidaturas aprobadas por el Consejo General, 246
- 20 Candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, 247
- 21 Candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, 249
- 22 Candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa, 250
- 23 Candidaturas a senadurías por el principio de representación proporcional, 251
- 24 Criterios para determinar las entidades o distritos con porcentaje de votación más baja, 252
- 25 Criterios de verificación para las candidaturas a senaduría, 254
- 26 Acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en el Senado, 255
- 27 Listas de candidaturas a senadurías por el principio de mayoría relativa, 256
- 28 Listas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional, 257
- 29 Fórmulas indígenas registradas, 259
- 30 Financiamiento otorgado a los partidos políticos por actividades ordinarias (cifras en pesos), 261
- 31 Financiamiento público para gastos de campaña (cifras en pesos), 261
- 32 Financiamiento público a los partidos políticos por actividades específicas (cifras en pesos), 262
- 33 Tope máximo de gastos de precampaña por fórmula de senadurías (cifras en pesos), 264
- 34 Tope de gastos de campaña para cada fórmula en la elección de senadurías (cifras en pesos), 265
- 35 Tope de gastos de campaña por fórmula para la elección de senadurías por el principio de mayoría relativa en el PEF 2011-2012 (cifras en pesos), 267

- 36 Tope de gastos para los actos tendientes a recabar el apoyo de la ciudadanía para contender como candidata o candidato independiente (cifras en pesos), 267
- 37 Entes impedidos para realizar aportaciones a partidos políticos y candidaturas, 269
- 38 Franquicias postales para candidaturas independientes (cifras en pesos), 270
- 39 Candidaturas independientes que hicieron uso de prerrogativa (cifras en pesos), 271
- 40 Módulos del SIATE, 274
- 41 Numeralia del Catálogo nacional de radio y televisión, 275
- 42 Distribución de minutos por estación y canal de televisión, 276
- 43 Distribución para partidos políticos y autoridades electorales en cada una de las etapas, 276
- 44 Distribución de tiempo por etapa de coincidencia, 276
- 45 Espacios en pauta en radio y televisión por actor, 280
- 46 Materiales dictaminados por tipo de medio por actor, 281
- 47 Resultados generales del monitoreo, 284
- 48 Cumplimiento final por actor, 285
- 49 Acuerdos aprobados para el monitoreo de noticieros, 286
- 50 Medidas cautelares procedentes, 288
- 51 Retos en la administración de tiempos del Estado, 289
- 52 Decisiones tomadas por el Consejo General para la realización de los debates, 291
- 53 Selección del público participativo, 295
- 54 Preguntas recibidas para el tercer debate, 299
- 55 Modificaciones a la escaleta, 300
- 56 Criterios generales, 302

Ilustraciones

- 1 Método de selección notificado por los partidos políticos, 222
- 2 Candidatas y candidatos pertenecientes a comunidades indígenas, 260
- 3 Tiempos del Estado, 272
- 4 ¿Cómo se administran los tiempos del Estado?, 273
- 5 Información acerca del primer debate presidencial durante el PEF 2017-2018, 294

Gráficas

- 1 Número de apoyos recibidos por el INE por parte de aspirantes a candidaturas independientes, 231
- 2 Porcentaje de promocionales pautados por tipo de medio, 279
- 3 Promocionales pautados en radio y televisión por etapa, 279
- 4 Promocionales pautados en radio y televisión por ámbito, 279
- 5 Señales monitoreadas por el INE durante el PEF 2017-2018, 283

CAPÍTULO 5

Esquemas

- 1 Mapa Estratégico de la ECAE 2017-2018, 326
- 2 Fases del reclutamiento, 327
- 3 Ciudadanas y ciudadanos capacitados por cargo, a nivel nacional, 352
- 4 Ciudadanía insaculada para el VMRE, por sexo, 376

Cuadros

- 1 Rol de la ciudadanía a cargo de las elecciones, 313
- 2 Consejeras y consejeros presidentes de los consejos locales designados para el PEF 2017-2018, 314
- 3 Número de sesiones realizadas por los consejos locales, 316
- 4 Número de sesiones realizadas por los consejos distritales, 317
- 5 Comisiones creadas por los consejos locales de las entidades federativas, 319
- 6 Comisiones creadas por los consejos distritales de las entidades federativas, 320
- 7 Elementos contenidos en el documento rector de la ECAE 2017-2018, 322
- 8 Líneas estratégicas y su documento base, 323
- 9 Sistemas y mecanismos para el seguimiento de la ECAE, 325
- 10 Contratación de SE y CAE, 327
- 11 Medios de difusión de la convocatoria, 328
- 12 Sedes instaladas en el PEF 2017-2018, 328
- 13 Procedimiento de reclutamiento y selección, 329

- 14 Ejes temáticos y fechas de los talleres impartidos, 333
- 15 Sustituciones de SE y CAE, 335
- 16 Causas de rescisión de contrato, 336
- 17 Reconocimientos otorgados a SE y CAE mejor evaluados, 338
- 18 Razones de la no participación durante la notificación, 340
- 19 Los materiales didácticos para SE y CAE, 341
- 20 Los materiales didácticos para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, 342
- 21 Datos generales de la segunda insaculación, 344
- 22 Materiales didácticos de la segunda etapa de capacitación, 349
- 23 Materiales didácticos adicionales, 351
- 24 Razones por las que una ciudadana o un ciudadano fue sustituido, 354
- 25 Procedimiento para la ubicación de casillas electorales, 359
- 26 Casillas aprobadas por las y los consejos distritales, 360
- 27 Casillas aprobadas por los consejos distritales a nivel nacional, por tipo de casilla, 362
- 28 Ajustes al número de casillas por causas supervenientes, a nivel nacional, 363
- 29 Resultados de las anuencias, notificaciones y reconocimientos a propietarios, 367
- 30 Sistema de información de la Jornada Electoral (SJE), 370
- 31 Módulos del SJE para el ámbito federal y local, 371
- 32 Actividades específicas para la fase de contingencia, 373
- 33 Resultados del SJE el día de la Jornada Electoral, 374
- 34 Razón por la cual no participa una o un ciudadano, 377
- 35 Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 377
- 36 Modelos de adendas elaborados por los OPL, 378
- 37 Materiales primera etapa de capacitación, 379
- 38 Materiales segunda etapa de capacitación, 379
- 39 Tipos de Mesa de Escrutinio y Cómputo, 380

Ilustración

- 1 Información proporcionada previa a la Jornada Electoral para difundir la garantía del derecho al voto, 368

Graficas

- 1 Relación porcentual de las comisiones creadas por los consejos locales, 320
- 2 Relación porcentual de los temas aprobados de las comisiones en los consejos distritales, 321
- 3 SE contratados por rango de edad y género, 331
- 4 CAE contratados por rango de edad y género, 331
- 5 SE y CAE contratados por escolaridad, 332
- 6 Causas de renuncia al contrato, 336
- 7 Rubro de evaluación para CAE y SE, 337
- 8 Ciudadanas y ciudadanos aptos por escolaridad, 344
- 9 Resultados segunda insaculación, 346
- 10 Resultados segunda insaculación casilla federal, 347
- 11 Resultados segunda insaculación casilla única, 347
- 12 Ciudadanas y ciudadanos designados por rango de edad, 348
- 13 Ciudadanas y ciudadanos designados por escolaridad y género, 348
- 14 Sustituciones realizadas a nivel nacional, 354
- 15 Funcionarias y funcionarios designados por nivel de escolaridad–nacional, 355
- 16 Funcionarias y funcionarios de casilla designados y tomados de la fila, por cargo, 358
- 17 Casillas con funcionarias y funcionarios en la Jornada Electoral, 358
- 18 Casillas aprobadas por tipo de domicilio al 30 de abril, 362
- 19 Casillas aprobadas por tipo de domicilio, el día de la Jornada Electoral, 363
- 20 Resultados de las actividades de la primera etapa de capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo, 376

Mapas

- 1 Participantes en simulacros o prácticas de la Jornada Electoral, 353
- 2 Sustituciones por entidad, 355
- 3 Funcionarias y funcionarios designados con primaria, 356
- 4 Funcionarias y funcionarios designados con universidad, 357

MEMORIA. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018
es una publicación del Instituto Nacional Electoral,
que consta de dos tomos.

